

3(82)  
34

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

INSPECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA NORMAL Y ESPECIAL

PROYECTO DE REFORMAS  
A LOS  
PLANES DE ESTUDIO  
DE LA  
ENSEÑANZA MEDIA



BUENOS AIRES

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARIA NACIONAL

1934

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

INV 017305

SIG. 373(82)

LIB A37

PROYECTO DE REFORMAS  
A LOS  
PLANES DE ESTUDIO  
DE LA  
ENSEÑANZA MEDIA



CENTRO NACIONAL  
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA  
PARERA 55 Buenos Aires Rep. Argentina

806

TECA  
22 MAY 1955

BUENOS AIRES

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL

1934

MINISTERIO DE J. e INSTRUCCIÓN PÚBLICA  
Direc. Genl. de INFORMACIONES y BIBLIOTECA  
LAS HERAS 2585

NUMERO 6981 AÑO 1946

(Treinta y nueve años)

71.214

137

## ADVERTENCIA PRELIMINAR

---

Con motivo de cuestiones promovidas acerca de la aplicación de los planes de estudios de institutos de enseñanza media, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, éste autorizó a la Inspección General de Enseñanza a designar comisiones encargadas de proyectar las reformas que estimasen indispensables.

A tal efecto, la referida Repartición, designó cuatro comisiones con el objeto de estudiar en conjunto y separadamente las reformas requeridas por los planes en vigor.

En el mes de septiembre de 1933 se constituyeron estas comisiones bajo la presidencia del señor Inspector General, profesor Juan Mantovani, quien a su vez designó presidente para la comisión de Escuelas de Comercio de varones y mujeres al Subinspector general de Enseñanza, señor Manuel S. Alier; presidente para la Comisión de Colegios Nacionales y Liceos al Inspector de Enseñanza Secundaria señor Ernesto Nelson; presidente para la comisión de Escuelas Normales al Inspector de Enseñanza Secundaria Dr. Juan E. Cassani y presidente para la comisión de Escuelas Industriales al Inspector de Enseñanza Secundaria Ingeniero Juan José Gómez.

En esta oportunidad el señor Inspector General expuso los puntos de vista que el Ministerio

solicitaba se tuviesen en cuenta en la realización de los trabajos que se les había encomendado. Estas ideas básicas, que todas las comisiones adoptaron como punto de partida, fueron las siguientes:

1.º Aumento de los años de estudios en la enseñanza media.

2.º Estrecha vinculación entre las distintas direcciones de la enseñanza media, con propósito de unificación cultural.

3.º Apoyar los estudios de la enseñanza media sobre una estructura general, a base de dos ciclos: uno inferior, común, cultural y otro, superior, de intensificación cultural en el bachillerato y de especialización técnico-profesional en las demás direcciones (normal, comercial e industrial).

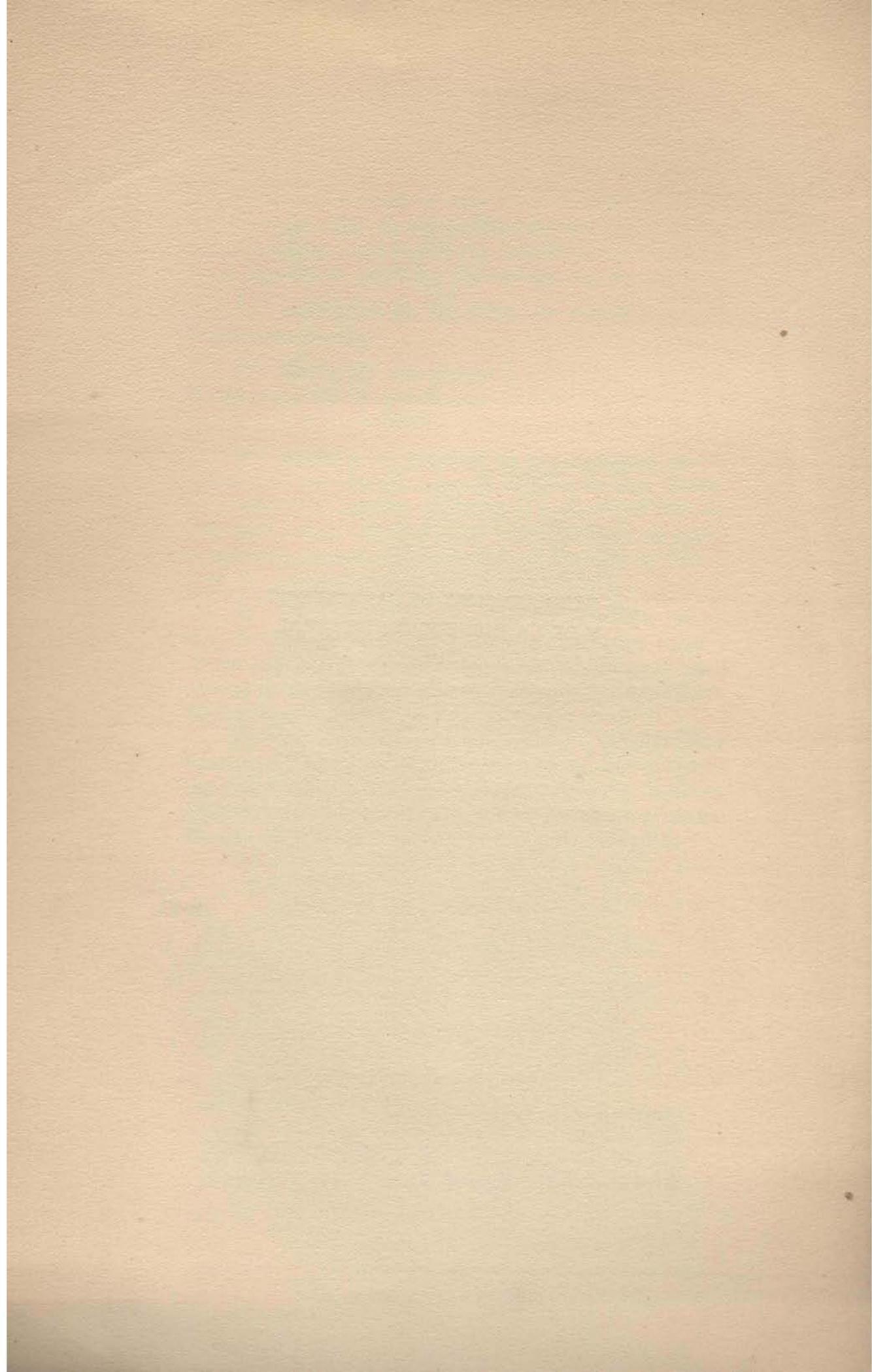
4.º Necesidad de fomentar los estudios relativos al conocimiento del país y de orientar dentro de un espíritu acentuadamente nacionalista la educación de la juventud que se forma en los institutos de enseñanza media.

En torno de estas ideas generales las diversas comisiones han desenvuelto sus tareas. Sus proyectos y fundamentos así lo demuestran, como también el informe del señor Inspector General y las modificaciones y ampliaciones por él introducidas.

---

I — RESOLUCIONES DEL MINISTERIO  
Y DE LA INSPECCIÓN GENERAL

**CENTRO NACIONAL**  
**DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA**  
**PARERA 55** Buenos Aires Rep. Argentina



Buenos Aires, 6 de julio de 1932.

Vista la autorización conferida por la resolución ministerial que antecede,

*El Inspector General de Enseñanza Secundaria,  
Normal y Especial,—*

RESUELVE:

1.º Nómbrase al Inspector Ingeniero Juan José Gómez, a los Directores de la Escuela Industrial de la Capital y de La Plata Ing. Francisco González Zimmerman y José M. Sagastume, al Vice Director del primero de los establecimientos mencionados, Ing. Pedro Bertucci, al Ingeniero Emilio Mallor, al Arquitecto José A. Grasso y al señor Vicente Gómez Bonnet, para que, constituidos en comisión bajo la presidencia del Inspector General que suscribe, proceda a proyectar la reforma del plan de estudios y reglamentación de las Escuelas Industriales, sometiéndola oportunamente a consideración del Ministerio de Instrucción Pública.

2.º Hágase saber al Ministerio, a los interesados y pase este expediente al Inspector Ing. Gómez, para que lo reserve como antecedente de la tarea que se encomienda a la comisión.

JUAN MANTOVANI.

Buenos Aires, 30 de julio de 1932.

*Señor Inspector General:*

Tengo el agrado de dirigirme al señor Inspector General transcribiéndole para su conocimiento y efectos la siguiente resolución dictada en la fecha: “Visto lo solicitado en la precedente nota, — *El Ministro de J. e Instrucción Pública — Resuelve:* Autorizar a la Inspección General de Enseñanza para designar tres comisiones encargadas de estudiar y aconsejar las reformas a los planes de estudios de los Colegios Nacionales y Liceos, Escuelas Normales y Escuelas de Comercio de Varones y Mujeres. Hágase saber, anótese y archívese — *Iriondo.*

Saludo al señor Inspector General muy atte.

ANGEL ACUÑA.

*Al Sr. Inspector General de Enseñanza Secundaria,  
Normal y Especial D. Juan Mantovani.*

\* \* \*

Buenos Aires, 23 de agosto de 1932.

En uso de la autorización del Ministerio de Instrucción Pública de fecha 30 de julio pasado, para designar comisiones encargadas de estudiar y aconsejar reformas a los planes de estudios de los Colegios Nacionales y Liceos; Escuelas Normales y Escuelas de Comercio de Varones y Mujeres,  
*El Inspector General de Enseñanza Secundaria,  
Normal y Especial—*

RESUELVE:

Artículo 1.º Desígnase para integrar las citadas comisiones a las siguientes personas: para

Colegios Nacionales y Liceos, Inspector de Enseñanza Secundaria Sr. Ernesto Nelson; Presidente de la Universidad de La Plata, Dr. Ricardo Levene; Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Dr. José Rezzano; Rector del Colegio Nacional de Buenos Aires, Dr. Juan Nielsen; Rector del Colegio Nacional "Bmé. Mitre", Dr. René Bastianini; Profesor de la Facultad de Filosofía y Letras, Sr. Francisco Romero; Profesora de la Facultad de Filosofía y Letras y del Liceo Nacional de Señoritas, Sra. Lydia Peradotto. Para Escuelas Normales: Inspector de Enseñanza Secundaria, Dr. Juan E. Cassani; Director de la Escuela Normal N.º 3, Sr. Pascual Guaglianone; Directora de la Escuela Normal N.º 2 de Rosario, Sta. Dolores Dabat; Inspector Técnico General de las Escuelas primarias de la Capital, profesor Julio Picarel; Profesor de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y de la Escuela Normal de La Plata, Dr. Alfredo D. Calcagno; Ex Directora y profesora de la Escuela Normal N.º 5, Sra. Clotilde G. de Rezzano; Profesora de la Escuela Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña", Sta. Isabel Bensulce. Para Escuelas de Comercio de Varones y Mujeres: Subinspector General de Enseñanza, Sr. Manuel S. Alier; Inspectores de Enseñanza Secundaria, Sta. Teresa Carlevato y Sr. Florencio Jaime; Profesores de la Escuela de Comercio Sur, Sr. Antonio García Morales y Dr. Arturo Ardoino Posse; Profesor de la Escuela de Comercio de Ramos Mejía, Dr. Juan Roberto Rojo y doctor en Ciencias Económicas César Lorente Solá.

2.º El Inspector General presidirá las comisiones designadas en el artículo anterior.

3.º Las comisiones quedan autorizadas para consultar, cuando lo estimen necesario, la opi-



nión de Rectores, Directores y profesores, en ejercicio o en retiro, y la de instituciones educacionales, comerciales y bancarias.

4.º Hágase saber y archívese.

JUAN MANTOVANI.

\* \* \*

Buenos Aires, 9 de febrero de 1934.

Visto el informe del Sr. Inspector General de Enseñanza al que acompaña el proyecto de plan de estudios para los institutos de enseñanza media dependientes de este Ministerio, preparado sobre la base de los trabajos realizados por comisiones designadas al efecto; y considerando conveniente la publicación de dicho proyecto y antecedentes,

*El Ministro de J. e Instrucción Pública—*

RESUELVE:

Artículo 1.º — Publicar el referido informe del señor Inspector General de Enseñanza y los antecedentes que acompaña.

Art. 2.º — Agradecer a los miembros de las comisiones que actuaron en la preparación del trabajo de referencia, la eficiente colaboración prestada.

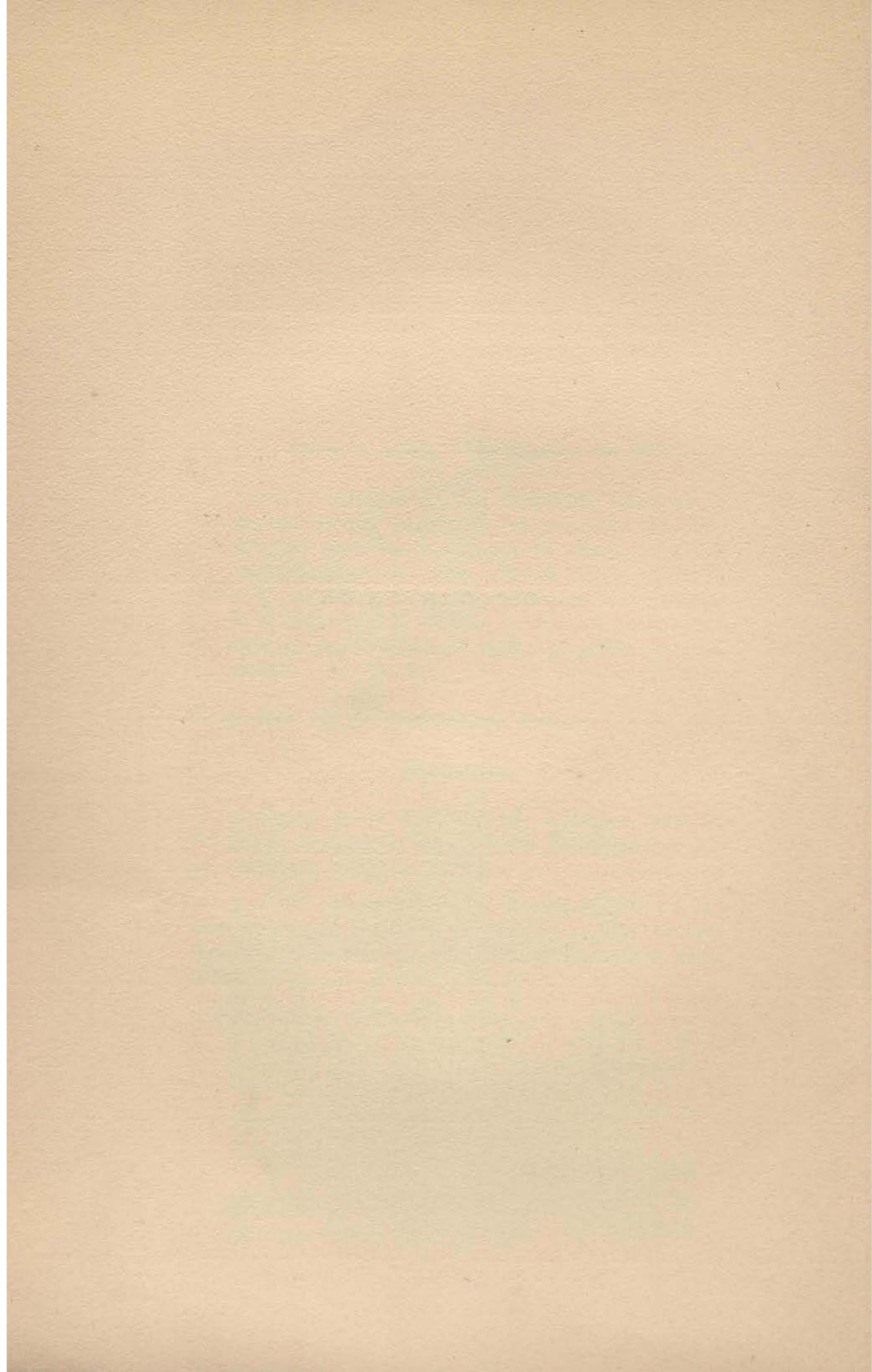
Art. 3.º — Cúmplase, etc.

IRIONDO.

\* \* \*

II - CICLO INFERIOR

CENTRO NACIONAL  
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA  
PARERA 55 Buenos Aires Rep. Argentina



Buenos Aires, febrero 6 de 1933.

*Al Sr. Inspector General de Enseñanza Secundaria,  
Normal y Especial D. Juan Mantovani.*

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Inspector General poniendo en su conocimiento el proyecto de plan para los cuatro primeros años del ciclo medio, elaborado por la subcomisión que se formó de acuerdo a lo establecido en la última reunión general de comisiones.

La subcomisión ha tenido necesidad de reunirse muchas veces y, por amable designación de sus miembros, doy cuenta al Sr. Inspector General del resultado de sus deliberaciones, en el proyecto adjunto.

El primer problema planteado fué el de lograr un ciclo básico que tuviese unidad en su cultura general y, por otra parte, que no iniciase en forma cerrada la enseñanza técnico-profesional desde los primeros años. Además de los inconvenientes que esto ofrece desde el punto de vista doctrinario general, en nuestro país hay circunstancias especiales que deben tenerse en cuenta para retardar en algunos años esa iniciación técnico-profesional. Los alumnos del interior, que no pueden ser enviados, a los doce años, a localidades distantes de su domicilio, no tienen a su alcance, generalmente, más de un tipo de instituto de enseñanza media y deben asistir a él si desean iniciar estudios medios. Retardando las iniciaciones especializadas, el alumno llega a conocer mejor su vocación, forma su cultura general de una ma-

nera más definida y se halla en condiciones de trasladarse a otra ciudad para continuar en la orientación que elija.

La subcomisión ha tenido presente, al estudiar este primer punto, las necesidades culturales de muchos centenares de adolescentes que no desean continuar estudios superiores ni obtener certificados profesionales, pero que buscan una mejor formación espiritual, antes de iniciar, en en el medio su actuación como adultos.

Finalmente, ha procurado, la subcomisión, llenar los fines generales de la enseñanza secundaria propiamente dicha, fines que, por demasiado conocidos, discutidos y pregonados, no es necesario repetir aquí.

Los problemas enunciados, determinaron la fijación de cuatro años como tiempo indispensable para que el ciclo inferior pueda cumplir sus fines.

Con tres años, se podría lograr una separación más definida entre los dos aspectos de la enseñanza media, dado que resultaría más fácil eliminar del ciclo inferior todo comienzo de enseñanza técnico profesional; pero ello tendría dos inconvenientes serios.

En primer lugar, el primer ciclo no alcanzaría a integrar una formación de carácter secundario y se mantendría, con tres años, dentro de los alcances de una enseñanza primaria superior, lo cual no está en los propósitos de la reforma. En segundo término, los planes del ciclo superior se encontrarían, en lo que a formación técnico-profesional se refiere, con una base insuficiente y se verían obligados a incluir asignaturas de formación general y básica con perjuicio de su preocupación central, sin la eliminación de los inconvenientes que en la actualidad tiene esa mezcla de

formaciones que se advierte en nuestros institutos normales, comerciales e industriales.

Con cuatro años se salvan los inconvenientes anotados en el párrafo anterior y, aunque se presenta otro creado por la necesidad de iniciar, con cierta intensidad, en el cuarto curso, la formación especializada, se ha encontrado la manera de salvarlo, determinando los pases al finalizar el tercer año.

La subcomisión ha considerado que, con el criterio que se fija en el proyecto, el alumno tiene tres años de tiempo para decidir su orientación y el ciclo cuenta con cuatro para conseguir sus fines primordiales.

Las escuelas comerciales e industriales iniciarán sus materias o ejercicios básicos desde antes de terminarse los cuatro primeros años, pero, en los cursos que van de primero a tercero, lo harán en forma suave que permita, a los que vengan de otros ciclos, continuar en ellas con un pequeño trabajo que, más que revelar una preparación técnica sólida, revele cierta disposición y contacto con las orientaciones de sus planes. Esto ha determinado el examen elemental de que habla el proyecto, examen que, según el punto de vista de la subcomisión, resultará fácil de preparar para los aspirantes que, hallándose en tercer año, proyecten iniciar el cuarto en la escuela de comercio o en la escuela industrial.

Las dos escuelas mencionadas mantendrán, en los cuatro años, todas las materias comunes y las desarrollarán con iguales programas. Se ha calculado la posibilidad que disminuyan algunas horas, en materias que figuren con más de dos, sin que ello obligue a suprimir puntos fundamentales de los programas. Se suprimirían, en ese caso, puntos secundarios, y a otros se destinarían un tiempo algo más reducido.

Para que, además de sus funciones culturales, este ciclo inferior pueda encerrar algún aliciente práctico para los que no pueden continuar estudiando, la subcomisión ha considerado oportuno incluir los certificados que figuran en el proyecto.

La elección de materias, la fijación del número de horas y la determinación del contenido de cada curso ha sido minuciosamente discutido, en cada caso, considerando las funciones que los diversos contenidos deben llenar desde el punto de vista educativo general y de acuerdo a lo que cada ciclo representado en la subcomisión necesitaba como base para sus cursos superiores.

Como la indicación de materias, horas semanales y contenidos por cursos, no son suficientes para asegurar la eficacia del ciclo proyectado y puede esta última ser anulada fácilmente si los programas analíticos carecieran de unidad o cayeran en recargo o las pretensiones científicas excesivas que pueden advertirse en muchos de los actuales, la subcomisión consideró de su deber dejar establecida la conveniencia de que se le dé intervención en los programas que se hagan, o por lo menos, en la tarea de proyectar las indicaciones generales relativas a cada una de las materias del plan.

También ha creído necesario, la subcomisión, insistir en la necesidad de establecer una coordinación entre los planes de los diversos ciclos, de aconsejar una reforma en el sistema de nombramiento y organización de tareas de los profesores y de obtener, por las vías que correspondan, un cambio en los planes del ciclo primario.

Saludo al Sr. Inspector General muy atte.

J. E. CASSANI.

**PROYECTO DE PLAN PARA EL CICLO INFERIOR DE LA ENSEÑANZA MEDIA**

(ELEVADO POR LA SUBCOMISION DESIGNADA EN REUNION GENERAL DE COMISIONES)

CICLO COMUN DE 4 AÑOS

CONTENIDO:

	Años			
	1.º	2.º	3.º	4.º
<i>a) Cultura lingüístico-literaria</i>				
Castellano (Lengua, gramática y literatura) .....	5	5	4	3
Id. Extranjero (Francés o Inglés, a opción)	4	4	3	3
<i>b) Ciencias histórico-sociales</i>				
Historia (1.º Nociones de antigua; 2.º Ed. Media y Moderna, con Americana correspondiente; 3.º Contemporánea y Americana; 4.º Argentina, desde 1810) ....	3	3	3	3
Instrucción Cívica y nociones de derecho	—	—	—	3
Geografía (1.º Nociones de geografía astronómica y física, Asia, con Insulindia y Africa; 2.º Europa y Oceanía; 3.º América, menos R. Argentina, sin que la exclusión sea rigurosa en la parte física; 4.º Argentina, especialmente parte humana y aspecto económico) .....	3	2	2	2
<i>c) Matemáticas</i>				
Matemáticas (1.º Aritmética y Geometría plana; 2.º Aritmética y Geometría plana; 3.º Aritmética y Algebra y Geometría del espacio; 4.º Aritmética y Algebra y Trigonometría plana) .....	6	6	5	4
<i>d) Ciencias fisico-naturales</i>				
Ciencias biológicas (2.º Elementos de Botánica; 3.º Elementos de Zoología, Anatomía y Fisiología general; 4.º Elementos				

	Años			
	1.º	2.º	3.º	4.º
de anatomía humana, fisiología e higiene, con nociones elementales de biología) .....	—	3	3	3
Elementos de química .....	—	—	2	2
Elementos de física .....	—	—	3	3
<i>e) Materias de cultura estética, de expresión, etc.</i>				
Cultura musical .....	2	2	1	—
Dibujo .....	2	2	2	—
Caligrafía .....	2	—	—	—
<i>f) Materias de aplicación práctica</i>				
(Variables en cada zona o establecimiento)	3	3	2	4
Totales .....	30	30	30	30

*g) Cultura física*

Una sesión semanal de dos horas, fuera del turno de clases, eximiéndose de ella a los que comprueben práctica regular y semanal de un deporte aprobado por las autoridades de la enseñanza, o de un sistema de gimnasia reconocido por las mismas autoridades.

\* \* \*

INGRESO. — Para ingresar al ciclo inferior se requerirá la aprobación total de la escuela primaria, vale decir, del sexto grado de los planes actuales.

CERTIFICADOS. — Al finalizar el 4.º año, los alumnos tendrán derecho a un certificado de estudios secundarios generales, que darán preferencia para el ingreso a la carrera administrativa. A los egresados de 4.º año de las escuelas de comercio, y

de las escuelas industriales, se les expedirá un certificado de aptitud en la forma que se reglamentará.

PASES. — Después de aprobar el tercer año, los alumnos podrán pasar de uno a otro tipo de establecimiento.

Cuando se trate de pase a cuarto año de las escuelas de comercio, los aspirantes que procedan de otros establecimientos rendirán un examen elemental de contabilidad y mecanografía, en la forma y época que determinarán las autoridades de la enseñanza. Cuando se trate de pase a cuarto año de las escuelas industriales, los aspirantes que procedan de otros establecimientos rendirán un examen elemental de Trabajo Manual y Dibujo Técnico, en la época y forma que determinarán las autoridades citadas anteriormente.

Cuando las materias de aplicación práctica de que proceda el aspirante a ingresar a 4.º año, incluyan cursos comprendidos en los citados exámenes para las escuelas comerciales e industriales, se le podrá eximir, total o parcialmente, de ellos.

UNIDAD DE PROGRAMAS. — En razón del carácter cultural y la unidad que debe conservarse en el primer ciclo, los programas serán iguales para todos los establecimientos.

En las escuelas comerciales e industriales, se podrá dedicar menos tiempo a los detalles secundarios de los programas en aquellas materias en que sea necesario reducir el número de horas semanales.

La reducción de horas semanales podrá hacerse, en las escuelas comerciales e industriales, tomando una hora de aquellas materias que ten-

gan dos o más, a fin de dar cabida a las asignaturas de iniciación profesional, especialmente en cuarto año.

VINCULACIÓN CON OTROS CICLOS. — Se estudiará de inmediato, una reforma de los ciclos primarios que dependen directamente del Ministerio, gestionándose igual tarea del Consejo Nacional de Educación, a fin de que haya mayor vinculación entre sus planes y los del ciclo medio inferior y que los alumnos lleguen a este último con mejor disciplina espiritual y sin las deficiencias de preparación que se advierten en la actualidad.

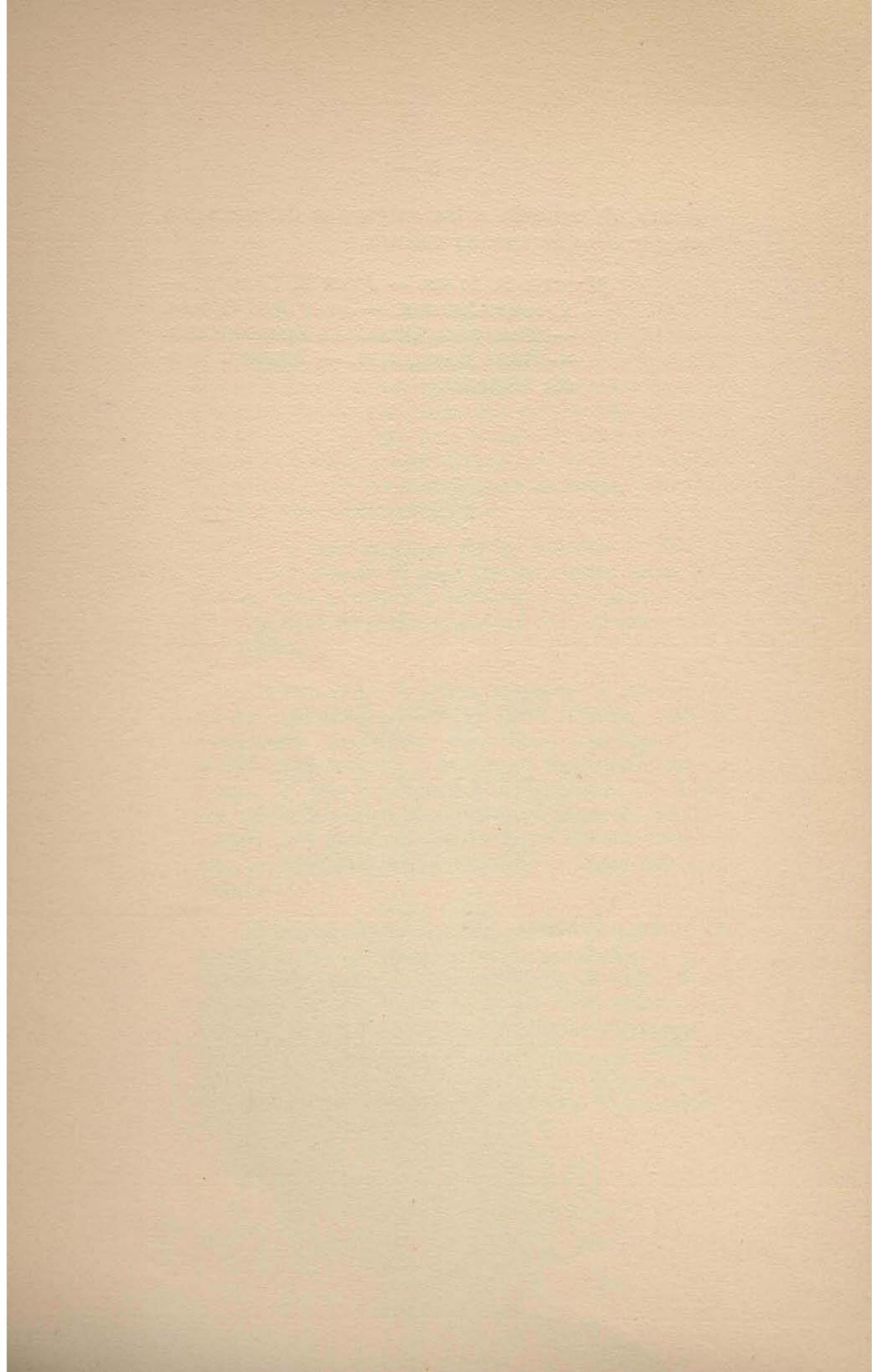
En el ciclo superior de los estudios medios, se tendrá en cuenta el plan de los cuatro años inferiores, para evitar repeticiones y completar aquellos aspectos de cultura general que resulten indispensables.

PROFESORADO. — Para asegurar la mayor eficiencia cultural posible al ciclo inferior, sólo se designarán profesores con título habilitante, debiendo proyectarse, a la mayor brevedad, una reforma del actual sistema de designación por horas, sin volver por ello, al anterior régimen de nombramiento por cátedras. La reforma deberá tender a que la designación del docente se haga por asignatura.

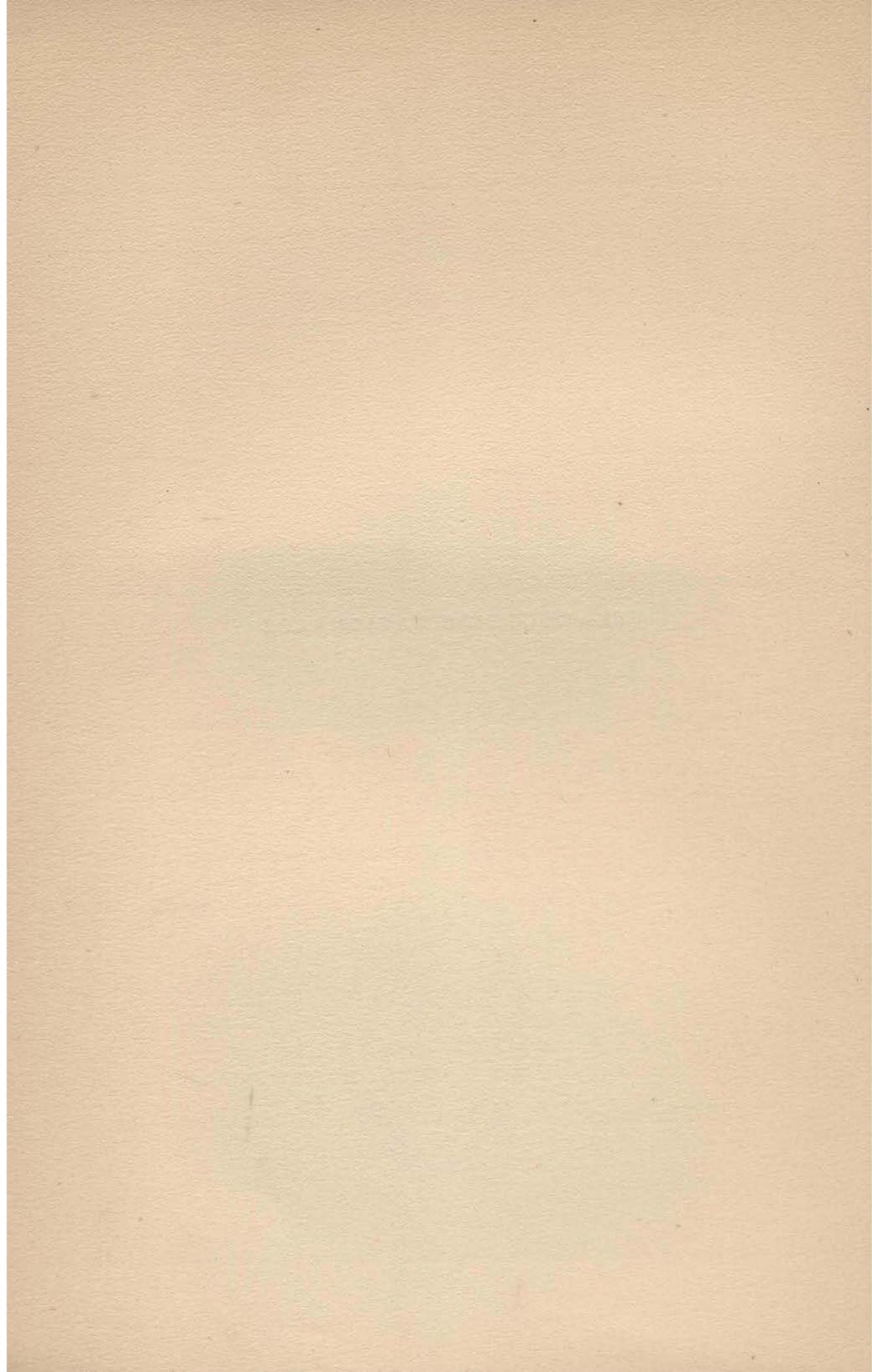
FUNCIÓN CULTURAL DEL CICLO INFERIOR. — El contenido de los programas, la enseñanza y la organización general del trabajo y la vida de los alumnos en los cuatro años del ciclo inferior, no deberán perder de vista, en ningún momento, su finalidad principalmente formativa, su unidad y sus propósitos relacionados con la elaboración de una disciplina general del espíritu de los adoles-

centes, de acuerdo a las exigencias del momento en que ellos forman su cultura.

MANUEL S. ALIER. — JUAN E. CASSANI. —  
ERNESTO NELSON. — JUAN JOSÉ GÓMEZ.  
— FRANCISCO GONZÁLEZ ZIMMERMANN.  
— RENÉ BASTIANINI. — ANTONIO GAR-  
CÍA MORALES.









Buenos Aires, 5 de enero de 1933.

*Señor Inspector General:*

Tengo el agrado de elevar a la consideración del señor Inspector General, el informe producido por la Comisión de Colegios Nacionales y Liceos, que funcionó bajo la presidencia del suscrito.

Saludo al Sr. Inspector General muy atte.

ERNESTO NELSON.

\* \* \*

Buenos Aires, 3 de enero de 1933.

*Señor Inspector General:*

La Comisión de Colegios Nacionales aprueba en principio la idea de establecer en el Bachillerato un doble ciclo, elemental el uno, de cuatro años, y superior el otro, de dos.

Correspondería a esta Comisión estudiar el proyecto de plan que, de acuerdo con las bases mencionadas en el párrafo anterior, la Comisión ad-hoc ha preparado para los cuatro años del primer ciclo. Pero no siendo probable, por diversas razones, tener preparado para el comienzo del próximo período escolar un plan articulado para la enseñanza media, complementado con los programas y textos que su iniciación exigiría, esta Comisión no considera indispensable emprender ese estudio en una época tan avanzada del año.

Tanto el estudio del Plan del primer ciclo como el del segundo, quedaría postergado para el próximo año escolar.

Al iniciar sus tareas, esta Comisión formuló y aprobó en pleno una serie de principios de carácter doctrinario que considera básicos en la consideración de toda reforma substancial de nuestra enseñanza secundaria. Se complace en elevarlos a la Superioridad como la expresión de su contribución a la solución del problema que nos ocupa.

\* \* \*

En su primera reunión, esta Comisión, ha procurado definir la finalidad de los Colegios Nacionales y Liceos, porque entiende que la organización a proyectar debe ser una consecuencia de ese concepto.

He aquí cómo concibe ese objeto:

1.º Los Colegios Nacionales y Liceos tienen como finalidad primera y fundamental *formar* espiritualmente al adolescente, esto es, *organizar* en él la capacidad para observar, comprender y valorar tanto los fenómenos del no-yo como los del yo.

2.º Despertar y fortalecer en los alumnos los que podrían llamarse valores de convivencia, es decir, todo aquello relacionado con los deberes de cooperación y nuestra consideración impuestos por la vida en sociedad, y cuyo descuido es una de las deficiencias que más urge corregir. Debiendo entenderse que, para lograr dicho resultado, han de contener especificaciones claras y precisas los reglamentos, y los planes de estudios, al fijar las asignaturas y el punto de vista desde el cual deben ellas encararse, y, finalmente, los programas al establecer el contenido y desarrollo de cada materia.

3.º Impartir una suma de conocimiento que sea, a la vez, contenido de cultura general y preparación para los estudios superiores.

4.º Proveer al adolescente de algunos instrumentos útiles cuya naturaleza sea tal que haga más completa la preparación de los estudiantes que puedan terminar sus estudios secundarios y coloque en condiciones más ventajosas que los actuales (para incorporarse a otras actividades) aquellos que por cualquier circunstancia se alejen de esos estudios antes de concluirlos.

Precisada su finalidad en los términos que acaban de indicarse, la Comisión ha meditado si la actual organización de los Colegios Nacionales y Liceos la realiza, llegando a la conclusión de que esos establecimientos —hoy y aquí— no cumplen esos fines sino de una manera inconexa y parcial. Y la raíz del mal hállase, a su entender, en la organización misma.

Cree la Comisión que las reformas que los Colegios Nacionales y Liceos requieren, no pueden limitarse a un aumento de años o a una sustitución de materias. Lo que ellos necesitan es *un cambio de estructura* asequible sólo mediante un determinado tipo de profesor y de dirección, por un lado, y, por otro, mediante una nueva organización del trabajo de los enseñantes y de los alumnos.

Sobre este postulado funda su labor la Comisión. Al hacerlo, declara, que la alienta el propósito de renovación cultural enunciado por el Excmo. Sr. Presidente de la Nación en su mensaje a las Cámaras, reafirmado tanto por el Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública en discursos y decretos, como por el Sr. Inspector General en conferencias y circulares.

Cree la Comisión —y de ese modo comparte

el pensamiento de los educadores de los países más cultos— que la enseñanza media, por tener como sujeto al ser humano en el período más delicado y decisivo de la vida del hombre, debe ser rodeado de máximas preparaciones.

Más aún: la organización de esa enseñanza, en un momento como el presente, de intensa conmoción ideológica, y, en un país como el nuestro, cuya tradición cultural es asaz débil, debe constituir *el aspecto preferente* de la política educacional.

Esta Comisión no hesitará en ir hasta la raíz misma del problema, para ofrecer a las autoridades —del modo más respetuoso— las reflexiones que ese análisis le sugiera.

El fin substancial de la enseñanza media, insistimos, es la formación cultural del hombre que despierta a la vida de la autoconciencia y asoma a la vida social. Y bien: el logro de ese fin depende en primer término de la calidad de los profesores y directores de la enseñanza y en segundo término de la organización del trabajo de los docentes y de las docentes.

El mejor plan de estudios resultaría ineficaz con profesores que lo fuesen sólo por accidente.

Convencida de ello, esta Comisión, adhiere al propósito reiteradamente expresado por el Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública de *que se asegure la eficiencia de los educadores*. En esto debe consistir la primera y fundamental reforma.

Para alcanzarla deberá exigirse a todo aspirante a la docencia:

- a) *título* habilitante y prueba de concurso para el acceso a la tarea docente.
- b) *probada vocación pedagógica*, para lo

cual se aconseja la creación del profesorado auxiliar o adscripto.

c) *dedicación* exclusiva a la enseñanza.

Y se ofrecerá en cambio:

- a) *seguridad* moral y material por medio de la estabilidad y de un decoroso “estado docente”.
- b) *estímulo*, mediante los ascensos por concepto profesional y un aumento progresivo en el rango.
- c) *derecho al retiro* cuando sus condiciones espirituales o físicas lo requieran.

En este sentido la Comisión se permite hacer notar que la calidad del trabajo de los profesores de la enseñanza media no puede equipararse al de un empleado administrativo y, por lo tanto, no debe aplicársele el límite de edad y el número de años que a esos empleados.

La función del profesor no es de índole mecánica ni pasiva. Es labor espiritual y activa que requiere, en todo momento, una atención y entusiasmo de los que depende su eficacia.

Si esas fuerzas disminuyen o desaparecen, por cualquier circunstancia, los alumnos se verán expuestos a ser gravemente perjudicados en su formación.

Toda reforma a la enseñanza será aparente si no se garantiza de antemano el agente que ha de vivificarla, esto es, el profesor dotado de preparación segura, de vocación auténtica y de una dedicación completa.

La segunda reforma que la Comisión aconseja se refiere a la organización del trabajo cultural y atañe por un lado a la labor de los profesores y, por otro, a la de los alumnos.

a) Opina la Comisión que debe desaparecer el tipo de profesor que pasa vertiginosamente de un establecimiento a otro y concreta su labor — dentro de cada uno— a dictar una determinada asignatura.

El profesor de enseñanza media, especialmente en el ciclo inferior, es ante todo *educador* y esa misión requiere su participación en todas las funciones educativas.

Cada profesor deberá, por lo tanto, dedicar al establecimiento *único* donde ejerza su profesión, un número de horas diarias que le permitan:

- 1.º Dar las explicaciones técnicas de un cierto número de materias afines.
- 2.º Dirigir las investigaciones de índole práctica.
- 3.º Vigilar el estudio y la ejercitación individual.
- 4.º Efectuar visitas y excursiones con fines científicos, estéticos o sociales.
- 5.º Participar de las reuniones organizadas para los estudiantes o por ellos, haciendo la convivencia con los mismos lo más intensa y duradera posible.

La labor educativa integral de cada profesor, podrá ser compartida por uno o más profesores “auxiliares o adscriptos” que irán completando, de ese modo, su preparación, al mismo tiempo que pondrán a prueba su vocación pedagógica.

Una acción tan directa y continua de cada

profesor sobre sus alumnos, a la vez que haría factible una verdadera formación cultural de los adolescentes, proporcionaría al profesor y a sus auxiliares un conocimiento tan completo sobre éste que —acaso— tornaría innecesario el actual régimen de promociones por exámenes.

El juicio consciente de los profesores lo sustituiría con ventajas.

Por otra parte, la permanencia de los docentes durante varias horas (diarias) en el instituto permitirá entre ellos una relación personal inexistente en la actualidad, que traerá como consecuencia, insensiblemente, la formación de una conciencia común y de un espíritu de cuerpo, ambiente en el cual ha de desarrollarse una noble emulación y un nuevo sentido para los problemas que plantea la educación.

b) Un cambio análogo debe operarse en la organización del trabajo del estudiante y, tal vez acaso no fuera excesivo decir, en la organización de su vida.

Nuestro adolescente, a pesar de las buenas cualidades que naturalmente posee, realiza un tipo de estudiante imperfecto.

Muchos de nuestros jóvenes tienen del colegio nacional una visión desoladora: el colegio, para ellos, es el recinto en el cual escuchan o recitan, por obligación, cinco lecciones diarias, durante nueve largos meses, cinco años seguidos..... Es el túnel forzoso que conduce a la Universidad. Nada más.

No es mejor el concepto que de él tienen muchos padres. Este estado de cosas debe terminar. El colegio debe ser para los estudiantes y para sus padres *una casa de cultura integral*. “*Gymnasium*” lo llama el vocablo latino, subrayando con la imagen el papel formativo de tales institutos.

Para que lo sean, de hecho, es menester que el adolescente *viva* (en el sentido hondo del término) en el Colegio un buen número de horas diarias, seis u ocho, no las exiguas cinco horas del plan actual.

Lo indispensable también es que se disponga de locales adecuados, provistos no sólo de aulas, gabinetes y patios, sí que también de salas para reuniones, talleres, canchas, comedor, baños, etc.

Entonces —y sólo entonces— cada grupo de estudiantes podrá abarcar dentro de sus respectivos colegios, todo lo que su cultura integral requiere. A saber, podrá:

1.º) Realizar, a diario, los ejercicios metodizados y libres que su educación básica exige.

2.º) Recibir una justa educación manual. El ser humano es “*faber*” antes que “*sapiens*”. Las manualidades en la enseñanza media deben constituir más que un medio de adiestramiento un campo de revelación para la naciente personalidad del adolescente. Deben constituir un medio de educación y no un recurso de utilidad práctica.

3.º) Recoger las enseñanzas teórico-prácticas de sus maestros tendientes a hacerles observar, comprender y valorar la realidad que lo redeva y la que constituye su propio yo.

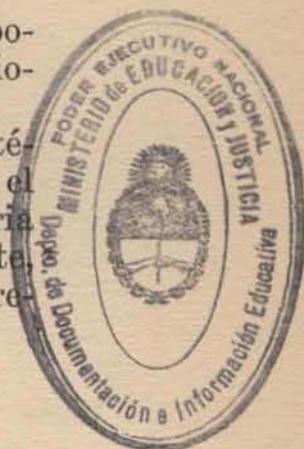
4.º) Efectuar bajo una inteligente vigilancia trabajos de ejercitación intelectual (lecturas, comentarios, exposiciones, composiciones, traducciones, discusiones, investigaciones en los laboratorios, etc).

5.º) Revelar su capacidad creadora en manifestaciones de carácter teórico o en iniciativas de orden práctico que serán prudentemente examinadas y favorecidas.

6.º) Practicar toda clase de actividades que

tengan una finalidad social (organizaciones corporativas, reuniones, visitas, certámenes, publicaciones, coros etc.).

7.º) Atender debidamente a la cultura estética ya mediante enseñanzas especiales como el canto, la música, el dibujo, la pintura, la historia del arte, ya por medio de visitas a salas de arte, conferencias musicales, conciertos, recitaciones, representaciones, etc.



\* \* \*

No ignora, esta Comisión, las dificultades de orden práctico con que tropezaría la implantación de las reformas proyectadas, si se pretendiera realizarlas simultáneamente en todos los establecimientos de enseñanza media del país. De ahí que se incline a proponer que ellas se apliquen, por ahora, en uno o dos institutos, los cuales asumirían el carácter de Colegios Nacionales experimentales.

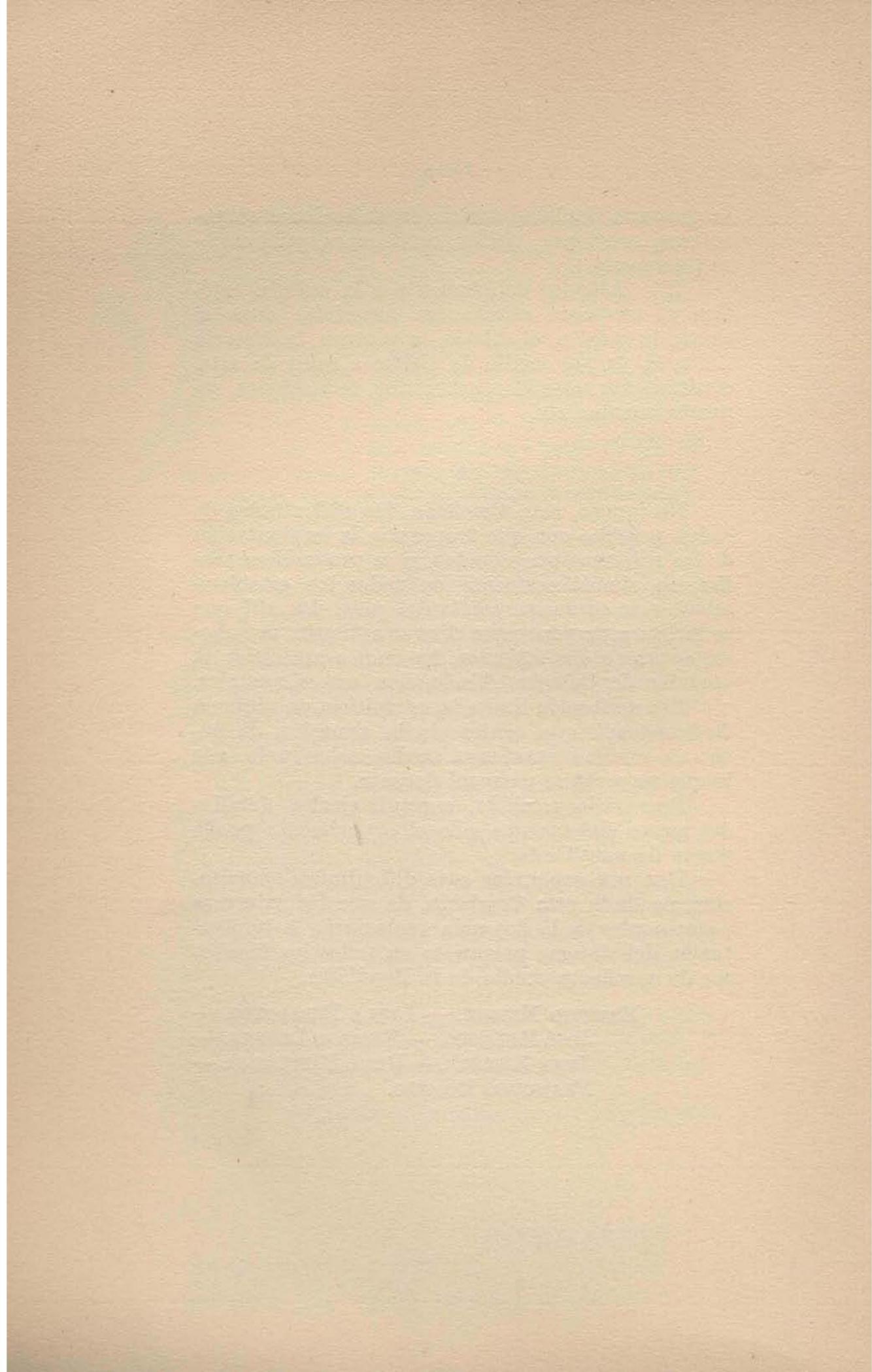
Esa aplicación limitada, permitiría un régimen de transición que contemple la situación de hecho de nuestra enseñanza media, sobre todo, por lo que respecta al personal docente.

Permitiría también, corregir ciertos detalles del nuevo sistema que sólo el experimento puede poner de manifiesto.

Una vez superadas esas dificultades transitorias, no duda esta Comisión, de que los intereses permanentes de la docencia reclamarán la implantación del sistema propuesto en todos los institutos de enseñanza media de la República.

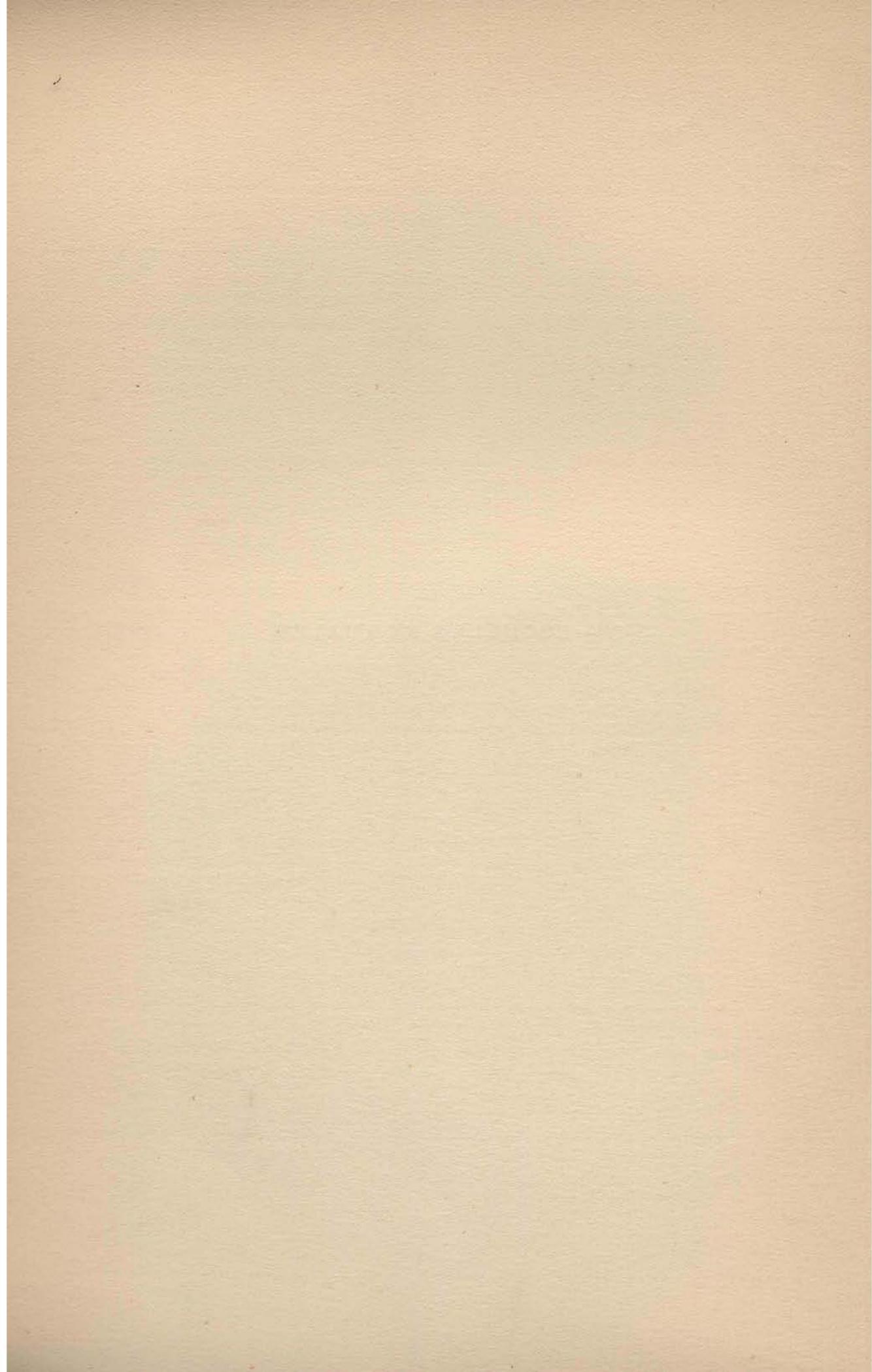
ERNESTO NELSON. — LYDLA PERADOTTO. —  
JOSÉ REZZANO. — RICARDO LEVENE. —  
JUAN NIELSEN. — RENÉ BASTIANINI. —  
FRANCISCO ROMERO.

3





#### IV — ESCUELAS NORMALES



## PROYECTO DE PLAN PARA LAS ESCUELAS NORMALES

### 5.º Año de estudios

#### PRIMERO DE MAESTROS

Elementos de biología general .....	2 h.
Psicología .....	3 »
Pedagogía general .....	3 »
Didáctica general y especial .....	3 »
Historia de los sistemas pedagógicos .....	3 »
Higiene escolar y antropología pedagógica .....	3 »
Observación (1er. cuatrimestre). Práctica (2.º cuatrimestre) .....	6 »
Discusión de problemas planteados por la práctica y observación .....	1 »
Trabajo de taller, para la preparación del material educativo de la escuela primaria (dos sesiones de dos horas c/u.) .....	4 »
Sesiones culturales de conjunto, de dos horas cada una, organizadas y planeadas por los alumnos de ambos cursos, en colaboración con los profesores, sobre temas científicos, literarios, artísticos o de actualidad, una por semana .....	2 »
Total .....	30 hs.

### 6.º Año de estudios

#### SEGUNDO DE MAESTROS

Filosofía general, lógica y ética .....	3 h.
Psicopedagogía, observaciones y experiencias .....	3 »
Organización y legislación escolar .....	2 »
Didáctica especial .....	3 »
Didáctica y experimentación de los nuevos sistemas pedagógicos .....	3 »
Práctica .....	6 »
Discusión de problemas planteados por la práctica .....	2 »

Trabajo de taller y estudio práctico de todas las manualidades que, según las circunstancias y localidades pueden considerarse necesarias para la escuela primaria .....	3 hs.
Sesiones culturales, con los alumnos de 5.º año ....	2 »
Conversaciones sobre asuntos de ética y orientación profesional, a cargo del Director, como tarea anexa .....	1 »
Investigación directa y bibliográfica, sobre la potencialidad económica de zona, con organización de material informativo, fichero individual, etc., que pueda ser continuado y utilizado por el maestro en la escuela primaria .....	2 »
Total .....	<hr/> 30 hs.

INGRESO: — Se requerirá la aprobación de los cuatro cursos del ciclo medio inferior común.

\* \* \*

Buenos Aires, febrero 6 de 1933.

*Al señor Inspector General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, D. Juan Mantovani.*

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Inspector General poniendo en su conocimiento el proyecto de plan para las escuelas normales, elaborado por la comisión que me ha tocado el honor de presidir.

Después de varias reuniones en que se trató en general el asunto, la comisión fijó las bases del proyecto, bases que pueden resumirse así:

1.ª Separación de los estudios de formación general de la cultura, de los estudios profesionales, a fin de evitar los inconvenientes que se producen cuando se realizan simultáneamente; de permitir

a los alumnos esperar varios años antes de decidirse precozmente por la carrera del magisterio; de dar a los estudios pedagógicos una base más firme que la actual; de facilitar una mayor dedicación a las cuestiones educacionales, hoy sacrificadas por las materias de orden general, y de diplomar maestros con mayor madurez de espíritu para abordar y resolver los delicados problemas que les presenta su misión.

2.<sup>a</sup> Aceptar el criterio de establecer una preparación, secundaria por sus alcances, como previa a la iniciación de los estudios normales. En ese sentido, la comisión resolvió fijar, como base, los cuatro años proyectados para el ciclo medio inferior común. No ha determinado otras limitaciones, como pudieran ser las del número de aspirantes, del examen de selección, etc., aunque no dejó de considerar el punto, para que eso pueda ser resuelto más adelante, según lo aconsejen las circunstancias.

3.<sup>a</sup> Fijar en dos el número de años de estudios normales propiamente dichos. La Comisión ha considerado la conveniencia de extender a tres años la duración de esos estudios, pero, por el momento y a fin de no establecer una diferencia muy marcada, entre la duración de la carrera de acuerdo a las exigencias del plan en vigor y a las del proyectado, los ha limitado a los dos que se incluyen en el proyecto.

4.<sup>a</sup> Intensificar los estudios pedagógicos para dar al maestro la mayor capacidad posible en el estudio y solución de los problemas educacionales y didácticos que encontrará en su carrera, y para proporcionarle una información al día en lo relativo a doctrinas y soluciones sobre asuntos de educación.

5.<sup>a</sup> Intensificar la participación directa de los futuros maestros en la enseñanza misma, incluyen-

do un número elevado de horas para observación, práctica, discusión de problemas planteados por la práctica, estudio y experimentación de nuevos sistemas, etc.

6.<sup>a</sup> Vinculación del maestro a la zona en que actúa o se forma y a las necesidades de la misma, incluyendo tareas, en la parte relativa a trabajos de taller del segundo curso, que resulten aconsejadas por las modalidades del ambiente en materia de enseñanza de manualidades y creando, también en el segundo curso, un trabajo especial de estudio directo de la potencialidad económica de la región que pueda ser utilizado después en la escuela primaria. Esta investigación no se limitará exclusivamente a la zona de la Escuela normal, puesto que la vincularía al resto del país y permitirá la preparación de un abundante material informativo que ejercitando en una disciplina de trabajo, pueda prestar valiosos servicios como material didáctico en la escuela primaria.

7.<sup>a</sup> Mantener el estudio y preocupación por asuntos de cultura general, pero no ya en la forma de cursos escolares de tipo corriente, sino en forma de sesiones semanales en la que los alumnos tomen participación activa. En esta forma habrá mayor interés y colaboración por parte de los futuros maestros y tendrán más vida las clases, conversaciones, conferencias, etc. que tengan lugar sobre asuntos de índole científica, literaria, artística o de actualidad.

8.<sup>a</sup> Disminución del tipo de aprendizaje a base de las clases comunes, reemplazándolo por una tarea de mayor investigación, observación y experimentación por parte de los alumnos mismos, especialmente en el segundo curso. La mayor parte de las asignaturas incluídas en este segundo año tienen esta característica.

9.<sup>a</sup> Dar a los cursos de formación de maestros una nueva fisonomía que revele una dominante preocupación por los asuntos de la enseñanza misma, sin caer en un tipo cerrado de formación dogmática de docentes a base de recetas didácticas, y que estimule, en todo lo que permitan las circunstancias y la capacidad de los alumnos, la formación de sinceros espíritus de educadores y que despierte, para el futuro, una energía suficiente para sobreponerse a la mecanización rutinaria que suele matar la personalidad, la iniciativa y el entusiasmo de los maestros de la escuela primaria.

\* \* \*

La Comisión no ha proyectado planes para las escuelas normales rurales, en atención a que se está en ensayo, por resolución de 31 de mayo ppdo. un nuevo plan para esos establecimientos.

Ha tomado conocimiento, la comisión, de las conclusiones de la subcomisión que estudió el ciclo básico común, en la parte relativa a reformas de la escuela primaria, a nombramiento de profesores y al sistema de trabajo de éstos, y considera que resultarían también indispensables para asegurar el éxito en la modificación de las escuelas normales.

No se ha proyectado una reforma de los cursos del profesorado normal, por entender la comisión que con el plan proyectado esos cursos deben desaparecer paulatinamente.

Sobre la transformación de alguna de las Escuelas Normales de Profesores en Instituto de formación de catedráticos para la enseñanza secundaria, resolverá la superioridad si lo estima conveniente. Por ello la Comisión no se ha pronunciado sobre este punto.

Antes de dar por terminado este informe, cumplo con el deber de dejar constancia de la bue-

na voluntad con que han colaborado los miembros de la Comisión: Señora de Rezzano, Srtas. Dabat y Belsunce y señores Guaglianone (1), Calcagno y Picarel.

Razones de residencia o dificultades derivadas del trabajo de alguno de los miembros de la comisión no han permitido, en algunos casos, sesionar con asistencia total, pero sus decisiones han sido tomadas siempre con mayoría de miembros presentes.

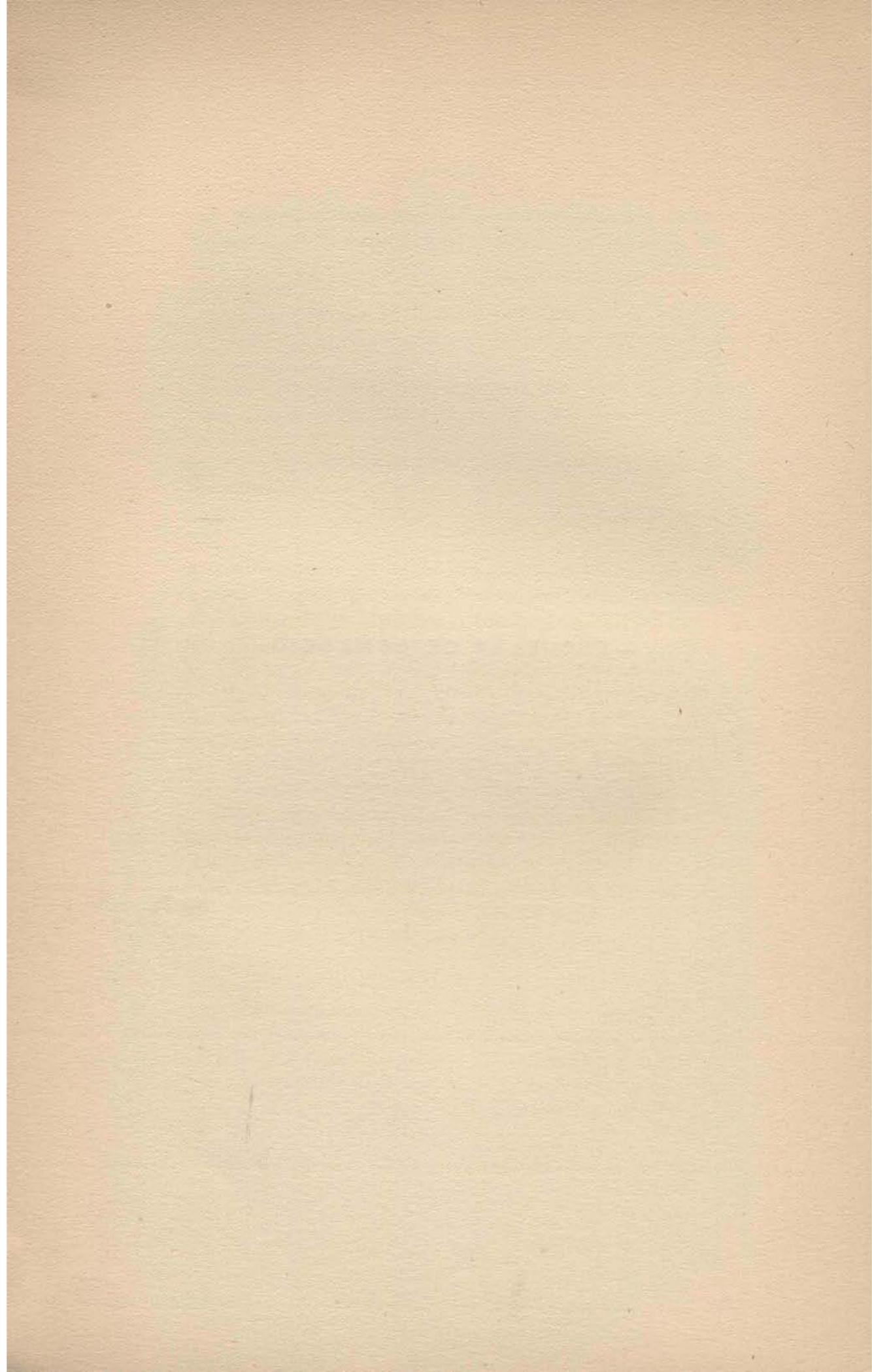
Saludo al señor Inspector General muy atentamente.

J. E. CASSANI.

---

(1) El señor Guaglianone renunció antes de que la Comisión diese término a sus tareas.

V — ESCUELAS DE COMERCIO



**CIRCULAR DIRIGIDA A LAS DIRECCIONES DE LAS  
ESCUELAS DE COMERCIO**

Buenos Aires, 31 de agosto de 1932.

*Señor Director de la Escuela Nacional de Comercio*

.....

En nombre de la Comisión encargada de proyectar la reforma del plan de estudios de las Escuelas de Comercio, cuya presidencia ejerzo en mi carácter de Subinspector General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, me es muy grato dirigirme a Ud. para significarle que la Comisión desea conocer toda referencia relativa a los resultados obtenidos por el actual plan, así como cualquier punto de vista sobre las modificaciones que convenga introducirle.

Por otra parte, la contribución que, sobre el particular, puede ofrecer a la Comisión el personal de esa Escuela, constituirá un eficaz elemento de juicio para la mejor realización del proyecto.

Agradeceré al Sr. Director su respuesta antes del 15 de septiembre próximo.

Lo saludo con la mayor consideración.

MANUEL S. ALIER.

CONTESTACIONES DE LOS DIRECTORES DE LAS  
ESCUELAS DE COMERCIO

Bahía Blanca, septiembre 14 de 1932.

*Señor Sub-Inspector General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, profesor Manuel S. Alier.*

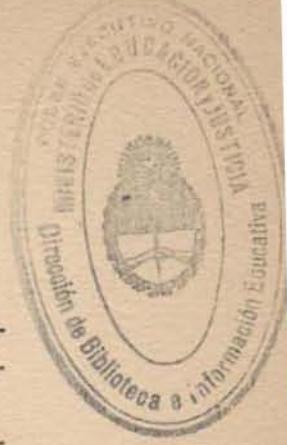
Buenos Aires.

En virtud de lo dispuesto en su nota del 31 de agosto último, cúmpleme transcribir a continuación las conclusiones que obran en libro de actas del cuerpo de profesores, respondiendo a los puntos consultados por el señor Subinspector General, que dicen así:

“1.º: Que el plan de estudios vigente para Escuelas de Comercio, responde por su contenido y estructura, al carácter y orientación profesional de las mismas, juicio éste que coincide con el pensamiento expresado en diversas oportunidades por ex-alumnos del Establecimiento.

2.º: Que, en cuanto a los resultados alcanzados en la enseñanza con el mencionado plan, se consideran suficientes, pues, así lo han revelado en la práctica profesional y en la prosecución de estudios superiores y universitarios los alumnos que han egresado de la Escuela.

3.º: Que respecto de los programas de las asignaturas, en esta Escuela se aplican, desde hace tres años, los editados por la librería A. García Santos, de Buenos Aires, para uso de las Escuelas de Comercio, y que expresan ser conformes a los textos oficiales. Que su aplicación se hace previa las correlaciones convenidas en reuniones de pro-



fesores, por entender que algunos de dichos programas adolecen de deficiencias en cuanto a extensión y distribución.

4.º: Que, para mejor eficiencia de los estudios y de la práctica conveniente, se hace absolutamente necesaria la provisión de elementos ilustrativos y de experimentación de gabinetes y laboratorios.

5.º: La asamblea observa finalmente la conveniencia de crear el curso preparatorio con el objeto de uniformar las nociones básicas y de disciplina mental, de los alumnos que provienen de escuelas primarias cursadas con planes distintos, como medio de facilitar el desarrollo del plan general, y la selección de los alumnos para la carrera comercial. Que si, transitoriamente, la razón económica podría ser un impedimento para organizar los referidos cursos, cumple dejar constancia de que su necesidad está abonada por la experiencia y los resultados eficaces aquí obtenidos”.

El suscripto entiende que, al enunciar un juicio sobre la aplicación de un plan de estudio, no debe olvidarse la apreciación de los factores coadyuvantes que obran, a veces, en forma decisiva sobre los resultados, impidiendo obtener los efectos teóricos que se buscan al confeccionar toda sistematización de aprendizaje.

Es indudable que el régimen para designar profesores no es el más indicado, no puede con él esperarse una capacidad probable del que ingresa, ni estimular al que desea consagrarse a la enseñanza. Sino tan importante como el profesor, el régimen de promociones es otro factor con el cual nuestro plan de estudios, para los cursos de perito mercantil, hubiera seguramente superado el resultado alcanzado.

Saluda al señor Subinspector General con su mayor consideración.

P. R. CORNEJO.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1932.

*Señor Presidente de la Comisión Pro-Reforma del Plan de estudios de las Escuelas de Comercio, Sub-Inspector General de Enseñanza, don Manuel S. Alier.*

S/D.

Con referencia a su nota N.º 125, del 31 de agosto ppdo., me complazco en comunicar al señor Sub-Inspector General que algunos miembros del personal docente de este Establecimiento, entre los cuales se cuentan los señores Raúl R. Rocha, Dr. Santiago G. Rossi, Dr. Juan Bayetto, Dr. Juan J. Zavala, Dr. Eugenio A. Blanco, Dr. Arturo Vera, Juan Martín Aragón, Miguel M. Navarro Santa Ana, Pablo Groeber y señorita Celina Dourisboure, enterados del contenido de la misma, se reunieron en diversas oportunidades con el suscrito para considerar lo relativo a los resultados obtenidos por el actual plan de estudios, así como a las modificaciones que convenga introducirle.

Esos señores profesores comparten con el suscrito la opinión de que dicho plan de estudios ha rendido muy buenos resultados hasta el presente. La prueba de esta afirmación la dan los jóvenes egresados de esta Escuela, tanto en la Facultad de Ciencias Económicas, en donde siguen, algunos de ellos, estudios universitarios, como en el desempeño de sus tareas en instituciones bancarias, comerciales e industriales. En años anteriores (no ocurre esto actualmente, debido a la grave crisis que afecta a la industria y al comercio) los alumnos que egresaban de este establecimiento y que, claro está, cursaron sus estudios de acuerdo a los planes en vigor, eran

solicitados para prestar servicios en casas que tenían ya otros empleados con estudios hechos en esta Escuela, la que tuvo expresa manifestación de que estos últimos se desempeñaban en sus tareas con entera competencia.

Creemos, asimismo, señor Sub-Inspector General, que el actual plan de estudios puede, no obstante, sufrir modificaciones que establezcan una mejor coordinación de algunas materias entre sí, y que, sobre todo, es necesario modificar los programas que rigen ahora, simplificándolos. Para esto último bastará eliminar ciertos temas, cuyo estudio resulta superfluo, y evitar repeticiones que es fácil advertir comparando entre sí los programas de determinadas asignaturas.

En esta tarea ha estado últimamente empeñada la Dirección de esta Escuela y tanto es así que, recientemente, fueron aprobados por la Inspección General nuevos programas provisionales para la enseñanza de la Física, la Química y la Merceología.

Cabe manifestar aquí que los programas actuales fueron hechos, —mediante el concurso de buena parte del personal de la Escuela— con cierta premura y con el propósito de evitar, —como lo manifesté, al elevarlos a la Superioridad— los inconvenientes que traía la falta de programas, tanto en la Escuela misma como en los establecimientos incorporados a ella. Estos programas tuvieron, no obstante, los defectos de que puedan adolecer, la virtud de uniformar la enseñanza. Es preciso ahora mejorarlos.

Apuntando algunos detalles, podrían ser mencionadas, para considerarlas, las siguientes modificaciones al plan:

a) Introducir el estudio de algunas nociones de Psicología, Lógica y Moral, como estudio previo al que corresponde a la asignatura Organización

del Comercio. Tal vez fuera posible incorporar al programa de esta materia las bolillas correspondientes.

b) Reducir a tres las cinco horas semanales que da el plan al curso de Merceología, agregando al de Geografía Económica las dos restantes.

c) La asignatura Castellano de 5.º año debería convertirse en un curso de Literatura. La parte de práctica forense, agregada al programa de aquélla, podría ser incorporada, —con algunas reducciones— al Derecho Comercial (el programa de esta materia debe ser también reducido considerablemente).

d) La enseñanza de la Contabilidad, debería ser ajustada de acuerdo a esta distribución:

1er. año: Práctica de Escritorio y nociones de jornalización;

2.º y 3.º años: Contabilidad mercantil en general;

4.º año: Contabilidad bimonetaria e industrial;

5.º año: Contabilidades especiales.

Se evitaría, con esta distribución, entre otros inconvenientes, que —como ahora ocurre— los alumnos deban estudiar, por ejemplo, la Contabilidad de Sociedades Anónimas, sin tener los conocimientos que son indispensables a tal fin y que sólo puede darles el estudio del Derecho Comercial.

\* \* \*

Esta Dirección ha sido informada extraoficialmente de que existe el propósito de aumentar a seis el número de años de estudio, tanto para la enseñanza secundaria como para la normal y especial.

Claro está que, de llevarse a la práctica tal propósito, podría ser intensificado el estudio de algunas asignaturas. A juicio de dichos señores profesores y del suscrito, esas asignaturas son las siguientes: Psicología, Lógica y Moral (que aparecería como

nueva asignatura en este plan), Matemáticas, Contabilidad, Idiomas extranjeros, Estenografía, Caligrafía y Castellano.

Según las informaciones a que me refiero, esos seis años de estudio estarían divididos en dos ciclos: uno de cultura general (que —salvo pequeñas variantes— sería común a todos los institutos de enseñanza) y otro de preparación especializada. Es natural que, desconociendo los detalles más indispensables relacionados con este plan, (duración de cada uno de esos ciclos, etc.), no podría el suscrito proyectar la distribución de las materias en los distintos cursos, siendo evidente que este trabajo sólo puede ser realizado contemplando el conjunto de la obra que se piensa realizar.

Saludo al señor Sub-Inspector General y por su intermedio a los señores miembros de la Comisión que él dignamente preside, con mi consideración más distinguida.

J. ESTEVA BERGA.  
MANUEL A. BOVE.

---

Buenos Aires, septiembre 17 de 1932.

*Al señor Sub-Inspector General de Enseñanza S. N. y Especial, Profesor don Manuel S. Alier.*

Cúpleme elevar al señor Presidente de la Comisión encargada de la reforma del plan de estudios de las Escuelas de Comercio, mis puntos de vista sobre el que está en vigencia, permitiéndome presentar a su consideración algunas observaciones, fruto de la experiencia cosechada al frente de la Escuela.

Como he hecho presente en mis memorias anuales, su implantación en el año 1924 dió un gran impulso a la enseñanza comercial femenina.

La división en tres ciclos: *a)* Secretariado Comercial (3 años); *b)* Teneduría de Libros (4 años); *c)* Peritos Mercantiles (5 años); perfectamente correlacionados, tiene grandes ventajas pues permite a las alumnas al llegar al Tercer año, la elección, a conciencia, para proseguir los estudios superiores o solicitar el título profesional que las habilita para la lucha por la vida.

Aparte de la preparación general indispensable, que muy bien la contempla el plan, tenemos la preparación especial, dada la orientación de nuestros estudios y a estas disciplinas debemos asignarles la importancia que merecen.

En consecuencia, presento a la consideración de esa comisión las reformas que considero necesarias:

#### CONTABILIDAD

*Tercer año:* Aumentar las horas semanales a 5, así la enseñanza podrá hacerse más real, todo lo que la práctica exige en Teneduría de Libros.

*Cuarto y Quinto años:* Creo más conveniente se estudie la Contabilidad correspondiente a Sociedades Anónimas junto con la Contabilidad industrial, agrícola y ganadera en Cuarto año, dejando para Quinto, la Contabilidad Bancaria. Así se equilibra más la tarea de la enseñanza de esa disciplina, en ambos cursos y además considerando que el carácter de sociedades anónimas lo asumen generalmente las empresas industriales, queda una laguna en la enseñanza al no profundizar su estudio en Cuarto año.

Los señores profesores en distintas reuniones

en que se debatió este punto, presentaron sus razones, sugeridas por la práctica, llegando a esta conclusión.

Considero de gran utilidad la implantación del "Escritorio modelo" en los años superiores (3.º, 4.º y 5.º). Hace que las alumnas se familiaricen con el manejo de libros, documentos, aprenden a utilizar archivos, ficheros, biblioratos, etc., en una palabra, resume en sus aplicaciones prácticas la enseñanza técnica.

#### ESTENOGRAFÍA

Implantarla, si fuera posible, desde 2.º año o por lo menos, desde 3.º hasta 5.º año.

En nuestra Escuela se dicta 1 hora en 5.º año por decreto del 18 de junio de 1932, en que el Poder Ejecutivo, a mi pedido, implantó ese curso de perfeccionamiento en la hora que el plan asignaba a Canto.

Soy una convencida de que la Estenografía es, por sí sola, para quien la posee bien, un arma de defensa en la vida, por eso insisto para que al reformar el plan, figure en 5.º año Estenografía en lugar de Canto.

#### CALIGRAFÍA

Debe intensificarse su enseñanza aumentando 1 hora más semanal en Primero y Segundo años o 2 horas en Tercer año.

Sería conveniente solicitar que en la escuela primaria fuera obligatoria en los últimos años la letra cursiva inglesa.

#### MATEMÁTICAS

En Primero y Segundo años debe aumentarse a 6 horas semanales, para intensificar la parte práctica, cálculo mercantil, etc.

### INSTRUCCIÓN CÍVICA

Debe dictarse en Cuarto año, con 2 horas semanales. Esta asignatura es necesaria, contribuye a la preparación básica general, máxime en esta época en que es problema de actualidad y será seguramente una realidad, la concesión de los derechos cívicos a la mujer.

Las 2 horas podrían ser las que en el plan actual se asignan a Anatomía y Fisiología; no perjudica al plan general la supresión de esta asignatura, pues tenemos las otras disciplinas, Física, Química, Historia Natural, que son las que sirven de base al estudio de la Tecnología y contribuyen a la cultura general.

Asimismo aconsejo la supresión de las 2 horas de Puericultura, en 5.º año, para destinarlas a la intensificación de las asignaturas esenciales.

### IDIOMAS EXTRANJEROS

Para intensificar la práctica del idioma se requiere aumentar 1 hora en 3.º, 4.º y 5.º años.

### CASTELLANO

En 5.º año podría separarse de él, la práctica Forense, que tiene más relación con Derecho; por ejemplo; una buena Profesora de Castellano, puede fracasar en práctica forense y viceversa.

Creo de mi deber hacer constar en esta oportunidad que tan importante como la revisión del plan, es el estudio detenido de los programas mínimos de enseñanza, que en la actualidad constituyen un caso de anarquía. Es indispensable uniformarlos en las escuelas de comercio de igual categoría.

Muy agradecida a la atención que preste a esta Escuela, me complace en saludarlo con toda consideración.

ZULEMA M. DE LIDDLE.

La Plata, 13 de septiembre de 1932.

*Al Sr. Manuel S. Alier, Sub-Inspector General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, Presidente de la Comisión encargada de proyectar la reforma del Plan de Estudios de las Escuelas de Comercio.*

S|D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., elevando a su consideración, un proyecto de modificaciones al actual Plan de Estudios de las Escuelas de Comercio. Como comentario y fundamento de las modificaciones que se introducen, debo agregar que para modificar o ratificar planes, es menester decantar bien la finalidad que encierra un ciclo de enseñanza. Así ¿la Escuela de Comercio es preparatoria, es media, o es especial?

Para los que palpamos la realidad concreta que es este alumnado y que corroboran las respuestas a la encuesta hecha entre ellos, por la Dirección, en el corriente año, no cabe la menor duda: la Escuela encierra su finalidad en sí misma y debe tender a formar el hombre capacitado para realizar en la mejor forma posible, lo que ese título de Perito Mercantil presupone.

¿Procuraremos entonces, que el egresado sea lo que el vulgo iletrado llama "práctico" y nosotros sabemos, es un empírico?

¿Será en cambio, "el Bachiller Comercial" que se encuentra a sí mismo en la Universidad y que antes de ella, *poco o nada* concreta esa aptitud que debió adquirir durante los cinco años que cursó en esta Escuela?

Ni lo uno, ni lo otro. No queremos el indeciso, ni el teórico, ni el desorientado ni el empírico.

Necesitamos formar al hombre integral. La sociedad lo reclama, el momento económico lo exige.

Y para ello, esta Escuela, que es especial, no debe olvidar que tiene un ciclo de *tres* años, de carácter formativo que hace al Auxiliar de Comercio, primer escalón; que un año más, nos da al Tenedor de Libros, el cual al completar cinco años, es el Perito Mercantil. Vale decir, que en esas tres etapas provee, a aquel individuo de pocas aspiraciones, o de cortos alcances, o de escasos medios de fortuna, de los elementos adecuados a su especial disposición espiritual o económica, que le permitirán hallar *pronto*, el medio de ganarse la vida, objeto real de sus estudios. No ha de descuidar por ello, la escuela, el aspecto integral, filosófico, preparatorio, de contenido amplio que permitirá orientarse al bien dotado, estudioso y con nobles alcances, hacia la meta de su carrera comercial, el Doctorado en Ciencias Económicas, cumbre que alcanzan pocos elegidos.

No puede tampoco fingirse ignorancia acerca de otro factor que gravita poderosamente en la eficacia de la orientación impresa a un plan: la clase de alumnado.

En una aplastante mayoría, nuestros alumnos provienen de hogares pobres, iletrados, de evidente origen extranjero que son el sustrátum de nuestra nacionalidad en formación.

¿Qué busca ese elemento? Un título adquirido a corto plazo, de inmediata utilización para abrirse camino en la lucha por la vida.

¿Cuál es su base para estos estudios? Una deficiente escuela primaria (ya que no ignoramos las fundamentales fallas de esta última) agravada por la procedencia extranjera del hogar y su paupérrima cultura.

¿Qué hace la Escuela, ante ese alumnado heterogéneo, desorientado, infantilizado y mal encami-

nado por esa escuela primaria? Necesariamente, rebaja el nivel de su Primero y Segundo año y hace un plano inclinado que va en desmedro de la preparación total del Perito Mercantil.

¿Cómo podrían subsanarse estos inconvenientes? Posiblemente, con un Curso Preparatorio (los exámenes de ingreso son precarias pruebas) confiado a expertos y verdaderos docentes que con programas sintéticos hicieran esa revisión que permitiría al Profesor de Primer año, encauzar su enseñanza sobre bases firmes y al efectuar la depuración de ese elemento migratorio, ambulante, que pasa de un colegio a otro, sin arraigar en ninguno, desacreditando el esfuerzo del profesor competente, malgastando su tiempo y haciendo ese lastre que todos conocemos por su poder de inercia, al hacer eso, aseguramos, iniciaría esa obra cultural íntegra, filosófica, que librándonos del empírico, nos daría en 5.º año, el egresado consciente, reflexivo, capaz de enfrentarse a los problemas de su carrera y resolverlos con miras al interés de la sociedad.

Las conclusiones que anteceden y las observaciones formuladas al pie del adjunto bosquejo, no quieren en modo alguno desconocer los beneficios del plan actual, ni su adecuada estructuración como lo prueba la correlación lógica de las asignaturas fundamentales.

Muy al contrario, sin arrasar con nada, respetuosos de esa buena obra, procuramos asegurar sus ventajas, señalando simples detalles que no afectan el fondo del plan mismo, sino procuran el mejor cumplimiento del espíritu que inspiró su delineación y contemplan las enseñanzas sugeridas por la experiencia de los años que ha estado en vigencia.

Es así, como, con criterio respetuoso y mesurado, se ha de ir haciendo obra en favor del mayor perfeccionamiento de los institutos destinados a la En-

señanza Comercial en nuestro país, hasta convertirlos en organismos efectivos, capaces de proyectar sobre la sociedad en que viven los beneficios que significa una juventud especialmente capacitada para desempeñarse con eficacia en los distintos centros de nuestro ambiente comercial y económico.

Saludo al señor Sub-Inspector General muy atentamente.

A. AMAVET.

---

INFORME Y PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS  
DE LA COMISIÓN

Buenos Aires, 28 de febrero de 1933.

*Señor Inspector General de Enseñanza Secundaria,  
Normal y Especial, profesor D. Juan Mantovani.*

S|D.

La Comisión encargada de proyectar el plan de estudios para las Escuelas Nacionales de Comercio tiene el agrado de someter a su consideración las conclusiones a que ha llegado, en cumplimiento de la misión que le fuera encomendada.

Conocidos los lineamientos generales a que debían ajustarse los distintos planes, por las indicaciones dadas en nombre del Ministerio por el señor Inspector General, en la primera reunión plenaria, la Comisión comenzó por considerar el plan del 14 de marzo de 1924, vigente en las Escuelas de Comercio dependientes del Ministerio de Instrucción Pública, y llegó a la conclusión de que él responde precisamente a la finalidad que hoy se persigue: dedicar los primeros años a proporcionar una ense-

ñanza de carácter cultural formativo, con una leve iniciación de los ramos técnicos que no puedan dejarse para el segundo ciclo, e intensificar en este último la parte técnico-profesional.

Ahora bien, al ampliarse a seis años el período de la enseñanza media, se hacía necesario adaptar dicho plan a la nueva organización, con dos ciclos definidos, el primero común — dentro de lo posible — a todos los tipos de establecimientos y el segundo diferenciado. Para ello, y teniendo en cuenta que, con el aumento de un año de estudios, era posible incluir algunas materias nuevas e intensificar el estudio de otras, la Comisión consideró oportuno consultar a las Direcciones de las Escuelas de Comercio acerca de los resultados obtenidos por el plan vigente y las modificaciones aconsejadas por la experiencia, y a ese efecto se envió la Circular de fecha 31 de agosto de 1932 que, en copia, se agrega.

Se acompaña, asimismo, las respuestas recibidas.

Unánimemente consideran las Direcciones que se han obtenido buenos resultados; así, por ejemplo, la de la Escuela Nacional de Comercio Sur de varones, de esta Capital, previa consulta de un grupo de profesores, dice:

“Esos señores profesores comparten con el subscripto la opinión de que dicho plan de estudios ha rendido muy buenos resultados hasta el presente. La prueba de esa afirmación la dan los jóvenes egresados de esta Escuela, tanto en la Facultad de Ciencias Económicas, en donde siguen algunos de ellos, estudios universitarios, como en el desempeño de sus tareas en instituciones bancarias, comerciales e industriales”.

La Dirección de la Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca expresa, a su vez, de acuerdo con el cuerpo de profesores: “que el plan de es-

tudios vigente para Escuelas de Comercio, responde por su contenido y estructura, al carácter y orientación profesional de las mismas, juicio éste que coincide con el pensamiento expresado en diversas oportunidades por ex-alumnos del establecimiento; que, en cuanto a los resultados alcanzados en la enseñanza con el mencionado plan, se consideran suficientes, pues así lo han revelado en la práctica profesional y en la prosecución de los estudios superiores y universitarios los alumnos que han egresado de la Escuela”.

Se propician, asimismo, ciertas modificaciones de detalle, las que han sido tomadas en cuenta por la Comisión y algunas incorporadas a su proyecto, a saber, aumento de una hora de Matemáticas en 1.º y 2.º años, reducción de las horas destinadas al estudio de la Merceología, inclusión de algunas nociones de Psicología y de Etica Comercial, etc.

Siendo previo para realizar la adaptación indicada, ponerse de acuerdo con las demás Comisiones acerca de la parte común del primer ciclo, se propuso y obtuvo la designación de una Sub-Comisión constituida por dos miembros de cada una, la que proyectó y aprobó el plan siguiente:

### PROYECTO DE PLAN PARA EL CICLO INFERIOR

#### CULTURA LINGÜÍSTICO LITERARIA

	Años			
	1.º	2.º	3.º	4.º
Castellano (Lengua, gramática y literatura)	5	5	4	3
Id. Extranjero (Francés o Inglés, a opción)	4	4	3	3

#### CIENCIAS HISTÓRICO-SOCIALES

<i>Historia</i> (1.º Nociones de antigua. 2.º Media y Moderna, con Americana correspondiente. 3.º Contemporánea y Americana. 4.º Argentina, desde 1810) .....	3	3	3	3
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	---	---	---

	Años			
	1.º	2.º	3.º	4.º
<i>Geografía</i> (1.º Nociones de geografía astronómica y física. Asia (con Insulindia). África. 2.º Europa y Oceanía. 3.º América, menos la Argentina. (Esta exclusión no es rigurosa en la parte física) 4.º Argentina, especialmente parte humana y aspecto económico) .....	3	2	2	2
I. Cívica y nociones de Derecho .....	-	-	-	3
<i>Matemáticas</i> (1.º Aritmética y Geometría Plana; 2.º Id.; 3.º Aritmética y Algebra y Geom. del Espacio; 4.º Aritm. y Algebra y Trigonometría plana .....	6	6	5	4

CIENCIAS FÍSICO-NATURALES

<i>Ciencias biológicas</i> (2.º Elementos de Botánica; 3.º Elementos de Zoología y Anatomía y Fisiología general; 4.º Elementos de Anatomía humana, Fisiología e Higiene, con nociones elementales de Biología .....	-	3	3	3
Elementos de química .....	-	-	2	2
Elementos de física .....	-	-	3	3

MATERIAS DE CULTURA ESTÉTICA, DE EXPRESIÓN, ETC.

Cultura musical .....	2	2	1	-
Dibujo .....	2	2	2	-
Caligrafía .....	2	-	-	-

MATERIAS DE APLICACIÓN PRÁCTICA

(Variables en cada zona o establecimiento) ..	3	3	2	4
-----------------------------------------------	---	---	---	---

*Cultura física:* Una sesión semanal de dos horas, fuera del turno de las clases, eximiéndose de ella a los que comprueben práctica regular y semanal de un deporte aprobado por las autoridades de la enseñanza, o de un sistema de gimnasia reconocido por las mismas autoridades.

\* \* \*

PASES. — Después de aprobar el 3.º año, los alumnos podrán pasar de uno a otro tipo de establecimiento.

Cuando pasen a 4.º año de las Escuelas de Comercio, los alumnos que procedan de otros establecimientos rendirán un examen elemental de Contabilidad y Mecanografía, en la época y forma que determinarán las autoridades de la enseñanza.

Cuando pasen a 4.º año de la Escuela Industrial, los alumnos que procedan de otros establecimientos rendirán un examen elemental de trabajo manual y dibujo técnico, en la época y forma que determinarán las autoridades de la enseñanza.

Cuando las materias de aplicación práctica del establecimiento de que proceda el alumno, incluyan cursos comprendidos en los citados exámenes, los alumnos podrán ser eximidos, total o parcialmente, de esos exámenes.

CERTIFICADOS. — Al finalizar el 4.º año, los alumnos tendrán derecho a un certificado de estudios secundarios generales que dará preferencia para el ingreso a la carrera administrativa. A los egresados de 4.º año de las Escuelas de Comercio y de la Escuela Industrial, se les expedirá un certificado de aptitud en la forma reglamentaria.

Dado el carácter cultural y la unidad que deben conservarse en el primer ciclo, los programas serán iguales para todos los establecimientos. En las Escuelas Industriales y Comerciales se podrá dedicar menos tiempo a los detalles secundarios de los programas, en aquellas materias en que sea necesario reducir su número de horas semanales.

La reducción de horas semanales, podrá hacerse, en las escuelas industriales y comerciales, tomando una de aquellas materias que tengan tres o más, a fin de dar cabida a las materias de iniciación profesional, especialmente en 4.º año.

Sobre esta base la Comisión ha formulado el plan completo que se acompaña.

En el primer ciclo se ha reducido en una hora semanal el número de las asignadas a Ciencias biológicas, Física, Cultura musical de 2.º y 3.º años, Dibujo de 2.º y 3.º, Instrucción Cívica y Castellano de 2.º para dar cabida en ellas y en las destinadas para materias de aplicación práctica, a las que son propias de la enseñanza comercial: Caligrafía de 2.º y 3.º años, Mecanografía de esos mismos cursos, Contabilidad y Estenografía.

Se aumenta una hora semanal a la asignatura Química (Segundo curso) para iniciar conjuntamente con ella el estudio de la Merceología.

La reducción de una hora de Instrucción Cívica y nociones de Derecho se basa en que en 5.º y 6.º años, de las Escuelas de Comercio, se estudiará con mayor detenimiento el Derecho.

Consideraciones análogas justifican la disminución de una hora de Botánica y Zoología, ya que se complementará más adelante su estudio en los cursos de Merceología.

La Caligrafía, a su vez, complementará al Dibujo.

En el segundo ciclo se incluyen dos cursos de *Práctica de la técnica comercial y contable*, destinados a familiarizar al alumno con los procedimientos modernos que adquieren cada día más difusión en las instituciones comerciales y bancarias. Se desdoblán los cursos de Nociones de Derecho, y de Economía Política y se agrega uno de *Organización, dirección y administración de los negocios* (con nociones de Ética) y otro de *Propaganda y publicidad* (con nociones de Psicología) a fin de que los egresados de las escuelas de comercio sean verdaderos peritos mercantiles.

Acerca del contenido y los límites de los respectivos programas, se agregan indicaciones precisas.

Ello no obstante la Comisión considera oportuno proponer que, en las de programas que se designen, se incluya a alguno de los miembros de la que ha proyectado el plan para aclarar, en cada caso, el alcance de la reforma aconsejada.

La Comisión no ha proyectado un plan para los cursos de Contadores, por entender que esos estudios son de carácter universitario, no correspondiendo, por lo tanto, a la enseñanza media. Más aún, por razones obvias y que fueron expuestas en el último Congreso de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores Públicos, hace suyo el voto de dicho Congreso en el sentido de que los cursos de contadores existentes aún en algunas Escuelas de Comercio dependientes del Ministerio, se incorporen a las universidades de la respectiva localidad.

Por lo demás, la Comisión Considera ventajosa la uniformidad de planes en las distintas escuelas de comercio dependientes del Ministerio.

En mérito de las consideraciones expuestas, la Comisión de enseñanza comercial aconseja la aprobación del plan de estudios siguiente:

PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS PARA LAS  
ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO

PRIMER CICLO

PRIMER AÑO

	Horas semanales
1 — Matemáticas (Aritmética 4) (Geometría plana 2)	6
2 — Geografía (Astronómica y física. Asia, con Insu- lindia y Africa) .....	3
3 — Historia (Nociones de Historia antigua) .....	3
4 — Castellano (Lengua, Gramática y Literatura, 1. <sup>a</sup> parte) .....	5
5 — Idioma extranjero (Francés o Inglés) .....	4
6 — Cultura musical .....	2
7 — Dibujo .....	2
8 — Caligrafía .....	2
9 — CONTABILIDAD .....	3
Total .....	30

SEGUNDO AÑO

1 — Matemáticas (Aritmética 3) (Geometría plana 3)	6
2 — Ciencias biológicas (Elementos de Botánica) ....	2
3 — Geografía (Europa y Oceanía) .....	2
4 — Historia (Media y Moderna con la Americana co- rrespondiente) .....	3
5 — Castellano (Lengua, Gramática y Literatura 2. <sup>a</sup> parte) .....	4
6 — Idioma extranjero (Francés o Inglés) .....	4
7 — Cultura musical .....	1
8 — Dibujo .....	1
9 — CALIGRAFÍA .....	2
10 — MECANOGRAFÍA .....	2
11 — CONTABILIDAD .....	3
Total .....	30

TERCER AÑO

	Horas semanales
1 — Matemáticas (Aritmética y Algebra 2) (Geometría del espacio 3) .....	5
2 — Elementos de Física (1. <sup>a</sup> parte) .....	2
3 — Elementos de Química (Inorgánica) .....	2
4 — Ciencias biológicas (Elementos de Zoología, Anatomía y Fisiología general) .....	2
5 — Geografía (Americana y Física Argentina) .....	2
6 — Historia (Contemporánea y Americana) .....	3
7 — Castellano (Lengua, Gramática y Literatura 3. <sup>a</sup> parte) .....	4
8 — Idioma extranjero (Francés o Inglés) .....	3
9 — Dibujo .....	1
10 — CALIGRAFÍA .....	1
11 — MECANOGRAFÍA .....	2
12 — CONTABILIDAD .....	3
Total .....	30

CUARTO AÑO

1 — Matemáticas (Aritmética y Algebra 2) Trigonometría plana 2) .....	4
2 — Elementos de Física (2. <sup>a</sup> parte) .....	2
3 — Elementos de Química (orgánica) y Merceología .....	3
4 — Ciencias biológicas (Elementos de Anatomía y Fisiología humana e Higiene) .....	2
5 — Geografía (Argentina, parte humana y aspecto económico) .....	2
6 — Historia (Argentina desde 1810) .....	3
7 — Instrucción Cívica y nociones de Derecho .....	2
8 — Castellano (Lengua, Gramática y Literatura 4. <sup>a</sup> parte) .....	3
9 — Idioma extranjero (Francés o Inglés) .....	3
10 — ESTENOGRAFÍA .....	2
11 — CONTABILIDAD .....	4
Total .....	30

Las asignaturas que figuran escritas con tipo corriente son las comunes a los diversos establecimientos de enseñanza media (Colegios Nacionales, Escuelas Normales, etc...); las que figuran escritas con tipo versalita corresponden a las Escuelas Comerciales.

**SEGUNDO CICLO**

**QUINTO AÑO**

	Horas semanales
1 — Matemáticas financieras (1er. curso) .....	3
2 — Contabilidades especiales (Industrial, agrícola, ganadera y bancaria) .....	5
3 — Práctica de técnica comercial y contable .....	4
4 — Merceología .....	2
5 — Geografía económica general .....	3
6 — Economía política (1er. curso) .....	2
7 — Castellano y redacción comercial .....	3
8 — Idioma extranjero (Francés o Inglés) .....	3
9 — Nociones de Derecho (1. <sup>a</sup> parte: Civil y Comercial)	3
10 — Estenografía .....	2
Total .....	30

**SEXTO AÑO**

1 — Matemáticas financieras (2. <sup>o</sup> curso) .....	3
2 — Contabilidades especiales y balances (Sociedades anónimas, seguros, transportes y operaciones de bolsa) .....	6
3 — Práctica de técnica comercial y contable .....	4
4 — Organización, dirección y administración de los negocios (con nociones de Etica) .....	3
5 — Propaganda y publicidad (con nociones de Psico- logía) .....	2
6 — Castellano y redacción comercial .....	3
7 — Idioma extranjero (Francés o Inglés) .....	2
8 — Economía política (2. <sup>a</sup> parte) .....	2
9 — Nociones de Derecho (2. <sup>a</sup> parte: comercial, proce- sal y legislación del trabajo) .....	2
10 — Legislación fiscal y tramitación aduanera .....	2
11 — Estenografía .....	1
Total .....	30

Saludamos al señor Inspector General muy atentamente.

MANUEL S. ALIER. — TERESA CARLEVATO.  
— FLORENCIO D. JAIME. — ANTONIO  
GARCÍA MORALES. — ARTURO ARDOINO  
POSE. — JUAN ROBERTO ROJO.

## PRÁCTICA DE TÉCNICA COMERCIAL Y CONTABLE

Como su nombre lo indica, estos cursos tienden a que el alumno adquiera en la Escuela la aptitud práctica necesaria para que no encuentre dificultades al desempeñarse en la vida comercial o industrial, al mismo tiempo que tienden a fijar en forma más permanente los conocimientos adquiridos.

Esta asignatura debe encararse con un criterio eminentemente práctico, de tal manera, que no haya diferencia con la forma de presentarse en la vida real del comercio y de la industria.

En el curso de 5.º año se ejercitará a los alumnos, de modo que apliquen la contabilidad y las operaciones comerciales desarrolladas en los cursos anteriores y las contabilidades especiales que corresponden al curso.

En sexto año se hará práctica de contabilidades especiales del mismo curso, aplicando, además, la técnica y los principios de "Organización, dirección y administración de los negocios", y de "Propaganda y publicidad".

ESCUELAS DE COMERCIO

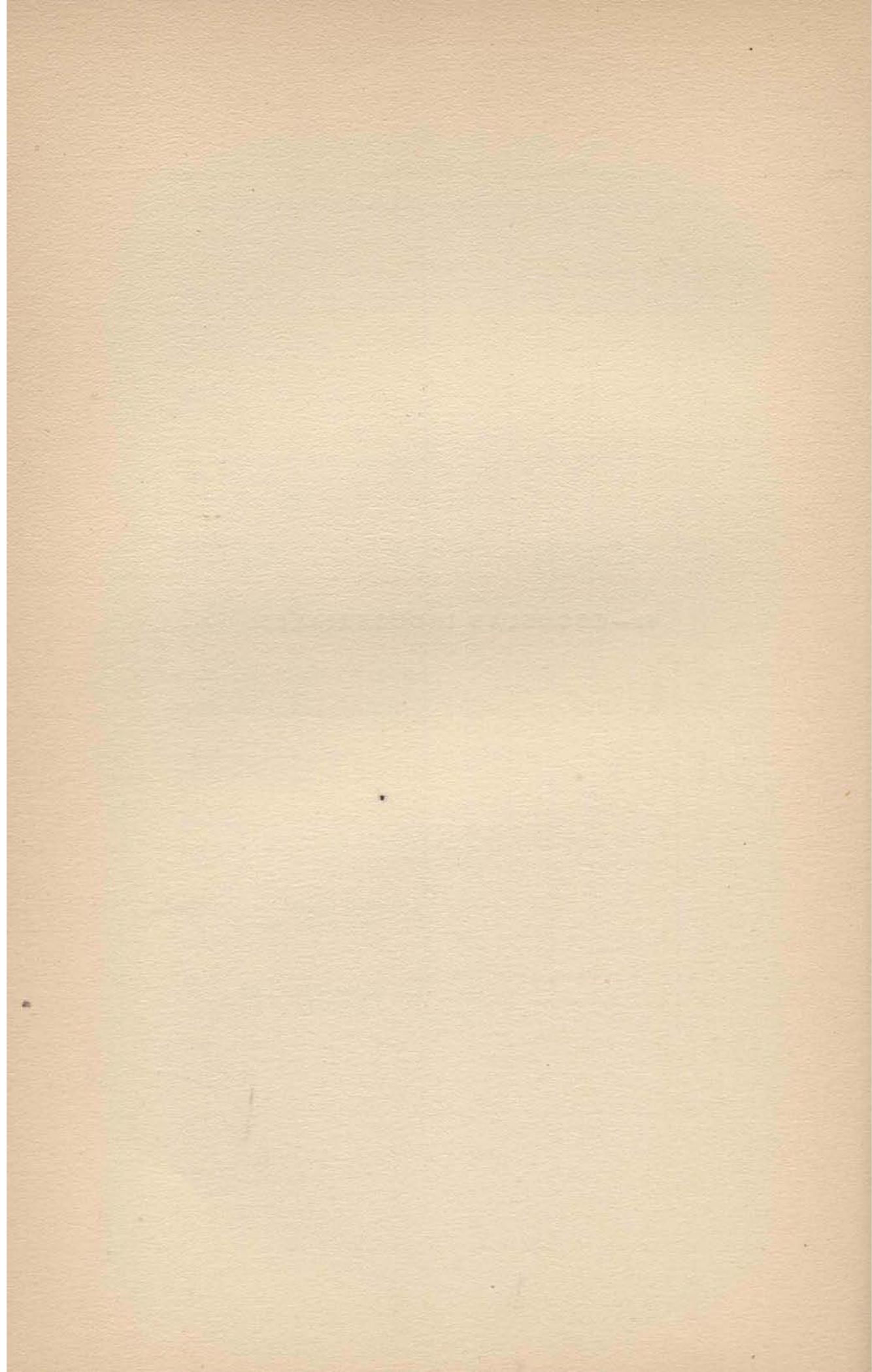
COMPARACION ENTRE EL PLAN PROYECTADO Y EL ACTUAL

(Lo escrito con tipo de mayúsculas corresponde al plan proyectado).

MATERIAS	AÑOS						Total
	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	
MATEMÁTICAS .....	6	6	5	4	3	3	27
Matemáticas .....	6	5	5	3	3	—	22
CASTELLANO .....	5	4	4	3	3	3	22
Castellano .....	5	4	3	3	3	—	18
IDIOMA EXTRANJERO .....	4	4	3	3	3	2	19
Idioma Extranjero .....	5	5	3	3	3	—	19
HISTORIA .....	3	3	3	3	—	—	12
Historia .....	3	3	3	2	—	—	11
GEOGRAFÍA .....	3	2	2	2	3	—	12
Geografía .....	3	3	3	3	2	—	14
CALIGRAFÍA .....	2	2	1	—	—	—	5
Caligrafía y Dibujo Lineal .....	3	2	—	—	—	—	5
DIBUJO .....	2	1	—	—	—	—	3
CULTURA MUSICAL .....	2	1	—	—	—	—	3
CONTABILIDAD .....	3	3	3	4	5	6	24
Contabilidad .....	3	3	4	5	6	—	21
CIENCIAS BIOLÓGICAS .....	—	2	2	2	—	—	6
Anatomía, Fisiología e Higiene .....	—	—	—	3	—	—	3
MECANOGRAFÍA .....	—	2	2	—	—	—	4
Mecanografía .....	2	2	2	—	—	—	6
FÍSICA .....	—	—	2	2	—	—	4
Física aplicada al Comercio .....	—	3	—	—	—	—	3

MATERIAS	AÑOS						Total
	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	
QUÍMICA .....	—	—	2	—	—	—	2
Nociones de Química .....	—	—	2	—	—	—	2
QUÍMICA Y MERCEOLOGÍA .....	—	—	—	3	2	—	5
Merceología .....	—	—	—	3	5	—	8
INSTRUCCIÓN CÍVICA Y NOCIONES DE DERECHO .....	—	—	—	2	—	—	2
Instrucción Cívica .....	—	—	2	—	—	—	2
ESTENOGRAFÍA .....	—	—	—	2	2	1	5
Estenografía .....	—	—	3	2	—	—	5
ECONOMÍA POLÍTICA .....	—	—	—	—	2	2	4
Economía Política .....	—	—	—	—	2	—	2
LEGISLACIÓN FISCAL Y TRAMITACIÓN ADUANERA .....	—	—	—	—	—	2	2
Legislación Fiscal e Industrial..	—	—	—	—	3	—	3
NOCIONES DE DERECHO .....	—	—	—	—	2	3	5
Derecho Comercial .....	—	—	—	—	3	—	3
ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS NEGOCIOS	—	—	—	—	—	3	3
Organización del Comercio .....	—	—	—	3	—	—	3
PRÁCTICA DE TÉCNICA COMERCIAL Y CONTABLE (ESCRITORIO MODELO) .....	—	—	—	—	4	4	8
PROPAGANDA Y PUBLICIDAD (CON NOCIONES DE PSICOLOGÍA) .....	—	—	—	—	—	2	2

VI — ESCUELAS INDUSTRIALES



## PLAN DE ESTUDIOS DE LAS ESCUELAS INDUSTRIALES

### Cursos comunes a todas las especialidades

(TRES AÑOS)

#### PRIMER AÑO

	Horas semanales
Aritmética .....	6
Geometría plana y dibujo geométrico .....	4
Castellano (lengua, gramática y literatura) .....	4
Idioma extranjero (Francés o Inglés, a opción) .....	4
Historia (nociones de antigua) .....	3
Geografía (nociones de geografía general y de Asia y Africa) .....	3
Cultura musical y canto .....	2
Dibujo (del natural, de croquis, de memoria y composi- ción decorativa plana y especial) .....	3
Caligrafía .....	2
Tecnología y trabajo de taller .....	10
Total .....	41

#### SEGUNDO AÑO

Aritmética y álgebra .....	4
Geometría plana y trigonometría rectilínea .....	4
Castellano (lengua, gramática y literatura) .....	4
Idioma extranjero (Francés o Inglés, a opción) .....	4
Historia (Media y Moderna con América correspondiente)	3
Geografía (Europa y Oceanía) .....	2
Ciencias biológicas (elementos de Zoología y Botánica)	3
Dibujo (del natural, de croquis, de memoria y composi- ción decorativa plana y especial) .....	3
Dibujo técnico .....	4
Tecnología y trabajo de taller .....	10
Total .....	41

TERCER AÑO

	Horas semanales
Aritmética y álgebra .....	4
Geometría del espacio y proyecciones .....	4
Castellano (lengua, gramática y literatura) .....	3
Idioma extranjero (Francés o Inglés, a opción) .....	3
Historia (Contemporánea y Americana) .....	3
Geografía (Americana) .....	2
Ciencias biológicas (elementos de anatomía, fisiología e higiene) .....	3
Física (Mecánica, Acústica y Óptica) .....	4
Química (inorgánica) .....	3
Dibujo técnico .....	4
Tecnología y trabajo de taller .....	8
Total .....	41

**Especialidad mecánica**

CUARTO AÑO

Matemáticas .....	3
Mecánica técnica .....	3
Estática gráfica y resistencia de materiales .....	5
Termotécnica .....	2
Introducción a la electrotécnica .....	2
Química orgánica .....	2
Mineralogía y geología .....	2
Castellano .....	3
Historia argentina .....	3
Geografía argentina .....	3
Idioma extranjero (Francés o Inglés, a opción) .....	2
Dibujo mecánico y de croquis .....	4
Trabajo manual .....	8
Total .....	42

QUINTO AÑO

	Horas semanales
Elementos de máquinas .....	4
Termodinámica e hidráulica .....	3
Electrotécnica .....	3
Tecnología mecánica y metalurgia .....	4
Construcciones .....	2
Higiene industrial y profilaxis obrera .....	2
Idioma extranjero (Francés o Inglés, a opción) .....	2
Dibujo de máquinas .....	6
Instrucción moral y cívica .....	2
Práctica de laboratorio .....	4
Trabajo manual de mecánica y electricidad .....	10
	<hr/>
Total .....	42
	<hr/>

SEXTO AÑO

Máquinas de vapor .....	4
Motores de combustión interna .....	3
Motores hidráulicos, máquinas de transporte y agrícolas .....	5
Electrotécnica .....	3
Tecnología mecánica .....	3
Ferrocarriles .....	2
Proyectos y presupuestos .....	6
Economía y contabilidad industrial .....	3
Legislación industrial .....	2
Práctica de laboratorio .....	3
Trabajo manual de mecánica y electricidad .....	8
	<hr/>
Total .....	42
	<hr/>

### Especialidad eléctrica

#### CUARTO AÑO

	Horas semanales
Matemáticas .....	3
Mecánica técnica .....	3
Estática gráfica y resistencia de materiales .....	4
Termotecnia e hidráulica .....	2
Introducción a la electrotécnica .....	5
Química orgánica .....	2
Castellano .....	3
Historia argentina .....	3
Geografía argentina .....	3
Idioma extranjero (Francés o Inglés, a opción) .....	2
Dibujo técnico y de croquis .....	4
Tecnología y trabajo de taller .....	8
Total .....	42

#### QUINTO AÑO

Elementos de construcciones electromecánicas .....	3
Mediciones eléctricas (práctica de laboratorio) .....	6
Electroquímica .....	2
Corriente continua .....	3
Corriente alterna (primer curso) .....	3
Metalurgia y tecnología mecánica .....	3
Mineralogía y geología .....	2
Higiene industrial y profilaxis obrera .....	2
Idioma extranjero (Francés o Inglés, a opción) .....	2
Instrucción y moral cívica .....	2
Dibujo aplicado (primer curso) .....	4
Trabajo manual especial e instalaciones .....	10
Total .....	42

SEXTO AÑO

	Horas semanales
Estudio general de las máquinas .....	6
Corriente alterna (Segundo curso) y Aplicaciones en radio comunicaciones .....	5
Mediciones eléctricas y práctica de laboratorio (Segun- do curso) .....	6
Electroquímica .....	2
Proyectos y presupuestos de instalaciones eléctricas ....	8
Economía y contabilidad industrial .....	3
Legislación industrial .....	2
Trabajo manual especial .....	10
	<hr/>
Total .....	42
	<hr/>

**Especialidad construcciones**

CUARTO AÑO

Matemáticas .....	3
Estática gráfica y resistencia de materiales .....	6
Construcciones .....	4
Arquitectura (Primer curso) .....	4
Física (Segundo curso) calor, electricidad y mecánica complementaria .....	4
Química orgánica .....	2
Mineralogía y geología .....	2
Castellano .....	3
Historia argentina .....	3
Geografía argentina .....	3
Idioma extranjero (Francés o Inglés, a opción) .....	2
Práctica en construcciones .....	6
	<hr/>
Total .....	42
	<hr/>

QUINTO AÑO

	Horas semanales
Construcciones de madera y hierro .....	4
Construcciones de hormigón .....	4
Construcciones de mampostería .....	4
Proyectos y dibujos (Primer curso) .....	6
Arquitectura y decoración (Segundo curso) .....	6
Topografía y caminos .....	4
Materiales de construcción .....	4
Idioma extranjero (Francés o Inglés, a opción) .....	2
Instrucción moral y cívica .....	2
Práctica en construcciones .....	6
Total .....	42

SEXTO AÑO

Construcciones complementarias y rurales .....	5
Construcciones especiales .....	5
Proyectos y dibujos (Segundo curso) .....	8
Cómputos, presupuestos y reglamentos .....	5
Ornamentación y decoración .....	4
Legislación industrial .....	2
Economía y contabilidad industrial .....	3
Higiene industrial y profilaxis obrera .....	2
Fotografía .....	2
Práctica en construcciones .....	6
Total .....	42

**Especialidad química**

CUARTO AÑO

Matemáticas .....	3
Mecánica aplicada .....	4
Física (calor y electricidad; complementos de óptica) .....	6
Química general (teoría y práctica) .....	11
Castellano .....	3
Historia argentina .....	3
Geografía argentina .....	3
Idioma extranjero (Francés o Inglés, a opción) .....	2
Fotografía y microfotografía .....	2
Dibujo industrial .....	3
Total .....	40

QUINTO AÑO

	Horas semanales
Máquinas aplicadas a las industrias químicas .....	4
Química orgánica (primera parte) .....	4
Química analítica .....	9
Tecnología química y trabajos industriales .....	11
Mineralogía y geología .....	4
Higiene industrial y profilaxis obrera .....	2
Idioma extranjero (Francés o Inglés, a opción) .....	2
Instrucción moral y cívica .....	2
Dibujo industrial .....	4
Total .....	42

SEXTO AÑO

Electroquímica .....	4
Proyectos y presupuestos .....	6
Química analítica (segunda parte) .....	11
Química orgánica (segunda parte) y principios de bio- química .....	4
Tecnología química y trabajos industriales (Segundo curso) .....	12
Legislación industrial .....	2
Economía y contabilidad industrial .....	3
Total .....	42

\* \* \*

Para obtener el diploma en cualquiera de las especialidades, se exigirá a los alumnos una práctica de dos meses bajo el contralor de la Escuela, en un taller, en un establecimiento industrial o en una obra en construcción.

Esta práctica podrá hacerse en las vacaciones posteriores a Quinto Año.

JUAN JOSÉ GÓMEZ. — FRANCISCO GONZÁLEZ  
ZIMMERMANN. — PEDRO BERTUCCI. — E.  
MALLOL. — J. A. GRASSO. — JORGE  
MAGNÍN.

---

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1932.

*Señor Inspector General de Enseñanza Secundaria,  
Normal y Especial, profesor D. Juan Mantovani.*

*Presente.*

En mi carácter de presidente de la Comisión de Enseñanza Industrial, designada por el señor Inspector General para estudiar y proyectar la reforma de los planes de estudios de las escuelas industriales, me complazco en elevar a su conocimiento y consideración, el proyecto de plan elaborado después de muchas reuniones y discusiones, habiéndose oído y consultado a muchos de los profesores más destacados que actúan en la enseñanza de este género, y con la valiosa cooperación del delegado de la Unión Industrial Argentina Dr. Magnin.

Tiene la reforma proyectada dos características fundamentales que determinan en forma clara y precisa, la orientación y contenido del trabajo que sometemos a consideración del señor Inspector General. La una, la primera, verdadero punto de partida y a la vez de convergencia en el estudio de todos los planes de enseñanza media, que las distintas comisiones han proyectado, es la que se refiere al ciclo primero, de enseñanza general y cultural, proyectado uniformemente para todas las escuelas medias.

El señor Inspector General conoce las reales ventajas que la reforma ha de reportar a nuestra cultura. Por nuestra parte, en lo que se refiere a la enseñanza industrial, esa reforma significa y representa una justa reacción contra la "unilateralidad" de los planes vigentes que (error del que hemos co-

menzado a sufrir las consecuencias), al iniciar al adolescente en el estudio de técnicas especializadas sin antes haber completado su formación cultural, ponía a éste en el peligro de caer en esas formaciones y exclusivismos tan nocivos a la cultura general de los pueblos.

Estos planes representan también la reacción contra un erróneo concepto de la antigua concepción de enseñanza profesional, basada, como dice Lombardo-Radice, en una inexistente distinción entre espíritu y cuerpo, entre cerebro y mano. Ha de perdonárseme que no resista la tentación de reproducir aquí algunos de los bellos y precisos conceptos del autor citado, porque ellos, más que todo lo que yo pueda decir, han de explicar nuestros propósitos y fundamentar la orientación que hemos dado a este trabajo: “Es necesario, por tanto, preguntarse cuánto haya de falso en la distinción y en el pretendido contraste entre trabajo intelectual y trabajo manual”.

“Las manos! Pero si son espíritu también ellas, como la mirada, como la voz, que son hechos físicos como los movimientos de los músculos, y son, sin embargo, expresiones del alma. Son el alma misma en acción”.

“El trabajo de las manos no es (salvo cuando se haga trabajo forzado y servil, o trabajo mecanizado por el exceso de divisiones en las operaciones, vale decir trabajo automático) sinó una fuerza de realización de la personalidad, y requiere una completa humanidad, como lo requiere el estudio, porque el trabajo es también estudio”.

Sólo asimilando debidamente estos conceptos podrán comprender los que todavía crean que en las escuelas profesionales debe aprenderse a trabajar en largas y penosas horas de ejercitación manual, como puro trabajo de manos, sin conexiones con

la tecnología y con la preparación general, que pueda conseguirse mejores resultados con menos horas y menos penosos esfuerzos, haciendo que esos trabajos sean ejercitación consciente y razonada, aplicación y a la vez explicación de conceptos aprendidos teóricamente, vale decir en permanente y armoniosa contemporaneidad de brazo y cerebro, de teoría y práctica.

Esa es la razón de que hayan disminuído aparentemente las horas destinadas al trabajo de taller, para aumentarse en cambio las de enseñanzas técnicas y las de asignaturas de formación cultural y humana en los primeros años de estudios.

Por la misma razón aumentan las horas de ejercitación de carácter tecnológico en los años de especialización profesional (años superiores), porque ya entonces el alumno está capacitado para realizar en forma consciente y con un más completo conocimiento de las respectivas técnicas, las operaciones y procedimientos prácticos fundamentales de la profesión elegida.

Estas mismas razones y conceptos determinan el cambio de orientación en la enseñanza del dibujo desde el primer día de clase, interpretándolo como un medio gráfico de expresión, vale decir, no solamente como el resultado de una habilidad manual de carácter estético, sino como una expresión que resume el conjunto (conocimientos, cultura, modalidades individuales) es decir, que represente y acuse esa armonía e integralidad a que nos hemos referido más arriba.

Al dibujo técnico, en cambio, se lo subordina en forma permanente a las asignaturas de las que es aplicación: a las matemáticas cuando es preparatorio, y a las técnicas profesionales cuando es de aplicación.

Para que pueda apreciarse en forma numérica las reformas proyectadas, incluyo un pequeño cuadro informativo:

**NUMERO TOTAL DE HORAS ASIGNADAS A CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES EN LOS TRES PLANES: ANTIGÜO, DE 1928 Y EL PROYECTADO.**

**Cultura general**

PLAN VIEJO	PLAN 1928	PROYECTO
76 horas	75 horas	115 horas

**Asignaturas Técnicas, Dibujo y Trabajo de Taller**

	PLAN VIEJO	PLAN 1928	PROYECTO
Mecánica.....	125 Hs.	124 Hs.	141 Hs.
Electricidad .....	120 »	124 »	128 »
Construcciones .....	119 »	124 »	125 »
Química.....	117 »	126 »	125 »

Como puede verse observando estas cifras, el plan proyectado comprende 39 horas más destinadas al estudio de asignaturas de cultura general que el plan viejo, y 40 más que las que incluye la reforma de 1928.

Este incremento de la cultura general equivalente a un 52 %, no va en desmedro de la formación

profesional, pues como puede verse en las cifras correspondientes, el plan proyectado no disminuye, y por el contrario aumenta, aún cuando en menor proporción, el tiempo destinado a estas asignaturas.

Veamos ahora algunas de las modificaciones más importantes desde el punto de vista de las asignaturas técnico-profesionales.

**ESPECIALIDAD MECÁNICA.** — Se incluye: Motores de combustión interna y Ferrocarriles, asignaturas que no figuran independientemente y que tienen un gran valor en la técnica moderna.

**ELECTRICIDAD.** — Se intensifica el estudio de la corriente alternada, relacionándola a las radiocomunicaciones. Se agrega la electroquímica.

**CONSTRUCCIONES.** — Se agrega una asignatura de Decoración y Ornamentación. Se intensifica el estudio de las construcciones especiales. Se incluye el estudio de topografía y caminos.

**QUÍMICA.** — La reforma fundamental consiste en la inclusión del estudio de la Bioquímica, tan necesaria en estos momentos dada la difusión de las industrias que requieren esos conocimientos.

\* \* \*

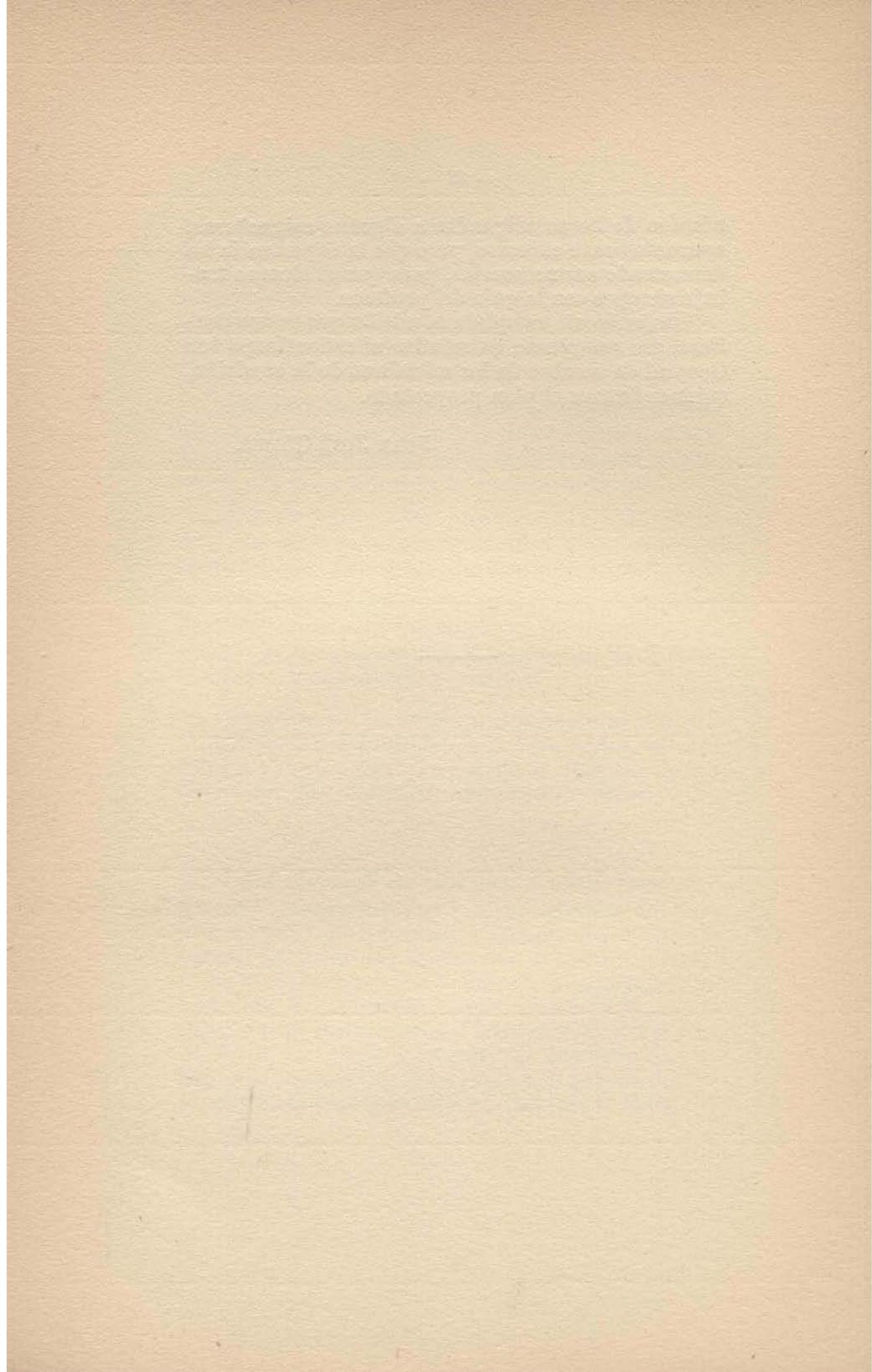
Para terminar de explicar al señor Inspector General los fundamentos y características del plan proyectado, sólo es necesario agregar que se ha procurado por todos los medios que el alumno permanezca la mayor parte del tiempo en la escuela, en contacto con los profesores, con los maestros de práctica, al lado de instalaciones y laboratorios, con el propósito de vincularlo y apegarlo al ambiente de trabajo e investigación. Esto explica el porqué del total diario de horas de trabajo y también la razón del

número de horas asignadas a algunas asignaturas, aparentemente excesivo, pero que la experiencia ha demostrado ser necesarias, para que el alumno trabaje siempre con la guía del profesor.

Dejando así cumplida la misión que se nos confiara, me complazco en saludar al señor Inspector General en nombre de los miembros de la comisión, quienes firman el plan proyectado.

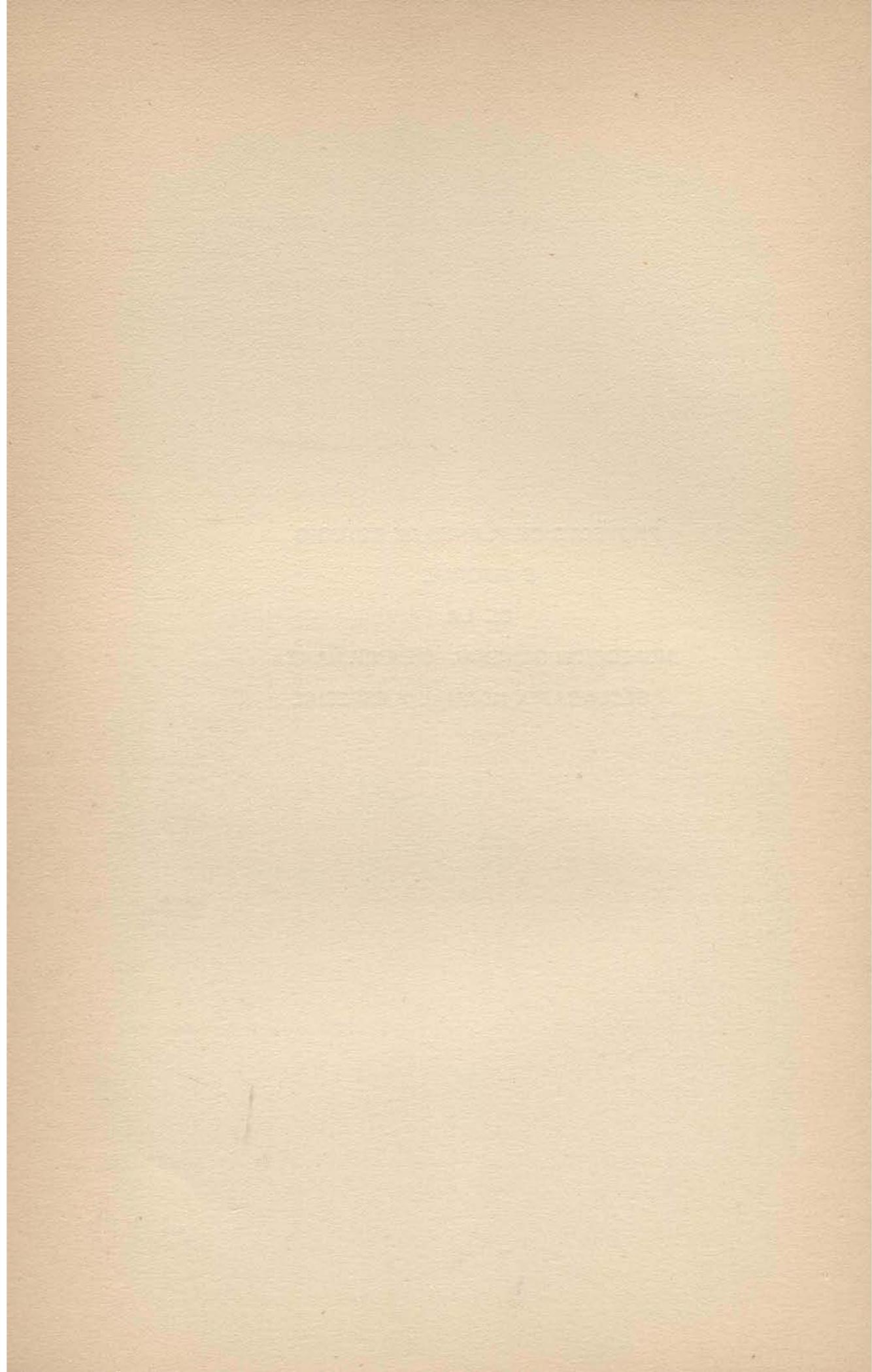
JUAN JOSÉ GÓMEZ.

---



PROYECTO DE PLANES DE ESTUDIO  
E INFORME  
DE LA  
INSPECCION GENERAL DE ENSEÑANZA  
SECUNDARIA NORMAL Y ESPECIAL

---



Buenos Aires, 8 de febrero de 1934.

*Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,  
doctor Manuel M. de Iriondo.*

Tengo el honor de elevar a la consideración del señor Ministro, los informes y proyectos de las comisiones encargadas de proponer reformas a los planes de estudio en vigor de los institutos de enseñanza secundaria, normal, comercial e industrial, designadas por la Repartición a mi cargo en virtud de la autorización de V. E. del 30 de junio de 1932, como asimismo el proyecto de reforma y sus correspondientes fundamentos, elaborado por esta Inspección General.



PROYECTOS DE PLANES DE ESTUDIO  
DE LA INSPECCION GENERAL

PRIMERA PARTE

Se divide el número de horas semanales en *horas de clase* y *horas de prácticas y ejercicios*. Las primeras serán dictadas en el turno principal y las otras en el complementario. Las materias prácticas y ejercicios obligarán al estudiante a concurrir y permanecer en el establecimiento, sin exigirle esfuerzo intelectual intenso. En el capítulo correspondiente explico cómo las horas de *clase* tampoco significan un recargo de tareas, excesivo a esa edad del educando, pues propongo una modificación de la didáctica, paralela a la reforma de los planes.

COLEGIOS NACIONALES Y LICEOS DE SEÑORITAS

CICLO INFERIOR

PRIMER AÑO

<i>Clases:</i>	HORAS
CASTELLANO, 1er. curso. (Lengua y Literatura) . . . . .	6
IDIOMA EXTRANJERO, 1.er curso. (Francés o Inglés, a opción) . . . . .	4
HISTORIA. (Nociones de Historia Antigua y Medieval)	5
GEOGRAFÍA. (Nociones de Geografía Astronómica y Física; Asia con Insulindia; Africa) . . . . .	2
MATEMÁTICA, 1er. curso. (Aritmética y Geometría plana) . . . . .	5
Total de horas semanales de clase . . . . .	22
<i>Prácticas y ejercicios (en distinto turno):</i>	
CULTURA MUSICAL, 1er. curso. (Coros) . . . . .	3
DIBUJO, 1er. curso . . . . .	2
MATERIAS PRÁCTICAS Y MANUALES, 1er. curso . . . . .	4
EJERCICIOS CORPORALES . . . . .	2
Total de horas semanales de prácticas y ejercicios . . . . .	11

SEGUNDO AÑO

<i>Clases:</i>	HORAS
CASTELLANO, 2.º curso. (Lengua y Literatura) .....	6
IDIOMA EXTRANJERO, 2.º curso. (Francés o Inglés) ..	4
HISTORIA. (Moderna con Americana correspondiente, y Argentina: Descubrimiento, Conquista y Colonia)	4
GEOGRAFÍA. (Europa y Oceanía) .....	3
MATEMÁTICA, 2.º curso. (Aritmética y Geometría del espacio) .....	4
CIENCIAS BIOLÓGICAS. (La vida vegetal) .....	2
	<hr/>
Total de horas semanales de clase .....	23
<i>Prácticas y ejercicios (en distinto turno):</i>	
CULTURA MUSICAL, 2.º curso. (Coros y Audiciones) ..	2
DIBUJO, 2.º curso .....	2
MATERIAS PRÁCTICAS Y MANUALES, 2.º curso .....	3
EJERCICIOS CORPORALES .....	2
	<hr/>
Total de horas semanales de prácticas y ejercicios ...	9

TERCER AÑO

<i>Clases:</i>	HORAS
CASTELLANO, 3er. curso. (Lengua y Literatura) .....	5
IDIOMA EXTRANJERO, 3er. curso. (Francés o Inglés) ..	3
HISTORIA. (Contemporánea con Americana y correla- ciones con Argentina, en especial Virreinato) ...	4
GEOGRAFÍA. (Americana) .....	2
MATEMÁTICA, 3er. curso. (Álgebra, Geometría y Trigo- nometría plana) .....	4
CIENCIAS BIOLÓGICAS. (La vida animal) .....	2
ELEMENTOS DE FÍSICA .....	4
	<hr/>
Total de horas semanales de clase .....	24
<i>Prácticas y ejercicios (en distinto turno):</i>	
CULTURA MUSICAL, 3er. curso. (Nociones) .....	1
DIBUJO, 3er. curso .....	2
MATERIAS PRÁCTICAS Y MANUALES, 3er. curso .....	2
TRABAJOS EN GABINETE DE FÍSICA .....	2
EJERCICIOS CORPORALES .....	2
	<hr/>
Total de horas semanales de prácticas y ejercicios ...	9

CUARTO AÑO

<i>Clases:</i>	HORAS
CASTELLANO, 4.º curso. (Lengua y Literatura) .....	4
IDIOMA EXTRANJERO, 4.º curso. (Francés o Inglés) ..	3
HISTORIA. (Argentina desde la Revolución de Mayo) ..	4
NOCIONES DE DERECHO. ....	3
GEOGRAFÍA. (Argentina, física y humana) .....	3
MATEMÁTICA, 4.º curso. (Algebra y Trigonometría del espacio) .....	3
CIENCIAS BIOLÓGICAS. (La vida humana biológica, e Higiene) .....	4
ELEMENTOS DE QUÍMICA Y MINERALOGÍA .....	4
Total de horas semanales de clase .....	28
<i>Prácticas y ejercicios (en distinto turno):</i>	
MATERIAS PRÁCTICAS Y MANUALES, 4.º curso .....	2
TRABAJOS EN LABORATORIO DE QUÍMICA .....	2
EJERCICIOS CORPORALES .....	2
Total de horas semanales de prácticas y ejercicios ...	6

CICLO SUPERIOR

QUINTO AÑO

<i>Clases:</i>	HORAS
CASTELLANO, 5.º curso: <i>a)</i> Lengua (3 horas); <i>b)</i> Historia de la Literatura Española hasta el siglo XIX, exclusive (3 horas) .....	6
IDIOMA EXTRANJERO, 5.º curso. (Francés o Inglés) ..	2
2.º IDIOMA EXTRANJERO, 1er. curso. (Italiano o Alemán, a opción) .....	4
FILOSOFÍA, 1er. curso: <i>a)</i> Introducción a los problemas filosóficos (5 horas); <i>b)</i> Teoría del saber científico-natural (3 horas) .....	8
HISTORIA DE LA CULTURA, 1er. curso. (Desde el hombre primitivo hasta promediar el siglo XVIII) ....	4
GEOGRAFÍA FÍSICA Y HUMANA .....	2
MATEMÁTICA. (Algebra; Geometría y Trigonometría plana) .....	2
BIOLOGÍA GENERAL. (Incluyendo principios de la ciencia de la nutrición) .....	2
Total de horas semanales de clase .....	30

SEXTO AÑO

<i>Clases:</i>	<u>HORAS</u>
CASTELLANO, 6.º curso: <i>a</i> ) Lengua (3 horas); <i>b</i> ) Historia de la literatura española desde el siglo XIX e historia de las literaturas americanas y argentina (3 horas) .....	6
IDIOMA EXTRANJERO, 6.º curso. (Francés o Inglés) ..	2
2.º IDIOMA EXTRANJERO, 2.º curso. (Italiano o Alemán)	4
FILOSOFÍA, 2.º curso. (Psicología; Lógica formal y Teoría del saber científico-espiritual) .....	6
HISTORIA DE LA CULTURA, 2.º curso. (Desde fines del siglo XVIII hasta la post-guerra) .....	4
HISTORIA DEL ARTE .....	2
ECONOMÍA POLÍTICA. (Con especial referencia a los problemas nacionales) .....	2
MATEMÁTICA. (Geometría y Trigonometría del espacio, y nociones de Cosmografía) .....	4
Total de horas semanales de clase .....	30

ESCUELAS NORMALES

CICLO INFERIOR

PRIMER AÑO

<i>Clases:</i>	<u>HORAS</u>
CASTELLANO, 1er. curso. (Lengua y Literatura) .....	6
IDIOMA EXTRANJERO, 1er. curso. (Francés o Inglés, a opción) .....	4
HISTORIA. (Nociones de Historia Antigua y Medieval)	5
GEOGRAFÍA. (Nociones de Geografía Astronómica y Física; Asia con Insulindia; Africa) .....	2
MATEMÁTICA. (Aritmética y Geometría plana) .....	5
Total de horas semanales de clase .....	22
<i>Prácticas y ejercicios (en distinto turno) :</i>	
CULTURA MUSICAL, 1er. curso. (Coros) .....	3
DIBUJO, 1er. curso .....	2
MATERIAS PRÁCTICAS Y MANUALES, 1er. curso .....	4
EJERCICIOS CORPORALES .....	2
Total de horas semanales de prácticas y ejercicios ...	11

SEGUNDO AÑO

<i>Clases:</i>	HORAS
CASTELLANO, 2.º curso. (Lengua y Literatura) .....	6
IDIOMA EXTRANJERO, 2.º curso. (Francés o Inglés) ..	4
HISTORIA. (Moderna con Americana correspondiente, y Argentina: Descubrimiento, Conquista y Colonia)	4
GEOGRAFÍA. (Europa y Oceanía) .....	3
MATEMÁTICA. (Aritmética y Geometría del espacio) ..	4
CIENCIAS BIOLÓGICAS. (La vida vegetal) .....	2
Total de horas semanales de clase .....	23

*Prácticas y ejercicios (en distinto turno) :*

CULTURA MUSICAL, 2.º curso. (Coros y Audiciones) ..	2
DIBUJO, 2.º curso .....	2
MATERIAS PRÁCTICAS Y MANUALES, 2.º curso .....	3
EJERCICIOS CORPORALES .....	2
Total de horas semanales de prácticas y ejercicios ...	9

TERCER AÑO

<i>Clases:</i>	HORAS
CASTELLANO, 3er. curso. (Lengua y Literatura) .....	5
IDIOMA EXTRANJERO, 3er. curso. (Francés o Inglés) ..	3
HISTORIA. (Contemporánea con Americana, y correla- ciones con la Argentina, en especial Virreinato).	4
GEOGRAFÍA. (Americana) .....	2
MATEMÁTICA. (Algebra; Geometría y Trigonometría plana) .....	4
CIENCIAS BIOLÓGICAS. (La vida animal) .....	2
ELEMENTOS DE FÍSICA .....	4
Total de horas semanales de clase .....	24

*Prácticas y ejercicios (en distinto turno) :*

CULTURA MUSICAL, 3er. curso. (Nociones) .....	1
DIBUJO, 3er curso .....	2
MATERIAS PRÁCTICAS Y MANUALES, 3er curso .....	2
TRABAJOS EN GABINETE DE FÍSICA .....	2
EJERCICIOS CORPORALES .....	2
Total de horas semanales de prácticas y ejercicios ...	9

CUARTO AÑO

<i>Clases:</i>	HORAS
CASTELLANO, 4.º curso. (Lengua y Literatura) . . . . .	4
IDIOMA EXTRANJERO, 4.º curso. (Francés o Inglés) ..	3
HISTORIA. (Argentina desde la Revolución de Mayo) ..	4
NOCIONES DE DERECHO. . . . .	3
GEOGRAFÍA. (Argentina, física y humana) . . . . .	3
MATEMÁTICA. (Algebra y Trigonometría del espacio)	3
CIENCIAS BIOLÓGICAS. (La vida humana biológica, e Higiene) . . . . .	4
ELEMENTOS DE QUÍMICA Y MINERALOGÍA . . . . .	4
Total de horas semanales de clase . . . . .	28

*Prácticas y ejercicios (en distinto turno) :*

MATERIAS PRÁCTICAS Y MANUALES, 4.º curso . . . . .	2
TRABAJOS EN LABORATORIO DE QUÍMICA . . . . .	2
EJERCICIOS CORPORALES . . . . .	2
Total de horas semanales de prácticas y ejercicios ...	6

CICLO SUPERIOR

QUINTO AÑO

<i>Clases:</i>	HORAS
CASTELLANO, 5.º curso. (Lengua y Literatura) . . . . .	2
IDIOMA EXTRANJERO, 5.º curso. (Francés o Inglés) ..	2
HISTORIA. (Historia Argentina, de las ideas y de las instituciones) . . . . .	3
FILOSOFÍA, 1er. curso. (Problemas fundamentales de la filosofía, con especial referencia al problema de la educación) . . . . .	6
BIOLOGÍA GENERAL. . . . .	2
PEDAGOGÍA: a) Teoría de la educación; b) Didáctica, 1er. curso . . . . .	6
HISTORIA DE LA EDUCACIÓN. . . . .	3
OBSERVACIÓN PEDAGÓGICA. (Primer cuatrimestre) ..	}.....6
PRÁCTICA PEDAGÓGICA. (Segundo cuatrimestre) . . . . .	
Total de horas semanales de clase . . . . .	30

SEXTO AÑO

<i>Clases:</i>	HORAS
CASTELLANO, 6.º curso. (Lengua y Literatura) .....	2
IDIOMA EXTRANJERO, 6.º curso. (Francés o Inglés) ..	2
FILOSOFÍA, 2.º curso. a) Psicología y psicología pedagógica (5 horas); b) Nociones de lógica (3 horas)	8
PEDAGOGÍA: a) Didáctica (2.º curso); b) Organización interna de la escuela y material educativo .....	5
LEGISLACIÓN ESCOLAR E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN EN LA REPÚBLICA ARGENTINA. ....	3
HIGIENE GENERAL Y ESCOLAR .....	2
LECTURA Y COMENTARIO DE OBRAS PEDAGÓGICAS. ....	2
PRÁCTICA Y CRÍTICA PEDAGÓGICA .....	6
Total de horas semanales de clase .....	30

**ESCUELAS DE COMERCIO**

CICLO INFERIOR

PRIMER AÑO

<i>Clases:</i>	HORAS
CASTELLANO, 1er. curso. (Lengua y Literatura) .....	6
IDIOMA EXTRANJERO, 1er. curso. (Francés o Inglés, a opción) .....	4
HISTORIA. (Nociones de Historia Antigua y Medieval)	5
GEOGRAFÍA. (Nociones de Geografía Astronómica y Física; Asia con Insulindia; Africa) .....	2
MATEMÁTICA. (Aritmética y Geometría plana) .....	5
Total de horas semanales de clase .....	22

*Prácticas y ejercicios (en distinto turno) :*

CULTURA MUSICAL, 1er. curso. (Coros) .....	2
DIBUJO, 1er. curso .....	2
CALIGRAFÍA, 1er. curso .....	1
CONTABILIDAD, 1er. curso .....	4
EJERCICIOS CORPORALES .....	2
Total de horas semanales de prácticas y ejercicios ...	11

SEGUNDO AÑO

<i>Clases:</i>	HORAS
CASTELLANO, 2.º curso. (Lengua y Literatura) .....	6
IDIOMA EXTRANJERO, 2.º curso. (Francés o Inglés) ..	4
HISTORIA. (Moderna con Americana correspondiente, y Argentina: Descubrimiento, Conquista y Colonia)	4
GEOGRAFÍA. (Europa y Oceanía) .....	3
MATEMÁTICA. (Aritmética y Geometría del espacio) ..	4
CIENCIAS BIOLÓGICAS. (La vida vegetal) .....	2
Total de horas semanales de clase .....	23

*Prácticas y ejercicios (en distinto turno) :*

CULTURA MUSICAL, 2.º curso. (Coros y audiciones) ..	2
DIBUJO, 2.º curso .....	2
CONTABILIDAD, 2.º curso .....	2
CALIGRAFÍA, 2.º curso .....	2
MECANOGRAFÍA, 1er. curso .....	2
EJERCICIOS CORPORALES .....	2
Total de horas semanales de prácticas y ejercicios ...	12

TERCER AÑO

<i>Clases:</i>	HORAS
CASTELLANO, 3er. curso. (Lengua y Literatura) .....	5
IDIOMA EXTRANJERO, 3er. curso. Francés o Inglés) ..	3
HISTORIA. (Contemporánea con Americana, y correla- ciones con la Argentina, en especial Virreinato) ..	4
GEOGRAFÍA. (Americana) .....	2
MATEMÁTICA. (Algebra; Geometría y Trigonometría plana) .....	4
CIENCIAS BIOLÓGICAS. (La vida animal) .....	2
ELEMENTOS DE FÍSICA .....	4
Total de horas semanales de clase .....	24

*Prácticas y ejercicios (en distinto turno) :*

CALIGRAFÍA, 3er. curso .....	1
DIBUJO, 3er. curso .....	1
MECANOGRAFÍA, 2.º curso .....	2
CONTABILIDAD, 3er. curso .....	4
TRABAJOS EN GABINETE DE FÍSICA .....	2
EJERCICIOS CORPORALES .....	2
Total de horas semanales de prácticas y ejercicios ...	12

CUARTO AÑO

<i>Clases:</i>	<u>HORAS</u>
CASTELLANO, 4.º curso. (Lengua y Literatura) .....	4
IDIOMA EXTRANJERO, 4.º curso. (Francés o Inglés) ..	3
HISTORIA. (Argentina desde la Revolución de Mayo) ..	4
NOCIONES DE DERECHO. ....	3
GEOGRAFÍA. (Argentina, física y humana) .....	3
MATEMÁTICA. (Algebra y Trigonometría del espacio)	3
CIENCIAS BIOLÓGICAS. (La vida humana biológica, e Higiene) .....	3
ELEMENTOS DE QUÍMICA Y MINERALOGÍA .....	4
Total de horas semanales de clase .....	<u>27</u>
<i>Prácticas y ejercicios (en distinto turno) :</i>	
CONTABILIDAD, 4.º curso .....	4
ESTENOGRAFÍA, 1er. curso .....	2
TRABAJOS EN LABORATORIO DE QUÍMICA .....	2
EJERCICIOS CORPORALES .....	2
Total de horas semanales de prácticas y ejercicios ...	<u>10</u>

CICLO SUPERIOR

QUINTO AÑO

<i>Clases:</i>	<u>HORAS</u>
CASTELLANO, 5.º curso: a) Lengua y Literatura; b) Redacción comercial .....	4
IDIOMA EXTRANJERO, 5.º curso. (Francés o Inglés) ..	3
MATEMÁTICA FINANCIERA, 1er. curso .....	3
GEOGRAFÍA ECONÓMICA. ....	3
NOCIONES DE DERECHO, 2.º curso. (Civil y Comercial) .	3
MERCIOLOGÍA .....	7
Total de horas semanales de clase .....	<u>23</u>
<i>Prácticas y ejercicios (en distinto turno) :</i>	
CONTABILIDAD ESPECIAL, 1er. curso. (Industrial, agrícola, ganadera y bancaria) .....	5
PRÁCTICA DE TÉCNICA COMERCIAL Y CONTABLE, 1.er curso	4
ESTENOGRAFÍA, 2.º curso .....	2
Total de horas semanales de prácticas y ejercicios ...	<u>11</u>

SEXTO AÑO

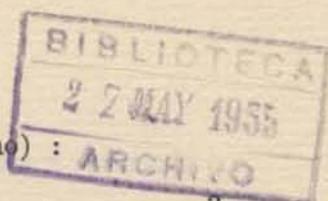
<i>Clases:</i>	<u>HORAS</u>
CASTELLANO Y REDACCIÓN COMERCIAL. ....	2
IDIOMA EXTRANJERO, 6.º curso. (Francés o Inglés) ..	2
NOCIONES DE DERECHO, 3er. curso. (Comercial, procesal y legislación del trabajo) .....	2
ECONOMÍA POLÍTICA. ....	4
LEGISLACIÓN FISCAL Y TRAMITACIÓN ADUANERA. ....	2
MATEMÁTICA FINANCIERA. 2.º curso .....	3
ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE NE- GOCIOS .....	3
PROPAGANDA Y PUBLICIDAD .....	2
Total de horas semanales de clase .....	<u>20</u>
<i>Prácticas y ejercicios (en distinto turno):</i>	
CONTABILIDAD ESPECIAL, 2.º curso y Balances (Socieda- des anónimas, seguros, transportes y operaciones de bolsa) .....	6
PRÁCTICA DE TÉCNICA COMERCIAL Y CONTABLE, 2.º curso	4
ESTENOGRAFÍA, 3er curso .....	2
Total de horas semanales de prácticas y ejercicios ...	<u>12</u>

**ESCUELAS INDUSTRIALES**

CICLO INFERIOR

PRIMER AÑO

<i>Clases:</i>	<u>HORAS</u>
CASTELLANO, 1er. curso. (Lengua y Literatura) .....	6
IDIOMA EXTRANJERO, 1er. curso. (Francés o Inglés, a opción) .....	4
HISTORIA. (Nociones de Historia Antigua y Medieval)	5
GEOGRAFÍA. (Nociones de Geografía astronómica y fí- sica; Asia con Insulindia; Africa) .....	2
MATEMÁTICA, 1er. curso. (Aritmética y Geometría plana) .....	7
Total de horas semanales de clase ....	<u>24</u>



*Prácticas y ejercicios (en distinto turno) :*

DIBUJO GEOMÉTRICO Y CALIGRAFÍA .....	3
CULTURA MUSICAL. (Coros) .....	2
DIBUJO, 1er. curso .....	2
TECNOLOGÍA Y TRABAJO DE TALLER .....	9
EJERCICIOS CORPORALES .....	2
<b>Total de horas semanales de prácticas y ejercicios ..</b>	<b>18</b>

SEGUNDO AÑO

*Clases:*

	HORAS
CASTELLANO, 2.º curso. (Lengua y Literatura) .....	6
IDIOMA EXTRANJERO, 2.º curso. (Francés o Inglés) ..	4
HISTORIA. (Moderna con Americana correspondiente, y Argentina: Descubrimiento, Conquista y Colonia)	4
GEOGRAFÍA. (Europa y Oceanía) .....	3
MATEMÁTICA, 2.º curso. (Aritmética y Geometría del espacio) .....	7
CIENCIAS BIOLÓGICAS. (La vida vegetal) .....	2
<b>Total de horas semanales de clase .....</b>	<b>26</b>

*Prácticas y ejercicios (en distinto turno) :*

DIBUJO, 2.º curso .....	2
DIBUJO TÉCNICO .....	3
TECNOLOGÍA Y TRABAJO DE TALLER .....	9
EJERCICIOS CORPORALES .....	2
<b>Total de horas semanales de prácticas y ejercicios ...</b>	<b>16</b>

TERCER AÑO

*Clases:*

	HORAS
CASTELLANO, 3er. curso. (Lengua y Literatura) .....	5
IDIOMA EXTRANJERO, 3er. curso. (Francés o Inglés) ..	3
HISTORIA. (Contemporánea con Americana y correlaciones con Argentina, en especial Virreinato) ..	4
GEOGRAFÍA. (Americana) .....	2
MATEMÁTICA, 3er. curso. (Álgebra, Geometría y Trigonometría plana) .....	7
CIENCIAS BIOLÓGICAS. (La vida animal) .....	2
ELEMENTOS DE FÍSICA .....	6
<b>Total de horas semanales de clase .....</b>	<b>29</b>

*Prácticas y ejercicios (en distinto turno) :*

DIBUJO TÉCNICO. (Proyecciones) .....	3
DIBUJO, 3er. curso .....	2
TECNOLOGÍA Y TRABAJO DE TALLER. ....	8
	<hr/>
Total de horas semanales de prácticas y ejercicios ...	13

CUARTO AÑO

<i>Clases:</i>	HORAS
CASTELLANO, 4.º curso. (Lengua y Literatura) .....	4
IDIOMA EXTRANJERO, 4.º curso. (Francés o Inglés) ..	3
HISTORIA. (Argentina desde la Revolución de Mayo) ..	4
NOCIONES DE DERECHO .....	2
GEOGRAFÍA (Argentina, física y humana) .....	3
MATEMÁTICA, 4.º curso (Algebra y Trigonometría del y Cálculo) .....	5
CIENCIAS BIOLÓGICAS. (La vida humana biológica, e Hi- giene) .....	3
ELEMENTOS DE QUÍMICA Y MINERALOGÍA .....	6
	<hr/>
Total de horas semanales de clase .....	30

*Prácticas y ejercicios (en distinto turno) :*

DIBUJO TÉCNICO .....	4
TECNOLOGÍA Y TRABAJO DE TALLER .....	8
	<hr/>
Total de horas semanales de prácticas y ejercicios ...	12

La distribución de las asignaturas en los dos turnos del ciclo superior de las escuelas industriales, en todas las especialidades, estará a cargo de la dirección de cada establecimiento.

ESPECIALIDAD MECANICA

QUINTO AÑO

	<u>HORAS</u>
CASTELLANO, 5.º curso. (Lengua y Literatura) .....	2
IDIOMA EXTRANJERO, 5.º curso. (Francés o Inglés) ..	2
MATEMÁTICA .....	3
MECÁNICA TÉCNICA .....	5
ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES .....	6
HIGIENE INDUSTRIAL Y PROFILAXIS OBRERA .....	2
FÍSICA. (Termotecnia e Introducción a la electrotecnia)	5
METALURGIA Y TECNOLOGÍA MECÁNICA .....	4
DIBUJO MECÁNICO Y DE CROQUIS .....	4
TRABAJO MANUAL .....	9
Total de horas semanales....	<u>42</u>

SEXTO AÑO

	<u>HORAS</u>
CASTELLANO, 6.º curso. (Lengua y Literatura) .....	2
IDIOMA EXTRANJERO, 6.º curso. (Francés o Inglés) ..	2
ELEMENTOS DE MÁQUINAS .....	4
TERMODINÁMICA Y MOTORES TÉRMICOS, 1er. curso .....	5
ELECTROTÉCNICA, 1er. curso .....	4
CONSTRUCCIONES .....	2
DIBUJO DE MÁQUINAS .....	6
PRÁCTICA DE LABORATORIO .....	4
ECONOMÍA Y CONTABILIDAD INDUSTRIAL .....	3
TRABAJO MANUAL DE MECÁNICA Y ELECTRICIDAD .....	10
Total de horas semanales .....	<u>42</u>

SEPTIMO AÑO

	<u>HORAS</u>
CASTELLANO, 7.º curso. (Lengua y Literatura) .....	2
MOTORES TÉRMICOS. 2.º curso .....	6
MOTORES HIDRÁULICOS, MÁQUINAS DE TRANSPORTE Y AGRÍCOLAS .....	5
ELECTROTÉCNICA, 2.º curso .....	3
TECNOLOGÍA MECÁNICA .....	4
FERROCARRILES .....	2
PROYECTOS Y PRESUPUESTOS .....	6
LEGISLACIÓN INDUSTRIAL .....	2
PRÁCTICA DE LABORATORIO .....	4
TRABAJO MANUAL DE MECÁNICA Y ELECTRICIDAD .....	8
Total de horas semanales .....	<u>42</u>

**ESPECIALIDAD ELECTRICA**

**QUINTO AÑO**

	<u>HORAS</u>
CASTELLANO, 5.º curso. (Lengua y Literatura) .....	2
IDIOMA EXTRANJERO, 5.º curso. (Francés o Inglés) ..	2
MATEMÁTICA .....	3
MECÁNICA TÉCNICA .....	5
ESTÁTICA GRÁFICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES .....	4
HIGIENE INDUSTRIAL Y PROFILAXIS OBRERA .....	2
FÍSICA. (Termotecnia e Introducción a la electrotecnia)	6
METALÚRGIA Y TECNOLOGÍA MECÁNICA .....	4
DIBUJO TÉCNICO Y DE CROQUIS .....	4
TRABAJO MANUAL .....	10
Total de horas semanales .....	<u>42</u>

**SEXTO AÑO**

	<u>HORAS</u>
CASTELLANO, 6.º curso. (Lengua y Literatura) .....	2
IDIOMA EXTRANJERO, 6.º curso. (Francés o Inglés) ..	2
ELEMENTOS DE CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS ..	4
MEDICIONES ELÉCTRICAS (Práctica de laboratorio) ...	6
CORRIENTE CONTINUA .....	4
CORRIENTE ALTERNA, 1.º curso .....	4
ELECTROQUÍMICA, 1er. curso .....	2
DIBUJO APLICADO .....	6
ECONOMÍA Y CONTABILIDAD INDUSTRIAL .....	3
TRABAJO MANUAL .....	9
Total de horas semanales .....	<u>42</u>

**SÉPTIMO AÑO**

	<u>HORAS</u>
CASTELLANO, 7.º curso. (Lengua y Literatura) .....	2
ESTUDIO GENERAL DE LAS MÁQUINAS .....	6
CORRIENTE ALTERNA, 2.º curso, y Aplicaciones en ra- dio-comunicaciones .....	6
MEDICIONES ELÉCTRICAS Y PRÁCTICA DE LABORATORIO. 2.º curso .....	6
ELECTROQUÍMICA, 2.º curso .....	2
PROYECTOS Y PRESUPUESTOS DE INSTALACIONES ELÉC- TRICAS .....	8
LEGISLACIÓN INDUSTRIAL.....	2
TRABAJO MANUAL ESPECIAL .....	10
Total de horas semanales .....	<u>42</u>

**ESPECIALIDAD: CONSTRUCCIONES**

QUINTO AÑO

	<u>HORAS</u>
CASTELLANO, 5.º curso. (Lengua y Literatura) .....	2
IDIOMA EXTRANJERO, 5.º curso. (Francés o Inglés) ..	2
MATEMÁTICA .....	3
MECÁNICA TÉCNICA .....	5
ESTÁTICA GRÁFICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES ....	6
HIGIENE INDUSTRIAL Y PROFILAXIS OBRERA .....	2
FÍSICA. (Termotecnia e Introducción a la electrotecnia)	5
CONSTRUCCIONES .....	5
ARQUITECTURA, 1er. curso .....	6
PRÁCTICA EN CONSTRUCCIONES .....	6
Total de horas semanales .....	<u>42</u>

SEXTO AÑO

	<u>HORAS</u>
CASTELLANO, 6.º curso. (Lengua y Literatura) .....	2
IDIOMA EXTRANJERO, 6.º curso. (Francés o Inglés) ..	2
CONSTRUCCIONES DE MADERA Y HIERRO .....	4
CONSTRUCCIONES DE HORMIGÓN .....	4
CONSTRUCCIONES DE MAMPOSTERÍA .....	4
PROYECTOS Y DIBUJOS, 1.º curso .....	6
ARQUITECTURA, 2.º curso .....	6
TOPOGRAFÍA Y CAMINOS .....	4
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN .....	4
PRÁCTICA DE CONSTRUCCIONES .....	6
Total de horas semanales .....	<u>42</u>

SÉPTIMO AÑO

	<u>HORAS</u>
CASTELLANO, 7.º curso. (Lengua y Literatura) .....	2
CONSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS Y RURALES .....	5
CONSTRUCCIONES ESPECIALES .....	5
PROYECTOS Y DIBUJOS, 2.º curso .....	8
CÓMPUTOS, PRESUPUESTOS Y REGLAMENTOS .....	5
ORNAMENTACIÓN Y DECORACIÓN .....	4
LEGISLACIÓN INDUSTRIAL .....	2
FOTOGRAFÍA .....	2
ECONOMÍA Y CONTABILIDAD INDUSTRIAL .....	3
PRÁCTICA DE CONSTRUCCIONES .....	6
Total de horas semanales .....	<u>42</u>

ESPECIALIDAD QUÍMICA

QUINTO AÑO

	<u>HORAS</u>
CASTELLANO, 5.º curso. (Lengua y Literatura) .....	2
IDIOMA EXTRANJERO, 5.º curso. (Francés o Inglés) ..	2
MATEMÁTICA .....	3
MECÁNICA APLICADA .....	4
HIGIENE INDUSTRIAL Y PROFILAXIS OBRERA .....	2
FÍSICA .....	6
QUÍMICA GENERAL. (Teoría y práctica) .....	12
FOTOGRAFÍA Y MICROFOTOGRAFÍA .....	2
MINERALOGÍA Y GEOLOGÍA .....	3
DIBUJO TÉCNICO .....	4
Total de horas semanales .....	<u>40</u>

SEXTO AÑO

	<u>HORAS</u>
CASTELLANO, 6.º curso. (Lengua y Literatura) .....	2
IDIOMA EXTRANJERO, 6.º curso. (Francés o Inglés) ..	2
MÁQUINAS APLICADAS A LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS ....	5
QUÍMICA ORGÁNICA, 1er. curso .....	5
QUÍMICA ANALÍTICA, 1er. curso .....	9
TECNOLOGÍA QUÍMICA Y TRABAJOS INDUSTRIALES .....	12
ECONOMÍA Y CONTABILIDAD INDUSTRIAL .....	3
DIBUJO INDUSTRIAL .....	4
Total de horas semanales .....	<u>42</u>

SÉPTIMO AÑO

	<u>HORAS</u>
CASTELLANO, 7.º curso. (Lengua y Literatura) .....	2
ELECTROQUÍMICA .....	4
PROYECTOS Y PRESUPUESTOS .....	6
QUÍMICA ANALÍTICA, 2.º curso .....	11
QUÍMICA ORGÁNICA, 2.º curso, y Principios de bioquímica .....	5
TECNOLOGÍA QUÍMICA Y TRABAJOS INDUSTRIALES. 2.º curso .....	12
LEGISLACIÓN INDUSTRIAL .....	2
Total de horas semanales .....	<u>42</u>

### Disposiciones reglamentarias

1.º Para ingresar al ciclo inferior de cualquier rama de la enseñanza media se requerirá la aprobación total de la escuela primaria y tener doce años de edad, sin excepciones.

2.º La terminación del ciclo inferior de todas las ramas de la enseñanza media habilitará para el ejercicio de la carrera administrativa, previa reglamentación.

3.º Los alumnos que concluyan el ciclo inferior de colegios nacionales, liceos y escuelas normales podrán continuar el ciclo superior de cualquiera de esas dos ramas, previa prueba de selección que se reglamentará.

4.º Los que terminen el ciclo superior de la enseñanza secundaria recibirán el título de Bachiller.

5.º Los que terminen el ciclo superior de la enseñanza normal obtendrán el título de Maestro Normal, el que habilitará, exclusivamente, para el ejercicio de la enseñanza primaria.

6.º Los que terminen el ciclo inferior de las escuelas de comercio recibirán el título de Tenedor de Libros.

7.º A los que terminen el ciclo superior de la enseñanza comercial se les otorgará el título de Perito Mercantil.

8.º Recibirán el título de Técnico Industrial en su respectiva especialidad, los que terminen el ciclo superior de las escuelas industriales.

9.º Los pases de una a otra rama en el ciclo inferior podrán efectuarse en cualquier curso, una vez concluído el año de estudio.

- a) El pase a los colegios nacionales y liceos, como a las escuelas normales, de alumnos provenientes de otras ramas se hará previa prueba de selección, que se reglamentará, con el objeto de determinar si el aspirante está en condiciones, por espíritu y aptitudes, de proseguir dicha rama, ya que, habiendo cursado uno o más años en el ambiente de otra, es necesario vincularlo a la nueva orientación de sus estudios.
- b) El pase a las escuelas comerciales se hará cumpliendo previamente la prueba de selección a que ya se ha hecho referencia, y un examen de Caligrafía, Contabilidad, Mecnografía y Estenografía, según los cursos.

- c) El pase a las escuelas industriales exigirá la prueba de selección, y el examen de Matemática, Dibujo Técnico, y Tecnología y Trabajo de Taller, y la comprobación de haber concurrido a talleres determinados para las prácticas correspondientes.

10. El ciclo superior de cada rama de la enseñanza media es cerrado. El que desee obtener el título de otra rama deberá cursar íntegramente su ciclo superior.

11. Para obtener el diploma en cualquiera de las especialidades de las escuelas industriales, se exigirá a los alumnos una práctica de dos meses, que se reglamentará, bajo el contralor de la escuela, en un taller, en un establecimiento industrial o en una obra en construcción. Esta práctica podrá hacerse en las vacaciones posteriores al sexto año.

I. — Todas las Comisiones, excepto la de colegios nacionales y liceos, cumplieron su cometido teniendo presente los puntos de vista de orden general que expuse en la primera reunión plenaria, en representación de ese Ministerio. Como V. E. lo observará al cotejar el informe que suscribo con los de las comisiones, los puntos de vista, en cuanto a la estructura de los planes, son los mismos; la diferencia radica en concepciones diversas sobre el sentido, orientación y finalidad de la enseñanza media, lo que me lleva, en este informe, a exponer sucintamente los principios pedagógicos en que me apoyo, y a un análisis, primero, del carácter formativo de las distintas asignaturas que integran el ciclo inferior del proyecto de esta repartición, y de aquellas materias que, si bien figuran sólo en algunos de los ciclos superiores, contribuyen también a la formación en sentido estricto. Luego se consideran las orientaciones didácticas implícitas en el proyecto y paralelas a la estructura pedagógica de los planes, como asimismo el sentido y objeto de las diferentes ramas en que divide la enseñanza media. Y por

último se estudian, rápida y esquemáticamente, los problemas conexos a una reforma de planes, problemas en especial de una reforma total de la enseñanza media. Se agrega además, un apéndice con todos los planes de estudios actualmente en vigor en colegios y escuelas, dependientes del Ministerio o de universidades nacionales.

La Comisión de colegios nacionales y liceos consideró, en general, los fines de la enseñanza secundaria y medios de realizarlos. Cuando corresponda, esta Inspección hará suyas algunas de sus conclusiones.

El proyecto de reformas, elaborado sobre la base de aquellas instrucciones, se caracteriza:

1.° Por fijar un término no menor de seis años para todas las ramas de la enseñanza media (secundaria, normal, comercial e industrial), cuya iniciación no se debe autorizar, en ningún caso, antes de los doce años de edad y sin la aprobación de la escuela primaria completa.

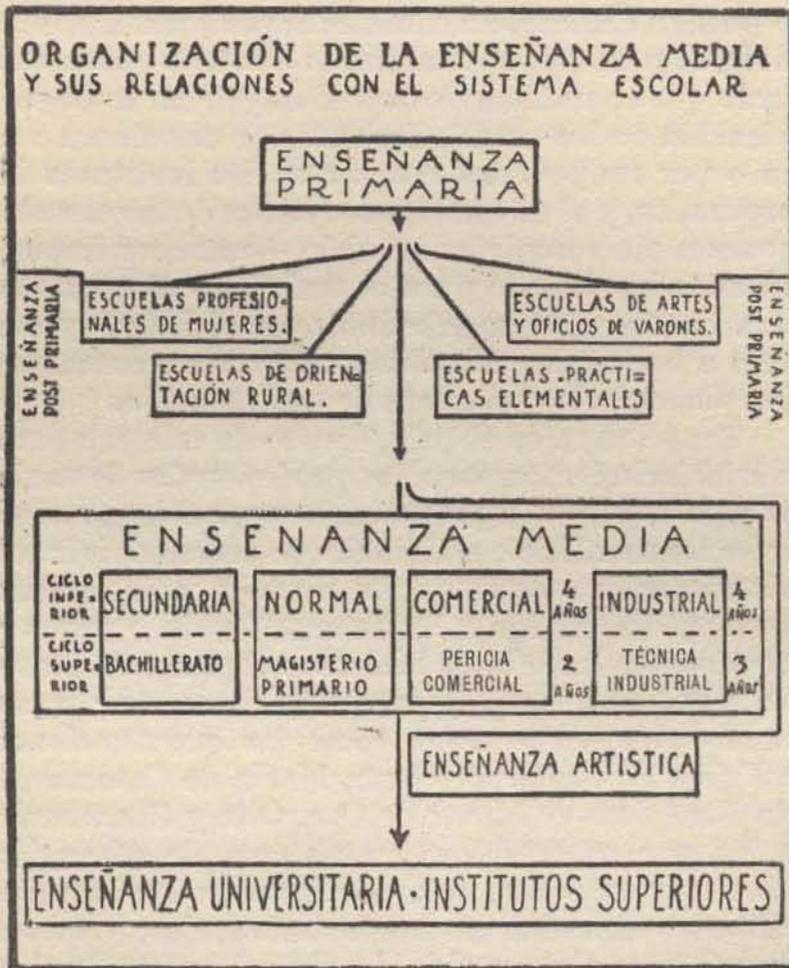
2.° Por dividir este período en dos ciclos: uno inferior, de cuatro años, y otro superior, de dos, salvo en las escuelas industriales, que es de tres años.

3.° Por dar unidad al contenido de cultura a impartir en la enseñanza media, creando para ello el *ciclo inferior*, común, que evitará que se inicie en forma anticipada y brusca la enseñanza técnico-profesional de los estudios normales, comerciales e industriales; y asegurar, a los que siguen el bachillerato, una base de información y de cultura mínima para proseguir, en los dos últimos años, estudios generales de matemática, ciencias sociales y filosóficas, idiomas y sus respectivas literaturas, etc.

4.º Por integrar el *ciclo inferior* con disciplinas formativas, sin excluir, según el tipo de escuela, la iniciación en la especialidad, en los casos en que sea rigurosamente indispensable; en las escuelas industriales y comerciales, empezarán en el *ciclo inferior* algunas materias y ejercicios de especialización. Los proyectos de planes establecen la forma de pasar de un tipo de instituto a otro al final del ciclo inferior.

5.º Por destacar la importancia de lo nacional en el contenido y en el espíritu de la enseñanza media. Con este propósito se han incorporado algunas asignaturas, y se propone el aumento del número de horas semanales para otras. También se imparten las indicaciones necesarias a que deberán ajustarse quienes elaboren los programas correspondientes a los nuevos planes de estudio en el caso de que V. E. los apruebe.

De acuerdo con las reformas proyectadas, la enseñanza, en todas sus etapas, quedaría organizada según el esquema que se acompaña:



Según el esquema precedente, la escuela primaria, como es lógico, es la institución básica del sistema de la instrucción pública. De ella se desprenden, a modo de continuación —escuelas de *continuación* se las denomina en otros países— los institutos post-primarios de tendencia técnica o de carácter práctico. Como lo hacía notar un decreto del gobierno actual, responden a la necesidad social de dar oficio o capacidad profesional a hombres y mujeres jóvenes que, carentes de recursos y de técnica,

no pueden dedicarse a estudios superiores. Por otra parte, el porcentaje de alumnos de sexto grado primario que abandonan los estudios por no conseguir ubicación en los establecimientos de enseñanza media o por no poderlos costear en los institutos incorporados, y el de quienes se retiran de las escuelas comunes sin completar su ciclo —menores imposibilitados legalmente para el trabajo— alcanza una cifra tan crecida que debe interesar al Estado y moverlo a buscar las soluciones adecuadas, como, por ejemplo, escuelas prácticas de *continuación*.

Tenemos ya en el país, dentro de esta categoría de establecimientos, escuelas profesionales de mujeres cuyo objeto es la preparación para el hogar o para ejercer un oficio o actividad que permita vivir con independencia; escuelas de artes y oficios para varones, destinadas a la formación de obreros y artesanos en los oficios básicos: carpinteros, herreros, mecánicos, fundidores, electricistas, etc.; escuelas de orientación rural, como las que funcionan en Frías, San Isidro y Santa María de Catamarca, San Francisco de Monte de Oro, Olta y Chascomús, en las que se establece un sistema de educación práctica y regional, sobre la base de las escuelas primarias ubicadas en ambientes rurales; y escuelas prácticas elementales de direcciones múltiples, como la fundada el año pasado en Reconquista (Santa Fe), que reúne a la enseñanza de artes y oficios, estudios de aplicación a las industrias agrícola-forestales— de acuerdo con las características de la zona— y estudios comerciales y prácticas domésticas.

Sobre la escuela primaria completa se levanta la enseñanza media, que, de acuerdo con las exigencias de nuestra realidad social debe comprender los diferentes estudios que constituyen la etapa es-

colar que va de lo primario a lo universitario: colegios nacionales y liceos, escuelas normales, comerciales e industriales.

La enseñanza media viene a ser el género. Enseñanza secundaria, enseñanza normal, enseñanza comercial y enseñanza industrial serían las especies. (Al hablar en este informe de *enseñanza media* se hace referencia a todas las ramas anotadas, mientras que, cuando se dice *enseñanza secundaria* la designación alcanza, única y estrictamente, a la que se imparte en los colegios nacionales y liceos de señoritas, o sea, a los estudios del bachillerato).

En nuestro país, siempre que se pensó en la reforma de la enseñanza media, se consideró únicamente la reforma del colegio nacional. Los demás institutos de enseñanza media, fundados para responder a exigencias locales, circunstanciales o particulares, nunca tuvieron mayor relación con el conjunto del sistema de esa enseñanza. Hasta la misma denominación de *enseñanza media* es más bien un nombre sin contenido determinado, pues en nuestro país no ha habido *una* enseñanza media, sino ramas inconexas, cada cual con su particular orientación, cuando la tenía.

En las reformas que se proponen, la etapa media contiene diversos tipos de establecimientos de enseñanza, de cuya doble finalidad — general, es decir, para todas las ramas, y específica de cada una — se tratará más adelante. Conviene, sin embargo, tener en cuenta las diversas enseñanzas que imparten, y sus correspondientes certificados o títulos de terminación de estudios: enseñanza secundaria (bachillerato), enseñanza normal (magisterio primario), enseñanza comercial (pericia comercial), enseñanza industrial (técnica industrial en cuatro especialidades: mecánica, electricidad, construcciones y química, las que podrían aumentarse, conforme a nuevas exigencias).

Enseñanza Secu-  
daria  
Eno Media

Los institutos de enseñanza artística, que funcionan independientemente de la Inspección General, aun no han establecido sus conexiones con la escuela primaria. Quizá, y con las consiguientes reformas, puedan participar en el cuadro general de la enseñanza media. Los institutos nacionales del profesorado secundario (de la Capital y de Paraná) pertenecen a la enseñanza superior, no universitaria, y están, por tanto, fuera del cuadro de la enseñanza media. De las escuelas normales de profesores me ocuparé en el capítulo correspondiente a la enseñanza normal.

Todas las ramas de la enseñanza media abarcan un período de seis años de estudios, con excepción de la enseñanza industrial que se lleva a siete. Se divide en dos ciclos: uno inferior, de cuatro años, común, integrado por materias formativo-culturales, con las debidas excepciones de las disciplinas manuales y técnicas, o las que tienen por objeto iniciar en la especialidad correspondiente. El otro ciclo, el superior, de dos años, y tres para industriales, es de carácter francamente profesional en todos los casos, menos en el bachillerato. En él continúa la orientación formativa, iniciada en el inferior, al intensificar los estudios que conducen a lo que se ha dado en llamar cultura desinteresada, que desenvuelve en el hombre sus valores específicos, lleva el adolescente hacia el dominio de las ideas no especializadas, desarrolla su pensamiento al vigorizar y clarificar su expresión e ideas, da sentido y normas a su conducta, lo despierta a la belleza, al mismo tiempo que, sin proponérselo, lo capacita para estudios superiores en la universidad o institutos similares.

Por enseñanza media se entiende la impartida en el ciclo que sigue a la escuela primaria y con-

*Ens. Superior*

*Ens. Media*

cluye en la preparación especializada de las carreras técnicas, o en una preparación general que, al ampliar el campo de la cultura, puede servir como base para la iniciación de estudios superiores. Pero con esto no se la ha definido, sino que se la ha ubicado dentro del sistema escolar. La enseñanza media se dirige, normalmente, a una edad, la adolescencia, así como la primaria llena la infancia, y la superior la juventud. Esto contribuye a determinar su sentido y algunas de sus finalidades, de acuerdo con los intereses y aptitudes propios de ese período de la existencia. Es decir que cualquiera sea la dirección de la enseñanza media en cuanto a sus fines externos (formar bachilleres, maestros, peritos comerciales, o técnicos industriales), tiene una nota genérica imprescindible que no puede dejar de cumplirse: atender ampliamente al desenvolvimiento humano, a fin de dar, a cada ser que se educa, la plenitud de sus fuerzas y poderes, y la posibilidad de establecer relaciones con esferas que están más allá de su limitada actividad profesional: una tarea de formación antes y por sobre toda otra tarea de preparación especial. La formación cultural del adolescente —como lo afirma una de las comisiones—, que despierta a la vida de la autoconciencia y que asoma a la vida social, es el fin substancial de la enseñanza media.

Si esta etapa de la enseñanza abandonara su misión específica de estímulo y formación, ¿qué grado educativo se encargaría de atenderlo? No lo puede la escuela primaria, que tiene a su cargo la vida infantil, en la cual no apuntan todavía las aptitudes que definirán la personalidad futura. Lo que el hombre llegará a ser como tal, es difícil, cuando no imposible, adivinarlo en el niño. Por otra parte, es sabido que a la escuela primaria no le corresponde formar hombres sino desenvolver al niño,

*Ens. Media*

dotarlo progresivamente de normas, proveerlo de instrumentos de conocimiento y familiarizarlo con el mundo que lo rodea. Tampoco es hoy tarea de la universidad o de los institutos superiores de especialización, cuyas finalidades son particulares, profesionales, o de alta especulación científica, aunque es cierto que, además de esos fines la universidad debe también satisfacer, en forma inmediata, exigencias de alcance cultural y social, para que la carrera, profesional o técnica a la que ella prepara, no se convierta en su objeto exclusivo. Actualmente no se discute que esa función formativa, sin preferencias unilaterales, encaminada a equilibrar los factores constitutivos de la personalidad, desarrollar y perfeccionar sus aptitudes, y proveerla de los elementos teóricos y prácticos necesarios a su actuación en la vida, corresponde en primer término a la enseñanza media. Es su función primera y fundamental.

No todos los que quieren seguir estudiando, una vez terminada la escuela primaria, pueden adquirir las nociones y disciplinas que comprende corrientemente el bachillerato. Había, pues, que asegurar, en los proyectos de planes para las escuelas normales, comerciales e industriales, un mínimo de *formación*, y esto no a costa de la especialidad sino en su indudable beneficio. Los estudios medios generales constituyen la mejor base de los estudios especializados. Merced a ellos la actividad técnico-profesional de las carreras menores adquiere seguridad, comprensión y claridad. Sólo es válida la técnica cuando el que la aplica sabe que es técnica y que más allá de ella hay otros dominios de la realidad, tan importantes y valiosos al menos como el suyo. Peritos muy expertos en ciertas técnicas carecen de la cultura que los capacita para comprender y estimar el significado de su propia actividad.

Es indispensable una base formativa y común a cualquiera que siga estudios medios especializados. Esta exigencia debe acentuarse en la formación del maestro primario, a causa de la naturaleza espiritual de sus funciones. En lo pedagógico no hay técnica cierta ni métodos valederos si no están encendidos por la humanidad del maestro. Y a esa humanización se llega únicamente por el camino de la cultura, lo que fundamenta, en líneas generales, la reforma que se aconseja para la enseñanza normal, de la que se tratará más adelante.

De ahí que sostuviera, en la sesión plenaria inicial, la necesidad de establecer un ciclo inferior, común a toda la enseñanza media. Las comisiones, sin excepción, lo aceptaron. La misma Comisión de colegios nacionales y liceos, aunque no lo concretó en un plan estructurado, en cuanto a la distribución de las asignaturas, se adhirió a la necesidad de implantarlo. Es necesario establecerlo, y si V. E. lo adoptara, se daría, por fin, un paso decisivo en la organización y orientación de la enseñanza media argentina.

Por otra parte, este primer ciclo permite establecer un sistema de relaciones y correlaciones entre todas las ramas de la enseñanza media. Según los planes en vigor, las distintas ramas de estudios no tienen relación entre sí. Son como conjuntos cerrados, inconexos, autónomos. Es imposible, por ejemplo, que un estudiante de colegio nacional pueda pasar, con validez, de los estudios aprobados en algunos cursos, a la escuela normal. Debe iniciarlos de nuevo, y, en cambio, sí es posible lo contrario, o sea, pasar de los cursos del magisterio a los del bachillerato, aceptando los estudios aprobados mediante un régimen de equivalencias que se extiende también a los estudios comerciales e industriales. Este régimen, difícil y a veces

arbitrario, sin normas fijas y expuesto a notorias injusticias derivadas de los criterios particulares de los distintos funcionarios técnicos, tendrá que mantenerse hasta tanto se aplique el sistema de relaciones uniformes que se propone.

Se unen así a los argumentos de psicología de la adolescencia un criterio de economía de esfuerzo para fundamentar la implantación del ciclo inferior, y la aplicación del libre juego de relaciones entre las distintas ramas de la enseñanza media.

De acuerdo con los planes y reglamentos en vigor, el estudiante debe decidir su vocación prematuramente. A los doce años de edad elige el camino de la cultura general y preparación pre-universitaria o el de los estudios comerciales; a los trece, el de la enseñanza industrial, y a los catorce el correspondiente al magisterio. Decidirá el camino a seguir en un momento difícil e impreciso — a los doce, trece o catorce años—, en el cruce de infancia y adolescencia. Eduardo Spranger — que ha distinguido magistralmente lo típico de esta edad — sostiene que su rasgo dominante es la *reserva*. En efecto, es una etapa de oscilaciones psíquicas, de verdadera anarquía de tendencias; se podría decir que su misma indefinición es su peculiaridad. De ahí la necesidad de que los profesores de enseñanza media, sobre todo en el primer ciclo, sean capaces, antes que nada, de comprender y orientar al adolescente. (Se recordó ya este concepto al profesorado del país en la circular del 9 de mayo de 1932, titulada *Instrucciones sobre la labor educadora y cultural en los establecimientos de enseñanza*).

De la forma de vivir la adolescencia depende esencialmente la suerte futura, pues en ella se elabora la índole de la personalidad. Sólo después de haberse ésta afirmado se está en condiciones de

decidir el rumbo personal, la vocación. Por ello no satisface toda pedagogía que cuente demasiado con la definición precoz de la vocación, sobre todo en un país de niños y adolescentes vivaces e inteligentes como el nuestro. Para evitar errores es necesario no confundir precocidad de la inteligencia con precocidad de la vocación.

La implantación de un ciclo inferior en la forma proyectada, beneficiaría, por ejemplo, a los que por algún motivo han fracasado en los estudios del bachillerato, llevándolos a carreras no universitarias, como las carreras comerciales, industriales y normales. Es un hecho fácilmente observable que los padres, en nuestro país, aproximadamente en un noventa por ciento, quieren que sus hijos obtengan un título universitario de carrera liberal, con lo que fomentan muchas veces la falsa vocación. Sería obra de gobierno contener estas aspiraciones paternas, en nombre de las vocaciones verdaderas. Pero como contraría al sentimiento democrático del país toda limitación en cuanto a la elección de carrera, conviene que la selección se realice por medio de la severidad de los estudios, piedra de toque de la autenticidad de la vocación, con lo cual quizá pueda contenerse esa ambición doctoral; se dignificarían las carreras superiores, asegurando firmes y serias bases culturales a los que las cursaran, y se fomentarían las carreras menores, con las consiguientes ventajas para el progreso de las actividades comerciales e industriales del país.

Es casi un lugar común en el campo pedagógico, que el período de doce a trece años señala el término de la escuela primaria, y que desde esa edad comienza otro modo educativo de caracteres propios. La noción tradicional de educación media, que tenía por objetivo la cultura general, o la pre-

paración pre-universitaria a juicio de algunos, se ha hecho virtualmente sinónima de educación del adolescente. Un movimiento en este sentido se ha registrado en Inglaterra, al fijar programas de enseñanza adecuados a las actividades y modalidades propias de esa edad. El proyecto de planes que se acompaña, agrupa los colegios nacionales y liceos, las escuelas normales, comerciales e industriales en la denominación común de institutos de enseñanza media, y responde al concepto genérico y actual de *educación de la adolescencia*.

En una rápida reseña, hecha por el profesor de la Universidad de Columbia, doctor I. L. Kandel, sobre la educación secundaria en diversos países americanos y europeos, se trata este problema de la *unificación de los institutos de enseñanza media sobre la base de la edad*. En Francia, actualmente han sido reunidos los liceos, escuelas primarias superiores y escuelas técnicas en una unidad superior. El citado profesor dice: “Inglaterra no tiene la intención de seguir la práctica de Estados Unidos en el experimento de responder a las necesidades de todos los adolescentes en una sola escuela. Por el contrario, proyecta el establecimiento de una variedad de tipos que ofrezcan oportunidades diferentes, de acuerdo con las diversas necesidades de los individuos, las exigencias y las demandas de la sociedad. Pero para conservar el carácter democrático y nacional de las escuelas y para evitar que éstas se conviertan en compartimientos estancos, las escuelas estarán íntimamente articuladas y los alumnos podrán pasar de un tipo a otro, hasta que encuentren el más a propósito para sus capacidades”.

Existen hoy cuatro direcciones de la enseñanza media —secundaria, normal, comercial e industrial— carentes de un fondo común, como si fueran

cuatro ramas sin un tronco único y central que las sostenga. En el proyecto, el ciclo inferior sirve de sostén a las cuatro ramas que de él se desprenden.

En síntesis, el criterio de un ciclo inferior, con tendencia cultural-formativa para todas las ramas de la enseñanza media, es el punto de partida de la reforma proyectada. Da unidad a la formación de la adolescencia, y resuelve los problemas relacionados con la orientación de la juventud en el país, sin descuidar la parte que corresponde de iniciación práctica permitida por esa edad.

Es importante para la vida de la nación que el Estado oriente con criterio uniforme la educación en ese período decisivo de la existencia en que comienza a definirse la personalidad. Debe asegurar, cualquiera que sea el camino que siga cada uno, un fondo de formación común. Esto interesa, no sólo teniendo en cuenta el porvenir de cada adolescente en particular, sino también como contribución a la formación de una conciencia social y de un espíritu nacional, aspectos esenciales de la enseñanza media.

II. La enseñanza media argentina ha estado siempre en crisis. El hecho de que cada Ministro de Instrucción Pública haya realizado o intentado una reforma, y la polémica suscitada en cada ocasión, prueban abundantemente la permanencia del problema y la continuidad de la crisis. Crisis total, de planes y programas de estudio, de régimen de promociones, de designación del personal docente, de legislación adecuada. También en todos los intentos de terminar con ella, se ha visto bien que el problema es de aquellos llamados de círculo vicioso perfecto. ¿Cómo reformar el régimen de promociones

si el profesorado, al ser designado para dictar "horas", no tiene mayor contacto con los alumnos? Y como todo problema de círculo vicioso, lo esencial para resolverlo es encarar, en momento oportuno, uno de los sub-problemas que lo forman, y la solución que se dé, por el hecho de haber roto el círculo vicioso, abrirá un claro en la crisis y permitirá plantear mejor los problemas que restan.

La resolución de V. E. del 30 de junio de 1932 implica el convencimiento de que estamos en época propicia para abordar el problema de los planes de estudio. Así se ha entendido desde hace años. Hay mucho que reformar en la enseñanza media, pero una reforma de planes cuenta con el apoyo y la simpatía de toda la opinión del país. ¿Que no será definitiva la solución, que hay múltiples puntos de vista y que cada uno aspira a una diferente reforma, de acuerdo con su concepción del mundo? Sobre estas cuestiones conviene detenerse un momento, puesto que quien tiene en parte la responsabilidad de la enseñanza media del país no puede dejarlas pasar en silencio, como si no le hubieran preocupado. Se ha emprendido esta reforma teniendo en cuenta, primero, que un plan de estudio es obra de una época y destinado sólo a ella, y, por tanto, nunca es definitivo. Y segundo, que todo plan de estudio es fruto de una determinada concepción del mundo, la rigurosamente actual, y sólo debe ser aplicado en un país, en cuya tradición debe apoyarse.

Cuantos pedimos en la Argentina una *nueva educación* queremos decir, además de rechazar ciertos métodos pedagógicos, que el ideal de hombre económico-progresista, oculto tras las reglamentaciones y planes actuales de estudio, no es el nuestro. *Nueva educación* significa nuevo ideal o tipo de hombre, y configurar al educando por medio de nuestra aspiración o idea de hombre. Formarlo tal

como hubiéramos querido que nos formaran a nosotros, *de-formados* según una idea de hombre de fines de siglo. Si la educación en la enseñanza media no tiene otra finalidad que la de preparar un hombre futuro —ya veremos que no a la manera que lo hacen los planes en vigor—, ¿a qué tipo de hombre debemos aspirar? Todas las doctrinas pedagógicas que hasta ahora han dominado en el país se limitaron a trasplantarnos de Europa o de Norteamérica un ideal de hombre futuro, vigente allá por esa época. Así se elaboraron los planes de estudio humanistas clásicos, después científicas positivistas, utilitarios y enciclopedistas. Pero no se interrogaron sobre el tipo de hombre que necesita el país, el nuestro, dentro de quince años, aunque la orientación de toda reforma de planes en la Argentina deba apoyarse precisamente en ese tipo. No es que se suponga que la enseñanza media pueda crear, como sostienen muchos, un tipo de hombre, puesto que la escuela lo recibe de la colectividad y la historia; bien al contrario, la historia y la colectividad, mediante la enseñanza, preparan y perfeccionan ese tipo de hombre ya dado.

También aquí es unánime la opinión general: los planes de estudio deben atender primordialmente a las necesidades del país. Ahora bien, si al reformar la enseñanza de un adolescente de doce años fuera necesario saber qué es lo que convendrá al país dentro de quince —cuando el adolescente de ahora sea hombre—, todo intento de reforma sería absurdo. No es preciso saber qué convendrá al país dentro de quince años, sino qué es lo que conviene al adolescente de hoy, es decir, al que será hombre *formado* dentro de quince años. (Esto desde el punto de vista del país, porque desde el del adolescente no puede haber, pedagógicamente, otro interés que el del momento o etapa de desarrollo que está viviendo,

y nunca el de otra época posterior y futura de su existencia). O sea. ¿qué puede ser reformado en el país mediante una reforma de planes de estudio? Dos insuficiencias que no es la primera vez que se advierten: *a)* No constituímos una comunidad en sentido estricto. Este proyecto de planes, como algunos intentos de otra época, contribuirá a modificar ese estado de cosas porque establece un ciclo inferior, común a todos los adolescentes del país que cursen la enseñanza media —en el que recibirán una formación casi idéntica, por el trato permanente con los mismos problemas—, y porque intensifica el estudio del castellano y de la historia, convertidos, junto con un idioma vivo, en materias-eje de la enseñanza media. El *Castellano*, enseñado a fondo, y la *Historia*, referida siempre a la Argentina, serán instrumentos de conexión de los contemporáneos entre sí y con el pasado, primer paso en la constitución de una comunidad. *b)* No poseemos una cultura, en el sentido de una precisa y determinada modalidad del ser nacional. Por supuesto que una reforma de planes de estudio no nos dará una manera de ser auténticamente nuestra, pero nos acercará o alejará de ella. Hay pedagógicamente y siempre, desde el punto de vista de la enseñanza media, una sola forma de llegar a un modo propio de concebir el mundo en una nación como la nuestra, cubierta por el aluvión inmigratorio, y es por el momento, desarrollar más y más la personalidad de nuestros hombres futuros, asimilar más y más la cultura, es decir, asegurar la *formación de hombres cultos*. Lo que no significa formar hombres de saber enciclopédico, tal como lo pretenden los planes en vigor —porque los planes enciclopédicos suponen genio a *todo* adolescente—; tampoco hombres profesionales, utilitaristas, etc., pues las actividades del

país no tienen hoy tantas exigencias—; y menos científico-naturales en sentido riguroso, que es una actividad de elegidos; y si bien el país los precisa, nadie pretenderá formar a todo adolescente según el modelo de un investigador superior. Lo que necesita el país es formación de hombres cultos, hombres con plenitud humana, y, dado que la *formación* es el modo pedagógico propio de tratar la adolescencia, o sea, que *formar* significa educar a un adolescente, toda reforma de planes de enseñanza media debe tener por punto de partida una determinación de la especie, finalidad y sentido de la formación que se persiga, de acuerdo con el tipo ideal de hombre que convenga al país.

Nuestro país precisa constituirse en comunidad definida, y esa comunidad deberá elaborar una determinada concepción del mundo, propia y específica de ella. Tal es la dirección a que tiende toda la historia argentina, y que podríamos llamar su tradición. Arraigando en ella, este proyecto de planes continúa la línea de la tradición, como los planes utilitaristas a su hora, cuando el país necesitaba urgentemente profesionales y técnicos. Hoy el país precisa hombres de plenitud humana, hombres cultos. Sostuve en un trabajo reciente que ése era el problema educativo actual. Formar hombres totales, completos, de *vida plena*. ¿Cómo hacerlo con la enseñanza media? Pues estableciendo asignaturas-eje que tiendan a la formación de hombres así. El estudio a fondo del *Castellano* —que vinculará al adolescente, que proviene en gran parte de hogares extranjeros, con la tradición hispánica del país y lo dotará del instrumento de relación imprescindible— de la *Historia* —que lo ubicará en el punto y momento justo en que ha nacido y le hará ver el cami-

no de sus esfuerzos posibles —y de un *Idioma extranjero*— que lo pondrá en contacto con una cultura de gran magnitud— es, seguramente, el que lo logrará mejor. Las demás asignaturas girarán en torno de este eje, y contribuirán, en menor o mayor medida, a formar hombres cultos.

Pero hasta ahora sólo se han considerado las reformas de los planes de estudio teniendo principalmente en cuenta la conveniencia del país. Sin embargo, hay otro punto de vista que no debe ni puede ser relegado: el del adolescente mismo que cursa la escuela media. Es decir, ¿qué dirección y sentido debe tener un plan de estudio para que el adolescente sea formado como tal? Dada su peculiar psicología, ¿qué materias le convienen?

Esta es la verdadera antinomia de la enseñanza media: por un lado, los intereses del país, y por otro, las exigencias del educando, cuyas peculiaridades de carácter y estructura psíquica debe cuidar. Puede ser que lo que convenga al uno *de-forme* al otro. Ha habido épocas y países —Esparta, el siglo XIX— que tuvieron que optar entre uno y otro. Pero siempre que hubo que preferir, primó el interés del país, o época, o Estado, sobre la conveniencia del adolescente mismo. Porque creo que la pedagogía es una ciencia realista, he sostenido el criterio del carácter no definitivo de toda construcción suya, pues siempre ha prevalecido el interés social, diverso en cada momento histórico, en la formación del adolescente. Pero la pedagogía, si pudiera situarse estrictamente en el punto de vista del educando, sería definitiva, en cada ciclo histórico al menos, y tendría leyes de carácter universal. En la Argentina nos hallamos en la situación, admirablemente ventajosa, de no tener que optar entre los intereses del país y de la época, que piden un hombre de vida

plena, y las exigencias de la adolescencia, que se reducen a eso, a vida plena. Se podría decir que todas las épocas y Estados han tenido el ideal pedagógico de una vida plena, y es exacto. Pero apuntaban a ella de manera indirecta, con excepción de un *quattrocento* o de la Alemania de la *Bildung*. Vida plena no era sino un ideal que se realizaba como coronamiento, en último término, de diversas etapas, cumplidas ellas sí inmediatamente. Lo profesional, lo político, lo artístico valían en primer término; la vida plena era aspiración para un futuro lejano que se elaboraría sobre la base de la formación previa de estos otros tipos de hombre. En cambio, la vida plena es hoy el ideal a realizar inmediatamente. Como en el Renacimiento italiano, es ver detrás del hombre sólo al *hombre*, la personalidad completa del hombre, y no el profesional, o el político, o el técnico.

La adolescencia, como una de las etapas de la vida, tiene su método pedagógico propio, el formativo. Se *educa* un niño, se *forma* un adolescente. *Formar* quiere decir modelarlo *para que él sea otro*, formar para algo, según el ideal de la colectividad. Pero formar quiere decir también transformar el de antes, desenvolver éste en el de ahora, a fin de que sea propiamente él. Que esté formado significa que un adolescente sea cabal y enteramente adolescente. Así como sería absurdo que en un plan de estudios primarios figuraran materias rigurosamente científicas, uno de enseñanza media —en su ciclo inferior, que es el genérico, pues los ciclos superiores son específicos— no debe contener otras asignaturas que las formativas. En un plan de estudio de tipo científico, el interés central está fuera del educando: en las ciencias; las materias mismas a que se refiere un plan así no son *asignaturas* de cole-

gio sino *ciencias*. Opuestamente, en un plan de tipo formativo, el interés central está en el educando: en las características psicológicas y aptitudes a desarrollar de su edad. Por eso se interpreta, en los capítulos siguientes, cada materia o grupos afines, no como ciencias autónomas —lo que haría un plan científicista— sino como asignaturas de la enseñanza media, destinadas a ser estudiadas por el adolescente. Las ciencias están presentes, pero lo están sólo en interés de esa edad. De ahí que la matemática, que según los planes científicos tradicionales, es la ciencia modelo, pasa, en este proyecto, a un segundo plano, porque el adolescente no es preponderantemente un ser lógico cuya capacidad de tal haya que fomentar —lo que no significa una supresión o reducción importante de su número de horas semanales sino que en la estructura del plan se le asigna un papel diferente. Lo mismo con respecto a las asignaturas científico-naturales, a la geografía, al derecho, etc. Se las incluye en la enseñanza media porque ponen en contacto al adolescente con distintos mundos de objetos —matemáticos, de la naturaleza, jurídicos, etc.—; lo proveen los conocimientos, y lo hacen *culto*. Este criterio llevó a los partidarios de una enseñanza de tipo enciclopédico a considerar igualmente valiosas todas las asignaturas y a formular los programas llenos de detalles que rigen en la actualidad. Olvidaron, primero, que una provisión de conocimientos en la enseñanza media debe dosificarse de acuerdo con los intereses espirituales del educando y su utilidad social —lo que diferencia el plan propuesto, en cuanto a su sentido, del actual— y segundo, que dichas asignaturas deben estar dentro de una estructura cuyo eje lo constituyan materias de tipo humanista.

Son formativas todas las asignaturas del ciclo inferior del plan proyectado —las pocas materias de iniciación en las especialidades que figuran en comerciales e industriales, prácticas y manuales, son también formativas—, porque todas contribuyen a la formación del hombre culto y tienden a la plenitud humana. Cada asignatura de este proyecto representa un saber informativo que, en la estructura y desarrollo pedagógico del plan, tiene un valor formativo. Pero hay algunas que no se dirigen de *manera especial* a un mundo de objetos, o sea a *informar* o enterar al adolescente en esa etapa de su vida: son las *humanidades*, las que estimulan la formación del hombre.

Estas despiertan aptitudes propias de la edad. Deben ser las asignaturas fundamentales en todo plan de estudio para la enseñanza media. Hay tres formas pedagógicas posibles de entender las humanidades: la llamada de *humanidades clásicas*, en la que predomina, mediante la enseñanza de los idiomas muertos, un criterio estético-literario; la de *humanidades modernas* de dirección científico-natural, que tiende a una educación estrictamente científica, por medio del estudio de asignaturas físicas y matemáticas y de los idiomas vivos; y la de *humanidades modernas* de dirección científico-espiritual, que busca la plenitud humana por medio de las ciencias históricas y literarias capaces de hacer exteriorizar el mundo de valores que posee el adolescente. El proyecto adopta esta última forma. La primera y la segunda formarían en nuestro país, que no tiene tradiciones culturales que las compensen, un tipo de adolescente profesional de las humanidades clásicas o de las ciencias, y no es conveniente una polifurcación del bachillerato ni de la enseñanza media, para que ambas formas de humani-

dades se equilibren. Sólo las humanidades aconsejadas pueden contribuir a *formar* al adolescente según nuestras necesidades actuales, por lo que se establece en calidad de asignaturas centrales, el *Castellano*, la *Historia* y un *Idioma extranjero vivo*, que son las humanidades modernas de dirección científico-espiritual que convienen al país y forman la adolescencia.

III. — CASTELLANO. — Según las líneas generales bosquejadas en la primera parte de este informe, de aprobar V. E. el proyecto de reformas, el *Castellano* —unidad que integran *lengua y literatura*— se convierte en una de las disciplinas centrales de la enseñanza media.

La división que establecen los planes en vigor en el estudio de esta asignatura, según las partes de la gramática tradicional, a la que se agrega *Literatura preceptiva e Historia de la literatura española*, no sólo no tiene rigor científico sino que carece de valor formativo.

Pero el hecho de consagrar un cierto número de horas semanales al estudio del castellano no significa que la formación idiomática deba circunscribirse a él, sino que será objeto de estudio en todas las asignaturas de la enseñanza media, como un motivo profundo, igual que la *historia*, sobre el que han de trabajar los profesores de todas las materias.

Es necesario encarar esta enseñanza desde un doble punto de vista: el social, indispensable en un país de formación inmigratoria como el nuestro, y el formativo, según el cual la cultura idiomática viene a ser una gimnasia del espíritu. Dadas las rela-

ciones entre pensamiento y lenguaje, el estudio del idioma es, sin duda, a mi juicio, la disciplina de mayor poder formativo. El primer aspecto apunta al nexo social que crea el estudio a conciencia de un idioma común; y el segundo, al hábito que debe fomentarse en el adolescente de expresar con claridad y precisión sus ideas. A ellos pueden agregarse consideraciones de orden práctico, pues el aumento de las significaciones y vocablos por parte del adolescente, implica una mayor seguridad y precisión en el uso del idioma, sin las cuales falla la exposición de ideas que debe caracterizar a todo hombre culto.

La Subcomisión distribuye la enseñanza del *Castellano* de 1er. a 4.º año con un número de horas semanales inferior al propuesto por el proyecto de esta Inspección; y lleva la enseñanza de esta materia al ciclo superior en todas sus ramas —secundaria, normal, comercial e industrial. Según los planes en vigor —y es criterio erróneo que persiste en el proyecto de planes de la comisión respectiva—, la enseñanza del *Castellano* es en las escuelas normales excesivamente reducida. Hay que considerar la labor educativa que deberá cumplir luego el maestro, y que se basa fundamentalmente en la enseñanza del idioma materno. En 5.º y 6.º año de las escuelas de comercio, esta asignatura se estudiará también desde el punto de vista profesional, o sea, como *Castellano y redacción comercial*.

La experiencia de la enseñanza del idioma materno aconseja la necesidad de no quebrar su unidad íntima, asegurando mediante un desenvolvimiento cíclico el estudio, simultáneo y progresivo en todos los cursos, de la lengua, de su gramática y literatura. En el ciclo superior del bachillerato se sigue manteniendo esta unidad en los cursos de *Castellano* — en sentido estricto. Pero es convenien-

te, aquí sí, separar el estudio de las literaturas castellana, americana y argentina en cursos especiales, que examinen el fenómeno literario en su evolución histórica. Dada la cultura idiomática ya adquirida, podrán así estudiarse mediante el análisis crítico de las obras literarias. Debido a su amplitud, se ha dividido el estudio de las literaturas española, americana y argentina en dos cursos de 3 horas semanales cada uno, que abarcan, el primero (5.º año) desde los orígenes hasta el romanticismo, y el segundo (6.º año) hasta nuestros días. Un criterio similar se sigue, con provecho para la enseñanza, en el Colegio Nacional de la Universidad de Buenos Aires.

La base del estudio del *Castellano* será siempre el ejercicio oral, escrito y de lectura comentada, tal como se efectúa en el Colegio Nacional de la Universidad de La Plata. Las lecturas a realizarse dentro y fuera de clase se elegirán a fin de que los alumnos conozcan directamente las principales figuras de la literatura española, americana y argentina.

Como V. E. advertirá, la reforma es completa en esta asignatura, por lo que, de aprobarse este proyecto, habrá que recomendar a las comisiones que se encarguen de elaborar los programas, que consideren los puntos siguientes: *a)* que la enseñanza del *Castellano* debe hacerse en forma cíclica y progresiva, de manera que el adolescente se inicie, ya desde el primer año, en el estudio gramatical y literario de su lengua; *b)* que la enseñanza de la gramática debe reducirse a aquellas nociones necesarias para que el profesor pueda dirigir, con el mayor provecho, el aprendizaje y dominio de la lengua; en los tres últimos años tendrá ya la gramática un carácter más teórico y analítico; *c)* que se preste también atención al aspecto afectivo y estético del lenguaje; *d)* que la literatura implica el estudio de los

grandes autores con método estilístico e histórico, a fin de que el adolescente comprenda no sólo el texto sino el espíritu de la época, y que el profesor informe a los alumnos sobre el carácter de nuestro idioma en los períodos principales; e) que el estudio de la lengua debe ir también acompañado de la explicación de las relaciones entre las expresiones y las cosas significadas; f) que se atienda a las principales ideas de teoría literaria, pero no en una asignatura aparte —como figura en los planes en vigor—, sino repartidas y siempre a propósito del análisis de las obras a lo largo de los seis años; g) que el estudio del *Castellano* ha de hacerse sobre obras literarias de indiscutible valor idiomático, estético y ético; h) que el alumno se familiarice con la literatura y que adquiera un mayor dominio de su propio idioma, y que no se convierta esta enseñanza en mera acumulación de nociones aprendidas de memoria.

Se ha tenido en cuenta, al elaborar este capítulo, las conclusiones aprobadas por la Asamblea de Profesores en su sección castellano, reunida por iniciativa de V. E. en octubre del año pasado, como también el excelente informe del Subinspector General de Enseñanza, señor Manuel S. Alier. Son aceptables muchos de sus puntos de vista, sobre todo los que se refieren a las lecturas a realizar por el alumno fuera del establecimiento, a la biblioteca del aula —aunque es asunto de organización didáctica y no de planes de estudio—, y a los cuadernos de trabajos.

IV. — A la enseñanza de los *Idiomas extranjeros*, así como a la del *Castellano*, hay que considerarla desde el mismo doble punto de vista social y formativo.

Es necesario que el adolescente alcance el uso de idiomas extranjeros, ante todo como instrumentos de adquisición de saber. Si bien su enseñanza tiene por objeto primordial dotar al adolescente del instrumento que lo capacite para ponerse al día con la producción intelectual de su época, también es necesario destacar su valor puramente formativo, relegado, hasta ahora, ante los valores prácticos. Del idioma materno no se posee una idea analítica y profunda hasta tanto no se lo enfrenta a otro idioma vivo, haciendo “pasar las ideas —como dice una comunicación oficial francesa de 1925— de una lengua extranjera a la materna y recíprocamente”. Según Desiré Roustan, el idioma extranjero no deberá tener por único objeto la conquista de un instrumento útil —el manejo de una lengua moderna—, sino que constituirá también “una enseñanza de cultura y un desarrollo desinteresado del espíritu”. Orientada en este sentido, la enseñanza de los idiomas vivos ha dado nacimiento a lo que se suele llamar *humanidades modernas*, en oposición a las *humanidades clásicas*.

Este aspecto formativo de la enseñanza de los idiomas extranjeros beneficiará también la del castellano, en lo referente a la claridad y precisión en la manifestación de las ideas. A mi juicio, dicho carácter formativo tiene lugar si se limita a sus justos términos el método intuitivo en la enseñanza de los idiomas extranjeros. Se los suele enseñar como si fueran el idioma materno, es decir, como si el adolescente viviera en el país respectivo, en contacto con gente de ese idioma, lo que es causa del fracaso de su enseñanza en nuestro país. Se pretende enseñarlo prácticamente, para que el adolescente lo hable, cuando su objeto en la enseñanza media es que pueda leerlo perfectamente —si alcanza a hablarlo, mejor—, como instrumento de adquisición de saber, y también por el aspecto analítico y gramatical

que le servirá para conocer más a fondo su propio idioma. En la enseñanza de los idiomas extranjeros hay que tener en cuenta, junto al aspecto intuitivo, el criterio según el cual, desde el punto de vista formativo, esos idiomas también deben ser enseñados —en los cursos superiores— con los intereses lingüísticos y el sentido cultural que orientan y animan el estudio de las lenguas clásicas.

La Subcomisión aconsejó, para el ciclo inferior, que se adoptara un solo idioma extranjero, a opción por parte del alumno, entre el francés y el inglés. Aceptado este criterio, se propone llevar el estudio del mismo idioma elegido al ciclo superior en todas sus ramas, y se agrega en 5.º y 6.º años del bachillerato el estudio de otro idioma, a razón de cuatro horas semanales, a opción entre el italiano y el alemán.

La experiencia ha demostrado que la enseñanza paralela de más de un idioma desvirtúa los fines que se persiguen. Con la reforma proyectada, el estudiante adquirirá el dominio total del francés o del inglés. Además, con el aumento, en relación a los planes en vigor, del número de horas semanales consagradas a esta materia, el alumno podrá tomar contacto directo con algunas obras maestras de las literaturas respectivas. La incorporación, en el bachillerato, del italiano o del alemán, se funda en que estos idiomas son importantes instrumentos de trabajo en los estudios universitarios.

Se propone un solo idioma en la enseñanza media, a opción, por entenderse que el adolescente no puede estudiar con provecho dos idiomas conjuntamente. Algunos creen en la conveniencia de enseñar dos al mismo tiempo, olvidando que en ese caso no se llega a aprender ninguno. Se caería nuevamente en la situación creada por los planes en vigor, que intentan enseñar tres idiomas, en parte simultáneamente.

Se ha elegido el francés y el inglés por ser los idiomas que tienen más estrecha relación, cultural o práctica, con nosotros, además de contar el país con excelentes profesores en dichos idiomas, formados por el Estado en sus institutos especiales. Esto último preocupa con respecto a la enseñanza del alemán, y creo que V. E. podría fácilmente subsanar este grave inconveniente si fundara, en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario, o de Lenguas Vivas, la sección respectiva.

V. — SOBRE LA ENSEÑANZA DEL LATÍN. — Las llamadas *humanidades modernas de dirección científico-espiritual* —castellano, idioma vivo e historia—, en la reforma de planes proyectada tienen la misma finalidad asignada por los partidarios de la enseñanza clásica a una lengua muerta.

Los frecuentes debates sobre la *crisis de la enseñanza secundaria* caen siempre en la cuestión del latín en los planes de estudio. Esto puede verse en la historia de nuestra enseñanza secundaria y en las sucesivas inclusiones y exclusiones del latín; en el debate de 1923, en Francia, de tanta repercusión, con motivo de la reforma del Ministro Bérard; y más próximo, en la discusión de diciembre de 1928 y enero de 1929, en el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata.

Dos, pueden ser, los argumentos valederos de los partidarios de la enseñanza clásica: los referentes a la formación espiritual, y los relativos a la gimnasia intelectual; — en cuanto a los demás, ya han sido ampliamente rebatidos, entre otros, por Unamuno en su ensayo, *La enseñanza del latín en España*—. a) En cuanto a la formación espiritual, la cultura latina representa un mundo acabado, cerrado, en el cual se sumerge violentamente al adoles-

cente y crea en el mismo la conciencia de los valores del espíritu, que no percibe ordinariamente en su contorno. A estas razones puede argüirse que un idioma vivo, expresión de una forma cultural auténtica —como la francesa o la inglesa—, desempeña el mismo papel en ese sentido, es decir, suscita en el adolescente la noción de los valores creados por el hombre a través de la historia —valores que generalmente el adolescente no aprehende en su misma época—; hace que advierta la universalidad de los mismos, y también provoca en él la comprensión de las culturas como totalidad de maneras de ser.

b) El estudio del latín constituye una efectiva gimnasia intelectual. Exige un intenso trabajo de análisis que activa las operaciones mentales. Se suele decir que no importa que el latín se olvide porque basta, desde el punto de vista pedagógico, con la agilidad y rapidez mental, efecto de su estudio. Todo esto es exacto, pero, como se ha considerado en capítulos anteriores, la enseñanza del castellano y del idioma vivo, que unen a su valor instrumental el de gimnasia intelectual, reemplazan al latín, con beneficio para la formación del adolescente y la cultura del país.

La enseñanza no puede ser, en absoluto, antiutilitaria. Hablar de *formación*, no significa referirse a algo vacío, sin sentido social, sin utilidad para el mismo individuo. (Precisamente, la enseñanza del latín considerada hoy antiutilitaria, “fué un tiempo —dice Juan B. Terán— estrictamente profesional y práctica. Cuando las carreras profesionales en boga fueron las de la curia y la iglesia, las letras antiguas y las humanidades representaban lo que las ciencias físicas y naturales para el ingeniero moderno: un instrumento de aplicación directa”.) No es concebible una educación ajena a las características del medio y de la época, sobre todo en nuestro

país, donde por ser general todavía una concepción del mundo superada ya, el adolescente es formado de acuerdo con un ideal de hombre imperante a fines de siglo. La teoría educativa y su práctica pedagógica debe ser siempre resultado de una visión actual del mundo y de la vida.

Una enseñanza de dirección clásica que acuda, para desarrollar la inteligencia de la juventud, a las lenguas muertas y a las obras maestras que ellas crearon, sería hoy insuficiente. Desarrollaría aptitudes de análisis y raciocinio —igual que las humanidades modernas—, pero no influiría en la formación del tipo de hombre, rigurosamente dentro de su época y de su nación, a que debe aspirar el país. Por estas razones, además de las expuestas anteriormente —capítulo II—, se ha optado por las humanidades modernas en la elaboración de estos planes.

A quienes aun sostengan la necesidad del latín en la enseñanza media, se les podría preguntar ¿con qué profesores la impartirían? Porque a juicio de esta Inspección General, no hay en el país suficiente número de profesores que puedan responder a las necesidades de la implantación del latín en la enseñanza media —profesores capaces de dictarlo con la necesaria fundamentación histórico-lingüística y de gramática comparada, como se exige en las naciones europeas—. Este fué el principal motivo por el cual Joaquín V. González suprimió la enseñanza del latín, por decreto, en 1905.

Dentro del círculo de las ideas que se han expuesto, decía Desiré Roustan, en 1925, después de una visita a nuestro país: “¿No podría intentarse instituir un régimen de enseñanza secundaria fundado en el estudio de una lengua viva, estudio concebido como concebimos el del latín en nuestra enseñanza clásica tradicional?”

“Eso es lo que reclamo en Francia. Y eso lo reclamaría mucho más si fuera argentino. Porque, cuando se decreta una reforma, es preciso tener muy en cuenta el personal de que se puede disponer. No se puede improvisar un cuerpo de profesores capaces de dar determinada enseñanza. Si mañana un Parlamento, un Ministro, o un Jefe de Estado deciden establecer la obligatoriedad del latín en todos los colegios argentinos, ¿de dónde sacarían los latinistas? Por el contrario, la Argentina cuenta con numerosos profesores de lenguas vivas y una muy buena escuela que le prepara otros. Mañana tendrá en París una casa del estudiante, quizá un colegio, en que profesores y discípulos argentinos acabarán de familiarizarse con la lengua y la literatura de mi país. Es por eso que decía yo, hace algunos meses, a mis colegas argentinos: sin renunciar al latín allí donde se le enseña, y aun cuando, si lo juzgáis útil, fundar otros centros de estudios latinos, ¿por qué no haríais el ensayo pedagógico que he sugerido, por qué no lo intentaríais para vosotros y para el mundo? ¿Por qué no le demostraríais al mundo entero que es posible establecer una enseñanza verdaderamente secundaria, es decir, de alto valor educativo, sacando provecho de una lengua, de una literatura moderna, estudiadas con preocupaciones estéticas, psicológicas, morales, para mayor provecho de los espíritus y de los caracteres?” (*La Nación*, 10-VIII-1925).

VI. — HISTORIA. — Las *humanidades modernas*, que juegan el papel central en las reformas que se proponen, constituyen un cuerpo de disciplinas —lengua materna, idioma vivo e historia —que a

pesar de su diversidad aparente tienen, las tres, una rigurosa unidad en cuanto a su finalidad y valor. Forman una estructura tal, que de quitarle importancia a alguna de ellas, se quebraría la unidad orgánica que da sentido y dirección al plan. De ahí que figure la historia en todos los cursos del ciclo inferior de la enseñanza media y en el superior de la enseñanza secundaria. No se la incluye en el ciclo superior de la enseñanza comercial e industrial debido al carácter preponderantemente técnico de dichas ramas. En este caso, sí, se ha optado por la especialidad. Para el ciclo superior de la enseñanza normal se incorpora un nuevo curso de historia argentina —historia de las ideas e instituciones— porque es necesario, profesionalmente, al maestro primario.

Se suele considerar la historia como *humanitas*, en su significación más precisa, porque ella muestra al adolescente los valores específicamente humanos —cómo el hombre deviene hombre—; le da el sentido de la continuidad del esfuerzo humano —todo hoy contiene todo el pasado—; lo pone en contacto con las diversas formas e instituciones creadas por la comunidad; limita su visión de los problemas del presente, al distinguir entre problemas de un *hoy* y de un *aquí*, y problemas permanentes tras cuya solución en parte se ha movido la historia; aviva su entusiasmo juvenil y su capacidad admirativa, frente a los grandes hombres; y, dada la común estructura, en la concepción del mundo de cada época, de todas las manifestaciones del hombre —filosofía, ciencia, religión, economía, arte, etc.—, el saber histórico es también el auxiliar imprescindible para la comprensión de las demás disciplinas.

Así como en las otras disciplinas comprendidas bajo la denominación general de *humanidades modernas*, se debe agregar, entre los valores de la his-

toria, el *informativo*. En forma análoga a lo referente a las ciencias naturales, cuya ignorancia es inexcusable, no puede ser llamado culto quien ignore lo esencial de las grandes etapas de la humanidad.

No es posible, en el estudio de la historia, alejar al adolescente de su medio: debe estudiar los hechos de la historia relacionándolos a los problemas y sucesos del país, o sea, en la perspectiva nacional. Esta manera de enseñar la historia destacará lo nacional de un modo efectivo. A juicio de la Inspección —y es el motivo principal de su discrepancia con las conclusiones aprobadas por la Sección Historia de la Asamblea de Profesores antes aludida—, la enseñanza de la historia con espíritu nacionalista no debe significar, según lo propuso dicha sección, una preponderancia casi exclusiva de la historia argentina en los diferentes cursos de las asignaturas históricas; sino hacer de los sucesos, movimientos espirituales e ideológicos, y acciones y reacciones de la historia argentina en los diferentes cursos de las asignaturas históricas, el punto de observación, por decirlo así, desde el cual se estudiarán los hechos de la historia universal. La forma que se proyecta implica una enseñanza nacionalista por comprensión, o sea, por el conocimiento del pasado hacer que el adolescente se ubique en el mundo histórico, sepa de su país y respete la obra constructora de las generaciones anteriores.

Debido a la estructura de los planes, proyectados en dos ciclos, siendo exactamente el mismo el material informativo —la historia de la humanidad, referida a la argentina; y la argentina, analíticamente—, en el ciclo inferior se la considerará como ciencia empírica, es decir, la suma de hechos o *cosas* históricas, expuestos narrativamente; y en el ciclo superior del colegio nacional como historia de las concepciones del mundo y de la vida en los

grandes momentos de la humanidad, estudiadas *tipológicamente*, entendiendo cada cultura como manifestación de un tipo humano determinado. En los dos ciclos, el contenido o material informativo es el mismo: los hechos históricos. De la manera de enfocarlos depende su diferencia. Narrativa en el primero, o sea, el estudio y la descripción de los sucesos sin caer en puras estimaciones y en tareas de seriación causal. El género artístico-historiográfico de la biografía tendrá aquí un papel preponderante. En el ciclo superior del bachillerato se trabajará sobre los hechos ya conocidos en el inferior, tratando de *comprenderlos* en su evolución —captar el sentido profundo de cada época, de acuerdo con la reciente investigación histórica—, y agruparlos por concepciones del mundo o estadios de la humanidad, en los cuales todas las manifestaciones del hombre han estado llenas de un sentido análogo.

La distribución de esta asignatura es la siguiente: Ciclo inferior, *1er. año: Historia antigua y medieval*, 5 horas semanales. A juicio de la Inspección General, la preponderancia de la historia greco-romana en primer año, como en los planes en vigor, está en correlación directa con los estudios clásicos y subsiste actualmente como huella de aquella dirección. Se propone agrupar en este curso la historia antigua y medieval a fin de dar más extensión a la enseñanza de la historia moderna y contemporánea y sus relaciones con la americana y argentina, de acuerdo con la necesaria referencia a lo nacional que

se debe dar a esta disciplina. Por otra parte, no siendo posible estudiar detenidamente todas las épocas, creo más beneficioso para la formación del adolescente dedicar más atención a lo moderno y contemporáneo. Entre la eliminación de hecho de la historia contemporánea, tal como se hace ahora, dada la extensión del programa de 2.º año del bachillerato —*Media, moderna y contemporánea*—, y un estudio menos profundo de la antigua y medieval, opto por lo último. En la moderna y contemporánea aparecen los países americanos, y la concepción del mundo que nos rige proviene de un modo inmediato de estas épocas, sin que se pretenda con ello negar la continuidad cultural de occidente. Este mismo criterio sostuvo el Ministro Magnasco en su reforma de 1901, estableciendo en primer año. *Historia: breves nociones de antigua y medieval.*

2.º año: *Historia moderna, europea y americana*, hasta la revolución norteamericana, con inclusión de las partes de la historia argentina denominadas *descubrimiento, conquista y colonia*, 4 horas semanales. 3er. año: *Historia contemporánea y americana correspondiente*, 4 horas semanales. La *historia contemporánea* abarcará desde la revolución francesa hasta nuestros días, incluso lo que algunos llaman *Historia del siglo XX*. En este curso, ya que hay un curso especial de historia argentina contemporánea, se hará referencia a la historia argentina explicando el sincronismo entre los hechos históricos europeos, americanos y argentinos. 4.º año: *Historia argentina*, desde la revolución de Mayo hasta nuestros días, 4 horas semanales.

Ciclo superior del bachillerato, 5.º año: *Historia de la cultura*, 1er. curso, desde el hombre primitivo hasta el segundo tercio del siglo XVIII. 6.º año: *Historia de la cultura*, 2.º curso, desde fi-

nes del siglo XVIII, inclusive, hasta los sucesos de la post-guerra.

Estos dos cursos constituyen una unidad. Hubo que dividirlos, pues sería antipedagógico desarrollar en un solo curso una materia de tanta amplitud. Ya que había que determinar una línea divisoria me parece la más científica la que corta por el segundo tercio del siglo XVIII: es el momento de crisis de la cultura racionalista-moderna; por esos años estallan las revoluciones americana y francesa, surge el maquinismo, aparecen el criticismo y el primer movimiento romántico. Por otra parte, con un criterio análogo al adoptado en el ciclo inferior de la enseñanza media, en lo correspondiente a la historia, creo conveniente una mayor profundización del estudio de la época contemporánea.

No hay que olvidar —porque está en la dirección de esta reforma de planes— la necesidad de mantener en estos cursos una referencia constante a la evolución cultural argentina.

La Asamblea de profesores de Castellano, Historia, Geografía Argentina e Instrucción Cívica, reunida en octubre del año pasado, ateniéndose a lo aconsejado por la sección respectiva, propuso la supresión del curso de *Historia de la civilización y de la cultura humana* que se dicta actualmente en 5.º año del bachillerato. Entiendo que esa proposición se originó en la imposibilidad de dictar íntegramente el programa actual. En esto estoy de acuerdo. Pero es indispensable crear, en su reemplazo, el curso de historia de la cultura, tal como aquí se aconseja.

VII. GEOGRAFÍA. — Según los planes en vigor, esta disciplina es meramente informativa. En su

enseñanza se ha mantenido el prejuicio de la cultura geográfica de detalles —saber de nomenclaturas—. No se tenía en cuenta su carácter formativo, porque si bien la geografía es, en especial, descripción, no tendría objeto su estudio en la enseñanza media si, junto al informativo no hubiera un propósito formativo, tal como se ha dicho, en general, en el capítulo II.

La enseñanza de esta materia debe detenerse más en la descripción del hecho geográfico que en el intento explicativo. En esta disciplina no hay una relación rigurosa de causa a efecto; de ahí que deba limitarse a comprender las razones por las cuales se producen los hechos geográficos. Convendría que quienes elaboren los programas no olviden el peligro de las inducciones apresuradas, pues hay profesores de geografía que son contrarios a lo descriptivo, suponiendo que si no se formulan leyes científico-naturales no se hace ciencia; como asimismo determinar con exactitud el dominio de esta asignatura, a fin de evitar lo que hizo la Asamblea de Profesores por intermedio de su Sección Geografía, que entró en el campo de la historia, del derecho y de las ciencias naturales.

La geografía es también formativa porque hace que el alumno establezca relaciones con conocimientos adquiridos anteriormente —viajes, lectura de diarios, vistas cinematográficas, etc.—. Por otra parte, es evidente, que junto al descriptivo que es su valor fundamental, la geografía presenta ante el adolescente el cuadro del vivir actual del hombre. Esta nota la convierte en una especie de puente entre las ciencias históricas y las naturales.

Hay que acentuar —lo que no se tiene en cuenta en los planes en vigor— el sentido social de esta disciplina, o sea, referir a nuestro país el hecho geo-

gráfico que se está estudiando. Desde este punto de vista es una materia de aplicación inmediata; el estudio de nuestro país, inmigratorio y de economía internacionalizada, será el eje de la enseñanza de esta materia, y del estudio de las distintas naciones según su intercambio cultural, económico e inmigratorio con el nuestro. (Así como se aconsejó romper con el prejuicio de detalles y nomenclaturas, conviene romper también con el criterio del estudio analítico de países sin importancia internacional y sin relaciones directas con la República Argentina).

La *Geología* no figura como asignatura particular en este plan, excepto en los estudios industriales, en una de sus especialidades. Junto al aspecto físico de cada región se estudiará, en forma resumida, la evolución geológica de la misma. Se incluyen en el programa de primer año nociones elementales sobre las eras terrestres, formación de las capas e ideas de paleontología. En 5.º año del bachillerato, los temas geológicos se verán en el curso de *Geografía física y humana*. Se aconseja esta distribución de la geología —y no la del plan actual, unida a la *mineralogía*— por razones científicas y pedagógicas. Hay más afinidad entre la *geología* y la *geografía* que entre aquélla y la *mineralogía*; tienen el mismo objeto, la tierra, considerada en su estado actual y en su evolución hasta el estado actual; con esta fusión se reúnen en la misma materia formas afines de saber, con lo que se disminuye la multiplicidad de materias y de profesores. El mismo criterio ha llevado —como se verá más adelante— a unir la enseñanza de la *mineralogía* a la de la *química*, en la parte correspondiente a la inorgánica.

Se distribuye esta materia, en todas las ramas de la enseñanza, de la siguiente manera: *1er. año:*

Nociones elementales de geografía astronómica y física; Asia con Insulindia; Africa, 2 horas semanales. 2.º Año: Europa y Oceanía, 3 horas semanales. En estos dos primeros años se aplicará el concepto de región natural, aspecto físico, biogeográfico y antropogeográfico, sin olvidar el geológico. El programa sólo exigirá, en primer año, el estudio detallado de dos países, elegidos según el concepto general ya expuesto sobre la enseñanza de esta materia; con respecto al programa de 2.º año, se estudiarán con más detención los países que tengan mayor intercambio con el nuestro.

3er. año: Americana, 2 horas semanales. En el estudio de la geografía física de América no faltarán referencias al mismo aspecto de la Argentina aunque ésta se estudie en 4.º año. Por razones de distribución que han impedido dedicarle mayor número de horas, se atenderá especialmente a la geografía de los países limítrofes y a los de mayor vinculación con la Argentina. 4.º año: Argentina, física y humana, 3 horas semanales.

Para 5.º año del bachillerato se incluye *Geografía física y humana* con 2 horas semanales — evolución geológica y elementos de paleontología; estudio de la fisiogeografía, y de la antropogeografía o acción del hombre en el campo geográfico—, de acuerdo con la concepción del bachillerato que se expone más adelante, según la cual su ciclo superior será como el coronamiento y maduración, en el sentido de una revisión general, del inferior, y por otra parte, una ampliación mediante el estudio de aquellos problemas que, por la edad del adolescente, no ha sido posible incorporar en el ciclo inferior. Análogamente a los cursos superiores de las demás ramas de la enseñanza en los que domina la especialización, el curso superior del bachillerato será,

si es posible decirlo así, *una especialización en problemas generales* —introducción a la filosofía, teoría de la ciencia, biología general, etc.— y en aquellas direcciones de la cultura que concretamente se refieren al hombre en todos sus aspectos— historia de la cultura, historia del arte, psicología, geografía física y humana, etc.

VIII. — NOCIONES DE DERECHO. — Figura en el ciclo inferior, en 4.º año, con tres horas semanales. Tiene el siguiente contenido esquemático: teoría del Estado, someras nociones de sociología, en especial las relaciones entre individuo y comunidad; nociones de derecho público y privado; elementos de derecho constitucional argentino; breves nociones de derecho civil, comercial y penal.

Esta asignatura, en la parte correspondiente a derecho constitucional, comprende lo que los planes actuales llaman *Instrucción Cívica*. Se propone la transformación de esta materia en el sentido indicado, porque: *a)* La instrucción cívica es estudiada en 4.º, 5.º y 6.º grados de la escuela primaria y no tendría objeto su mera repetición en 4.º año de la enseñanza media, faltándole la jerarquía formativa que debe tener toda asignatura de este ciclo. Además, impartida la instrucción cívica dentro de la esfera jurídica —como se propone—, tendrá el adolescente una idea más clara de sus funciones como ciudadano. *b)* Conviene que el adolescente —lo que no ocurre con los programas actuales— adquiera conciencia de la comunidad. Es en este período de la vida cuando aparece el mundo social como antagónico al propio: de ahí que esta materia sea general para las cuatro ramas.

En la enseñanza de *Nociones de derecho* se sobreentiende la del derecho positivo, vigente en el momento y constitutivo del Estado que la imparte. Esta asignatura tratará del derecho argentino actual y de la estructura actual de la sociedad. El Congreso de profesores de Castellano, Historia y Geografía Argentina, etc., ya citado, por su comisión de *Instrucción Cívica* propuso incluir, en el programa correspondiente, un capítulo sobre “las nuevas doctrinas sociales en relación a la estructura del Estado”. No creo que las teorías contemporáneas acerca de las estructuras del Estado deban enseñarse en esta asignatura, sino dentro del curso de historia contemporánea, entre los sucesos políticos y económicos derivados de la guerra y con criterio objetivo. Se dijo por circular en 1932: “que la cátedra de segunda enseñanza no se convierta en instrumento propagador de ideologías militantes o sectarismos partidarios, políticos, religiosos o sociales”. El Estado argentino actual se apoya en una concepción político-social que es su teoría del Estado, la que debe ser rigurosamente mantenida en la enseñanza media mientras tenga vigencia en el país. Por eso no es conveniente enseñar, dentro de un curso de *Nociones de derecho*, ideas que hoy se debaten en la calle. Ya se ha expresado que dicha teoría del Estado debe enseñarse en un curso de historia contemporánea para que aparezca en su exacta significación histórica y espiritual, como fenómenos político-sociales de un momento histórico, y no como parte integrante del derecho positivo argentino.

En el ciclo superior de las escuelas normales, comerciales e industriales, debido a su carácter técnico-profesional, se enseñan aquellos aspectos del derecho correspondientes a las respectivas especialidades. En 6.º año de las primeras, 3 horas

semanales de *Legislación escolar e historia de la educación en la República Argentina*, comparativamente estudiada. En 5.º y 6.º años de las escuelas comerciales, 3 y 2 horas semanales de *Nociones de derecho* —civil, comercial, procesal y legislación del trabajo—; en 6.º año, 2 horas semanales de *Legislación Fiscal y tramitación aduanera*. En 7.º año, de todas las especialidades de las escuelas industriales, 2 horas semanales de *Legislación industrial*.

IX.— En 6.º año del bachillerato se agrega un curso de *Economía política*, de dos horas semanales, con especial referencia a los problemas del país —concepto de lo económico; breve historia de las teorías económicas; producción, circulación distribución y consumo. Se incluye esta materia, que existió en anteriores planes de estudio, y cuya eliminación en el actual no se explica, porque es indudable que se debe completar la visión científica, jurídica e histórica del bachiller con el conocimiento de lo social a través de las fuerzas económicas hoy predominantes. Dado el escaso número de horas semanales disponibles, y para que el bachiller adquiriera nociones de estos problemas, en torno de los cuales gira actualmente la vida social, en la enseñanza de la economía política predominará una dirección informativa y con referencias constantes a los problemas de la economía nacional.

A causa de la especialidad pedagógica no es posible incluir esta asignatura en el ciclo superior de las escuelas normales, no siendo acertado ubicarla en el ciclo inferior. En 6.º año de las escuelas comerciales hay un curso de 4 hs. semanales de *Economía política*. En el ciclo superior de todas las especialidades de las escuelas industriales figura un

curso de *Economía y contabilidad industrial* con 3 horas semanales. A pesar del carácter práctico de estas disciplinas, en la enseñanza comercial e industrial, se harán constantemente referencias a los problemas generales y del país en las clases de economía.

X. — MATEMÁTICA — En los planes de enseñanza media hasta hoy en vigor, la matemática ha sido uno de sus ejes. Se pretendía desarrollar en el adolescente, con preferencia la aptitud racionadora, apoyándose en una psicología de la adolescencia diametralmente diferente a la que sirve de fundamento a este trabajo. Como ya se ha dicho en el capítulo II, el hecho de haber optado por una dirección científico-espiritual, en la que el castellano, un idioma vivo, y la historia, se convierten en materias-eje, saca a la matemática del primer plano en el que ha estado colocada. Tan grande ha sido esta preponderancia, que al realizarse pruebas de selección entre los adolescentes para ingresar a la enseñanza media, ellas han girado, casi fundamentalmente sobre trabajos matemáticos. Esta misma preferencia por el desarrollo de lo lógico y racional en el hombre determina y fija las condiciones, en gran parte, de la tarea en la escuela primaria. El niño no es esencialmente un ser lógico.

El motivo de este predominio de la matemática en la enseñanza media, particularmente en la secundaria, no es un asunto a tratar en este capítulo del informe. Sin embargo, me parece que ese predominio es consecuencia de la concepción del mundo de tipo racionalista preponderante hasta comienzos del siglo. La pedagogía racionalista era llevada a dar preferencia a la matemática por la misma

tendencia espiritual de su concepción del mundo, según la cual sólo lo racional es científico, identificando racional y matemático, y además porque no tienen valor científico, según ella, las ciencias del espíritu.

En la reforma de planes que se propone, la matemática, si bien pierde con respecto a los planes actuales su posición central, mantiene casi el mismo número de horas semanales en el ciclo inferior, en atención a su valor pedagógico para esta edad: trabar relación, no utilitaria, como en la escuela primaria, con un tipo determinado de objetos —*objetos ideales*— que son los de la matemática; adquirir conocimientos útiles para otras ciencias y para la vida; y desarrollar, en cierta medida, la aptitud racionadora — aptitud en cuyo desarrollo también interviene la enseñanza de los idiomas.

La distribución de la matemática es la siguiente: Ciclo inferior, *1er. año*: Aritmética y geometría plana, 5 horas semanales. *2.º año*: Aritmética y Geometría del espacio, 4 horas semanales. En estos dos primeros años se estudiarán las propiedades de los números enteros y racionales, y las propiedades gráficas de las figuras geométricas y propiedades generales de las formas geométricas. *3er. año*: Algebra, y Geometría y Trigonometría plana, 4 horas semanales. *4.º año*: Algebra y Trigonometría del espacio, 3 horas semanales. En estos dos últimos años del ciclo inferior se estudiarán las propiedades elementales de las identidades y ecuaciones algebraicas y las propiedades métricas de las figuras geométricas, y entre ellas se incluirán nociones elementales de trigonometría plana.

Este esquema orientará la preparación de los programas; conserva el contenido de los actuales en los cuatro primeros años de la enseñanza secunda-

ria. En cambio, modifica su estructura y método — opone al rigurosamente racional, un método intuitivo—. Con esa distribución, la enseñanza de la matemática mantendrá un cierto paralelismo con las características psicológicas del adolescente. En primer año predominará el método intuitivo, que disminuirá progresivamente a medida que se acentúe el racional.

En el ciclo superior del bachillerato — 2 horas semanales en 5.º y 4 horas en 6.º año —, la matemática, aquí sí, será enseñada con carácter racional. Se repetirá lo ya estudiado en el ciclo inferior, pero intensiva y racionalmente. En este ciclo superior la matemática, sin que por ello pierda en absoluto su independencia, será enseñada en su conexión con la filosofía, la física y en sus aplicaciones, y se harán referencias históricas sobre la evolución de esta ciencia.

Se propone el estudio, en la matemática de 6.º año, de *Nociones de cosmografía*, tal como se enseña actualmente en el último año del bachillerato, considerando que para las demás ramas de la enseñanza media no es materia fundamental, por lo que no se la incluye.

En el ciclo inferior de la enseñanza industrial, por razones profesionales, la matemática tendrá el mismo programa que las otras ramas de la enseñanza media, con el aumento de las horas semanales que exige una ligera especialización. En su ciclo superior, las materias de las especialidades acuden en gran medida a la matemática, lo que justifica el aumento de horas en el ciclo inferior. Con esta sola excepción, la matemática tiene la misma distribución en el ciclo inferior de todas las ramas de la enseñanza media. En el ciclo superior de las escuelas normales no figura esta disciplina por considerar suficiente, a los fines de la cultura del maes-

tro, el contenido del ciclo inferior, siendo más importante en su formación profesional el estudio de otras materias comprendidas en el plan proyectado, para las que se destinan las horas semanales disponibles. En el ciclo superior de las escuelas comerciales figuran en 5.º y 6.º años, 3 horas semanales de *Matemática financiera*.

En el ciclo inferior de las escuelas industriales hay un aumento considerable en el número de horas dedicado a esta asignatura por ser necesario para ejercicios y aplicaciones. Los programas tendrán el mismo contenido que los del ciclo inferior de las otras ramas, pues para los estudios matemáticos técnicos están las materias especiales del ciclo superior.

La aplicación de los programas de matemática actualmente en vigor en los colegios nacionales — desde 1926 — transformó su enseñanza, de meramente práctica y utilitaria, repetición y ampliación de las mismas cuestiones tratadas en la escuela primaria, en una enseñanza de tipo esencialmente lógico. En esta reforma se partía, con exactitud pedagógica, a mi juicio, de que los conocimientos matemáticos a enseñarse en la escuela media no debían ser ni utilitarios ni repetición de los del ciclo primario. Pero no obstante representar una mejora muy apreciable en la enseñanza de esta disciplina y haber suscitado un intenso movimiento de estudio en el profesorado, dicha reforma implica una concepción pedagógica apoyada en una psicología de la adolescencia en la cual preponderan los valores lógicos, que no son, precisamente, los dominantes en esa edad.

Es innegable el valor de la matemática para desarrollar la aptitud racionadora, pero a una altura de la vida —último período de la adolescencia— diferente a la edad en que es enseñada, en ese sentido

rigurosamente lógico y racional, con los planes en vigor. De ahí que sólo en el bachillerato, o sea en aquella rama de la enseñanza media que tiene por finalidad exclusiva la formación integral del adolescente, se enseñará la matemática en 5.º y 6.º años con carácter rigurosamente racional, porque también lo racional es un momento en la vida del adolescente.

XI. — MATERIAS CIENTÍFICO-NATURALES. — a) *Ciencias biológicas* — En los planes en vigor de los colegios nacionales y liceos se estudia zoología y botánica conjuntamente en dos cursos, a razón de tres horas semanales, considerándose el de tercer año como revisión y continuación del segundo. A causa del carácter tan rigurosamente sistemático de los programas, no se deja de considerar ninguna familia zoológica. Los de las escuelas normales —adoptados por resolución del 6 de abril de 1926— ofrecen idénticas características, pero zoología y botánica son enseñadas, solamente en primer año y con tres horas semanales. En las escuelas de comercio y en las industriales no figuran estas materias.

En los colegios nacionales se enseña actualmente anatomía y fisiología humana en 4.º año —3 horas semanales— y fisiología e higiene en 5.º año —2 horas semanales. Dividir la materia en dos partes, es, a mi juicio, antipedagógico, porque le quita su unidad sin razones científicas que lo justifiquen. Mejor criterio se sigue en las escuelas normales, en 3er. año —3 horas semanales—, con anatomía y fisiología humana, y en 4.º año, higiene, y puericultura en las de maestras. En los liceos de señoritas, 2 horas semanales de anatomía y fisiología en 4.º año y en 5.º, igual que en los colegios nacionales.

En los tres primeros figuran, en cada uno,

dos horas semanales de ciencias domésticas (higiene de la habitación, en primer año, higiene de la alimentación, en segundo, y puericultura, en tercero). En las escuelas de comercio de varones se dictan tres horas de anatomía, fisiología e higiene en cuarto año del curso de Peritos Comerciales y en quinto del curso de Tenedores de Libros y Auxiliares de Comercio. En las mismas de mujeres, dos horas en cuarto año, con exclusión de higiene. En las escuelas industriales figura un curso de anatomía, fisiología e higiene en 3er. año —2 horas semanales.

Tal como puede verse en el resumen anterior de los planes en vigor, se estudian las ciencias biológicas, en colegios nacionales y escuelas normales, con carácter rigurosamente sistemático, y en las comerciales e industriales no se estudia zoología ni botánica. Aconsejo la incorporación de estas disciplinas a los planes de estudio de toda la enseñanza media, por el valor formativo de las mismas, lo que no significa considerarlas como *ciencias* —lo mismo que en los planes actuales— ni meramente descriptivas como proponen algunos. Ese valor formativo consiste en la relación, por parte del adolescente, con un mundo de objetos, y su conocimiento —objetos del mundo biológico—; la observación y descripción de esos objetos, con la consecuente iniciación en algo así como un trabajo sistemático por medio de las clasificaciones lógico-inductivas. Además, se tratará, por el conocimiento de la evolución y estructura actual de las especies, de llegar al concepto de que el hombre, biológicamente considerado, es una etapa en la escala de los seres vivientes.

Es discutible el valor utilitario de la enseñanza de esta disciplina en el ciclo inferior —aunque podría incluirse una breve revisión de lo estudiado, en ese sentido, en la escuela primaria—,

pues se malograría la visión del mundo de objetos biológicos con la sola presentación —fragmentaria— de aquellos objetos útiles y no la totalidad de objetos, sin poder adquirir el necesario conocimiento acerca del lugar del hombre frente a los demás seres vivos. No podría tampoco el adolescente iniciarse en un saber sistemático de la naturaleza, por cuanto vienen a contraponerse, en los planes de estudio, los criterios utilitarios y los sistemáticos en la enseñanza de estas asignaturas. Se sigue aquí el mismo punto de vista adoptado respecto a otras materias, el *Castellano* por ejemplo, al preferir el contenido vivo del idioma a las formas lógico-gramaticales. “Hay que estudiar a los seres vivos dentro de su ambiente, de ahí que recientes trabajos de la biología —lo dije en un libro— nos están acostumbrando a la noción un tanto sorprendente de la pluralidad de los mundos. Se declaran existentes tantos mundos como especies orgánicas viven. No resulta ya absurdo en la ciencia negar la uniformidad del medio y la consiguiente y forzosa adaptación de los seres a él... El animal se define por su mundo”. “El animal no termina en su borde periférico. Se extiende más allá. A su cuerpo suma su mundo”.

El lugar del hombre entre los seres vivos, la evolución de la vida, el mundo de objetos biológicos en suma, y hasta el conocimiento aislado de los seres biológicos —impartido no abstractamente— deben constituir, a mi juicio, junto con el problema del ambiente a que ya me he referido, los temas centrales de los programas respectivos.

En los planes propuestos figuran estas asignaturas en la forma siguiente: Ciclo inferior de la enseñanza secundaria, normal, comercial e industrial: 2.º año, *La vida vegetal*, 2 horas semanales. 3er. año, *La vida animal*, 2 horas semanales. 4.º año, *La vida*

*humana biológica e higiene*, 4 horas excepto en comerciales e industriales que tienen 3 horas semanales. En los liceos de señoritas y escuelas normales de maestras figura puericultura en 4.º año, como asignatura de aplicación práctica —2 horas semanales. En esta forma se evitará la enseñanza fragmentaria de botánica y zoología, impartida conjuntamente en 2.º y 3er. años de los colegios nacionales y liceos. La disminución en el ciclo inferior de las horas de anatomía y fisiología se compensa con la creación de *Biología General* (incluyendo principios de la ciencia de nutrición, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 24 de noviembre de 1933, que dispuso la incorporación de esta enseñanza), a fin de revisar someramente lo ya visto en el ciclo inferior. Esta materia se dictará en 5.º año de la enseñanza secundaria —2 horas semanales—, comprendiendo, como ya se ha dicho, los principios de la ciencia de la nutrición, y en el mismo año de las escuelas normales —2 horas semanales—, figurando *Higiene general y escolar* como materia aparte con dos horas semanales. Se aconseja a quienes elaboren el programa de *Biología general* la conveniencia de incluir los puntos siguientes: la vida; conceptos y teorías sobre el origen y aparición de la vida en la tierra; repaso esquemático de lo enseñado en el primer y segundo curso de *Ciencias biológicas* del ciclo inferior (vida vegetal y animal), según los sistemas de clasificación de las especies; la herencia; el medio; nociones de fisiología general no consideradas en el ciclo inferior.

Al preparar el programa de *Ciencias biológicas* correspondiente al 4.º año del ciclo inferior de todas las ramas, convendría que el estudio de la *Higiene* se haga paralelamente al de los distintos órganos y funciones biológicas del ser humano, como ya ocurre en los programas actuales de las escuelas industriales.

En las escuelas normales se estudia conjuntamente con la *Higiene general*, como ya se ha hecho notar, *Higiene escolar*, asignatura necesaria desde el punto de vista profesional. Por las mismas razones, en el ciclo superior de todas las especialidades de las escuelas industriales figura: *Higiene industrial* y *Profilaxis obrera*, con dos horas semanales.

b) *Física, Química y Mineralogía*. — En el ciclo inferior de la enseñanza secundaria, normal y comercial figuran: en 3er. año, *Elementos de Física*, con 4 horas semanales, y *Trabajos en Gabinete de Física* (en distinto turno), 2 horas semanales. 4.º año, *Elementos de Química y Mineralogía*, 4 horas semanales, y *Trabajos en Laboratorio de Química* (en distinto turno), 2 horas semanales. En las escuelas industriales: 3er. año, *Elementos de Física*, 6 horas semanales, y 4.º año, *Elementos de Química y Mineralogía*, 6 horas semanales, incluyendo las horas dedicadas a trabajos en gabinetes y laboratorios, por razones de distribución de materias y porque figuran luego con un número considerable de horas semanales en las respectivas especialidades industriales.

Se propone el estudio de la Física y de la Química y Mineralogía en diferentes cursos a razón de 6 horas semanales cada una —4 de clase teórica y 2 de práctica de gabinete o laboratorio, y en distinto turno— con el objeto de asegurar la unidad de la materia, ya que no hay razones científicas ni pedagógicas que justifiquen la actual distribución, repartida como está en 4.º y 5.º años de la enseñanza secundaria, y en 3er. y 4.º años de la enseñanza normal. La Mineralogía, que se estudia hoy

conjuntamente con la Geología en el bachillerato y magisterio, figura refundida en la Química (parte inorgánica), por su mayor afinidad con esta asignatura que con la Geología, evitando así la multiplicidad de materias y de profesores.

Con el objeto de dar seriedad, jerarquía y eficacia a las experiencias, indispensables para el mejor estudio de estas materias, se aconseja dividir su enseñanza en dos partes: clases teóricas y *trabajos prácticos*, a realizarse en distinto turno, bajo la dirección del profesor. Las experiencias deberán ser hechas ante los alumnos y con la participación de ellos, y no ser meramente descriptas. “Evidentemente, el beneficio que ellos [los alumnos] recibirán de esta disciplina, desaparecerá si la experiencia, en lugar de ser hecha, fuera simplemente descripta”, dicen las Instrucciones francesas de 1925.

Según los planes en vigor de las escuelas de comercio, estas materias no se estudian suficientemente y de acuerdo con su finalidad formativa, sino en sus aplicaciones. De ahí que en el proyecto de planes figuren estas asignaturas en el ciclo inferior y con 6 horas semanales, en todas las ramas de la enseñanza media.

La finalidad del estudio de estas asignaturas en el ciclo inferior de todas las ramas de la enseñanza media es, (no aceptada una dirección científico-natural, y, por tanto, hechas eje y fundamento de la enseñanza otras materias), hacer que el adolescente trabaje conocimiento con un importante mundo de objetos, sin el cual no alcanzaría la unidad de formación que lo convierta en un hombre culto. Estas disciplinas son formativas porque colocan al adolescente frente a un mundo de objetos, cuyo conocimiento exige una labor de experimentación, observación e inducción que lo capacite y discipline para

ponerse en contacto con esos objetos, y poder sacar las conclusiones en la forma más directa y personal posible.

Estos conocimientos deben impartirse sin mayor profundización del aspecto matemático, desarrollándose preferentemente desde el punto de vista descriptivo y de observación y experiencia directa por parte de los alumnos. Por supuesto que en el estudio científico de la Física y de la Química se necesita la fundamentación matemática, pero, siendo ellas asignaturas de la enseñanza media, son suficientes nociones elementales que no exigen imprescindiblemente esa fundamentación, por lo que acudirá a la matemática sólo como un auxilio útil, en la formulación de las leyes.

XII. — MATERIAS FILOSÓFICAS. — Es insuficiente, sin duda, la forma como se estudian estas materias de acuerdo con los planes en vigor. Su contenido, especificado en los programas respectivos, parece equivocado cuando no considerablemente atrasado con respecto al estado actual de las disciplinas filosóficas. Un curso de 3 horas de *Psicología* en 4.º año y otro, con igual número de horas, de *Lógica* en 5.º de la enseñanza secundaria, y sólo un curso de 2 horas semanales de *Psicología* en 4.º año de la enseñanza normal —se dice al pie del programa correspondiente: “Esta enseñanza deberá desarrollarse a base de experiencias y trabajos prácticos que permitan obtener resultados útiles para la educación”—, no pueden bastar como nociones filosóficas necesarias en la formación del bachiller y del maestro. En la formación profesional del perito comercial y del técnico industrial

no es imprescindible el estudio de asignaturas filosóficas. Quien cursa dichas ramas de la enseñanza media, en su ciclo superior, tiende a una formación especializada y profesional muy determinada, y a una actividad en la vida social eminentemente práctica. No se ha olvidado, en este proyecto de planes, que las actividades profesionales de los egresados de las escuelas de comercio y de las industriales exigen una formación especial en ese sentido, la que excluye, por tanto, en sus respectivos ciclos superiores, el estudio de toda asignatura no profesional —*el castellano y el idioma extranjero* figuran ahí como complemento y coronamiento práctico de lo ya estudiado en el ciclo inferior—. En cambio, aunque también son de índole profesional los estudios del ciclo superior del magisterio, se propone, allí sí, la enseñanza de materias filosóficas, porque el maestro las precisa profesionalmente, ya que, en su misma actividad de maestro, deberá encarar constantemente los problemas de la cultura y del hombre.

Los programas de *Psicología* en vigor están dentro de la dirección asociacionista y con acentuado tinte fisiológico y experimental, es decir, que se considera a esta materia como ciencia natural sometida a leyes de tipo mecánico, y al hombre como a un ser fisiológico y no espiritual, cuyo mecanismo psíquico está constituido por algo así como átomos conexionados por leyes de asociación. Olvida que el hombre es un ser espiritual, lo cual explica el hecho de que actualmente sean designados médicos para enseñar esta asignatura. Ya lo he dicho en un trabajo, al referirme a la crisis actual de la psicología: "*La psicología científico-natural* (psicología de leyes naturales, de elementos) ... resulta insuficiente en sus investigaciones porque en lugar de captar la realidad de la vida anímica sin supuestos previos, somete ésta a la elaboración de esque-

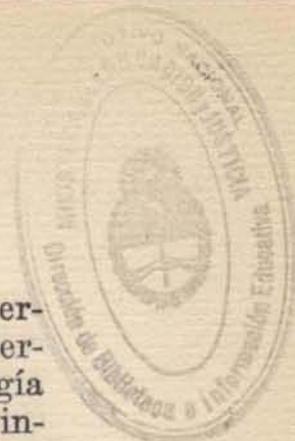
mas racionales. En líneas generales, diremos que tal es la psicología que va de Hume a Wundt, y que responde al *atomismo* tradicional, que en el orden físico, partiendo de los átomos, se eleva mediante combinaciones o agregaciones, hasta los complejos materiales, y en el orden psicológico, arrancando de las unidades psíquicas elementales, por un mecanismo de asociación se eleva hasta las unidades espirituales superiores... [frente a] la *psicología científico-espiritual*, en vertiginosa formación con representantes actuales de alta autoridad... quiere conocer el mundo anímico en su intrínseca realidad, captando estados vivos, auténticos complejos de la vida espiritual. Sobresale en esta dirección la psicología "estructural" que rechaza la actitud y el método aditivo-atomizador, característico de la psicología de orientación naturalista, y acude, inversamente, a una actitud y método totalizadores, destinados a recoger, aprehender, "comprender" los complejos estructurales de la vida espiritual".

El programa de *Lógica* es demasiado extenso en relación con las horas que se le fijan. Está dentro de la dirección enciclopédica de los planes en vigor; estudia toda la lógica formal, la epistemología y la teoría del saber científico-espiritual conjuntamente, como si fueran una sola asignatura, y todo esto a razón de 3 horas semanales.

Por las deficiencias ya anotadas y por las razones que se expondrán luego para fundar la necesidad de intensificar el estudio de estas asignaturas en el bachillerato y en el magisterio, se propone la siguiente distribución (como se ha hecho cada vez que se aconsejó una creación, o una nueva distribución del contenido de materias ya existentes: anotar esquemáticamente las cuestiones, que se estiman centrales, a fin de que sean consideradas al elaborar los programas respectivos): Colegios nacionales y li-

ceos, 5.º año, *Filosofía, 1er. curso*, 8 horas semanales: a) *Introducción a los problemas filosóficos*, 5 horas —Sentido y objeto de la Filosofía; su teoreticidad; sus relaciones con la ciencia, el arte, la sociedad y la historia; nociones sobre los problemas antropológico, psicológico, lógico, gnoseológico, metafísico y ético; lectura y comentario en clase de una obra filosófica—. b) *Teoría del saber científico-natural*, 3 horas —Ciencia y realidad; la causalidad; la ley; empirismo y racionalismo; estado del problema desde el comienzo del siglo; ciencia natural y ciencia espiritual; lectura y comentario en clase de una obra epistemológica—. 6.º año, *Filosofía, 2.º curso*, 6 horas semanales: *Psicología, Lógica formal y Teoría del saber científico-espiritual* —Lo psíquico y lo espacial; relaciones entre el alma y el cuerpo; los procesos psíquicos; lo inconsciente, la personalidad; caracteres y tipos psíquicos; expresión y conceptualización; lógica y psicología; las formas lógicas; teorías del silogismo; clasificación y descripción; descripción y explicación; historia de la psicología, de la filosofía del derecho y de la filosofía de la historia desde el Renacimiento hasta nuestros días; lectura y comentario en clase de una obra filosófica.

Escuelas normales, 5.º Año, *Filosofía, 1er. curso*, 6 horas semanales: *Problemas fundamentales, con especial referencia a los problemas de la educación* —Sentido y objeto de la filosofía; su teoreticidad; relaciones con la ciencia, el arte, la sociedad y la historia; nociones sobre las cuestiones esenciales de la filosofía; filosofía y educación; significado filosófico de la educación; individuo y comunidad en la educación; el ideal educativo; la formación; lectura y comentario en clase de una obra filosófica y otra de filosofía de la educación. 6.º Año, *Filosofía, 2.º curso*, 8 horas semanales: a) *Psicología y Psicología pedagógica*, (5 horas) —Lo



psíquico y lo espacial; relaciones entre alma y cuerpo; los procesos psíquicos; lo inconsciente; la personalidad; caracteres y tipos psíquicos; psicología y pedagogía; el niño; el adolescente; el mundo infantil; el juego; evolución psíquica del niño: sus diferentes etapas; lectura y comentario en clase de una obra filosófica—. *b) Nociones de lógica* (3 horas) —Lógica y psicología; las formas lógicas; clasificación y descripción; descripción y explicación; ciencia natural y ciencia espiritual; ciencia y realidad; el saber histórico-social; lectura y comentario en clase de una obra filosófica.

No estoy de acuerdo con la forma y el criterio con que las Comisiones de escuelas normales, comerciales e industriales encaran el estudio de estas asignaturas. La de normales propone, se entiende que en el ciclo superior, únicamente 3 horas semanales de *Psicología* en 5.º año y otras 3 de *Filosofía general, Lógica y Ética* en 6.º año. La misma comisión juzgó insuficiente esta distribución de horas, pues agrega en 6.º año una hora semanal de *Conversaciones sobre asuntos de ética y orientación profesional, a cargo del Director, como tarea anexa*, y tres horas semanales de *Psicopedagogía, observaciones y experiencias*. La distribución y el contenido esquemático que propone esta Inspección General constituyen un verdadero estudio filosófico, dentro de lo posible a esa edad del educando, tal como debe darse, a mi juicio, en el ciclo superior del magisterio. La psicología, en el proyecto de la Comisión, aumenta respecto del plan actual, una hora por semana, lo que me parece poco; en cambio, *Filosofía general, lógica y ética*, que no existe en los planes actuales, no es posible enseñarla en tres horas semanales. En cuanto a la *Ética*, que la Comisión aconseja se estudie en 6.º año en dos asignaturas diferentes, no creo que se alcance a dictarla, porque el programa que de-

berá corresponder a esta asignatura —*Filosofía general*, etc.— es de una extensión que no concuerda con el tiempo destinado a ella. Además, es inconveniente que los directores o rectores de establecimientos de enseñanza tengan cátedras anexas, por las razones que se darán en el capítulo correspondiente. Pero sobre estas razones está la de la misma naturaleza de la materia: la ética, filosóficamente considerada, no es asignatura de la enseñanza media, pues su problemática exige madurez y formación, dado que es la resultante y como el coronamiento de toda filosofía, que no puede poseer el adolescente a esa edad. De reducirse a moral práctica, que parece ser el criterio de la Comisión —preceptos de la conducta como hombres y como profesionales de la enseñanza—, dejaría de ser materia filosófica. Como moral práctica, no hay motivo para convertirla en una asignatura especial de todos los establecimientos de la enseñanza media. Refiriéndome a esta materia y a su enseñanza en los colegios y escuelas dependientes del Ministerio, al iniciar mis funciones en la Inspección General de Enseñanza, dije por circular: “Que no olviden, [el personal directivo y docente], en cambio, que no existen excusas para justificar ningún vacío moral, y que el predominio intelectualista de nuestros programas no debe tomarse como opuesto a toda penetración de sentido ético y espiritual. Están equivocados los que creen que la esencia de toda actuación educadora está en los conocimientos. Estos son indispensables más como instrumentos formativos que como información pura. Poco favor presta una noción estricta, para orientar la vida; pero, inversamente, mucho ilumina el camino que hay que tomar en ella, una idea moral, un objetivo superior, un ideal. Nada importa que se haya suprimido la cátedra de moral. Ni la conducta, ni los ideales pueden estar aprisionados en la estre-

chez de una sola clase, ni brotar de preceptos fríos que apagan en lugar de encender el alma juvenil. *Todo el colegio debe ser una cátedra viviente de moral*".

Igualmente no es posible considerar como "naciones de Etica", agregadas a *Orientación, dirección y administración de los negocios*, y "naciones de Psicología", a *Propaganda y publicidad*, tal como lo propone la Comisión de escuelas comerciales. Ya se ha hablado acerca de la inconveniencia de dictar filosofía en las escuelas especiales; pero de impartirse esta enseñanza, no debería figurar en un plano tan secundario y como aplicación práctica de materias puramente técnicas. Lo que podría entenderse como nociones de ética y de psicología, en la forma propuesta por la Comisión, son puntos de las asignaturas a las que aparecen como agregadas.

En el proyecto de planes de la Inspección no figuran como materias especiales ni la ética ni la estética. En cuanto a la primera ya se han expresado las dificultades y peligros de su enseñanza teórica, con sentido filosófico, en el período de la adolescencia. A esta edad —de plena formación—, más que una instrucción meramente especulativa en los problemas morales, corresponde formar moralmente al adolescente, inculcándole las normas de la ética en forma viva y directa. Toda la escuela, en todos los años y todos los profesores del ciclo inferior y del superior, y no una asignatura a cargo de un solo profesor, constituirá el ambiente moral que formará, paralelamente al hogar, la conciencia moral de los educandos. La estética, como ya se ha dicho en el capítulo de la enseñanza del castellano, será asunto de ésta en su aspecto estilístico y literario.

El bachillerato, en su ciclo superior, además de continuar la dirección formativa —formación como aspiración a la plenitud, o sea al desarrollo pa-

rejo de todos los aspectos psicológicos, espirituales y hasta físicos del adolescente, y no tendencia hacia el raciocinio puro—, acentúa y le confiere, aquí sí, un papel destacado al desarrollo de la facultad intelectual. La filosofía ocupa el lugar central en el cielo superior del bachillerato por los problemas que han de contener sus programas, en caso de que V. E. aprobara el proyecto de planes, y por el número de horas semanales que se consagran a su estudio. Además de desarrollar la facultad intelectual, la filosofía, por la índole de sus problemas, pone al adolescente frente a los problemas humanos específicos, y en contacto con un orden de objetos —objetos psicológicos, objetos lógicos, etc.— que completará su información sobre el mundo y el hombre, y le permitirá situarse perfectamente dentro de la actual concepción del mundo y de la vida. (De ahí la insistencia para que los programas de todas las asignaturas estén al día con respecto a la investigación científica y la inclusión, en el 2.º curso de filosofía, de *Teoría del saber científico-espiritual*). Este segundo punto de vista deberá predominar en la enseñanza de la filosofía en las escuelas normales, —por el número de horas que habrá que dedicarles a los problemas vinculados al educador—, pero mantendrá la importancia de los otros dos aspectos.

Dados los tres aspectos que hacen de la filosofía una materia necesaria en los ciclos superiores del bachillerato y del magisterio, es lógico que, debiendo proponer la creación de asignaturas filosóficas, el proyecto contenga aquellas disciplinas filosóficas más generales —o sea, menos circunscritas al estudio de determinados problemas especiales— y con respecto a las escuelas normales, aquellas que orienten al futuro educador en el campo filosófico y que permitan que se plantee el problema mismo de la educación, de su sentido y fines. La

necesidad de incluir estos problemas para una mejor formación de los maestros me ha obligado a unir en un solo curso, bajo el nombre tradicional de Lógica, lo que en el bachillerato se trata en 5.º año — Teoría del saber científico-natural— y en 6.º — Lógica y Teoría del saber científico-espiritual.

En todos los cursos de filosofía se establece la lectura y comentario en clase de obras filosóficas, cuya nómina se hará anualmente para que el profesor pueda elegir dentro de ella. Las exposiciones y las explicaciones del profesor, son, por lo general, analítica y rápida visión de problemas y autores. En cambio, la lectura, explicada en clase por el profesor, pondrá al adolescente en contacto directo con los grandes maestros de la filosofía y lo aproximará al pensamiento filosófico, no en el esquema escolar habitual, sino en su misma creación.

### XIII— MÚSICA, DIBUJO, E HISTORIA DEL ARTE. —

No es posible, en un proyecto de planes de estudio, cuyo ciclo inferior quiere única y exclusivamente formar al adolescente, que falten aquellas materias como la música y el dibujo, cuyo objeto es la educación de la sensibilidad estética. La faz estética de la enseñanza, ya se ha dicho, tiene un papel muy importante en los estudios literarios.

Para no caer en los errores del enciclopedismo se tuvo que optar entre las diversas direcciones posibles de la enseñanza media y hacer de algunas asignaturas, materias-eje. La conveniencia del país y los intereses del educando aconsejaron la opción de las humanidades modernas. De ser aceptable el criterio según el cual la enseñanza de la música y del dibujo debe impartirse con el fin de alcanzar una efectiva *cultura artística*, habría que convertir

a las materias que tienen ese propósito, en materias-eje, lo que no parece beneficioso ni pedagógicamente, ni desde el punto de vista de los intereses del país.

Es indudable que la *formación* de la sensibilidad del adolescente debe ser uno de los objetos de todo plan de estudio. Pero es discutible que ella se logre por medio de una cultura artística a impartirse en la enseñanza media; creo más bien que lo que la enseñanza media debe hacer es iniciar al adolescente, suministrarle las *bases* necesarias para una adecuada comprensión de las formas artísticas. En la escuela primaria, sí —de acuerdo con la psicología del niño—, el dibujo puede enseñarse como expresión gráfica, o sea, que paralelamente a la expresión oral y escrita, el niño sepa exteriorizar sus vivencias por medio del dibujo, o del canto respecto a la expresión musical. Pero en la enseñanza media no es posible hacerlo, dado el escaso número de horas semanales de que se dispondría. Ante el adolescente el problema es mucho más complejo, pues ¿hasta dónde es posible que adquiriera una efectiva cultura artística? Lo que se puede hacer, a mi juicio, en la enseñanza media, es desarrollar esa aptitud, colocar al adolescente ante auténticas obras de arte, que oiga fragmentos musicales, informarle sobre ellos, y hacer que se sitúe dentro de la perspectiva exacta en que deben ser comprendidos.

La formación de hombres cultos con plenitud vital, no implica que ella deba ser una formación artística especial, como quieren algunos. Lo que se puede exigir en un plan como el propuesto es un mínimo de aptitud y comprensión artísticas a fin de que el hombre que ha de formarse según estos planes —de aprobarlos V. E.—, esté en condiciones mínimas de valorar el mundo del arte y de lo bello. Lo demás es un factor personal. Pero esto no sig-

nifica eliminar la valoración estética del proyecto de planes. Precisamente las tres materias-eje, en uno de sus aspectos apuntan a la esfera de los valores estéticos: en el *Castellano*, el uso de las formas de la lengua, la comprensión de las obras maestras de la literatura y el análisis del proceso de su creación; en el *Idioma vivo*, el uso de modos expresivos y su correlación con los del castellano; y en la *Historia*, la evolución de las artes y su significación y sentido en las diversas culturas. No se ha dado al dibujo y a la música la jerarquía de materias-eje, porque no se dirigen, en especial, como materias aparte, a la formación del adolescente. Quienes la consideran materias-eje es porque no tienen en cuenta la edad y la psicología del educando de la enseñanza media: tienen en cuenta más bien la psicología del niño. De convertirlas en materias-eje, de convertirlas en humanidades, haríamos de la enseñanza media escuelas especiales de dibujantes o de músicos, que no es el propósito del ciclo inferior. Para ello, las escuelas de Bellas Artes y de Música. Lo que interesa en el ciclo inferior de la enseñanza media no es formar especialistas, por lo que parece será suficiente la enseñanza de la música y del dibujo en la forma que se propone.

En los planes en vigor, la enseñanza de la música y del dibujo —únicas asignaturas que se dirigen en especial a la educación de la sensibilidad artística del adolescente— tiene una significación y un valor aparente. Salvo en los excepcionales casos de notoria competencia de algunos profesores, la enseñanza de estas asignaturas se reduce, en una, a mera ejercitación coral sin trascendencia en la formación del alumno, y copia, en la otra, de modelos naturales o artificiales. Y esto sólo en algunas ramas de la enseñanza media.

En el proyecto se llevan estas asignaturas a to-

das las ramas. Reconozco que es reducido el número de horas semanales, pero eso no afecta la estructura ni la finalidad de los planes, pues las comisiones encargadas de elaborar los programas deberán establecer un mínimo obligatorio de audiciones musicales, visitas a exposiciones y museos de bellas artes, proyecciones, etc., que, al ser realizadas por todos los alumnos del mismo curso —conjuntamente las diferentes divisiones—, pondrá en relación directa al adolescente con las grandes obras. La enseñanza estética con las horas semanales fijadas en este proyecto será siempre más o menos teórica; en cambio, los conciertos, las visitas a museos, etc., lo pondrán frente al arte auténtico, y no ante reproducciones ni imitaciones.

a) La enseñanza de la *Música*, en el proyecto de planes que se acompaña, se distribuye de la siguiente manera: *1er. Curso*, en primer año de la enseñanza secundaria y normal, 3 horas semanales; de la enseñanza comercial e industrial, 2 horas: Coros. *2.º Curso*, en segundo año de colegios nacionales, liceos, escuelas normales y comerciales, 2 horas: Coros; audiciones y comentarios sobre obras maestras; conocimiento de algunas manifestaciones de la producción nacional. *3er. Curso*, en tercer año de colegios nacionales, liceos y escuelas normales, 1 hora semanal: Someras nociones en torno a géneros, escuelas, obras y autores. Esta distribución se complementará con la práctica obligatoria de coros y audiciones desde 3er. año en adelante, fuera del turno ordinario, la que será organizada por la dirección de cada establecimiento, previa aprobación de la superioridad.

Se propone la supresión de la teoría de la música y solfeo del programa de los cursos de las escue-

las normales, como también no incorporarlos a los cursos de las demás ramas. El tiempo que se podría disponer para dictar Teoría de la Música y Solfeo, dado el escaso número de horas fijadas, sería reducidísimo, lo que haría imposible su estudio con provecho. Por otra parte, el estudio del solfeo, por el adolescente sin vocación musical, es un verdadero martirio. Se convierte en una enseñanza sin ningún interés directo, que tampoco es beneficiosa para la formación. El niño, por lo contrario, mediante métodos agradables, combinados con juegos y en gradación ascendente —como figura en los programas respectivos del Departamento de aplicación de las escuelas normales, y como se realiza con gran resultado en las escuelas primarias de Alemania y Suecia—, puede adquirir esas nociones de teoría de la música y de solfeo en forma intuitiva y activa y hasta pueden servirle de descanso. (Creo, señor Ministro, que debería aplicarse este criterio en los grados primarios de las escuelas normales dependientes del Ministerio y pedir que lo apliquen el Consejo Nacional de Educación y los Consejos provinciales, a fin de que todo alumno, al ingresar a la enseñanza media, esté capacitado para la lectura musical). Si ingresara el adolescente a la enseñanza media con un cierto dominio de la lectura musical entonada, entonces sí podría exigirse una cultura artística mínima en dicha enseñanza.

Se podría reprochar que no se tienen en cuenta las necesidades profesionales del maestro. Sería exacto, si no hubiera en cada escuela un maestro de música. Aun en las pocas escuelas primarias rurales que no tienen ese profesor especial, el maestro, por la educación musical recibida durante su formación, estará en condiciones de preparar y dirigir lo más indispensable en este aspecto de la escuela: Himno Nacional y marchas patrióticas, etc.

La cultura musical en las escuelas comerciales, y sobre todo en las industriales, por el menor número de horas que tienen fijadas en el plan, se reduce, en las primeras a coros y audiciones, y en las segundas a coros.

b) La enseñanza del *Dibujo* está distribuída de la siguiente manera en el proyecto de planes: *1er. Año* (Primer curso) para todas las ramas de la enseñanza media: 2 horas semanales— Dibujos hechos en clase, de objetos usuales simples y de modelos del arte antiguo y medieval, paralelamente al curso de historia; comentarios y explicaciones del profesor en torno de dichos modelos. *2.º Año* (Segundo curso), también para todas las ramas; 2 horas semanales— Dibujos hechos en clase, de objetos de la naturaleza (vida vegetal y animal), y de modelos del arte renacentista y moderno, paralelamente al curso de historia; comentarios y explicaciones del profesor sobre los modelos. *3er. Año* (Tercer curso), 2 horas semanales para todas las ramas de la enseñanza media, con excepción de la enseñanza comercial que tendría una hora semanal. — Dibujos hechos en clase sobre modelos humanos; dibujos y croquis de memoria; dibujo imaginativo libre; modelos del arte contemporáneo (en especial de la Argentina), comentados y explicados por el profesor, con referencia al curso de historia.

La escasez de horas obligará, en la preparación de los programas, a determinar un número muy limitado de modelos debidamente seleccionados, y a no apartarse, en los someros comentarios de historia del arte, de una rápida visión de sus momentos más importantes.

Se aconseja la supresión de la enseñanza de nociones de colorido y de pintura porque, en cursos breves como los de este plan, y no siendo el propósito de los mismos la formación de especialistas, no sería posible. La enseñanza de dichos aspectos de la cultura artística exige un trabajo especializado, que no corresponde, sin duda, a un ciclo, como el inferior de estos planes, que es de carácter cultural-formativo.

La reforma propuesta con respecto a la enseñanza de esta materia, permitirá que el adolescente que no siga el curso superior del bachillerato, adquiera nociones, aunque elementales y suscintas, de historia del arte. Porque creo en su resultado beneficioso por la importancia cultural que tienen, se ha incluido una materia especial en el ciclo superior del bachillerato, pues llegará al alumno en la forma directa y paralela al estudio histórico que conviene. Por ejemplo, el dibujo de un calco del arte griego, no sólo será *hecho* por el alumno sino que sabrá su significado histórico y artístico.

Aunque se dedicará parte de un capítulo al problema de la formación y designación del profesorado que tendrá que cumplir estos planes de estudio, creo conveniente, señor Ministro, no olvidar aquí que esta materia, desvalorizada en el cuadro de asignaturas de los planes anteriores y de los que están en vigor, generalmente ha sido confiada a profesores que es difícil puedan ajustarse fielmente al contenido y sentido de esta materia, tal como figura en el proyecto. Afortunadamente ya V. E. ha resuelto estudiar el problema de la formación del Profesorado en Bellas Artes, por lo que considero que deberían pasarse estas indicaciones, en caso de aprobarse este proyecto de planes, a la comisión respectiva.

c) Las materias que se dirigen a la educación de la sensibilidad artística tienen, como continuación lógica y a modo de complemento, en 6.º año del bachillerato, dos horas semanales de *Historia del arte*, con el siguiente contenido esquemático: el arte y la historia; nociones generales sobre las bellas artes; brevísima historia de su evolución desde la antigüedad hasta nuestros días, deteniéndose en tres momentos, que podrían ser la época de Pericles, el Renacimiento y el momento contemporáneo. Conviene evitar en lo posible la mera erudición de nombres y obras; la enseñanza deberá hacerse *siempre* con proyecciones o directamente en los museos y academias.

No puede faltar, en un bachillerato cuyo objeto sea la formación de hombres cultos, la asignatura *Historia del arte*, que ponga al adolescente ante la evolución y sentido de las artes plásticas, aunque su estudio tenga que hacerse en forma sintética y rápida. De ahí que se proponga su creación en el ciclo superior del bachillerato, y como materia aparte. Si bien forman parte de la historia de la cultura, las bellas artes deben ser tratadas en un curso especial y en el último, por la madurez de criterio que exige su estudio. Entre todas las manifestaciones esenciales de la actividad del hombre a través de la historia —historia de las religiones, historia de la ciencia, historia de la economía, etc.— se ha preferido, para el bachillerato, la historia del arte. El arte, de acuerdo con la psicología del adolescente, es la actividad espiritual que, excepto la religión, está más cerca de él. Lo que interesa de la ciencia, desde el punto de vista del educando, es la ciencia actual, los resultados últimos de su investigación, y su historia no tiene el valor formativo que tiene la del arte. La historia de la ciencia es más bien tema de cerrada es-

pecialización, y lo que ella ofrece de interesante desde un punto de vista formativo, ya figura en la historia de la cultura en especial, y en los diferentes cursos de historia del ciclo inferior. Lo mismo se puede decir de la historia de las religiones, que ofrecería además, si fuera dictada en el bachillerato, el peligro de posibles interpretaciones arbitrarias y de múltiples equívocos para el adolescente. Las obras maestras de las artes plásticas, en cambio, reúnen a su valor formativo el hecho de poseer una cierta perennidad estimativa a través de la historia.

XIV. — En el capítulo anterior se ha considerado el dibujo desde el punto de vista artístico. Pero en las escuelas de comercio y en las industriales, exigencias de la formación profesional hacen figurar diferentes asignaturas —dibujo técnico, dibujo de croquis, caligrafía— en el ciclo inferior, con las que se inicia al adolescente en el estudio especializado. Queda suprimida la enseñanza de la escritura como materia especial o anexa al dibujo —que es como figura en los planes en vigor—. La enseñanza de la escritura en forma caligráfica ha sido abandonada, y recientes investigaciones pedagógicas revelan que la letra debe ser respetada —naturalmente, dentro de ciertos límites que aseguren su legibilidad— porque ella es una de las manifestaciones de la personalidad del adolescente. En las escuelas comerciales e industriales se mantiene el estudio de esta materia —con un número bastante crecido de horas semanales en las escuelas de comercio— porque es imprescindible para el tenedor de libros o para el técnico industrial. Por ese motivo figuran, también en las últimas, cuatro cursos, sin contar los del ciclo superior, de dibujo técnico y de croquis.

XV. — MATERIAS PRÁCTICAS Y MANUALES. — Estas materias no figuran en los planes en vigor de los colegios nacionales; los liceos tienen un total de once horas semanales en los cinco años, destinadas a *Labores y ciencias domésticas*; en las escuelas normales, un total de seis horas en los cuatro años, correspondiendo, según el sexo, a *Labores* o a *Trabajo manual*; las escuelas comerciales e industriales reemplazan estas materias con estenografía, mecanografía, tecnología y trabajo de taller, etc.

El proyecto de planes de la Inspección General fija un total de 11 horas semanales en los cuatro años del ciclo inferior para los colegios nacionales, liceos y escuelas normales —4, 3, 2 y 2. En las escuelas de comercio figuran varios cursos de contabilidad, mecanografía, caligrafía y estenografía, que son las materias prácticas de esta rama de estudio. Así también tecnología y trabajo de taller en las escuelas industriales. Esta enseñanza tendrá distinto carácter —será, aquí sí, eminentemente práctica y manual— de la que se imparta en la secundaria y normal.

En el proyecto se hace constar que las materias prácticas y manuales deberán enseñarse en turno diferente al habitual. Conviene separarlas de las otras materias —junto con ejercicios corporales, trabajos de gabinete y laboratorio, cultura musical, etc.— a fin de que los trabajos manuales y prácticos se realicen en un ambiente distinto y sin las premuras de tiempo que imponen los horarios. Esto se practica actualmente en las escuelas industriales con evidente beneficio para la enseñanza.

En el proyecto de plan del ciclo inferior, elaborado por la subcomisión respectiva, figuran bajo el nombre de *Materias de aplicación práctica*, sin determinar qué será enseñado en cada curso. Tampoco aquí se señala, ya que es difícil hacerlo por las di-

ferentes necesidades de los centros donde funcionen los establecimientos y por el sexo de los alumnos. Cada escuela o colegio, por lo tanto, habrá de establecer el tipo y contenido de estas materias teniendo en cuenta fundamentalmente, y no olvidando por supuesto el valor formativo, la conveniencia práctica del adolescente en la región o ciudad en que se aplique. De aprobarse este proyecto, considero, señor Ministro, que convendría que los colegios y escuelas de varones de las grandes ciudades exijan mecanografía, estenografía y fotografía o carpintería, por ejemplo. Para las de ambiente rural —además de mecanografía, cuyo estudio será conveniente hacer obligatorio, si fuera posible proveer a los establecimientos del material apropiado— se aconseja la práctica de aquellas industrias o trabajos relacionados con las principales fuentes de producción del lugar. En todas las escuelas de mujeres, además de mecanografía, labores, artes domésticas y puericultura.

En los colegios y escuelas de ambiente rural podría aumentarse el número de horas semanales, si fuese necesario, para una mayor ejercitación en estas materias.

Las materias prácticas y manuales tienen, así lo entiendo, una doble finalidad en la enseñanza media. Son formativas. “Las manualidades en la enseñanza media —dice con toda exactitud la Comisión de colegios nacionales y liceos— deben constituir, más que un medio de adiestramiento, un campo de revelación para la nascente personalidad del adolescente. Deben constituir un medio de educación y no un recurso de utilidad”. Por supuesto que esta opinión, por tratarse de una comisión que sólo ha considerado un aspecto de la enseñanza media, tiene valor respecto a la enseñanza secundaria y a la normal. Pero la enseñanza comercial y la industrial

plantean otros problemas, sobre todo de iniciación práctica en la especialidad. Creo, sin embargo, en el valor formativo de esas materias prácticas, profesionales casi, de las ramas especiales de la enseñanza media. El adiestramiento y la revelación de la naciente personalidad a que se refiere la Comisión, también se realiza por medio de éstas. Ellas tienen, por otro lado, un alcance social, por la aptitud que fomentan y por la conveniencia para el país de que los adolescentes posean, aunque en forma mínima, capacidad y destreza en alguna actividad que les permita luego, en caso de no concluir sus estudios, desempeñarse decorosamente en un trabajo o empleo. Aunque sólo desde este punto de vista, ya en 1916, el entonces Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Dr. Carlos Saavedra Lamas, planteó el problema de la enseñanza práctica y manual en los colegios nacionales, liceos y escuelas normales, la que no tiene por objeto "formar los elementos dirigentes que constituyen la Escuela Industrial, ni los obreros hábiles y los capataces de taller que tienden a formar las escuelas de artes y oficios; pretende simplemente dar una orientación práctica bien dirigida, con los sentidos más aguzados, en forma que les permita perfeccionarse con la perspectiva de una educación fácil y una función remuneratoria. . . dando una aptitud acentuada para transformarse en un hábil obrero, para desarrollar una tendencia y para ejercer algunos de los pequeños oficios que permiten un trabajo remunerador, sea como orientación total de la vida o como medio de obtención de algunos recursos para seguir la tendencia de estudios más elevados."

Las *Materias prácticas y manuales* no se dirigen hacia el desarrollo de destrezas manuales aisladas. Su función social, que capacitará al adolescente

para el ejercicio de un trabajo, no implica que la finalidad y sentido de estas asignaturas en la enseñanza media consistan en una preparación profesional, como tampoco en la adquisición de un arte manual aislado. Estas materias están dentro de este proyecto de planes porque tienden a la formación. Eliminado de la enseñanza el desarrollo de la aptitud manual, se quebraría su armonía formativa, no tendría por objeto la *persona* del educando como totalidad.

Hay, Sr. Ministro, en nuestro país, un valioso antecedente. El 27 de febrero de 1901 el Poder Ejecutivo dictó un decreto de reformas a los planes de estudio, en el que decía: "Que es de notoria conveniencia la integración de un buen plan de enseñanza secundaria nacional, con nociones elementales de trabajo agrícola, de trabajo y dibujo industrial y de química aplicada a nuestras principales industrias, sin desnaturalizar por eso el carácter general y los fines precisos de los estudios secundarios, incompatibles siempre con cualquier especialización, antes bien, afirmando esa naturaleza y fines con aquella provechosa integración, urgentemente reclamada por principios técnicos y prácticos, es decir, por el más armónico desarrollo orgánico, moral e intelectual de las generaciones educandas y por los intereses superiores del país". El Ministro Dr. Osvaldo Magnasco, que suscribió el decreto, explica el alcance y fundamentos de la reforma en una circular a los directores de los establecimientos de enseñanza, en la que dice, respecto a las materias prácticas: "Pero donde el error se acusaba más manifiestamente era en el notorio desequilibrio producido por la relegación a planos ínfimos o al más completo olvido de toda una faz importante del arduo problema. El Poder Ejecutivo ha tenido ya la oportunidad de expresarse ampliamente a este respecto en el seno

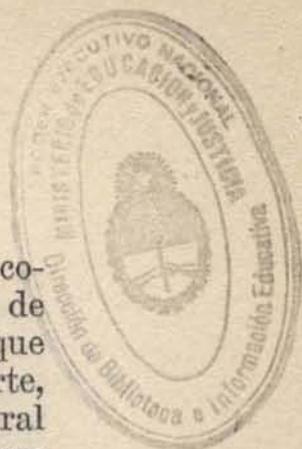
del H. Congreso, y por lo mismo, ha de bastar al Ministerio precisar en breves términos las razones del régimen permanente de ejercicios físicos y trabajos manuales que instituye ordenadamente, como asimismo la inclusión del Dibujo y generalidades teórico-prácticas de agricultura en su más comprensiva y ventajosa acepción.

“Se han suscitado prolongadas disputas sobre el valor educativo —dentro de las generalidades de la educación secundaria— de las lenguas clásicas y especialmente del latín. Durante largos años no ha sido posible abordar la reforma de los planes de estudios, sin que tan literaria obsesión se revelase en forma más o menos intensa. Admira entre tanto el contraste producido por el más extraño silencio que siempre ha cubierto otro renglón, sin duda tan importante como el de los idiomas muertos, cual es el desenvolvimiento racional o sistemado de las aptitudes orgánicas por medio del trabajo material, sin cuyo desenvolvimiento jamás podrá realizarse en su natural integridad el concepto genuino de la educación”. El Ministro Magnasco afirma a continuación, —lo que no creo conveniente porque, a mi juicio, debe primar el carácter formativo en la enseñanza media—, que hay que dedicar igual tiempo a lo teórico y a lo práctico. ¿Pero es que lo práctico y lo teórico pueden delimitarse, así, radicalmente? Además, cuando se alude a la conveniencia del país, a la utilidad social de la enseñanza de tal o cual asignatura, ¿no nos estamos refiriendo, evidentemente, a lo práctico? El adolescente que cursa la enseñanza media no lleva el propósito de adiestrarse en un oficio sino de formarse en una actividad social de índole profesional y como hombre culto. La preparación —la formación— exige, por su naturaleza misma, que el adolescente adquiera una cierta destreza en un arte manual, pero nunca deberá la enseñanza media suministrarla en perjuicio de la armonía y equilibrio educador.

XVI. — EJERCICIOS CORPORALES. — La Subcomisión propone una sesión semanal de dos horas de *Cultura física*, eximiéndose de ella los alumnos que comprueben una práctica regular en un deporte, o de un sistema de gimnasia. La Inspección General aconseja, en cambio, que se determine, sin ninguna excepción, dos clases de una hora semanal cada una, en diferente turno, dedicadas a *Ejercicios corporales*, para todo el ciclo inferior, con excepción de 3er. y 4.º años de las escuelas industriales. En ellas el trabajo de taller exige un número de horas y un esfuerzo físico que no hacen posible que el alumno concorra especialmente a una plaza de ejercicios o a un gimnasio.

Se ha tratado de colocar esta asignatura en el lugar que le corresponde. No participo del criterio, muy seguido actualmente, según el cual los ejercicios físicos y los deportes se convierten, por el número de horas dedicados a ellos, en una de las asignaturas más importantes. Me parece que dos clases semanales, de una hora completa cada una, de gimnasia y juegos, son suficientes para cumplir satisfactoriamente los fines de esta materia. Y más aún, si esta enseñanza es puesta en manos de verdaderos profesores de gimnasia, y no de improvisados, como ocurre por lo general. Aunque no figure especialmente indicado, en el ciclo superior de todas las ramas, los rectores y directores deberán hacer cumplir ejercicios de tiro, considerándolos como un deber ciudadano.

Modifico lo propuesto por la subcomisión, estableciendo la obligación de los ejercicios corporales. No creo que se puedan aceptar excepciones, criterio que he sostenido siempre que se ha solicitado permiso para no concurrir a las clases de ejercicios físicos, salvo por razones comprobadas de salud. (Ver Memoria de Inspección General de Enseñanza, año 1932, página 105).



Los *Ejercicios corporales*, contribuyen a la armonía formativa —propósito del proyecto de planes— por dirigirse a tres aspectos distintos de su proceso en la adolescencia: *a)* en forma inmediata se dirigen a lo corporal en su faz orgánica y funcional; *b)* de manera mediata apuntan al desarrollo de valores de convivencia entre los adolescentes por la disciplina, el orden y el respeto a los demás, que fomentan; *c)* los ejercicios corporales desempeñan también un papel muy importante en la educación de la colectividad al establecer un trabajo conjunto y disciplinado de grandes grupos bajo una dirección única. Desde este punto de vista, convendría que en los colegios y escuelas se constituyan asociaciones de carácter deportivo. Este trabajo conjunto no sería sólo una forma de educación colectiva sino también educación higiénica, artística y social.

XVII. — ASIGNATURAS ESPECIALES DE LAS DISTINTAS RAMAS DE LA ENSEÑANZA MEDIA. — Estas materias figuran sólo en el ciclo superior de la enseñanza normal, comercial e industrial, pues el bachillerato, por el carácter de sus estudios, no tiene materias de especialidad profesional. Todas las materias que comprende esta rama han sido tratadas en los capítulos anteriores.

Como V. E. habrá visto, las Comisiones se refieren esquemáticamente en sus informes a las materias especiales. De acuerdo con las instrucciones de esta repartición, elaboraron los planes respectivos con el criterio de que la especialidad profesional debía ser impartida en el ciclo superior, salvo aquellas materias de índole práctica y manual —caligrafía, dibujo técnico, mecanografía, tecnología— y las

teórico-prácticas como contabilidad, que están en el ciclo inferior desde el punto de vista formativo —en su calidad de materias prácticas y manuales—, y de ligera iniciación profesional, la que a su vez será uno de los elementos de la formación del ambiente especial de cada una de dichas ramas. En los capítulos correspondientes a ellas se considerará el alcance profesional de las materias que integran sus ciclos superiores. Partiendo de las reformas propuestas por las diversas comisiones se ha consultado —respecto de las distintas ramas— la opinión de técnicos y docentes de reconocida capacidad y experiencia, no sólo desde el punto de vista de la orientación general, sino también siempre que se han introducido modificaciones a los planes en vigor o al proponer la creación de nuevas asignaturas. Esto se ha hecho en particular con respecto a las escuelas comerciales e industriales. No las enumero puesto que ya figuran en los proyectos de planes que anteceden.

XVIII. — CONSIDERACIONES DIDÁCTICAS. — Terminada, señor Ministro, la parte de este informe correspondiente a las diversas asignaturas, me parece que podrían producirse algunos malentendidos, como también algunos graves errores en su aplicación, si no se resumiera, en unas rápidas indicaciones, el criterio didáctico implícito en este proyecto de planes. Un plan, sería ilusorio creer lo contrario, no mejora la enseñanza por el mero hecho de crear nuevas materias o distribuir en forma distinta a la actual, el contenido o el número de horas semanales de cada asignatura. Todo plan para que sea auténticamente nuevo debe aplicar

formas didácticas nuevas. El estado actual de la enseñanza media en nuestro país exige una modificación inmediata, no sólo de asignaturas, sino también del régimen didáctico. Haré referencia a continuación únicamente a aquellos aspectos docentes cuya modificación es imprescindible, por ser paralela a la reforma de la estructura de las materias en los planes. De no ocurrir así, este proyecto de planes, en caso de aplicarse, fracasaría de antemano. Al final de este informe se ha agregado un capítulo, no ya de reforma a los planes, sino al régimen y organización de toda enseñanza media —organización y régimen interno de los establecimientos, estatuto del cuerpo docente, calificaciones y promociones, legislación, etc.

Dice la Comisión de colegios nacionales y liceos: “Cree la Comisión que las reformas que los colegios nacionales y liceos requieren, no pueden limitarse a un aumento de años o a una sustitución de materias. Lo que ellos necesitan es un *cambio de estructura* asequible sólo mediante un determinado tipo de profesor y de dirección, por un lado, y, por otro, mediante una nueva organización del trabajo de los enseñantes y de los alumnos... El logro de ese fin depende en primer término de la calidad de los profesores y directores de la enseñanza y en segundo término de la organización del trabajo de los docentes y de las docentes”. La Inspección General cree que esta reforma total no puede hacerse de inmediato, aunque sea paralela a la reforma de los planes de estudio. Con ese criterio se ha agregado un capítulo en que se tratan los distintos aspectos de esa reforma total. Pero los problemas conexos implican una reforma máxima, lo que no ha sido el propósito de V. E. al encomendar únicamente la reforma de los planes —y este asunto ya se ha estudiado al comienzo del capítulo

II. Las consideraciones didácticas que siguen tienden a una reforma mínima —frente a la máxima o total podrían considerarse como que salvan el momento de tránsito, o sea, que por intermedio de ellas, del régimen actual se podría pasar al modificado totalmente—, aplicable de inmediato, y vinculada indisolublemente a este proyecto de planes:

a) Sustituir en el ciclo inferior el sistema tradicional de la “lección”, eje de la llamada didáctica usual, en la que el profesor actúa limitando sus explicaciones —cuando las hace— a las del texto que manejan los mismos alumnos, con un sistema por el cual la exposición y explicación del profesor tengan tal claridad y comprensión de la materia que los alumnos puedan reducir el texto a la condición de un mero auxiliar. Sólo así sería posible, sin perjudicar la salud de los alumnos, la aplicación de estos planes, dado que el número de horas semanales pasa de treinta, o sea, que, al obligar al alumno a concurrir en diferente turno, no lo recarguen excesivamente de trabajo. *Los profesores en el ciclo inferior deberán exponer los temas con claridad, orden y comprensión, a fin de que los alumnos sólo utilicen los textos para revisar y fijar en forma sintética los conocimientos adquiridos en clase.* b) *En el ciclo superior se aplicará el mismo criterio didáctico, pero aquí sí, ya que la edad del educando lo permite, el alumno hará trabajos monográficos y se le darán temas con las respectivas bibliografías, para preparar en su casa.* c) En el proyecto de planes se ha establecido el doble turno en todo el ciclo inferior y en el superior de comerciales e industriales. Se propone que en el turno complementario figuren: *Dibujo, Cultura Musical, Materias prácticas y Manuales, Ejercicios corporales, Contabilidad, Prácticas en gabinete y laboratorio, Tecnología y trabajos de taller, y las materias prácticas de es-*

pecialización en el ciclo superior de las escuelas industriales. Será, Sr. Ministro, la única manera de que estas materias adquieran la importancia que tienen, hoy relegadas a un plano más que secundario. En el turno principal se dictarán las demás asignaturas. Por otra parte, la presencia del alumno en el colegio o escuela no debe ser accidental, por pocas horas diarias, como ahora. Lo dice muy bien la Comisión de colegios nacionales y liceos: “es menester que el adolescente *viva* (en el sentido hondo del término) en el colegio un buen número de horas diarias, seis u ocho, no las exiguas cinco horas del plan actual”. Cuatro observaciones se podrían oponer, a este juicio: 1.ª) que el doble turno obligatorio exigiría un aumento en el presupuesto de gastos —alquileres, celadores, etc.—, pero es hora ya de abordar, con la seriedad debida, el problema de la enseñanza media, y, tratándose de una reforma *imprescindible*, el país debe costearla; 2.ª) la mayor o menor distancia en las grandes ciudades, entre el hogar del alumno y el establecimiento al que concurre, bien puede solucionarse por medio de una reglamentación que distribuya los colegios o las escuelas por zonas; 3.ª) el hecho de que algunos alumnos trabajen en las horas en que no concurren al colegio, además de contravenir disposiciones legales expresas —el alumno de la enseñanza media tiene de 12 a 18 años— implica la imposibilidad de seguir estudios regulares, porque el adolescente que estudia no puede substraerse a su condición de estudiante, y el Estado no está obligado a modificar su régimen de enseñanza, aunque esté plenamente justificada la situación particular de dichos alumnos. Lo que el Estado debe hacer en esos casos, es, probada la vocación y aptitudes de los alumnos en tales condiciones, concederles becas, pero becas completas, hasta con gastos de manutención.

ción; 4.<sup>a</sup>) la imposibilidad de mantener con este régimen, escuelas y colegios nocturnos. Considero que, en cuanto a ellos, sus planes deben ser distintos y de acuerdo con otros fines.

Ninguna de estas consideraciones tienen peso suficiente, a mi juicio, como para anular las razones que me han llevado a proponer a V. E. la implantación del doble turno en todos los establecimientos de la enseñanza media. Es necesario que el adolescente viva en el colegio o escuela en que se forma, el mayor número de horas diarias. Ello contribuirá a que estudie mejor, y con la extensión necesaria, que de otro modo no podría. Creará una nueva manera de vida escolar, apoyada en un régimen de convivencia en el estudio, en el trabajo y en el deporte. En un país inmigratorio como el nuestro, el Estado podrá así formar más homogéneamente a sus futuros ciudadanos, sin que ello signifique que el colegio deba reemplazar al hogar en otra cosa que en la formación del adolescente. *d)* Creo que ésta es la oportunidad de romper el prejuicio de los programas frondosos. La enseñanza media en su ciclo inferior no debe exigir de los alumnos otra cosa *que la adquisición de las nociones esenciales de las asignaturas que estudian*. Se ha hecho referencia en el capítulo II al enciclopedismo de los planes de estudio en vigor. Pero tan importante como el problema de los planes es el de los programas. Aquí radica, quizá más que en los planes, el peligro positivo del enciclopedismo. Quienes elaboren los programas no deben olvidar que el educando es un adolescente. *e)* Las asignaturas del ciclo inferior tienden a *formar al adolescente* —ruego a V. E. quiera excusarme la insistencia con que vuelvo sobre este concepto que es central, en la reforma que presento; el profesor que las dicte ha de tener muy en cuenta la función cultural y formativa de las mismas, y que el contenido de las asignaturas no es un saber par-

cial, especializado ni técnico—. De acuerdo con este criterio se propone la unificación de materias —*Mineralogía* unida a *Química*, y *Geología* a *Geografía*, por ejemplo— y que la misma materia, cuando figure en varios años, sea desarrollada en *cursos* de progresiva intensificación —el *Castellano*, por ejemplo—, lo que evitará, primero, la multiplicidad de asignaturas y de profesores, facilitando la rotación de los docentes en sucesivos cursos; luego, la amplitud de los programas —si la *Física* es dictada en dos años, como pasa ahora, los programas se llenan de detalles—; y finalmente el profesor podrá controlar los conocimientos adquiridos por sus alumnos en años anteriores, salvar los olvidos y tener una noción directa de lo que debe o no enseñar. *f)* En el mismo profesor debe existir una amplia preocupación —no sólo la unilateral preocupación de su asignatura— por abarcar con claridad el problema de la educación media y todos sus aspectos: problemas en torno del que se educa y de sus características, porque de la suerte de la adolescencia depende el futuro de la personalidad; problemas en torno del educador, especialmente el significado de su acción y el conocimiento de las funciones informativas y formativas —sobre todo formativas— de su asignatura; problemas relativos al contenido, extensión y sentido de la enseñanza media. *g)* Se ha tratado de poner los planes de estudio al día con respecto a la reciente investigación psicológica sobre la adolescencia y también ante los intereses y conveniencias actuales del país. En igual forma, correspondería una renovación de textos y material de enseñanza, poniéndolos al día. En los capítulos anteriores, al referirme a las diversas asignaturas he hecho rápidas indicaciones para quienes elaboren los respectivos programas. Todas ellas podrían resumirse así: *que los programas, los textos y el mate-*

*rial de enseñanza estén dentro de las corrientes culturales de nuestra época.* Esto exigirá al profesorado el estudio permanente, no sólo para renovar su preparación, sino, y en especial, para aplicar ese saber renovado a la formación de los adolescentes. *Es preciso que la enseñanza media sitúe al educando ante los problemas culturales del momento histórico que está viviendo.* La Inspección General de Enseñanza y los rectores y directores de los diversos establecimientos cuidarán que esta exigencia sea cumplida con estrictez. *h)* Paralelamente a la renovación de los planes de estudio habrá que modificar el actual régimen de calificaciones y promociones. Podría hacerse de la siguiente manera: primero, se calificará al alumno mensualmente por el trabajo diario del aula y una prueba escrita que se reglamentará, y bimestralmente por el cuerpo de profesores del curso. Segundo, las promociones serán determinadas sobre esa base y pruebas finales que se reglamentarán, además de la intervención del cuerpo de profesores. La aplicación de este sistema exigirá una modificación total de la estructura de la enseñanza media, y en especial del régimen del profesorado. A ella me referiré en el capítulo final, como también al grave problema que significa la falta de un profesorado de carrera en la enseñanza media. Hay que impedir que sea accidental la presencia del profesor en los establecimientos de enseñanza. El régimen de calificaciones y promociones que se propone, al actuar periódicamente el cuerpo de profesores como en un jurado, será un paso más en la constitución de un cuerpo docente con unidad de miras y en la formación del ambiente docente que debe caracterizar a todo establecimiento de enseñanza. *i)* Por el momento, y dentro de la reforma mínima implícita en esta reforma de planes de estudio, es conveniente establecer el régimen

de concurso —por oposición pública y no meramente de títulos y antecedentes— para el ingreso al profesorado. Esto me parece realizable de inmediato, si se atiende a: 1.º) que el régimen de concursos se instituya desde la fecha de la implantación de los nuevos planes de estudio en adelante; 2.º) que los diferentes títulos expedidos por los institutos de formación del profesorado y las universidades sean el requisito indispensable para presentarse a ellos; 3.º) que se vuelva al sistema de las cátedras, abandonándose, desde la aceptación de este plan, el régimen actual de “horas”, para que los llamados a concurso lo sean, por lo menos, a una cátedra de seis horas; 4.º) que corresponde crear un tribunal especialmente dedicado a atender los concursos, el que podría estar constituido por Inspectores de Enseñanza Secundaria, asesorados en cada caso por los profesores universitarios de las correspondientes materias. Al final de este informe se considera nuevamente este asunto, correlacionando el régimen de concursos —que, aunque sólo de antecedentes y títulos, está dando tan buen resultado en lo que respecta a la designación del personal directivo— a la estructura, que se bosqueja allí, de la enseñanza media totalmente modificada. j) Los directores deberán impedir la forma universitaria, real o aparente, con que imparten su enseñanza ciertos profesores. Las materias de enseñanza media, aun en los diferentes ciclos superiores, son *asignaturas* antes que ciencias, es decir, *constituyen un saber que se dirige hacia el adolescente que ha de recibirlo*. k) Los directores y profesores no deben olvidar que el adolescente ha de ser *formado* no sólo intelectualmente sino que hay en él factores religiosos, morales, sociales y estéticos que no son objeto especial de ninguna asignatura. Su atención estará a cargo de todo el cuerpo docente y direc-

tivo, como una obligación inherente a sus funciones.

l) En los ciclos inferiores, los profesores deberán tener presente la naturaleza de la rama a que pertenecen a fin de detenerse, al exponer un punto cualquiera, en lo referente a la especialidad en que imparten su enseñanza. Es necesario formar, desde el ingreso del adolescente en la enseñanza media, un ambiente y un espíritu de especialización que le inculque insensiblemente —no por la presión de materias profesionales— el sentido de la carrera que está cursando.

ll) La función de la enseñanza media no debe limitarse a la tarea de clase, más o menos bien dictada. *Hay otro aspecto no menos importante para la formación del adolescente: son las conferencias, audiciones, visitas a museos, exposiciones, excursiones, organización de coros y de asociaciones deportivas, etc.* Estos aspectos del trabajo formativo serán obligatorios, dentro de un régimen que deberá reglamentarse con estrictez. Contribuirán en gran medida también, a la constitución del ambiente propio de cada rama de estudio.

m) Tampoco la enseñanza media debe reducirse a lo que planes y programas exijan: así como lo moral, lo social y lo estético no estará a cargo de profesores determinados sino que será tarea de todos ellos y de los directores, también la enseñanza de la lengua, de la historia y de la escritura deberá ser atendida por todo el cuerpo docente y directivo.

---

## SEGUNDA PARTE

XIX. — SOBRE LOS DIFERENTES CICLOS INFERIORES DE LAS RAMAS DE LA ENSEÑANZA MEDIA. — En la 1.<sup>a</sup> parte de este informe se consideraron los problemas a que da lugar una reforma de planes de estudio, y se caracterizó, en líneas muy generales, la enseñanza media. Fué dividida en cuatro ramas según las diversas direcciones que imponen las necesidades del país, cada una con un ciclo inferior y otro superior. Hízose luego el análisis del valor pedagógico y sentido de cada materia dentro de la estructura de los ciclos inferiores, y también de aquellas asignaturas de los ciclos superiores que se dirigen en especial a la formación del adolescente, ya sean continuación del inferior, o, como las filosóficas, exclusivas del superior —de las asignaturas de especialización se tratará en los capítulos correspondientes a cada rama de estudio—. Luego se vió la necesidad de aplicar el régimen didáctico adecuado a la reforma de asignaturas e implícito y paralelo a las modificaciones que se aconsejan.

Al tratar sobre el ciclo inferior se omitieron, por ser este capítulo su lugar apropiado, las cuestiones concernientes al espíritu de cada una de las ramas de la enseñanza media y a los límites y finalidad del ciclo inferior. El primer malentendido que hay que evitar es el de considerar al ciclo inferior como un grado intermedio entre la escuela primaria, de la cual sería mera prolongación, y la enseñanza media, tal como se intentó hacer en un plan anterior. En el proyecto, el ciclo inferior tiene jerarquía formativa, y por tanto pertenece decididamente a la enseñanza media. El sentido con que deben

dictarse sus diferentes asignaturas no es el instrumental, práctico y útil, con que lo serían si fuera una escuela intermedia. El ciclo inferior parte de la escuela primaria completa. Es formativo y no instructivo. Tiene una finalidad en sí, con prescindencia de la enseñanza primaria y de los ciclos superiores de la enseñanza media, porque se dirige a una determinada edad, con cuya peculiar psicología concuerda. Y precisamente en este punto el proyecto se diferencia radicalmente de los planes actualmente en vigor. Todas las otras características derivan fundamentalmente de ésta. Esos planes han sido elaborados teniendo sólo en cuenta al hombre futuro que se proponían formar. No han considerado que quien recibe la enseñanza media es el adolescente, y que la enseñanza media es el momento formativo que vive el adolescente. Y la adolescencia, como cada etapa de la vida, tiene sus necesidades y derechos propios.

Fundándose en una apropiada caracterología de la adolescencia no es posible que a los doce años nadie elija su carrera. Se intenta resolver el problema de la anticipación de las vocaciones con la creación del ciclo inferior único, en cuanto al contenido de las asignaturas, y formativo por no figurar en él otras materias de especialización que las prácticas y manuales en escuelas comerciales e industriales y que también contribuyen a la formación. El problema consiste en hacer que el adolescente —que por razones de edad, aun no ha hallado su rumbo— no sea deformado por una rígida estructura de estudios iniciados, no por vocación, que a esa edad no la hay, sino de acuerdo con las indicaciones o ambiciones familiares. Por eso todos los adolescentes que cursen el ciclo inferior de la enseñanza media estudiarán las mismas asignaturas, y también para que esa enseñanza, al actuar en forma igual sobre todos,

realice una de las aspiraciones de este proyecto de planes: la formación de una conciencia colectiva homogénea en el país.

Pero ello no significa tampoco proponer a V. E. un nuevo tipo de escuela intermedia, no ya de tránsito entre la primaria y la especializada, aunque con caracteres de enseñanza media, sino intermedia en el sentido de una escuela formativa única de la adolescencia —de los doce a los diez y seis años— de la que se desprendan, a modo de ramas, los cuatro ciclos superiores de especialización. No. Aunque con un número casi igual de asignaturas, y éstas con contenido idéntico, el ciclo inferior no es único. Cada rama —secundaria, normal, comercial e industrial— tiene el suyo. Más aún: cada rama consta de un ciclo inferior —formativo— y de un superior —de especialización—. El ciclo inferior es común pero no único, y menos idéntico.

Según las materias que lo integran son tres los tipos de ciclo inferior: *a)* el del bachillerato y magisterio, exactamente iguales en el número y distribución horaria de sus asignaturas; *b)* el de la pericia mercantil, con asignaturas propias de él Contabilidad, Caligrafía, Estenografía—; *c)* el de la técnica industrial, también con materias exclusivas —Dibujo técnico, Tecnología— y un cierto aumento en Matemática y Dibujo. Pero estas materias, que no son las centrales, no alteran el aspecto común del ciclo inferior, en cuanto al factor interno —del adolescente que se está formando—, pues en la rama comercial y en la industrial, salvo una ligerísima variación en el número de horas semanales de Ciencias biológicas de 4.º año, y Dibujo en 3.º, figuran las mismas asignaturas que en el bachillerato y magisterio. ¿Quiere decir esto, que el ciclo inferior de las escuelas normales, comerciales e industriales es un bachillerato mínimo? Desde el

punto de vista de la formación del adolescente, sí. Porque el bachillerato se ha hecho tradicionalmente sinónimo de formación. Pero el propósito del proyecto no ha sido establecer un bachillerato mínimo en el sentido estricto de formación pura y de preparación para la cultura y la universidad. De ahí que se propongan cuatro ramas de estudios, cada una con su correspondiente ciclo inferior.

Cada ciclo inferior —pues los ciclos superiores tienen una dirección bien definida— no se diferenciará mayormente de los otros ni por las asignaturas ni por su distribución. Las diversas ramas de estudios tendrán, cada una, un ambiente determinado, que pondrá en contacto al adolescente, ya al ingresar, con la especialidad que cursa y que luego estudiará en el respectivo ciclo superior. En la enseñanza industrial el alumno practicará en los talleres desde primer año; en la comercial estudiará Contabilidad, Caligrafía, etc. Por supuesto que estas asignaturas no bastan para imprimir carácter de ambiente. Pero hay que sumarles el influjo del ciclo superior por la presencia de sus alumnos y profesores —en las escuelas normales, también la escuela primaria anexa, o escuela de aplicación—, las diversas actividades que se realizan en cada establecimiento (actos, conferencias, audiciones, visitas a museos y exposiciones, excursiones, coros, asociaciones deportivas, etc.), que serán comunes a los dos ciclos, y la particular orientación del profesorado según la rama de estudios, que deberá referirse a la especialidad en las materias comunes a todas las ramas. Por ejemplo, en una clase de Historia, en las escuelas industriales se hará resaltar los problemas de la técnica, el maquinismo, el industrialismo, mientras que en los colegios nacionales y liceos se atenderá más a los problemas de la cultura, de la sociedad y de la vida intelectual.

Este comienzo de especialización en el ciclo inferior, como ambiente, no implicará una decisión prematura de las vocaciones, ya que la especialización no es de asignaturas, o sea, de contenido, sino de carácter didáctico y espiritual. De ahí que un estudiante que haya cursado uno o más años del ciclo inferior de cualquier rama, si advierte que la rama que ha elegido no le satisface pueda pasar a otra, rindiendo un examen de aptitud en cuanto al "ambiente", además de las pocas asignaturas en que divergen las diferentes ramas.

El ciclo inferior no es, pues, único. Pero no se diferencian sólo por el ambiente, en sentido riguroso. Hay un hecho que no se debe desconocer, y es que los adolescentes ingresan a un colegio nacional o liceo de señoritas, a una escuela normal, a una escuela comercial o a una escuela industrial. No creo que lo hagan por vocación ni puede haber vocación a esa altura de la vida. Pero es el hecho de que al ingresar tienen un punto de mira, lógico y natural. ¿Qué vamos a ser —se preguntan— una vez concluidos los estudios? Van a ser o técnicos industriales, o peritos comerciales, o maestros primarios o bachilleres. Es decir, van a ser profesionales. Esto da su sentido particular a cada rama de la enseñanza media, más aún, a cada año de estudios. Quien se gradúe de técnico industrial debe, no sólo estar formado sino también ser técnico —igualmente los peritos comerciales o los maestros—, para lo cual no bastan los dos años del ciclo superior. Es preciso que adquiriera el máximo de técnica y cumpla con el máximo de rendimiento que es dable exigir a un profesional. Y la profesión, si bien implica un *estudio* especializado, es, en no menor grado, un *espíritu* profesional, el que debe ser inculcado, "contagiado" en un determinado ambiente. Para ello, ¿qué mejor ambiente que el de la

escuela en la cual se forma el alumno, y que el aprovechamiento en ese sentido de los primeros años de la adolescencia —el ciclo inferior—, cuando el alumno es más moldeable?

Se dijo antes que los bachilleres son profesionales. Me parece conveniente precisar un poco, aunque adelantándome al capítulo en que se plantea el problema del bachillerato. La enseñanza secundaria y la normal son exactamente iguales en su ciclo inferior, en cuanto al contenido y distribución de las asignaturas, porque tienden, ambos ciclos inferiores, a la formación estricta, excluyendo en absoluto toda materia especial o profesional. Pero como término o remate de ambas hay dos diferentes actitudes ante la vida: la del que va a ser maestro primario y la del que se orientará hacia la cultura o hacia la universidad. Por eso se proponen ciclos inferiores separados para el bachillerato y el magisterio, aunque su contenido de asignaturas sea el mismo. La prueba de aptitud que se exigirá para pasar del ciclo inferior de bachillerato al del magisterio, y viceversa, se basa en la diferente posición ante la vida que toman los que siguen cada una de esas ramas.

El bachillerato es en cierto sentido también una profesión. El bachiller no estudia *para* ingresar a la universidad, pero se encamina *hacia* ella. La universidad completa y perfecciona la formación. Más aún, una verdadera formación tiene fatalmente que concluir en la universidad. Pero una universidad, no como reunión de facultades —profesionales— sino como totalidad cultural. El bachillerato no es profesional porque no prepara ni capacita en ninguna técnica; tampoco hay que creer que el adolescente, al recibir el título de bachiller, ha terminado su formación. Por otra parte, el bachillerato es profesional desde el punto de vista de que

cumple una necesidad del país: la de formar al adolescente. Pero como no forma al hombre, que esto es oficio de la universidad y de la vida, el bachillerato es preparación para la universidad y la vida.

---

### TERCERA PARTE

#### LA ENSEÑANZA SECUNDARIA

XX. — EL BACHILLERATO — Me parece que a esta altura del informe no es necesario especificar nuevamente el criterio seguido acerca de las diferentes ramas de la enseñanza media. Se ha hecho en repetidas ocasiones, y en especial, en el capítulo anterior. Las páginas que siguen explicarán con más detención el punto de vista de la Inspección General y la manera como se ha llegado a él, a través del análisis del estado actual de dichas ramas de estudio y de la preparación de sus egresados, de acuerdo con las necesidades del país.

Se propone la creación del título de Bachiller, de acuerdo con el criterio sostenido en el capítulo XIX, porque este proyecto de plan de estudios para la enseñanza secundaria implica un auténtico bachillerato, en cuanto a su significado y jerarquía. El problema del título está íntimamente ligado al criterio de no considerar el bachillerato como una etapa pre-universitaria. En el Mensaje leído en el Congreso con motivo de la apertura de sesiones del período de 1932, el señor Presidente de la Nación decía: "La segunda enseñanza vive en nuestro país, como en casi todas partes, un instante de crisis. Por ello, considera este gobierno indispensable una revisión de su organización, planes, programas y orientaciones actuales ..." "Este propósito abarcará el examen de la enseñanza secundaria que prepara para el bachillerato, las escuelas normales, industriales, profesionales y de artes y oficios. Se procurará mejorar su contenido y su dirección espiritual, y, en lo posible, se buscará definir en forma unívoca la enseñanza secundaria, para que no sea indistintamente considerada como prolonga-

ción de la escuela primaria por unos, preparatoria de la universidad por otros, y por muy pocos cultural y formativa de las calidades latentes en la edad juvenil que corresponde a este ciclo de la educación”.

En la elaboración de esta parte del proyecto se ha partido de un punto de vista análogo, movidos por los mismos propósitos e ideas.

El bachillerato, a mi juicio, adquiere su verdadero sentido en 5.º y 6.º años de los Colegios nacionales y liceos. El ciclo inferior, de primero a cuarto año, se diferenciará de los otros ciclos inferiores, no por el contenido y la distribución de sus materias, sino por el ambiente específico del bachillerato, el espíritu *profesional* —de bachiller— que fomentará entre sus alumnos, y por su particular régimen didáctico. Pero todos los ciclos inferiores —de ahí que se hable indistintamente de *ciclo inferior o ciclos inferiores*— pueden ser considerados como un bachillerato mínimo. La formación que implica obliga a realizar su estudio previamente al de las diferentes especialidades. El bachillerato verdadero, o bachillerato máximo, acentúa los rasgos esenciales del bachillerato mínimo. De ahí que sea una etapa de revisión y maduración de conocimientos adquiridos en el ciclo inferior —biología general, geografía física y humana, matemática, castellano, etc.—, y de adquisición de conocimientos que si bien son de índole formativa no pueden figurar en el ciclo inferior, por razones de edad del educando — materias filosóficas, historia de la cultura, etc. Estas nuevas asignaturas apuntan a aquellas direcciones de la cultura que se ofrecen concretamente al hombre.

El ciclo inferior representa el mínimo de disciplinas generales necesarias para la *formación*. Sobre ella se han de apoyar las especialidades de la

enseñanza media. El bachillerato de 1.º a 6.º —mínimo y máximo—, comprende los estudios indispensables para terminar la formación en el período de la adolescencia. Así entendida la enseñanza secundaria tiene por fin la formación. Mediante un amplio contenido de cultura crea un estado de espíritu que se traduce en aptitud de penetración, contacto e interés ante los problemas que plantea la vida ordinaria, social, civil y política y la vida superior de la ciencia, la filosofía, el arte y la religión.

Nuestra enseñanza secundaria actual, no polifurcada, parece tomar el camino de la cultura y la formación. Sin embargo esta enseñanza por la forma cómo se realiza e imparte, lleva a una finalidad concreta: preparar para los estudios universitarios. Toda otra finalidad apenas si se la toma en consideración y aquella, la que se propone cumplir, no ha sido sino excepcionalmente alcanzada. De su insuficiencia se defienden las facultades universitarias implantando rigurosos exámenes de ingreso.

Si la preparación pre-universitaria fuera su específica finalidad tendría que comenzar por presentar en cada escolar el futuro médico, químico, ingeniero, abogado, economista, etc., dividiéndose en tantas secciones o ramas como vocaciones se conocen. Pero nuestro bachillerato ha conservado siempre, salvo algunos ensayos sin mayor prosperidad, la dirección única. Con esta estructura no ha podido ser, esencialmente, preparatorio de la universidad, viéndose obligado a serlo falsamente. Y así la enseñanza secundaria ha perdido la conciencia de su propia tarea.

Esto es lo que casi siempre ha ocurrido. El grado de enseñanza que le antecedió o seguía constituía el punto de referencia para determinar su objeto y finalidad. Así Letelier en su clásica obra "Filosofía de la Educación" define la enseñanza secun-

daria como “un grado de la enseñanza general que no tiene valor sino como perfeccionamiento del grado inferior o como preparación del grado superior”. Por esto en su origen no se la consideró como el segundo grado de la cultura ni se la llegó a denominar enseñanza secundaria como ahora. “Dada la diversidad de materias —agrega Letelier— que respectivamente constituían la enseñanza de las escuelas y la de los colegios, no habría sido lógico considerar la instrucción secundaria como desarrollo o perfeccionamiento de la instrucción primaria. Se la consideraba como el primer grado de la enseñanza universitaria y se la denominaba *preparatoria*”.

Así se explica que, aquí como en el viejo mundo, la instrucción secundaria naciera bajo el patrocinio de las universidades, en calidad de simples escuelas preparatorias. En los planes de las universidades se habla conjuntamente de grado superior y de grado preparatorio. De este modo la enseñanza secundaria era vista, y así todavía la consideran muchas opiniones, como una *estación de término* respecto de la instrucción primaria y una *estación de espera* respecto de la instrucción universitaria; igualmente indispensables para los que quieren completar sus estudios elementales y para los que quieren prepararse para los estudios superiores (Véase “Filosofía de la Educación” por V. Letelier).

La historia de los colegios nacionales de nuestro país nos revela —a través de la letra de los decretos que determinaron transformaciones en los planes de estudio— dos direcciones de la enseñanza secundaria de acuerdo con su finalidad: la dirección cultural y la dirección preparatoria (a veces de tendencia única y otras polifurcada). Los ensayos han sido numerosos. Nos ha faltado un criterio perdurable. En más o menos cincuenta años —de 1863 a 1912— se han aplicado 24 planes, casi a razón de uno cada

dos años. La experiencia, demasiado breve, no permitía apreciar sus resultados. Ninguna reforma se impuso. Los cambios de ministros determinaban reformas de planes aunque ellas no fuesen más que movimientos, sin importancia, de asignaturas, o aumento o disminución de años de estudios.

Nuestro "Colegio Nacional" nace en 1863 por un decreto del Presidente Mitre. Hasta esa época los únicos institutos de enseñanza secundaria de la Nación eran el Colegio de Concepción del Uruguay y el Colegio de Monserrat de Córdoba. Resultaban insuficientes para atender las necesidades de la nación. Mitre se propone difundir esta enseñanza por todo el país como una forma de consolidar la unión. Comienza por la ciudad de Buenos Aires. Dicta el decreto del 14 de marzo de 1863, —refrendado por el Ministro Eduardo Costa— que dispone la transformación del Colegio Seminario y de Ciencias Morales en el "Colegio Nacional". Aquí tiene origen la denominación actual. Sus fines están expresados en los considerandos que dicen: "Que uno de los deberes del Gobierno Nacional, es fomentar la educación, dándole aplicaciones útiles y variadas, a fin de proporcionar mayores facilidades a la juventud de las provincias que se dedica a las carreras científicas y literarias; que es sentida por todos la falta de una casa de educación de este género en que los jóvenes que han cursado las primeras letras se preparan convenientemente para las carreras que han de seguir."

Por la letra de estos considerandos aparece acentuado el carácter preparatorio. Pero por las materias de sus planes y el espíritu de la enseñanza —integral, clásica y científica— se propone difundir la cultura general y preparar las clases ilustradas y dirigentes.

Los Colegios Nacionales de Mendoza, San Juan, Tucumán, Salta y Catamarca, creados por de-

creto del 9 de diciembre de 1864, conforme al plan de cinco años de dirección única vigente en el Colegio Nacional de Buenos Aires, son considerados como “casas de educación científica, preparatoria, en que se cursarán las letras y humanidades, las ciencias morales y las ciencias físicas y exactas”.

Ocupa un lugar destacado en la historia de la enseñanza secundaria argentina la Memoria presentada por Amadeo Jacques, a la comisión designada el 3 de mayo de 1865 para elaborar un plan de instrucción general y universitaria. La comisión, de la que formaba parte el mismo Jacques— desaparecido antes que proyectara el plan— y formada por Juan María Gutiérrez, José Benjamín Gorostiaga y Alberto Larroque, dejó constancia en su informe de las sugerencias recibidas del primero.

Decía Jacques en su Memoria: “Los estudios colegiales, son bien llamados *preparatorios*, pues deben ser efectivamente una *preparación*, no a tal o cual carrera, sino a todos los trabajos de la vida. El colegio comprenderá pues, con la instrucción necesaria a todo el mundo, las instrucciones especiales que encaminan a todos los oficios, pero las comprenderá unidas y fuertemente vinculadas entre sí, mientras que el sistema de las escuelas especiales, rompe al contrario su unidad y las dispersa. No formará hombres especiales, pero sí hombres listos y aptos para todo, que sepan a los diez y ocho años de su edad elegir con conocimiento de causa la carrera a la cual se sientan más inclinados...”. Se extiende en consideraciones sobre el desarrollo de la cultura general que corresponde a este grado de la educación, y agrega: “Y, ¿en qué podría emplearse mejor que en esa cultura general y común de todas las facultades del entendimiento, aquel período de la adolescencia que se extiende desde el duodécimo hasta el décimo octavo año? Antes de esta edad, ¿puede haber

vocaciones decididas, irremisibles?; y aun cuando se manifestaran ¿serían bastante ilustradas?” Estas y otras ideas de Jacques dan el espíritu que es tradicional de nuestra enseñanza secundaria. A veces en la práctica se debilito o anuló, transformándose en una simple preparación pre-universitaria.

En 1870 se acuerda un nuevo plan de estudios para los colegios nacionales, por decreto del 24 de marzo, suscripto por el Presidente Sarmiento y el Ministro Avellaneda. A la función *preparatoria* se le suma la de servir también para la ilustración general como lo expresa claramente el cuarto considerando, que dice así: “Que al revisar el Plan de estudios, era necesario tener presente que él no solamente debe servir para los jóvenes que se dedican a seguir una profesión universitaria, sino para todos los que quieran ilustrarse, constituyendo y combinando un conjunto de enseñanzas que los preparen para todas las carreras activas de la vida social”.— El mismo Presidente produce una nueva reforma del plan, por decreto del 4 de febrero de 1873, suscripto por el Ministro Juan C. Albarracín, con alcance únicamente a la división de los cursos anuales en dos términos y aplicación de materias, pero manteniendo los conceptos anteriores.

Avellaneda en la Presidencia, suscribe dos decretos de reformas al plan de estudio de los Colegios Nacionales. El del 15 de enero de 1876 refrendado por el Ministro Onésimo Leguizamón con el objeto de “dar una graduación más lógica a ciertas enseñanzas, extender o circunscribir otras, y aun substituir a ramos de una utilidad remota, algunos de una utilidad más inmediata. . . .”; y el del 8 de marzo de 1879, refrendado por el Ministro Bonifacio Las- tra, que introduce modificaciones propuestas por una comisión designada especialmente por el Poder

Ejecutivo. Los fines de estas reformas aparecen claramente expresados en las memorias de ambos ministros. En la de 1877 el Ministro Leguizamón expresa: “Como ya tuve ocasión de decirlo el año pasado, el Poder Ejecutivo cree que la enseñanza secundaria, que un gobierno republicano tiene el deber de impulsar y sufragar, en parte, a lo menos, es aquella que se da *con vistas generales, a fin de que siendo accesible al mayor número de inteligencias, su resultado sea útil al Estado, a la sociedad y a todos los intereses humanos*”. Más adelante agrega: “Que la educación secundaria, dada con propósitos generales para formar ciudadanos aptos para las diferentes exigencias de la vida civil y política, debe ser impulsada y ayudada por el Estado, no cabe duda alguna, ni repugna a ninguna libertad. El gobierno republicano requiere por su propia índole, el mayor desarrollo intelectual de los ciudadanos”. En la de 1878, el Ministro Lastra, al referirse a las funciones del Colegio Nacional, considera la *preparatoria*, que inicia al joven en los principios esenciales a todas las carreras científicas a que puede dedicarse, y la *cultural*, que lo convierte en “un hombre apto para la vida social, con las nociones generales que ella demanda y para el que no serían desconocidos los principios generales de las ciencias”.

Desde entonces no hay reformas hasta 1884. No obstante, es necesario recordar algunos conceptos expuestos durante ese período de cinco años de estabilidad. El Ministro Manuel D. Pizarro, en la primera presidencia del General Roca, considera a los colegios nacionales como  *cursos de estudios preparatorios*  para las carreras universitarias, como está expresado en la Memoria de Instrucción Pública de 1881; pero durante la misma presidencia de Roca se amplía el concepto y la misión del colegio nacio-

nal por la reforma del plan de estudios establecida según decreto de 23 de febrero de 1884, refrendada por el Ministro Eduardo Wilde. “No es por cierto —dice este Ministro en la Memoria de ese año— el fin de los Colegios Nacionales, preparar bachilleres, ni dirigir todos sus alumnos hacia las aulas de las Facultadas para dotar al país de un número de doctores igual al de alumnos de los colegios. La enseñanza en ellos habilita sin duda a los jóvenes que completen sus cursos para ingresar a las Facultades, pero de ese hecho, resultado forzoso de la instrucción que se les suministra, no puede deducirse que sea un propósito del gobierno no proveer de un título científico a todos los que sigan los cursos de los institutos de enseñanza secundaria”.

No más de cuatro años duró la aplicación de este plan. El 14 de enero de 1888, el Presidente Juárez Celman y el Ministro Filemón Posse firman el decreto que establece una nueva reforma al plan de estudio de los colegios nacionales, acordando una reducción y relación de asignaturas, “con arreglo a un criterio científico, de acuerdo con los resultados que la experiencia propia y la de otros pueblos ha exhibido y con el alto propósito de garantizar el éxito de la segunda enseñanza, en beneficio de la sociedad que la suministra y de los individuos que la reciben. . . . En nada altera o modifica el carácter integral de tal enseñanza y, por el contrario, establece el desarrollo gradual y uniforme de los estudios sobre ellas y la que da la escuela primaria a la vez que marca el límite natural que la separa de la instrucción inferior”.

La resolución del 1.º de julio de 1889 del mismo Ministro Posse, negando a la Facultad de Derecho de Buenos Aires el pedido de modificación del plan de estudios de los colegios constituye un documento valioso por la claridad y firmeza con que define la

enseñanza secundaria y sus relaciones con otros grados de la instrucción pública. En algunos considerandos dice: "Que la misión de los Colegios Nacionales no es exclusivamente preparar alumnos para tales o cuales Facultades Universitarias, sino suministrar, sobre las ramas principales de los conocimientos humanos, una cantidad de enseñanza que, desarrollada gradual y metódicamente y comprendida dentro de un cuadro fundamentalmente limitado, proporcione a quienes de ella aprovechan, las nociones científicas y literarias esenciales para emprender, sobre segura base, cualquiera de las funciones a que puede dedicarse en la vida". Por este concepto sustenta un plan uniforme sin bifurcaciones pre-universitarias, y rechaza la proyectada eliminación de la química orgánica, la historia natural y la cosmografía, que a juicio de la mencionada Facultad no interesan a los estudios de Derecho.

Con excepción del plan del año 1863 que era de cinco años de estudios, todos los demás fueron de seis.

En el decreto del 8 de octubre de 1890, que lleva las firmas del Presidente Pellegrini y su Ministro José M. Gutiérrez, se precisa nuevamente el alcance amplio de los estudios secundarios en algunos de sus considerandos, que dicen así: "Que tanto la instrucción primaria como la secundaria tienen carácter integral, no pudiendo decirse en absoluto, que la una sea continuación de la otra, desde que cada cual constituye, en su esfera, un plan armónico y completo en que se desarrollan los estudios, preparando a la juventud para las funciones de la vida social" y "que conviene reducirlos (los programas) aún cuando la instrucción integral de la enseñanza resultase insuficiente en tal o cual materia, para proseguir estudios superiores, no sólo porque, como queda ya expresado, la misión de los

colegios nacionales no es, exclusivamente, preparar para el ingreso a las carreras universitarias, sino también porque cada Facultad podrá establecer los estudios preparatorios complementarios que considere indispensables". Por este decreto se designa una comisión con encargo de proyectar el enlace de la segunda enseñanza con la primaria, la distribución de materias, extensión de programas, etc. Esta comisión aconsejó el ingreso al Colegio Nacional con cuarto grado primario aprobado y un examen previo rendido en el mismo colegio. Respecto de la enseñanza secundaria propuso un plan de cinco años que comprendería la enseñanza general. Sería a la vez preparatoria para las carreras preuniversitarias si se la completaba con un sexto año adscrito a cada Facultad. El Ministro Juan Carballido, que sucedió al doctor Gutiérrez, aceptó las sugerencias de la comisión, excepto la supresión del latín, que él mantuvo. Sobre estas bases se dicta el decreto del 14 de marzo de 1884. Desde este plan arranca la tendencia a cumplir los fines tradicionales de la enseñanza secundaria en cinco años. Planes posteriores no sustentaron el sexto año preparatorio anexo a las facultades universitarias. Comienza de este modo a decaer la enseñanza secundaria. Nuestro proyecto que asigna al bachillerato un carácter esencialmente cultural-formativo, propone seis años de estudio uniforme, sin polifurcaciones.

En la Presidencia de Luis Sáenz Peña, el Ministro Calixto S. de la Torre firma el decreto del 25 de enero de 1893, que establece un plan de cinco años de estudios para los colegios nacionales, a fin de que puedan "servir a todas las aplicaciones de la actividad humana sin limitarla a una mera preparación para llegar a las profesiones liberales". Reduce prudentemente el latín y acentúa la tendencia utilitaria y práctica.

El 15 de julio de 1897 el Presidente José E. Uriburu y el Ministro Antonio Bermejo, elevan al Congreso de la Nación un mensaje y proyecto de ley de reforma al plan de estudios de los Colegios Nacionales. Sustenta la doble finalidad: cultural y preparatoria. Para ello se daría en los cuatro primeros años de estudios, “la enseñanza general, integral y enciclopédica, complementaria de la enseñanza primaria, que está encaminada a obtener una determinada cultura del espíritu, y en los dos últimos años se dirigía a la juventud, en las más importantes de las múltiples direcciones de la enseñanza profesional”. La de los dos últimos años sería, según el Mensaje, “una enseñanza especial preparatoria, en dirección a las profesiones científicas universitarias, que se cursará en los centros donde existan universidades, y en el resto de los Colegios Nacionales, la enseñanza especial, agrícola, comercial, ganadera, minera, etc., distribuídas según las riquezas más importantes a desarrollar en cada región del país”.

La orientación que sustenta este proyecto es reafirmada en el mensaje del 31 de mayo de 1899, con el que se eleva el proyecto de plan de enseñanza general y universitaria, suscripto por el Presidente General Roca y el Ministro Osvaldo Magnasco. En este proyecto la enseñanza secundaria se divide en dos ciclos: *a*) enseñanza secundaria general que comprende cuatro años de estudios; y *b*) enseñanza secundaria especial que es preparatoria de la universidad y constará de tres años de estudios, siguiendo el régimen de la polifurcación según las Facultades Universitarias. Concordante con este proyecto se dicta el decreto del 27 de febrero de 1901, disponiendo la aplicación de un plan de estudios similar que duró apenas un año. Por decreto del 6 de marzo de 1902, firmado por el Vicepresidente Quirno Cos-

ta y el Ministro Joaquín V. González, se vuelve a un plan de cinco años, sin reformas fundamentales.

El Ministro Juan Ramón Fernández se avoca, con entusiasmo, más tarde, el estudio de la enseñanza secundaria y presenta un plan de reformas que se adopta por decreto del 17 de enero de 1903, pero que no llega a aplicarse. Sustenta el bachillerato polifurcado. Divide esta enseñanza en dos ciclos: el primero de cuatro años de carácter general, complementario de la instrucción primaria, de orientación moderna y preparatorio para la vida. El segundo de tres años, polifurcado en cuatro secciones preparatorias para los estudios universitarios de la Facultades de Filosofía y Letras; Derecho y Ciencias Sociales; Medicina; Ciencias Exactas, Física y Naturales. Surge como consecuencia la especialización, “pero se conserva una base común de enseñanza humanista, de historia contemporánea, americana y argentina, que con la instrucción cívica y las nociones de derecho usual en la República Argentina, formarán al ciudadano argentino en pleno conocimiento de su patria y su vinculación con las demás naciones”.

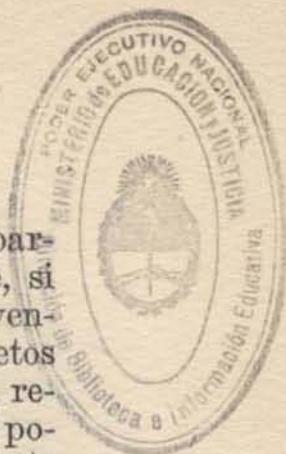
Le sigue el plan del Ministro Joaquín V. González en la Presidencia de Quintana. El 4 de marzo de 1905, se dicta un decreto que restaura el bachillerato de seis años, intensificando la orientación moderna con supresión del contenido clásico, y asignándole importancia a la historia americana y argentina, que se mantuvo hasta 1912 con parciales reformas, efectuadas en 1906-1907. “Conviene definir —decía el decreto— el carácter de la enseñanza secundaria dentro de las actuales condiciones escolares de la República, porque del concepto fundamental de la misma deriva el del plan ahora propuesto; y teniendo en cuenta el orgánico conjunto de la instrucción pública del país, el ciclo secundario

aparece con caracteres propios, independiente y bastante para desempeñar su propia misión, la que encomendara la Constitución al denominarla *general*, distinguiéndola en términos expresos de la *primaria* y de la *universitaria*, con las cuales guarda sin embargo, necesarias e ineludibles relaciones”.

En la Presidencia de Roque Sáenz Peña, por decreto del 12 de febrero de 1912, suscripto también por el Ministro Juan M. Garro, se establece una nueva organización de la enseñanza secundaria, que define sus caracteres así: “La enseñanza secundaria general que se da en los Colegios Nacionales debe ser integral y bastarse para sus fines, encaminados a suministrar a la mayoría de los habitantes de la Nación los conocimientos necesarios para actuar eficazmente en la vida individual y colectiva, con prescindencia de toda orientación hacia profesiones o carreras determinadas. Por lo tanto, dicha enseñanza debe organizarse, en su conjunto y detalles, teniendo en vista el concepto expresado, sin darle el carácter de preparatoria de la superior o universitaria y sin pretender correlacionarla con ella en los planes de estudios, so pena de desnaturalizarla y frustrar en todo o en parte su objeto esencial”. La doctrina era inobjetable. Para cumplirla el plan ofrecía la siguiente estructura: plan *único* de seis años, de carácter integral y de contenido ecléctico, dividido en dos ciclos: el inferior de cuatro años con asignaturas que preparaban para la vida, y el superior de dos años, que desarrollaba una enseñanza más elevada. Agrega a las disciplinas generales del inferior, materias filosóficas; se vuelve a las disciplinas históricas con propósitos de generalización, se complementa la formación matemática y científico-natural, y se incluye un nuevo idioma, el italiano. Ambos ciclos, por sus finalidades, se asemejan a los del proyecto de plan de bachillerato que se propone en este

informe. Se diferencian en el contenido. Otra particularidad de este plan, que podría ensayarse, si llegara a aplicarse el proyecto, es la posibilidad ventajosa de establecer colegios nacionales completos en los grandes centros y capitales de provincia, reduciendo sólo al ciclo inferior los de las demás poblaciones. No alcanzó a aplicarse totalmente este plan. Sólo los primeros años completos y el cuarto en marcha, pues en 1916 lo interrumpe la reforma del Ministro Carlos Saavedra Lamas, en la Presidencia de Victorino de la Plaza. Las reformas orgánicas de 1916 abarcan la enseñanza primaria y media. Comprendían: *a*) escuelas primarias, con cuatro grados, que funcionaban como anexos de aplicación de las escuelas normales; *b*) escuelas intermedias, con tres años de estudios; *c*) colegios nacionales, con núcleos de intensificación, cuyas materias se distribuían en cursos correlativos; *d*) escuelas normales, de maestros y profesores; *e*) escuelas de comercio; *f*) escuelas industriales y superiores; *g*) escuelas de artes y oficios; *h*) escuelas especiales.

La escuela intermedia era cultural y preparatoria para la vida, acentuando para esta última el carácter y contenido práctico de los estudios. Asignaturas técnicas se sumaban a las materias de carácter general, científicas, literarias y artísticas. Sin proponerse la preparación para oficio o profesión determinada, constituía un estímulo a las tendencias y vocaciones iniciales del adolescente. Representaba un ciclo educativo similar al de la escuela primaria superior francesa, aunque el punto de partida era distinto: en aquélla se exigía el cuarto grado primario y en ésta el ciclo primario completo de seis grados. Razones de índole social aconsejaron esta diferencia. La deserción escolar es muy abundante, entre nosotros, después del cuarto grado primario. Un recurso para salvarla, era la incorporación a los pla-



nes de enseñanza, de estudios que tuvieran por objeto adquirir el medio oficio, favoreciendo las tendencias y vocaciones que se manifiestan entre los trece y catorce años, facilitando — así lo expresa el decreto del 1.º de marzo de 1916— la opción entre los estudios de finalidad universitaria y los técnicos, industriales o comerciales, y preparando al mayor número para servir a la sociedad y al Estado mediante una educación realmente democrática.

Se trata de una de las reformas estudiadas con mayor seriedad y proyectada según un concepto que le da orgánica unidad. No obstante, no comparto estos dos de sus aspectos: que se pueda dar por terminada la escuela primaria —que tiene una finalidad insustituible— en el cuarto grado; y, que se admita como posible una autodeterminación de las vocaciones a los diez, once o doce años. A esa edad no hay, así me parece, ni siquiera alguna definida preferencia, que sólo excepcionalmente se manifiesta. Sobre este punto se han hecho algunas consideraciones en el capítulo III.

El Colegio Nacional experimentaba con este plan, un cambio fundamental. Desaparecía el bachillerato único, tradicional. Junto a las asignaturas generales (gramática castellana; literatura preceptiva, con ejemplos americanos y argentinos; literatura española; francés o inglés, segundo curso; historia, un curso a elección; matemáticas, un curso, anatomía, fisiología, instrucción cívica, lógica y ética, a elección; instrucción cívica y tener certificado de asistencia a las clases de cultura estética) debía aprobarse uno o varios de los siguientes *núcleos*: I Ciencias físico-matemáticas. II Ciencias químico-biológicas. III Ciencias histórico-geográficas. IV Materias literarias y filosóficas. Se otorgaban tres títulos de bachiller: Bachiller en ciencias físico-ma-

temáticas, a quien hubiera cursado el primero y cuarto núcleos de materias y fuere aprobado en un examen general sobre las del primero. Bachiller en ciencias químico-biológicas, a quien hubiera cursado el segundo y cuarto núcleos de matemáticas y aprobado el examen general de las del segundo; Bachiller en letras a quien hubiera aprobado el tercero y cuarto núcleos de materias y el examen general sobre el tercero.

En estas reformas del año 1916, resulta demasiado breve la escuela primaria, arriesgada la iniciación vocacional de diez a doce años, muy acentuada la tendencia práctico-utilitaria de la escuela intermedia, y escasas materias comunes en el Colegio Nacional, con una anticipada e intensa polifurcación preparatoria para los estudios de especialización universitaria. Sin embargo, algunos aspectos de esta reforma, se incorporan al proyecto de planes de la Inspección General. Figuran en el ciclo inferior de la enseñanza media, materias técnicas y manuales obligatorias y de carácter regional, en algunos casos.

La aplicación de este plan, que provocó un interesante debate en el Parlamento y un extenso movimiento de opinión, con el choque de argumentos sostenidos por partidarios y detractores apasionados, fué interrumpida al comenzar el curso escolar de 1917, con motivo del cambio de gobierno. Se restaura el plan Garro, reduciéndolo a cinco años. Perdió en consecuencia, su estructura originaria de los dos ciclos. La disminución, refundición y traslado de materias que hubo que efectuar al podarle el sexto año de estudios, dejaron incompleto el contenido y alteraron su orientación. Los defectos de este plan, actualmente en vigor, se han ido señalado en el curso de este informe, al tratar cuestiones generales de la enseñanza secundaria o particulares de cada mate-

ria. Diez y ocho años de aplicación han dado una experiencia suficiente para comprobar sus fallas y proponer una reforma.

Desde el año 1916 no ha habido ningún movimiento público de reforma del plan de estudios de la enseñanza media. Una comisión de educadores designados en 1923 por el Ministro Marcó, y que actuó bajo la presidencia del ex Inspector General de Enseñanza, don Pascual Guaglianone, proyectó un plan de estudio para la enseñanza secundaria y normal, que no llegó a aplicarse y cuyo informe correspondiente, no se dió a publicidad. El proyecto de plan para el bachillerato, en su estructura, no se diferenciaba del plan Garro y del que se presenta ahora. Organizaba la enseñanza secundaria (también la normal) en dos ciclos: uno, inferior, de cuatro años, y otro, superior, de dos. En el ciclo superior se integraba y afirmaba la cultura mediante la inclusión del latín y la intensificación, con aumento de horas para las clases en las ramas de ciencias y letras, según las preferencias de los alumnos. Como se advierte, se proponía el desarrollo de la cultura general en el primer ciclo y de perfeccionamiento y preparatorio para la universidad en el segundo. Por su contenido, aparte del sentido cultural, se orienta hacia conocimientos útiles para la vida práctica.

No es necesario mencionar otros antecedentes para penetrar el sentido y la finalidad de la enseñanza impartida hasta hoy en nuestros colegios nacionales. Algunos documentos oficiales —como se ha visto— han considerado a nuestros colegios como preparatorios de la universidad; otros, le dan ese mismo sentido y fin, aumentado por una intensa tendencia cultural; muchos, como órganos para la ilustración general y la preparación para la vida civil y política.

Por su tradición nuestro colegio nacional ha servido ampliamente a la enseñanza general, previa

a la especializada de la universidad, pero muchas veces, se ha definido a sí mismo y ha procurado en la práctica ir más allá de esa finalidad de preparación pre-universitaria, tomando el camino de los estudios desinteresados y de la cultura general. Amadeo Jacques, en su citada memoria de 1865, refiriéndose al carácter general de la enseñanza secundaria decía: “Arriba de toda esta variedad de aplicaciones, está la inteligencia humana, de la cual todo dimana y todo se deriva, cuyas facultades son solidarias una de otra y cada una de todas las demás y que necesita hasta en sus más humildes empleos todas sus fuerzas nativas, desarrolladas y dirigidas por la educación. Por lo tanto, arriba de todas las enseñanzas especiales, es preciso que haya en una nación civilizada una enseñanza general que cultive todo el entendimiento, robusteciendo y docilizando todos sus poderes naturales. Esta enseñanza debe abrir al espíritu todas las perspectivas y descubrirle todos los horizontes, ejercitar a la observación y fomentar la sagacidad en la experiencia, así como habituar al cálculo y dar el secreto de su alcance; acostumar a la inteligencia a remontarse a los principios primeros de las cosas, a bajar a las últimas consecuencias de los principios; mezclar a la teoría, la práctica que fecundiza a ésta; e ilustrar la práctica por la teoría, sin la cual la práctica es una doctrina bruta y ciega”.

Al arrancar de esa tradición y seguirla se procura ir más allá de ella, aprovechando los adelantos de las ciencias pedagógicas y el movimiento actual de la cultura. Como ya se ha dicho, la enseñanza secundaria debe atender un factor interno y un factor externo, o lo que es lo mismo, no puede desentenderse de la psicología del adolescente y de las características histórico-culturales de la época. Al responder a estas exigencias, la enseñanza secunda-

ria prepara también para proseguir estudios universitarios, lo que es ventajoso y útil, sin que ello pueda constituir su finalidad esencial.

La enseñanza secundaria necesita tener un espíritu propio y una finalidad intrínseca, independiente de los grados de educación anteriores o posteriores a ella. Aunque es continuación de la enseñanza primaria no puede ser mirada, sencillamente, como su prolongación y complemento, ni tampoco por igual motivo de continuidad, puede ser definida simplemente como preparación de la superior. Su articulación con una y otra no significa que debe animarla un espíritu de enseñanza post-primaria o pre-universitaria. Substancialmente, debe ser educación de la adolescencia y preparación general para la convivencia humana en un medio social. Su tarea es de formación, o sea de desenvolvimiento de la personalidad, de acuerdo con los valores propios de su edad y con los valores que dominan en la cultura de su época y los que más necesita su medio. Por eso el proyecto de la Inspección General se inclina por una enseñanza secundaria en nuestro país, que no siendo clásica, siga una orientación humanista y una finalidad formativa, dándole un contenido preponderantemente moderno, integrado por disciplinas científicas, literarias y filosóficas, para contribuir al desarrollo de valores universales y nacionales de la cultura y a fomentar los valores individuales de cada personalidad.

Con esta orientación, la enseñanza secundaria recobraría su propio e intrínseco valor. Constituiría una unidad espiritualmente independiente, y orgánicamente articulada con los otros grados de la educación, primario y superior. Desde el punto de vista psicológico, respondería a exigencias de una edad, no al cuadro lógico de ciencias hechas que requieren las facultades universitarias para apoyar sobre ellas

sus ulteriores estudios; y desde el punto de vista externo, a un concepto social y nacional de la educación.

De todos los grados de la educación, el de la enseñanza secundaria, es el que más debe responder a fines propios, de mayores alcances nacionales, máxime en nuestro país donde el espíritu de nacionalidad necesita ser intensamente vigorizado, sin descuidar, en modo alguno, los valores universales de la cultura, que al realizarse en cada personalidad desarrolla en mayor grado sus calidades humanas. La cultura de un país depende fundamentalmente de su enseñanza secundaria; y el sentido cultural de ésta depende del contenido y del tipo de *humanidades* que desarrolle. Por esto, la enseñanza secundaria no debe proponerse ningún fin vocacional ni someterse a tendencia *práctica* alguna. Las materias prácticas que deban incluirse para dar integridad al contenido, tendrán carácter formativo, no utilitario, como antes se ha expresado.

*Por humanidades* no hay que entender solamente las denominadas “humanidades clásicas”, o sea el estudio de las lenguas latina y griega, sino también una educación general del hombre, predominantemente espiritual, sin sentido ni contenido profesional. *Humanidades* significa estudiar el idioma materno como expresión de la propia cultura, en sus formas vivas; el idioma extranjero como expresión de otra cultura, en la misma forma, y la historia como expresión de muchos modos de ser del hombre según las épocas. Significa estudiar la filosofía no como psicología y lógica, tal cual la presentan los programas en vigor, y mucho menos la psicología como anexo de la historia natural, sino como investigación acerca de esa realidad inmaterial que es el alma humana. De ahí el amplio contenido con que se esboza el programa de filosofía en el capítulo XII. No significa, en modo alguno, reducir

o eludir el estudio de las ciencias. Alfredo Piccard, de la Academia de Ciencias de París, ha dicho: "Mi íntima convicción es, por otra parte, que las humanidades constituyen el mejor prefacio de los estudios científicos". Se teme que ellas dificulten la formación de hombres de sentido práctico y listos para la acción. Para éstos hay que buscar otras disciplinas y otros influjos. Justamente, no son esas las calidades que se quieren desenvolver con *humanidades*, sean clásicas o modernas. Desarrollan el espíritu del hombre para convertirlo en un ser culto, inclinado a las formas más nobles que tiene la vida, y desenvuelven, junto con las aptitudes intelectuales, las energías morales. No se sale listo para empresas utilitarias con el estudio de las *humanidades*, pero quien las ha cultivado, y se dedica a aquéllas realizará sus negocios con más acierto y elevación que el que sólo ha desarrollado capacidades para ese objeto. "Las humanidades —se ha dicho— son prácticas, no porque enriquecen; lo son, porque humanizan, suavizan, idealizan, porque moralizan". Por ello, estos estudios desde la época de los romanos se denominaron "*humaniore littere*", es decir, las letras que humanizan, que hacen *hombre*, que desarrollan humanidad.

El concepto de la *vida práctica* no puede ser hoy el ideal de la educación nacional, ni el fin de la enseñanza secundaria, que debe preparar las generaciones que dirigirán próximamente el país. Por ese camino se formarían hombres de alcance corto y sin penetración profunda. Serían listos para resolver los problemas de la vida diaria y aptos para recibir los acontecimientos ordinarios, pero sin sentido ni visión para las grandes cosas, propicias o adversas. La generación de argentinos del 80, ha dejado el recuerdo de su actuación brillante. Todos ellos se formaron siguiendo direcciones humanistas —hu-

manidades clásicas—, y en la vida pública, como oradores, escritores o figuras docentes, sirvieron destacadamente ideales superiores — patrióticos, políticos o religiosos—, antes que intereses materiales.

Es hora de intentar la aplicación de un plan humanista, sobre la base de *humanidades modernas* de tendencia científico espiritual, como he sostenido en el capítulo II.

A todo el plan hay que darle un sentido humanista. Los programas, que constituyen una especie de expansión analítica de ese sentido, no podrán apartarse de él, y la enseñanza en el aula, no deberá estar librada a la exclusiva y arbitraria orientación e interpretación del profesor, sino ajustada al plan que la engendra y a los programas que la determinan. Dos centros dominantes orientarán la enseñanza: el hombre, es decir, el desarrollo de las capacidades personales, de los sentimientos y la acción; y la nacionalidad. Toda enseñanza debe estar encaminada a producir una mayor expansión de lo humano y un conocimiento de lo propio. Cuando se trata de algo lejano en el tiempo y en el espacio, se desarrollarán esas cuestiones con permanentes referencias a la Argentina— como se explicó en los capítulos VI y VII relativos a Historia y Geografía. Los países de otros continentes que se estudien, no se los considerará, únicamente en sus valores geográficos intrínsecos, sino, principalmente, por la significación que cada uno de ellos tiene para nosotros y nosotros para ellos. Formar el hombre, es decir, desarrollar humanidades, no es sólo el objeto de las materias así denominadas, sino una característica de toda la enseñanza media, en su primer ciclo y de toda la secundaria. Pero esa tarea es concreta. Se trata de formar al hombre, no en abstracto, sino concretamente el hombre de este medio geográfico e histórico, el hombre de *hoy* y de *aquí*, sin res-

tarle ese sentido ecuménico que tiene toda formación humana. Se trata de formar un hombre en cuyas calidades el rasgo de argentino sea esencial y dominante.

Estas ideas son las que presiden la preparación de este proyecto de plan para los colegios nacionales y el plan para el ciclo inferior de las demás ramas de la enseñanza media. Se quiere que la enseñanza secundaria alcance significación y jerarquía propia, sin vivir de lo que le pueda dejar como saldo la enseñanza primaria, o de lo que le pueda pedir según sus especiales necesidades, la superior. Se quiere tomar el camino de una enseñanza secundaria definida, no aparente o simulada. Se tiende hacia una categórica afirmación de esa enseñanza, no a reducirla o a suprimirla como intentaban esos proyectos que se dirigían a instituir escuelas primarias superiores (de 8 a 9 grados) y a anexar en cada Facultad cursos preparatorios. Se perdía así el espíritu propio de la enseñanza secundaria y su razón de ser.

Pero de lo que hay que apartarse también, es de toda tendencia a la polifurcación, que procura satisfacer inclinaciones varias, más aparentes que reales, porque ellas suelen manifestarse en su verdadero sentido recién al final de los estudios secundarios. Rara vez coinciden la aparición de las vocaciones con la edad en que suelen comenzarse las secciones polifurcadas.

Para lograr los fines propios que se asignan a la enseñanza secundaria, es necesario mantener el bachillerato único. Si la enseñanza secundaria responde a una edad que aun requiere vivir un proceso de formación, y a un medio social, en cuyo favor hay que desarrollar cualidades en sus miembros integrantes, no puede ser sino única. Esto mismo observaba en 1925 el ya citado profesor Desiré Roustan. “Si se concibe la enseñanza secundaria como *preparatoria* reclama —decía— la polifurca-

ción, de que estamos haciendo en Francia desde hace veinte años un ensayo a mi ver desgraciado, y que vosotros habéis tenido la cordura de rechazar. Sería aun más desgraciado entre vosotros, porque tenéis que contar más que nosotros con la escuela para asimilar diversos elementos étnicos que os aporta la emigración y fortificar sin cesar, por medio de la instrucción, vuestra unidad nacional”.

Es conveniente transcribir a este respecto conceptos expresados por “La Nación” del 4 de mayo de 1932 al comentar el Mensaje Presidencial a que ya se ha aludido, concordantes con los puntos de vista expuestos en este informe: “Con relación a lo primero, el documento presidencial, después de prometer una revisión de la organización, planes y programas de los institutos secundarios, dice que se buscará definir la enseñanza media en forma unívoca, “para que no sea indistintamente considerada como prolongación de la escuela primaria por unos, preparatoria de la Universidad por otros, y por muy pocos cultural y formativa de las calidades que debe reflejar el hombre y que ya están latentes en la edad juvenil que corresponde a este ciclo de la educación”. Claro está que esta última orientación humanista es la que el nuevo gobierno procurará imponer.

“Ella corresponde, a nuestro juicio, —continúa el mencionado diario— al concepto tradicional de nuestros colegios nacionales que desde su creación hasta los presentes días han respondido siempre, dentro de las variaciones puramente formales de sus planes, al tipo de un colegio que supone la superación de la enseñanza primaria, pero no la subordinación pasiva al ideal universitario. Tanto es así que las universidades han necesitado ir creando sus propios colegios preparatorios y las escuelas superiores de enseñanza primaria no han podido hasta ahora ajustar el funcionamiento de sus dos últimos

grados a las necesidades del colegio nacional. Y es que este tipo de establecimiento es, entre nosotros, por la fuerza de su pasado, un ente autónomo, con un clima moral e intelectual propio, cuyas posibilidades benéficas no se han desarrollado todavía completamente, pero que se hallan en latencia a la espera de circunstancias propicias”.

“Por entenderlo así, por considerar que el colegio nacional de tipo único constituía un acierto pedagógico aun no bien aprovechado, nos hemos opuesto desde estas columnas a todas las tentativas para dislocarlo en favor de tendencias divergentes o someterlo a la tutela universitaria”.

Después de otras consideraciones termina el artículo: “Influencias modernas, de las que se advierte un remoto eco en las pocas líneas del mensaje que estamos comentando, ratifican el acierto de nuestra tesis. Nos place que las orientaciones nuevas y serias de la pedagogía extranjera confluyan con la tradición nacional que hemos sostenido en estas columnas, y ayuden ahora a robustecer el sentido unitario que debe tener la enseñanza de nuestros colegios nacionales”.

En rigor, los planes proyectados para toda la enseñanza media revelan una preocupación: la de la formación y la cultura. Esta preocupación se la percibe en dos momentos: en el ciclo inferior, cuyo objetivo es genérico y tiende a la formación lo mismo que toda la enseñanza secundaria. En el fondo, los planes proyectados restauran el sentido de unificación cultural desaparecido de los planes en vigor. Como ya se ha expresado, aparecen, desde el punto de vista de la formación, dos etapas: una mínima, básica y común para todas las direcciones especializadas de la enseñanza media, y otra máxima —el verdadero bachillerato— que es, en sentido estricto, amplia formación pura, preparación para la cultura, la vida y la universidad.

La formación, que es el fin central del bachillerato, tiene por objeto desenvolver al hombre. Estudios humanistas con propósitos formativos deben constituir la enseñanza secundaria. Sobre ellos se funda la cultura personal y la cultura nacional. La cultura francesa deriva, fundamentalmente, de su enseñanza secundaria, de su bachillerato, no de sus escuelas prácticas ni de sus institutos técnicos. Ella asegura la formación del espíritu y la cultura para actuar en el futuro como hombre y como ciudadano, en las distintas formas de la actividad nacional, o para disponer de una base de generalidad que sirve de sólido sostén a cualquier especialidad superior. La especialización es tanto más fértil y rica —así se les hacía notar en 1925 a los profesores franceses de segunda enseñanza— cuando ella fructifica en un terreno elaborado durante mucho tiempo, en todo sentido, por una prolongada y cuidadosa cultura general.

En las *Instrucciones* impartidas, en el mismo año por el Ministerio de Instrucción Pública de Francia, a los educadores, con motivo de la reforma del plan de estudios que suprimió el régimen de las polifurcaciones y produjo una fusión entre las denominadas “humanidades clásicas” y “humanidades modernas”, se explica que el *bachillerato único* está dirigido a desenvolver las cualidades generales del educando, sin desarrollar ninguna con preferencia, para *producir espíritus no especializados sino completos y bien equilibrados*, pues, especialización exclusiva es cultura incompleta, lo mismo que desarrollo precoz de tales o cuales aptitudes útiles para profesiones determinadas, no es formación progresiva y armoniosa de una inteligencia completa donde las cualidades opuestas se atemperan y equilibran...

Estos conceptos que inspiran la segunda enseñanza francesa actual, no están fuera de lugar en

este informe. Son recomendables y oportunos ya que aquí se insiste en el carácter formativo de la enseñanza secundaria y se ve en el bachiller que ella prepara un *profesional*, no de una determinada especialidad, sino de la *cultura*. Para que pueda lograr fines tan elevados se propone un término no menor de seis años en sus estudios. Son muchas las disciplinas integrantes. Reducidas a las indispensables para no descuidar ningún aspecto de la personalidad, ni del saber general, constituyen su contenido disciplinas lingüístico-literarias, histórico-sociales, científico-naturales, filosóficas, estéticas, físicas y manuales.

El proyecto no representa un plan enciclopédico de tipo corriente donde cada asignatura tiene un valor equivalente a aquella que le es más opuesta. Se ha expuesto ya el significado de cada una y su posición en el plan con respecto a las demás. Al prepararse los programas se realizará el trabajo de selección y clasificación de asuntos y problemas de una misma asignatura y entre cada una y las demás. Pero esta labor de coordinación no aparece, por cierto, en los planes, que constituyen apenas un esquema de la enseñanza, ni se nota sino relativamente en los programas. Debe ser un rasgo fundamental del ciclo inferior de la enseñanza media y de toda la enseñanza secundaria. Tendrá que aparecer en la labor diaria y permanente de cada profesor. Ya se han expresado a este respecto en el capítulo XVIII algunas indicaciones didácticas que están implícitas en el proyecto de planes.

Acentuar la tendencia formativa, humanista y cultural de la enseñanza secundaria es, a mi juicio, el único camino que debe seguir un intento de reforma entre nosotros. No obstante, opiniones conocidas predicán la necesidad de imprimirle una orientación práctica, incorporándole estudios utilitario-profesionales. Pueblos sin mayor arraigo cul-

tural, como el nuestro, necesitan formentar los estudios generales de humanidades para asegurar el desarrollo de calidades humanas fundamentales en su juventud, en los futuros dirigentes de la política y la sociedad. Países con una cultura clásica de larga tradición como Francia e Italia, no se apartan nunca del humanismo en la orientación y contenido de su enseñanza secundaria.

La denominación de *colegio nacional* que aquí se da a los institutos donde se imparte la segunda enseñanza tiene un significado preciso y profundo. En ellos se elaboran las condiciones esenciales de nuestro pueblo y se prepara la nacionalidad. Muchas fallas de la actividad argentina hay que atribuir las a las deficiencias de su enseñanza secundaria. Son aplicables, en cierta medida, para nuestro país, las observaciones que un autorizado crítico español publicaba en 1930, sobre las deficiencias de la vida de su pueblo, derivándolas de la mala segunda enseñanza: “La falta de inventiva en las industrias, — decía —, la de buena dirección en las organizaciones bancarias, la pobreza ideológica del personal político, la dificultad para constituir grandes agrupaciones, el espíritu de secesión y de incoherencia, se pueden atribuir a la carencia de una poderosa segunda enseñanza, común al ingeniero y al universitario, al militar y al paisano, al clérigo y al seglar, que infunda en las mentalidades de las clases rectoras del país la claridad y precisión indispensable para la buena dirección de un pueblo. Y es la ausencia de estas cualidades rectoras lo que casi esteriliza la inmensa bondad de nuestro pueblo, su hombría de bien, su fuerza y fidelidad en la familia, en la amistad y en el trabajo.”

Vigorizar la enseñanza secundaria de sentido humanista es el propósito central de la reforma proyectada. El adolescente, al recorrer el camino del bachillerato, irá percibiendo el proceso de su

propia formación. Comprenderá que cada día aumenta la humanidad de sí mismo, o sea, el valor y el poder del hombre que hay en él. Junto con el saber que adquiere en el curso de la enseñanza, sentirá cómo se ensancha su ser espiritual.

### LA ENSEÑANZA NORMAL

XXI. — EL MAGISTERIO PRIMARIO. — La reforma del plan de estudios de las escuelas normales es reclamada desde hace mucho tiempo. Cada día se siente con mayor fuerza la necesidad de aumentar la seriedad y la profundidad de los estudios generales y pedagógicos que tienen por objeto la formación del magisterio primario. Así lo ha entendido también la comisión respectiva, que presidió el inspector doctor Juan E. Cassani, cuyo proyecto de plan lo mismo que el de esta Inspección General, tiende a mejorar en cantidad y calidad los estudios normal para asegurar la eficacia de sus graduados en el ejercicio de la enseñanza primaria. Ambos proyectos coinciden en la necesidad de reparar los estudios generales y de formación, de los de carácter pedagógico-profesionales, a fin de asegurar a estos últimos una base firme, además de la función propia que aquéllos tienen como cultura por una parte, y, por otra, como saber que necesita ser comunicado en la escuela primaria. Coinciden también en la necesidad de permitir que los alumnos esperen, con respecto al plan actual, varios años antes de decidirse por la carrera del magisterio, consultando en alguna medida las aptitudes y el espíritu inclinados a ella; y en la de dar mayor intensidad a los estudios pedagógicos, relegados en los planes en vigor, a nociones elementales y empíricas, incapaces de crear en el futuro maestro una conciencia clara de los conceptos y prácticas educativas fundamentales.

El proyecto de esta Inspección General se adapta al pensamiento central que inspira todos los planes de la enseñanza media y se ajusta a la estructura única de los mismos. La enseñanza normal, que tiene por objeto formar educadores primarios, debe ejercitar dos géneros de influencias, la cultural y la profesional. Esto determinó dos cuestiones que se debieron encarar: *a)* Si la enseñanza normal debe desarrollar la acción cultural o entregarla a la enseñanza secundaria. Se optó por el primer criterio, para facilitar al estudiante sus tareas de acuerdo con su vocación, en lo posible. Aun cuando por razones de edad no puede sentir a los doce años la vocación del magisterio, múltiples factores personales o extraños a sí mismo lo llevan a la escuela normal. Desde temprano, y antes de comenzar los estudios pedagógico-profesionales, vive en un ambiente de actividades didácticas y educativas, que le denuncian su vocación si es que está latente, o le advierten su falta si es que en todo el curso del ciclo inferior no la ha sentido. Así le abre otros caminos más propicios para sus tendencias. *b)* Si siguiendo el primer criterio, la enseñanza normal, debe desarrollar sus dos actuaciones, cultural y profesional, simultáneamente como acontece con los planes en vigor, o sucesivamente. Se eligió el último criterio porque se ajusta a la estructura general de la reforma de la enseñanza media, y a la necesidad de la formación cultural antes que a la preparación profesional, según ya se ha expresado en distintos capítulos de este informe. La identidad absoluta entre el plan del ciclo inferior de la enseñanza normal y el de la enseñanza secundaria, y la identidad relativa con los de las demás ramas de la enseñanza media, no implica facilitar el pase automático de un estudiante de la rama secundaria, comercial o industrial, a la normal. Se propuso en el capítulo XIX, al tratar so-

bre los diferentes ciclos inferiores de las ramas de la enseñanza media, que “el pase a los colegios nacionales y liceos, como a las escuelas normales, de alumnos provenientes de otras ramas se hará previa prueba de selección, que se reglamentará, con el objeto de determinar si el aspirante está en condiciones, por espíritu y aptitudes, de proseguir dicha rama, ya que habiendo cursado uno o más años en el ambiente de otra, es necesario vincularlo a la nueva orientación de sus estudios”.

El proyecto de plan que eleva a seis años, en lugar de cuatro, los estudios del magisterio primario, reportará en el caso que la superioridad disponga su aplicación, considerables ventajas de carácter cultural, pedagógico y práctico, a saber: *a)* El maestro adquirirá una suficiente preparación acerca de lo que debe enseñar y podrá alcanzar una firme formación espiritual indispensable para quien deba ejercer como él delicadas funciones de educador. *b)* A los conocimientos generales sobre la naturaleza y el hombre, se le suman vastos conocimientos sobre las características y necesidades del país. En el ciclo superior —que es de carácter pedagógico-profesional— figura un nuevo curso de Historia Argentina (de las ideas y de las instituciones), 5.º año, cuya necesidad para nuestro maestro no se discute, y otro de legislación escolar e historia de la educación en la República Argentina, 6.º año. *c)* Los estudios pedagógico-profesionales se iniciarán a una edad conveniente por la preparación general adquirida con anterioridad y por la madurez mental de los aspirantes, que facilitará el análisis y comprensión de los problemas doctrinarios y prácticos de la educación. Esto permite agregar a los estudios del magisterio *Filosofía*, que hoy no se enseña, y al estudiar los problemas fundamentales, en 5.º año, hacer especial referencia al problema de la educación, y

en el estudio de la Psicología de 6.º año, considerar problemas de psicología pedagógica, sin descuidar los necesarios estudios de filosofía pura, como se explica con cierta amplitud en el capítulo XII. *d)* Se proporcionará a los futuros maestros una información amplia y sólida sobre cuestiones pedagógicas, las que serán vistas tanto a través del elemento histórico como en sus experiencias actuales, destacando siempre las soluciones que más convengan a nuestra educación nacional. En el ciclo superior del proyecto de esta Inspección General se establece el siguiente contenido pedagógico: 5.º año. *Pedagogía* 1.er curso — 6 horas semanales, distribuídas así: *a)* Teoría de la educación, *b)* Didáctica.

Este esquema cambiará muy poco el contenido del programa actual de 1.er año de las escuelas normales. La diferencia está en el lugar que ahora tiene esta asignatura en el proyecto. En 5.º año, estudiada después de haber aprobado los cursos del ciclo inferior y a una edad de 16 a 17 años, esta materia adquirirá un sentido nuevo y un valor superior. *Historia de la educación*, 3 horas semanales, constituye una materia nueva en el plan para el magisterio. En los cursos normales, actualmente no se estudia. Figura sí en el plan del profesorado normal en ciencias y en letras. *Observación pedagógica* (primer cuatrimestre) y *práctica pedagógica* (segundo cuatrimestre) 6 horas semanales. En 6.º año, *Pedagogía*, 2.º curso distribuído así: *a)* Didáctica (2.º curso); *b)* Organización interna de la escuela y material educativo. 5 horas semanales. *Legislación escolar e historia de la educación en la República Argentina*, 3 horas semanales. Esta materia figura parcialmente en los planes en vigor para los cursos del profesorado, pero falta en los del magisterio. *Higiene general y escolar*, 2 horas semanales. *Lectura y comentarios de obras pedagógicas*, 2 horas semanales. Es-

ta última asignatura tiene por objeto crear un tipo de trabajo que no se hace hoy : poner al futuro docente en relación directa con grandes maestros de la pedagogía y aproximarlos a las fuentes del pensamiento actual en esa materia. *Práctica y crítica pedagógica*, 6 horas semanales.

El contenido teórico y práctico, general y nacional de las materias pedagógicas que se proponen, asegurará una seria formación profesional del maestro primario. Es cierto que él debe tener, en primer término, una manifiesta vocación y alma de educador. Esto es esencial. Pero también requiere cultura vasta y una firme preparación teórico-práctica en su especialidad pedagógica. El proyecto de esta Inspección General, con sus ciclos cultural y profesional, tiende a alcanzar esos fines. Otros países han encarado, como se verá más adelante, la cuestión de la preparación profesional teórico-práctica en su especialidad pedagógica del maestro primario, mediante estudios universitarios a cargo de facultades pedagógicas. El proyecto, en este punto, es más modesto, pero coloca la preparación del magisterio sobre un plano mucho más elevado que el actual. e) Con los estudios pedagógicos realizados después de los generales de carácter cultural, se evita que los alumnos-maestros dicten sus clases de práctica sobre materias no estudiadas todavía en el curso normal. Ocurre hoy que un alumno de 3.er año suele enseñar, por ejemplo, historia argentina en un grado del departamento primario con el saber que ha adquirido en el mismo grado, por cuanto esta materia se estudia en 4.º año del curso del magisterio. Así ha nacido el estribillo, no muy injusto, de que nuestros maestros y maestras saben casi siempre cómo deben enseñar ésta o aquella materia, aunque no la dominan. Se produce, como es lógico, una falta de relación entre el saber material y las normas

pedagógicas, lo que conduce, inevitablemente, al formalismo didáctico y cultural que suelen aquéllos demostrar. *f)* Se evitarán los serios inconvenientes que en la práctica se observan al mezclar estudios profesionales y no profesionales, a una edad en que los alumnos tienen dificultad para encarar los primeros. *g)* Muchos estudiantes podrían iniciar el ciclo inferior y continuar después, de acuerdo con sus tendencias manifestadas, otras ramas. Con ello se disminuiría el número de maestros egresados sin reducir el número de establecimientos existentes de esa orientación, que prestarían así, amplios servicios a la cultura general. *h)* El ciclo inferior constituiría una base importante para transformar algunas de las actuales escuelas normales, en institutos de otro género, según lo demanden exigencias locales o generales. Para ello en su oportunidad, se podría autorizar el funcionamiento del ciclo superior solamente en las escuelas normales en que se considere necesario. *i)* Al ciclo superior pedagógico-profesional ingresarían solamente los alumnos que revelasen especiales condiciones y capacidad, mediante pruebas de selección que se reglamentarían. Los demás continuarían carreras o se retirarían con el certificado de estudios correspondientes al ciclo inferior. *j)* El plan de estudios para las escuelas normales establecería una ajustada vinculación con la escuela primaria. Actualmente los aspirantes terminan la enseñanza primaria a los doce o trece años. Deben esperar la edad reglamentaria de ingreso que es de catorce. En la forma propuesta se iniciarían los estudios en la escuela normal a los doce años, o sea dos años antes que ahora, y los de carácter pedagógico a los diez y seis, o sea dos años más tarde, y con la base de cuatro años de estudios de cultura y formación. *k)* Por ser las escuelas normales, entre nosotros, los institutos de mayor frecuentación fe-

menina, este proyecto concurre a resolver el serio problema de la educación de la mujer, que no siempre desea ser maestra, pero que asiste a sus aulas por falta de otros establecimientos donde pueda cursar estudios con fines de cultura o preparación para estudios superiores.

Los cursos de maestras de la Escuela Normal de Lenguas Vivas de la Capital, a mi juicio, tendrían en caso de aplicarse, que adoptar el plan general de seis años proyectado, modificando únicamente la asignación de horas para Idiomas extranjeros. La ley de presupuesto en vigor denomina a este establecimiento "Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas". No se alcanza la razón de esta denominación, porque de acuerdo con sus planes y organización, este establecimiento es una escuela normal de maestras y de profesoras, con la especialidad de francés o inglés para las últimas. La labor realizada hasta hoy por esta escuela es reconocida y sus graduadas gozan de general aprecio.

Acaso no sea necesaria la existencia en la Capital Federal de dos instituciones encargadas de formar profesores en inglés y en francés dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Dado el carácter superior que se asignan a los estudios que se realizan en los Institutos del Profesorado Secundario de la Capital y de Paraná, la Escuela Normal de Lenguas Vivas no podría mantener la actual denominación de Instituto si no aplica el régimen correspondiente. Si persistiera la idea de mantener esa denominación habría que otorgarle también esa calidad. Tal vez fuera posible anexarle los departamentos de francés, inglés e italiano que actualmente funcionan en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital. Así quedaría

centralizada la formación del profesorado en idiomas vivos, y se aprovecharía de la escuela normal como departamento de aplicación para las clases y experiencias didácticas de los futuros profesores. Si esta idea no prosperase habría que suprimir en la ley de presupuesto la denominación actual de Instituto y volver a la de "Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas", quedando con esta organización un departamento primario de aplicación, un curso de maestras normales (seis años, comenzando a los doce de edad) y un curso del profesorado, bifurcado en inglés y francés (de 3 años). A mi juicio sería conveniente la primera solución.

No se presenta ningún proyecto de plan para los cursos del Profesorado Normal. Hoy funcionan en el país cuatro escuelas de esta categoría: Escuela Normal de Profesoras N.º 1, "Roque Sáenz Peña", Escuela Normal de Profesores N.º 2, "Mariano Acosta", ambas de la Capital, Escuela Normal N.º 1, de Profesoras de Rosario (Santa Fe) y Escuela Normal de Profesores de Corrientes. Aplican un plan dividido en dos ramas: profesorado normal en ciencias y profesorado normal en letras.

De acuerdo con los proyectos de reformas, incumbe únicamente a las escuelas normales la formación del magisterio primario. La preparación del profesorado para la enseñanza secundaria, normal y especial estaría a cargo de los institutos superiores (Capital Federal y Paraná) o de Facultades Universitarias (Filosofía y Letras de Buenos Aires y Humanidades y Ciencias de la Educación de La Plata).

Si se dispusiese la aplicación del proyecto, los cursos del Profesorado Normal desaparecerían progresivamente, permitiendo la terminación regular

de sus estudios a quienes los hayan comenzado con anterioridad a la adopción de los nuevos planes.

En la reforma del plan para las escuelas normales ha preocupado también la formación del maestro rural. La educación del niño tiene características propias según el medio en que vive. Exige una formación especial del magisterio para las escuelas de las aldeas campesinas. Es necesario que en estas escuelas se imparta una enseñanza práctica de nociones agrícolas y ganaderas, de acuerdo con lo prescripto por la ley de educación común N.º 1420, en su artículo 6.º. Esa enseñanza debe responder a modalidades regionales y seguir una orientación que afiance la educación general e incline a los niños hacia la vida del campo. Además de las razones de orden pedagógico, otras de orden social y económico justifican la implantación de esa enseñanza. Fomenta hábitos de trabajo en el niño rural y lo capacita prácticamente para la realización de actividades relacionadas con las dos industrias madres del país.

El niño campesino es completamente distinto del niño de la ciudad. Tiene conceptos diferentes sobre las personas y los seres y sobre el valor de las cosas que lo rodean, y de acuerdo con esos conceptos desarrolla su vida. Es necesario al maestro que actúa en estos medios un conocimiento de la psicología del hombre rural, si quiere obrar, educativamente, con acierto y eficacia. Hay que enseñar al niño rural a leer, escribir y contar y algunas otras nociones generales, comunes de toda cultura. El resto de la enseñanza ha de estar dirigido a los problemas sencillos y a las necesidades inmediatas y mediatas de la vida en la aldea. La enseñanza rural debe tener por objeto

mejorar notablemente la aldea, sus costumbres y sus trabajos, y no hacer de sus niños y sus hombres, meros imitadores de la vida de los niños y de los hombres de la ciudad. La educación rural tiene que ser un empeñoso trabajo de mejoramiento de las condiciones en que se desenvuelve el niño, para que el labrador, el ganadero o el pequeño industrial que en él existe ya iniciado por influjo del medio y del hogar, vaya ganando cada día un grado de perfeccionamiento. No hay que ver en esta forma de la educación, limitaciones al desarrollo integral del educando. Ella cumple este sentido y además, una amplia finalidad social que no es posible eludir.

Para la mejor realización de este proyecto es indispensable orientar a los maestros primarios hacia los problemas de la vida rural y especializarlos en ciertas prácticas necesarias. En los programas de pedagogía, de psicología pedagógica, de organización interna de las escuelas y material educativo, y en los trabajos relativos a observación pedagógica se fijarán extensas cuestiones acerca de la enseñanza en los medios campesinos y la función escolar y social del maestro en ellos.

Todo maestro formado en cualquier escuela normal del país debe salir en condiciones de desempeñarse con acierto y dominio en una escuela rural, y de adquirir fácil contacto y relación, allí donde se le destine, con sus formas y prácticas de vida, sea ambiente agrícola, ganadero o industrial, o centro de pequeñas actividades comerciales, igualmente que con sus formas de vida espiritual, con lo que le es típico y característico, con su propio folklore, etc. Sobre ese conocimiento y acierto el maestro trabajará, obrando con un propósito de mejora en el espíritu de los niños, y si es posible, en el medio. Debería llegar hasta el sentimiento del niño campesino, haciéndole amar la vida que le cupo en suerte, y evi-

tar que la sienta como algo deprimente frente a la del hombre de la ciudad. Favorecer el bienestar material y la dignidad espiritual de las aldeas rurales por medio de una educación adecuada, es el objeto de la orientación que aquí se propugna.

Además de esta orientación para todos los maestros, es conveniente la formación especial de maestros rurales. Entre nosotros ya ha habido algunas tentativas interesantes en ese sentido. En el orden nacional, en 1909 y en 1910, el Ministro Naón fundó varias escuelas normales rurales en distintos lugares del país. Creadas muchas de ellas en ciudades, es decir, fuera del medio natural, con alumnos procedentes de las mismas ciudades, rápidamente fueron convertidas en escuelas de tipo común, indentificando sus planes y su régimen general. Nunca llegaron a adquirir el carácter especial que debían tener de acuerdo con el objeto de su creación, porque a su funcionamiento en ambiente extraño, se le sumó la falta de terreno y material para la enseñanza práctica indispensable en la formación del maestro de las aldeas campesinas. Por decreto del año 1927, se introdujeron, con propósitos idénticos, modificaciones al plan de estudios de la Escuela Normal de Viedma. En el orden provincial se registran también iniciativas similares de mucho interés y valor. Las provincias de Entre Ríos, Mendoza y Buenos Aires han creado institutos especiales con esa finalidad. La primera mantiene esa orientación desde 1903, con grandes resultados, pues ha logrado formar un magisterio especializado para la campaña.

El Poder Ejecutivo actual se muestra preocupado por este problema. Inició en 1932 la formación de un tipo especial de maestro rural regional cuyas ventajas comienzan a estimarse. Sobre la base de las primitivas escuelas normales de preceptores, funcionan en Rosario de la Frontera, Jachal, la Banda,

Cruz del Eje y San Francisco de Monte de Oro, estos nuevos institutos con el nombre de Escuelas Normales de Adaptación Regional. La enseñanza que en ellos se imparte comprende todas las asignaturas de carácter cultural y pedagógico de los planes de las escuelas normales comunes y además el estudio teórico y experimental de las industrias propias de la región. Transcribo a continuación algunos de los considerandos del decreto del 15 de abril de 1932, que dispone la creación de las dos primeras y que sirvieron de fundamento para instalar, después, las demás, en los que aparecen claras las razones que determinaron esta medida: “Que si bien en el país hay un número suficiente de maestros normales, la mayoría de éstos está radicada en las capitales y grandes centros, y ofrecen resistencias para aceptar cargos en las escuelas de la campaña o de zonas alejadas de los centros urbanos;

“Que, además, esos maestros, formados y preparados para la enseñanza en escuelas de las ciudades y grandes centros, carecen de la aptitud necesaria para impartirla con la orientación debida en las escuelas situadas en las zonas rurales del país, tal como lo exige la ley 1420;

“Que como se viene sosteniendo desde hace años, la escuela primaria argentina, uniforme e igual en su estructura y orientación para toda la vasta extensión de nuestro país, no obstante las características diferenciales de las distintas regiones por clima, producción y condiciones económicas y sociales, no responde ya al criterio de que la escuela debe aprovechar el medio y estar adaptada a sus características y exigencias;

“Que por otra parte, las circunstancias económicas y sociales del momento, aconsejan dar a la enseñanza, comenzando desde la escuela primaria, un sentido y una orientación hacia el fomento de la

producción nacional, sin desmedro de los fines educativos y culturales que esencialmente le corresponden;

“Que estas mismas ideas inspiraron la creación de las escuelas normales rurales en los años 1909 y 1910, así como las modificaciones introducidas al plan de la Escuela de Viedma, por decreto de mayo de 1927, orientación que en el caso de las primeras no se ha continuado, sin que ninguna razón verdadera lo justifique;

“Que no será posible realizar ninguna modificación fundamental de la escuela primaria, mientras no se cuente con el maestro capaz de comprender y llevar a la práctica las nuevas orientaciones necesarias”.

Los resultados de estas escuelas dependen del material de trabajo y del personal especializado de que dispongan. Como las demás normales, aplican un plan de cuatro años de estudios. Si llegara a adoptarse para las escuelas normales comunes el plan de seis años, habría que determinar y resolver si las escuelas normales de Adaptación Regional continuarán aplicando su plan actual de cuatro años o si deberá ser modificado dentro de las direcciones de la reforma que aquí se sustenta. La Inspección General es partidaria de dar a estas escuelas un plan estrictamente particular, sin facilitar al que en ellas se forma, pase a cierta altura de sus estudios a las escuelas normales comunes. Es imperiosa la necesidad de formar maestros para las escuelas del campo. En mucha medida no se ha cumplido el precepto de la Ley N.º 1420 que establece la enseñanza práctica agrícola y ganadera, por falta de esa preparación en el magisterio. Para ello, señor Ministro, habría que proseguir con el plan en vigor, cuya experiencia es necesario juzgar en sus próximos resultados. Pero si se quiere acomodar en cierto modo,

el plan y la orientación de estas escuelas con el de las demás normales, la Inspección General, considera conveniente que su reforma se ajuste a estas bases: *a)* Un plan de cinco años de estudios, que no podrá iniciarse sino después de cumplidos los doce años de edad y con la escuela primaria completa aprobada. *b)* Tendrá también dos ciclos: uno inferior de tres años, con las materias generales que tienen por finalidad la cultura y la formación, y las materias teórico-prácticas sobre cuestiones rurales de la región; otro, superior, de dos años, en el que se proseguirán estos estudios teórico-prácticos, y se realizará la preparación pedagógico-profesional del futuro maestro, con un grupo de asignaturas semejantes a las del plan proyectado, aunque reducidas algunas de ellas, como la filosofía, para dar lugar así a la implantación de las materias prácticas regionales que es de interés inmediato en la formación del maestro rural.

Antes de considerar otras razones en favor de la reforma de las escuelas normales, se hará a continuación una breve reseña de los antecedentes nacionales, acerca de la orientación que las ha caracterizado desde sus orígenes hasta hoy. Este esquema será suficiente para comprender el sentido que ha tenido, entre nosotros, la formación del magisterio y profesorado normal. No es esta la ocasión para reunir datos e informaciones sobre otras fases de su evolución. Se podría ya escribir una nutrida historia de estas escuelas y su importante influjo en el movimiento civilizador del país. Seguramente que ese trabajo no tardará en aparecer, y constituirá al mismo tiempo que una fuente de información sobre su historia, un homenaje a su obra valiosa.

El 21 de junio de 1869, durante la presidencia de Sarmiento y el Ministerio de Avellaneda, se establece en el Colegio Nacional del Uruguay una Escuela Normal de Preceptores, con un departamento anexo de aplicación. Las materias de información eran las que se dictaban en el Colegio, y a ellas se agregaba la formación docente en cursos pedagógicos y en el departamento de aplicación. El gobierno de la provincia de Entre Ríos participaba en la iniciativa nombrando y pagando el preceptor del departamento primario y los del curso pedagógico. Se hace lo mismo en el Colegio Nacional de Corrientes por decreto del 14 de octubre de 1869.

El 13 de junio de 1870, el Poder Ejecutivo, haciendo uso de la autorización conferida por la ley del 6 de octubre de 1869, creó la Escuela Normal de Paraná con un curso normal de cuatro años, divididos en tres términos de trece semanas cada uno. Los estudios profesionales se iniciaban en el primer año con observación pedagógica, en el departamento de aplicación de seis grados.

El 31 de mayo de 1875, durante la presidencia de Avellaneda y el Ministerio de Leguizamón, se dicta el plan de estudios para la Escuela Normal de Tucumán, inspirado por Stearns, que le dió una orientación similar a la que tenían las Escuelas Norteamericanas. El curso normal duraba dos años, dividido cada uno en tres términos, y el de aplicación, cuatro años.

Una ley del 13 de octubre de 1875, autorizó al Poder Ejecutivo a dictar el decreto del 3 de marzo de 1876, por el que se reglamentó la Escuela Normal de Concepción del Uruguay y las que en adelante se fundasen en capitales de provincia. Se estableció para el curso normal una duración de tres años, divididos en tres términos. Los estudios pedagógicos comenzaban en segundo año con asistencia a una de las aulas de la escuela de aplicación.

El 22 de enero de 1876, se reglamentó el funcionamiento de los cursos normales anexos a los colegios nacionales de Corrientes y San Luis. El plan fijó cuatro años de estudio. La iniciación pedagógica se hacía en primer año, y las materias generales eran las que se dictaban en el colegio.

Un nuevo plan de estudio y una nueva categoría se aplica por decreto del 30 de enero de 1877, en la Escuela Normal de Paraná, con objeto de “formar profesores competentes para la enseñanza, inspección y superintendencia de las escuelas comunes y para el magisterio y dirección de las escuelas normales”. Los estudios del magisterio duraban cuatro años, sin división en términos, y se iniciaba la enseñanza pedagógica en el primer año.

El 24 de febrero de 1877, se modificó el plan de estudios de la Escuela Normal de Tucumán, manteniendo el criterio norteamericano de la división en términos. Los estudios duraban tres años y la pedagogía se enseñaba desde el segundo curso.

Por un decreto del 2 de enero de 1878, y atendiendo a observaciones presentadas por la dirección del Colegio Nacional de Corrientes, se introducen modificaciones parciales en el plan de estudio del curso normal anexo al citado colegio, que simplifican los estudios de las ciencias naturales e incorporan la filosofía.

Dos años más tarde, el 20 de enero de 1880, se eleva a cinco años la duración de los estudios de la Escuela Normal de Paraná, “con el objeto de basar la adquisición de los conocimientos fundamentales de la educación práctica en una cultura general de los aspirantes al profesorado, más sólida que la asequible en los cuatro años asignados hasta el presente al curso normal”. Se mantienen los estudios pedagógicos desde el primero e incluye un curso de filosofía y economía política en quinto. Cuatro

días más tarde se introducen algunas modificaciones en el plan de estudios de las escuelas de Maestras, sin alterarlo fundamentalmente.

La ley de 1875 impedía elevar a más de tres los años de estudio para las escuelas normales de maestras. Por ello, se dicta el decreto del 7 de enero de 1881, que les agrega un curso preparatorio. De este modo se tiende a la uniformidad de los estudios normales en todo el país, sobre la base de cuatro años. El tiempo destinado a la enseñanza de la pedagogía aumenta considerablemente con relación a los planes anteriores.

Un plan de estudios de cinco años similar al de Paraná, se aprueba para la Escuela Normal de Varones de la Capital, que había pasado a la dependencia de la Nación.

La falta de un plan de estudio uniforme para las Escuelas Normales decidió al Poder Ejecutivo a nombrar una comisión compuesta por el Inspector General de Colegios y Escuelas Normales, doctor Víctor Molina, del ex-inspector señor Pablo Groussac, del director de la Escuela Normal de Paraná señor José M. Torres, del Rector del Colegio Nacional de la Capital doctor Amancio Alcorta, y de los directores de las Escuelas Normales de la Capital señorita Máxima Lupo y señor Adolfo Van Gelderen, para proponer las reformas necesarias. La comisión aconsejó un plan de tres años para las escuelas normales de maestros y de cinco años para las normales de profesores. Pero el Poder Ejecutivo —Presidencia de Roca y Ministerio de Wilde— no obstante reconocer la urgencia que había en formar maestros, consideró que esa urgencia no era tan perentoria que obligara a “disminuir los estudios y la práctica en las Escuelas Normales para acortar el tiempo de preparación de los maestros, con grave perjuicio de su alta profesión”,

agregando que la experiencia había demostrado entre nosotros, la necesidad de prolongar los cursos normales, para satisfacer la necesidad suprema que tenía la República “de maestros primarios competentes, capaces realmente, de dirigir con éxito las escuelas que se les confíe y dar impulso vigoroso al desarrollo de la educación común”. Por estos fundamentos, y además porque no podía ser tomada como regla la duración de los cursos normales existente en otros países, “en los cuales los estudios normales de profesores y maestros duran, respectivamente tres y cinco años, pues, allí los alumnos se hallan extensamente preparados antes de ingresar a esos establecimientos, cosa que no sucede entre nosotros”, por decreto del 28 de febrero de 1886, aumentó a cuatro y seis los años de estudio para la carrera del magisterio y profesorado normal. Establece dos clases de Escuelas Normales: las *elementales*, destinadas a la formación de maestros y maestras de educación primaria elemental, y las *superiores*, que además del objeto de las anteriores, tienen también el de “formar profesores y profesoras competentes para la superintendencia, inspección y dirección de las escuelas comunes y para el magisterio de las escuelas normales”. La distribución de asignaturas, mantiene un criterio de simultaneidad entre los estudios generales y los pedagógicos. En la misma fecha se decreta una reglamentación uniforme para todas las escuelas normales, con lo cual se regularizó la marcha de estos institutos alcanzando el tipo definido que, en lo fundamental, se mantiene hoy.

No había regido dos años esta reforma cuando el Poder Ejecutivo —Presidencia de Juárez Celman y Ministerio de Posse— dictó, por decreto del 31 de diciembre de 1887, un nuevo plan de estudios para los distintos departamentos de las mismas es-

cuelas: de aplicación, de maestros y maestras con tres años y de profesores y profesoras con cinco. Se otorgaba el título de subpreceptor normal con los dos primeros años de estudios.

Con motivo de la refundición de Escuelas Normales de varones en los Colegios Nacionales, se reglamenta por decreto del 29 de enero de 1900— Presidencia de Roca y Ministerio de Magnasco— el plan de estudios de aquéllas. Se unificó la enseñanza preparatoria de ambas ramas, secundaria y normal, lo que fué reafirmado, con detalles necesarios, por decreto del 31 de enero del mismo año. Los estudios generales eran idénticos en ambas ramas; los pedagógicos comenzaban desde el primer año y duraban cuatro. Los del profesorado normal eran de tres años.

El 4 de marzo de 1905, se dispuso la aplicación de un nuevo plan en las escuelas, que establecía cuatro años de estudios para el curso de maestros y dos para el de profesores, que tiene en el primero de los ciclos, las características del plan en vigor.

Las reformas que introdujo en las escuelas normales el año 1914, el Consejo Nacional de Educación, bajo cuya dependencia estuvieron desde fines de 1910 hasta comienzos de 1916, no produjeron cambios fundamentales en lo que respecta a la inclusión y ordenación de asignaturas en el curso para maestros. La reforma se sintió con mayor intensidad en los cursos del Profesorado, cuyos estudios se prolongaron en un año y se dividieron en dos ramas: Ciencias y Letras. Desde entonces a hoy, sólo se introdujeron variaciones de detalle en el plan del curso de maestros, aumentando o suprimiendo asignaturas o ampliando algunos programas. La única manifestación concreta sobre reforma de las escuelas normales, es la contenida en el proyecto de plan de estudios para la enseñanza secundaria y normal

de la comisión especial del año 1923, que no llegó a aplicarse, y al que ya se ha aludido en el capítulo XX y sobre el cual se volverá en seguida.

Sobre la necesidad de reformar el plan de estudios de las escuelas normales no sería menester agregar nuevas razones. Está perfectamente justificada. El profesorado y la prensa del país la vienen predicando con serios fundamentos. Se expondrán, asimismo, algunas consideraciones sobre el espíritu que debe animar a esta reforma, y algunos antecedentes que ilustrarán esta cuestión.

Desde hace más de diez años, acaso, como una de las tantas derivaciones culturales de la postguerra se habla y escribe, se intenta y se ensaya, con éxitos y fracasos, acerca de la renovación de la escuela primaria. Fundan esos propósitos reformadores, unos, en nuevas exigencias nacidas de las conclusiones aportadas por las últimas investigaciones de la psicología infantil; otros, en las nuevas exigencias sociales derivadas de diversos fenómenos que recrudecieron después de la guerra: la desocupación, las cuestiones relativas al trabajo, la técnica y el maquinismo, y en los países jóvenes, como el nuestro, la necesidad de vigorizar el sentimiento de nacionalidad en las nacientes generaciones. Frente a los hechos, se vuelve la mirada hacia el maestro y se explica el afán de mejorar su cultura general y su preparación profesional manifestado por los países que se ocupan con más interés de la educación.

El maestro necesita una acentuada formación de su espíritu y una firme conciencia pedagógica. Estos resultados no se alcanzan en las escuelas normales con el plan actualmente en vigor. Las ma-

terias generales sin conexión entre sí, y el hecho de ser demasiado escasa y anticipada la iniciación de los estudios pedagógicos, no tienen el necesario rigor y profundidad para la preparación de los maestros. Para infundir nuevo vigor a la escuela popular conviene aproximar el maestro primario a la cultura superior; y si la escuela quiere desenvolverse en un ambiente vivo, el maestro deberá cuidarse de no caer en automatismos mentales y didácticos, de los cuales lo salvará la revisión y renovación permanente de su saber. Esto elevará cada vez más la personalidad del educador; y es evidente que éste influye poderosamente como personalidad sobre los niños y adolescentes.

No obstante esa necesidad de cultura amplia y superior que requiere el maestro primario, no se ha propuesto la formación universitaria del mismo. En la reforma proyectada, se mejorará notablemente, así se espera, esa formación cultural y profesional. Se mantiene esa tarea en manos de las escuelas normales. Ellas tienen entre nosotros una respetable tradición y han cumplido una labor incalculable al preparar el maestro que desde las aulas de las escuelas primarias, en más de medio siglo, ha concurrido a propagar la ilustración y la cultura del país. Así como la formación del profesorado ha pasado de ellas a las universidades o institutos superiores, lo que me parece acertado, y por ello el proyecto de planes adjunto auspicia la supresión del profesorado normal en ciencias y en letras, no creo ni necesario ni ventajoso, entre nosotros, quitarle su función específica de preparar al maestro primario. Estimo sí, indispensable y urgente, hacer penetrar en sus aulas un nuevo

plan que signifique un nuevo espíritu, el sentido de la cultura como formación humana y personal y el sentido pedagógico como conciencia de la tarea educadora.

En otra oportunidad he sostenido, y hoy lo reitero, que tal como las escuelas normales han sido desde su origen y son en la actualidad, no pueden ser consideradas como centros de altos estudios pedagógicos, ni han tenido por qué serlo. No dan una honda conciencia del problema educador. Ha sido y es su finalidad dotar al futuro maestro de una rápida cultura y de una ligera técnica profesional. No pudo ser de otro modo, porque los aspirantes a la carrera del magisterio ingresan hoy a la edad de 14 años. Inician estudios pedagógicos en el primer curso, inmediatamente después de terminar la escuela primaria. Se explica que la pedagogía, colocada en estas condiciones, no pueda ser la ciencia que tiene por objeto el estudio de los problemas de la educación y sus derivados de la enseñanza. Queda así convertida en una simple rama de contenido empírico, con intención preceptiva. Disminuye su jerarquía al reducirse a una mera técnica para el trabajo didáctico o a un simple arte de dirigir niños. La formación pedagógica del maestro queda circunscripta al conocimiento de un conjunto de medios o instrumentos docentes.

Así, solamente, se explica cómo esos cuatro años de estudios rápidos y compendiados de la escuela normal, no pueden dar como resultado la cultura del educador. Apenas un estímulo para ella, y no muy vigoroso; una base endeble sobre la cual deberá construir la verdadera y sólida el maestro que voluntariamente se empeña en alcanzarla. A veces, no se avanza sobre aquella primera e insuficiente dotación cultural. Lo grave es que donde no hay cultura firme y valiosa no puede haber técnica

pedagógica perfeccionada, porque ésta es eficiente cuando se convierte en medios para servir fines que nacen de aquélla. Por esto, creo necesario que los seis años de estudios para el magisterio primario se dividan en dos ciclos, cultural uno y profesional el otro, incorporando en este último estudios filosóficos puros y aplicados a la educación.

La necesidad de una cultura amplia y de una preparación técnico-pedagógica firme en el maestro, justifican la reforma propuesta. Si se adoptara, dado su espíritu y su contenido, desaparecerían dos prejuicios corrientes, que dan lugar a las críticas mayores que se dirigen contra la escuela normal: el metodismo y el enciclopedismo.

Acercas del prejuicio metodológico he hecho referencias en el trabajo ya mencionado. En la pedagogía tradicional prosperó demasiado el concepto de que la formación del maestro se alcanzaba por el mero conocimiento de métodos. La pedagogía era una acumulación de normas metódicas. Sostuvieron con firmeza esta tendencia algunos discípulos de Herbart, especialmente Ziller, para quien el método era más importante que la personalidad del maestro. Este no nace con predisposiciones para las tareas educadoras, que luego la cultura y la pedagogía se encargan de fomentar y perfeccionar, si no se hace por influjo de reglas y preceptos finos y exageradamente organizados. Por estas y otras influencias derivadas de la pedagogía científico-naturalista de fines del siglo pasado y comienzos del actual, sobrevino en el campo escolar una especie de imperialismo del método, que determinó el absoluto reinado del maestro, de un maestro autómatas, mero aplicador de preceptos didácticos. En nuestro país muchas escuelas normales tomaron ese rumbo. Se cayó en un artificio ingenuo y dogmático, en un rígido tecnicismo docente, donde todo estaba

previsto por un juego organizado de moldes, normas y restricciones para el niño y para el educador. Sólo maestros excepcionales, dotados de alma educadora, conseguían escapar a esas direcciones y tomaban el camino de sus conscientes iniciativas y el del estímulo a las espontáneas actividades del niño.

La reacción contra esa omnipotencia del método, hace tiempo se ha hecho notar y es una de las características más acentuadas de la didáctica de nuestros días. Para ésta no es mejor maestro quien conoce ampliamente el método de los demás, sino quien aprovecha esos elementos para forjar el suyo, para crear su propio estilo docente. La vocación y la cultura son las fuerzas principales del educador, y las normas metodológicas en cuanto son compatibles y concordantes con su personalidad, contribuyen a vigorizarla. Si no concuerdan con esa personalidad, por más que ellas se esfuerzen, no llegará a realizarse el educador. Será un maestro artificial, falso. Le faltará fuego interior. Sostuvo el concepto relativista del método, en la misma época que Ziller defendió su gran poder, otro discípulo de Herbart, el pedagogo alemán Stoy, quien aseguró que la teoría metodológica debe servir con sus normas para robustecer la personalidad del educador, pero no para aprisionarla tiránicamente.

Vale más la formación de una personalidad en el maestro por la cultura, que la adquisición de métodos de enseñanza por imitación. Estos, sin aquélla, son fuerzas muertas. Aquélla es energía creadora que da nacimiento a nuevos medios metódicos. La falta de una personalidad en el educador hace de un método una técnica de invariable rigidez. No hay métodos rígidamente definitivos. Son ellos susceptibles de variaciones impuestas por las modalidades del que se educa o por los renovados fines que se persiguen. Sostenía Beatriz Ensor —haciendo crítica a

la falta de libertad en el trabajo educador— que cada dos o tres años el maestro debería presentarse ante una autoridad imparcial para que juzgara si era todavía libre o si se había hecho esclavo de tal o cual método. Esto tiende a fomentar el trabajo creador del maestro. En nuestro mundo inconsciente, y aún creyéndonos libres, llevamos una gran cantidad de limitaciones, que alteran la naturaleza del acto educador por influjo de nuestras equivocadas intervenciones. Se ha dicho, con certeza, que todos los defectos didácticos son en substancia defectos de humanidad. Por esto no es acertado salir en busca del “único” método cierto para enseñar. Hay que acudir al comentario de métodos, experiencias y ensayos didácticos ya realizados con éxito para orientar bajo la influencia de la cultura personal y de la propia vocación, las prácticas docentes de acuerdo con direcciones metodológicas acertadas y que manifiesten cierta apariencia original. La técnica escolar no debe ser mecanizadora.

El sentido de estos conceptos que, a mi juicio, deben orientar la formación profesional del maestro, no significa rehuir toda pedagogía. Todo lo contrario, significa afirmarla en cantidad y calidad, y así lo demuestra el contenido pedagógico del plan para el ciclo superior de las escuelas normales. No basta sólo la cultura, como tampoco el dominio de un método puede excusar la falta de aquélla. Hay que someter el saber que se trasmite, a una razón pedagógica. El saber puro tiene en sí una organización y un sentido distintos de los que tiene el saber que se quiere enseñar. El principio de la pedagogía es muy diverso del principio que rige la ciencia. El saber que se enseña, además de su valor como verdad, tiene un valor educativo, una significación pedagógica, que es distinta según la materia. La técnica pedagógica se adquiere, inde-

pendientemente de lo que aporta la vocación, en mucha medida, por medio de la observación y la experiencia directa. Por eso se ha asignado en el proyecto, seis horas en cada curso del ciclo superior para *Observación, práctica y crítica pedagógicas*.

La pedagogía tiene un sentido realista muy acentuado. Su conocimiento necesita hacerse en contacto con sus realidades: el medio social (urbano o rural) y todas sus características; el niño y sus actividades y los ejemplos de educadores experimentados.

La faz práctica de esta materia no se ha de circunscribir a mecánicas realizaciones. Necesita seguir un camino eficaz: observar primero, aplicar después, y en uno y otro caso, un trabajo de reflexión y de valorización crítica. La importancia de este aspecto de la enseñanza en la formación de los maestros, hace necesario organizar un régimen de observaciones y prácticas pedagógicas que garantice su eficiencia. Ellas deberán ser más seguidas y más reales que las que se efectúan actualmente.

Pero no sólo eso es lo que necesita saber. No puede ser lo esencial de su formación el saber que debe transmitir. Así como ya se dijo que no es mejor maestro quien conoce bien el método de los demás y no ha llegado a uno propio, que puede ser el de los demás, a condición de que al aplicarlo adquiriera un aspecto personal, tampoco lo es quien ha acumulado mucho saber. No es el que sabe más cosas el mejor maestro. Creer en ello es caer en el prejuicio enciclopédico. El saber de todas las cosas y de todas las materias sin conexión entre sí, no es justamente el que un maestro requiere. Requiere un saber en unidad, orgánico, asimilado, ideas centrales sobre el universo y el hombre y más que nada un sentido moral para la vida. Requiere también, y de un modo particular entre nosotros, un conocimiento

del medio nacional, especialmente del idioma y la historia. Esto explica la extensión que se ha dado al castellano —también por otras razones como ya se ha visto— y a la historia argentina. En la enseñanza de la pedagogía se tendrá presente que a los fines generales y humanos de la educación, se suman los fines nacionales que, entre nosotros, son dominantes. Países jóvenes como el nuestro necesitan que sus maestros primarios mantengan vivo en la escuela un elevado y noble ideal que despierte en los niños la noción de patria y el sentimiento de la nacionalidad, indispensable para convivir y participar en el medio social.

No son demasiadas exigencias las que reclama esta proyectada formación del maestro. Si así pareciera, bastaría referir algunos antecedentes no muy recientes a este respecto. Muchos problemas de interés para la cultura de un educador, no por lo que tiene que enseñar, sino por la naturaleza de su tarea, sólo se pueden encarar si se han hecho estudios superiores. Son numerosas las tentativas con éxito que se realizan en Europa para dar preparación universitaria al magisterio primario, o formación en academias de carácter superior. Merece especial mención uno de los puntos de la reforma escolar alemana de 1928, que se refiere a la preparación del magisterio y el profesorado. La cultura general que integra esa formación es dada por los institutos de segunda enseñanza, y la parte profesional o pedagógica requiere asistencia a las universidades y a sus escuelas prácticas anexas para la experimentación didáctica.

En Austria también fué modificada en el mismo año la formación del magisterio. Se dispuso, que

esa formación en adelante estaría a cargo de las denominadas "academias de maestros". Comprende seis años de estudios. Los cuatro primeros son para la cultura general, que es de alcance superior, y además para una introducción a las cuestiones docentes. Los dos últimos, se dedican más especialmente a la preparación pedagógico-didáctica. Para la práctica escolar de los aspirantes a maestros se crea en cada academia una escuela primaria. Sólo pueden ingresar a estas academias los que hayan aprobado los estudios de las escuelas medias y se hayan sometido a un examen de selección.

La República Española dió un gran impulso a la educación primaria para hacer caer las cifras del analfabetismo que acusaban un índice muy alto. Para ello fundó escuelas desde el primer momento y encaró el problema de la formación del maestro. En 1931 estableció que "la preparación del Magisterio primario comprenderá tres períodos: uno de cultura general, otro de formación profesional y otro de práctica docente. Los aspirantes al magisterio harán la preparación correspondiente al primer período en los institutos nacionales de segunda enseñanza; la del segundo en las escuelas normales; la del tercero en las escuelas primarias nacionales". Como se ve, se ha producido una transformación de las escuelas normales en las que se realizan solamente estudios pedagógicos sobre la base del bachillerato y coronados por una práctica docente en una escuela primaria común.

Son suficientes estos datos para significar la elevación que han alcanzado los estudios que requiere la formación del magisterio primario en algunos países de Europa. El cambio de este régimen será pronto un hecho en todas partes. Con el proyecto adjunto de plan de seis años, se marcha hacia un mejoramiento considerable. Muchos exi-

gen ya, como elemento preliminar, los estudios del bachillerato, sobre cuya base se desarrolla el curso pedagógico a cargo de secciones especiales, cursos normales o facultades universitarias. Se dirá que es mucha exigencia. Cuando a principios del siglo XIX se pretendió crear en España y Francia las primeras escuelas normales o seminarios, idénticos a los que existían en Alemania, se creyó que eran excesivos los estudios cultural-profesionales para este régimen formativo. Se vivía con la satisfacción de ver que los maestros se formaban en las escuelas de primera enseñanza al lado de los más capacitados y reconocidos. Sin embargo, las escuelas normales se impusieron y se generalizaron y, a su imagen aproximada, se crearon más tarde muchas en Sud América. Igual situación acusa hoy la pretendida preparación universitaria del maestro primario. A unos parece ilusoria, y a otros prematura. No hay duda que nuestras escuelas normales deben ser sometidas a una amplia transformación. Deben asegurar un ciclo de cultura general, serio y extenso, de cuatro años, por lo menos, antes de los estudios pedagógico-profesionales que se podrían realizar en un ciclo superior de dos años. De este modo, los temas educativos serán vistos con mayor capacidad y valorados con precisa estimación.

La idea de la preparación universitaria, o por medio de institutos superiores, o exigiendo la base previa de la segunda enseñanza para apoyar sobre ella la formación profesional, ha prosperado y se halla hoy muy extendida. Congresos de educación, asambleas de maestros, expresan anhelos en ese sentido. Creo, pues, que nadie pensará que sean excesivos seis años de estudios para asegurar la formación cultural y pedagógica del maestro primario que debe actuar en nuestro medio.

Pero no solamente fuera del país se encuentran

antecedentes demostrativos del empeño por mejorar la preparación del maestro. Entre nosotros los hay y no pocos. Bastaría recorrer las memorias ministeriales de Instrucción Pública o los informes de la Dirección o Inspección General de Enseñanza de distintas épocas para hallar sugerencias y proyectos estimables sobre la reforma del plan de estudios pertinente. Algunos con un criterio distributivo del contenido, similar al nuestro, establecen la separación de los estudios generales que deben ser previos de los pedagógicos, teóricos y prácticos. El antecedente más cercano está en el “proyecto de plan de estudios para la enseñanza secundaria y normal” presentado, pero no publicado, en 1923, por la comisión ad-hoc que designó el Ministro de Instrucción Pública doctor Celestino Marcó, y de la que se hizo referencia en el capítulo XX. Presidida por el Inspector General de enseñanza secundaria, normal y especial, e integrada por la señora María Susana White de Pons, la señorita Berta Wernicke y los señores Leopoldo y Avelino Herrera, Carlos y Pablo Pizzurno, Francisco D’Andrea, Manuel Derqui, René Bastianini, José Rezzano, Ricardo Levene y Rodolfo Senet, propuso un plan de cinco años, predominando en los cuatro primeros las materias que tienen por objeto la cultura general. Iniciaba ligeramente la dirección pedagógica en los años 2.º y 3.º, con una asignatura en cada uno, denominadas “observación de conjunto de actividades escolares” y “observación analítica de clases modelos por series y lecturas pedagógicas”, respectivamente. Acentuaba esa dirección en 4.º año con la “Metodología general y especial de los ramos instrumentales”, destinando el 5.º año exclusivamente a once materias de carácter pedagógico-profesional. Impartía primero la cultura general y una ligera iniciación didáctica y luego, en el último curso la

preparación profesional. Señalaba un visible progreso sobre el plan actual, pero no marcaba como el proyecto que se acompaña, una diferenciación radical entre el primer ciclo cultural y el segundo de especialidad. Con todo, de haberse aplicado, hubiera constituido un avance. Desde la fundación de la primera escuela normal, en 1871, en Paraná, los planes han establecido el estudio simultáneo de las asignaturas de cultura general y las de preparación profesional. Constituye éste uno de los rasgos de más tradición en la organización de nuestras escuelas normales, con la aparente ventaja de que coloca al futuro maestro en contacto con un ambiente pedagógico desde el primer momento, pero tiene, en cambio, el efectivo inconveniente de iniciar a los adolescentes en temas pedagógicos a una edad en que carecen de la madurez necesaria para su comprensión. Las demás ventajas que ofrece el proyecto de plan, expuestas al comienzo de este capítulo, facilitan una posible y práctica solución al tan debatido problema de la reforma de las escuelas normales.

Considero oportuno plantear ante V. E. un punto muy importante. Se trata de la necesidad de unificar el plan de estudios de las escuelas graduadas de enseñanza primaria y las de aplicación de las escuelas normales. Varias veces se ha intentado. En 1906, el Inspector General de Enseñanza Secundaria Don Leopoldo Lugones la promovió con motivo de la preparación de un trabajo sobre correlación de estudios, en el que participó también la Inspección General de Enseñanza Primaria, a cuyo frente estaba el profesor Don Pablo Pizzurno. Por decreto del 14 de junio de 1905, suscripto por el Ministro Joaquín V. González, se estableció la correlación

de los estudios primarios con los secundarios, normales, industriales y profesionales; y aunque sin resolver la cuestión, el mismo decreto sentó el principio de la unificación del plan de estudios de las escuelas graduadas dependientes del Consejo Nacional de Educación y el de las escuelas de aplicación anexas a las normales.

Los planes y programas de unas y otras escuelas primarias tienen actualmente algunas diferencias, sin razones fundamentales que las justifiquen. Al contrario, esa situación no favorece la formación del maestro primario que luego actuará en las escuelas comunes. Leopoldo Lugones, en "Didáctica", sostiene que esa unificación representa una necesidad urgente, tanto para el Consejo Nacional de Educación, como para el Ministerio. Ese acercamiento aconsejado por el buen sentido y establecido por la ley, redundará en beneficio de la formación del maestro primario. "No cabe —agrega— en el concepto de una buena administración escolar, la existencia de dos enseñanzas primarias distintas en escuelas del mismo tipo; ni es admisible para la formación del maestro primario, que éste haga su aprendizaje práctico en escuelas distintas de las que tendrá a su cargo como tal. Esta sola razón bastaría para que el plan de unas y otras fuese idéntico".

Es sensible que ni aún en la época en que las escuelas normales estuvieron bajo la dependencia del Consejo Nacional de Educación implantaran esa uniformidad de planes y programas. Llegar a ella no constituirá un obstáculo para la realización de ensayos y experiencias didácticas en los departamentos de aplicación, como no encuentran ningún impedimento las escuelas primarias que quieren hoy efectuarlos.

El problema del normalismo tiene un aspecto cuantitativo que, tal vez, no corresponda ser considerado en este informe. No obstante, haré algunas referencias que juzgo de importancia y de urgencia. Es ya un hecho incontrovertible que el número de maestros que anualmente se gradúan en las 78 escuelas normales de la Nación (4 de profesores, 68 de maestros, 1 de Lenguas Vivas y 5 de maestros rurales de adaptación regional) y 34 establecimientos incorporados, es excesivo con respecto a las necesidades del país. Así como creo que conviene no reducir el número de colegios nacionales, que es de 47, y aumentar el de liceos, que es actualmente de 3 autónomos y 5 anexos, más los 135 institutos incorporados, estimo que es necesario establecer un plan de transformación de numerosas escuelas normales, siguiendo aproximadamente estas líneas:

a) Suprimir el profesorado normal en ciencias y en letras, como ya se ha dicho en párrafos anteriores.

b) Transformar, por lo menos, cuatro escuelas normales de la Capital Federal, en establecimientos de educación femenina: un liceo, una escuela comercial de mujeres, una escuela profesional de mujeres, y otra —que podría ser la Escuela Normal N.º 6 que ya tiene base para ello— en una Escuela Normal en Artes e Industrias Femeninas, como lo propuso en su informe la comisión de 1923, “donde adquirirían su preparación técnica y pedagógica las futuras maestras de Taller de las Escuelas Profesionales de Mujeres y las profesoras de enseñanza manual y técnica de los establecimientos de enseñanza que dependen del Ministerio de Instrucción Pública”.

c) Hacer funcionar solamente el ciclo inferior en una de las dos escuelas normales de Corrientes, San Luis y Catamarca, disponiendo que el ciclo

superior de la que es completa sea mixto. Indistintamente podrán seguir, los que en ellos cursen estudios, el camino del bachillerato o del magisterio.

d) Transformar en Escuelas Normales de Adaptación Regional —con un plan general uniforme y especialmente adaptado al medio— las siguientes escuelas normales: Campana, Las Flores, Lincoln, San Pedro, San Rafael, Victoria, Esquina, Santo Tomé, San Francisco, Villa Dolores (Córdoba), Monteros, Chilecito, Santa Rosa, Viedma y Resistencia.

#### ENSEÑANZA COMERCIAL

XXII. — PERICIA MERCANTIL. — Las escuelas nacionales de comercio dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, son cuatro en la Capital Federal (2 de varones y 2 de mujeres) y una en cada una de las siguientes ciudades: Bahía Blanca, La Plata, Ramos Mejía, Concordia, Tucumán, San Isidro (curso nocturno de peritos mercantiles anexo al colegio nacional) y San Martín (sección comercial unida a una sección de manualidades). Con excepción de esta última que aplica un plan para el Secretariado comercial, las demás forman peritos mercantiles, y las de La Plata y Tucumán tienen, también, cursos de Contadores, que desaparecerían si V. E. resolviese la aplicación del plan proyectado, porque se entiende que esos cursos deben ser atendidos por la Universidad. A estas escuelas se suman dos más: la denominada "Carlos Pellegrini" de la Universidad Buenos Aires, y otra similar en Rosario, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral; varias sostenidas por las provincias, algunas de las cuales han logrado

validez nacional para sus títulos, (1) y 43 establecimientos de esta índole incorporados a los institutos de la Nación.

Como puede apreciarse por los datos anteriores, los estudios comerciales están muy extendidos en el país. Conviene, por ello, que toda fundación nueva se disponga sobre la base de un estudio previo del ambiente. Son numerosos los diplomados en las escuelas de comercio que no hallan campo donde poder ejercer sus actividades. Hay que abrir nuevos institutos en medios mercantiles, no fuera de ellos.

No es, entre nosotros, la comercial una dirección nueva y reciente de la enseñanza. Alberdi, al meditar sobre la forma de elevar la capacidad efectiva de nuestro pueblo, proclamó con insistencia la necesidad de adoptar un sistema de educación que formase en la juventud hábitos productivos y laboriosos, para servir al progreso material del país, básico, según él, para su adelanto cultural y moral. Propuso la fundación de escuelas prácticas, de ciencias aplicadas, estudios de utilidad material e inmediata, y entre los idiomas, el conocimiento del inglés, lengua de libertad y trabajo. Su política educacional tenía una dirección clara y decidida: obligar a los jóvenes a concurrir a escuelas de industria y comercio. Había que vencer el desierto poblándolo con gente de orden, y explotar las riquezas del país con provecho. Las actividades comerciales e industriales eran el camino del porvenir.

La enseñanza comercial se inicia, entre nos-

---

(1) Las escuelas comerciales de comercio —la denominada «Jerónimo R. de Cabrera», de Córdoba, y la que lleva el nombre de «Domingo Silva», de Santa Fe— otorgan títulos con validez nacional, de acuerdo con los decretos del 10 de setiembre de 1914 y del 31 de marzo de 1919, respectivamente, siempre que cumplan requisitos especiales, debiendo impartirse la enseñanza de conformidad con los planes de estudios, reglamentos y demás disposiciones que rigen en los establecimientos nacionales.

otros, el año 1865, si bien no impartida como hoy, en institutos especiales, sino como enseñanza o secciones anexas a los colegios secundarios. En el plan de estudios preparado en el mismo año para el Colegio del Uruguay por su Rector, doctor Alberto Larroque, se organiza la carrera de comercio con las siguientes materias: Idioma nacional, Práctica del estilo epistolar, Geografía, Inglés o Francés a elección del estudiante, Aritmética Mercantil, Cambios, Teneduría de libros y Partida doble.

El proyecto de plan de instrucción general y universitaria del año 1865, de la comisión designada por el Presidente Mitre y formada por Juan M. Gutiérrez, José B. Gorostiaga, Alberto Larroque, Juan Thompson y Amadeo Jacques, cuyo informe —al que ya se hizo referencia en el capítulo XX— firman solamente los tres primeros por ausencia de Thompson y muerte de Jacques, inspirado en la extensa y luminosa Memoria del último de los nombrados, tenía en cuenta la enseñanza para los jóvenes que no aspiraban a seguir las carreras universitarias, combinando con ese objeto varias de las asignaturas que la totalidad del plan comprendía para alcanzar las profesiones de Agrimensor, Perito Minero, Comerciante y algunas más de carácter práctico. Decía Jacques en su Memoria: “Así, aquel que el voto de sus padres, su posición particular, o su inclinación personal destine a la carrera comercial, podría reducir el tiempo de sus estudios a tres años, durante los cuales aprendería de eso que hace el objeto de la enseñanza en los tres primeros años, solamente lo que le pueda ser directamente útil, reemplazando los cursos a los cuales quedase extraño, por otros elegidos en la enseñanza de los años de estudios posteriores al tercero. Por ejemplo, dejaría desde el primer año de concurrir a la clase de latín y se agregaría en cambio desde

luego a la clase de inglés, reservada para sus condiscípulos, al tercer año. En su segundo año cursaría las lecciones de historia y geografía, asignadas por el programa general al cuarto y al quinto año. En su tercer año, por fin, substituiría al latín, la química que es una ciencia ciertamente útil al comerciante. Llegaría así al término en tres años, con una instrucción suficiente para entender, al menos con rapidez, todo el mecanismo de las operaciones mercantiles, y en cuarto a la práctica. . .” El Colegio Nacional constituía el centro de la educación de los jóvenes. De ahí se iba a la Universidad, o a las carreras técnicas menores.

En el año 1876, durante la Presidencia de Avellaneda, se funda la Escuela de Comercio anexa al Colegio Nacional de Rosario, de existencia efímera. Por decreto del 7 de junio de 1881, del Presidente Roca y Ministro Pizarro, se clausura por no haber concurrido a solicitar matrícula más de tres alumnos. Diez años más tarde, en la Presidencia de Pellegrini, se funda la primera Escuela de Comercio Nacional en la Capital de la República. Constituye el punto de partida del vigoroso impulso que ha recibido hasta hoy la enseñanza comercial. En 1895, durante la Presidencia de Luis Sáenz Peña, se funda nuevamente la Escuela de Comercio de la ciudad de Rosario, que ha vivido hasta hoy progresando notablemente. En el año 1903, bajo la Presidencia del General Roca, y estando en ejercicio del Poder Ejecutivo José Evaristo Uriburu, el Ministro Fernández firma un decreto creando las escuelas de comercio de Concordia y Bahía Blanca. Dos años más tarde, el Presidente Quintana y el Ministro González, considerando insuficiente la capacidad de la Escuela de Comercio de la Capital Federal —posteriormente denominada “Carlos Pellegrini

ni" en homenaje a su fundador— crean la "Sección sur" dependiente de aquélla, que se independiza para constituir otra escuela comercial en 1909 durante la Presidencia de Figueroa Alcorta. En esta presidencia adquieren un gran impulso los estudios comerciales. Se funda la Escuela de Comercio de Tucumán en 1909, la de La Plata en 1910, y en el mismo año el "Instituto de altos estudios comerciales", para facilitar a los peritos mercantiles la prosecución de estudios superiores de su especialidad.

El Instituto organizado bajo la dependencia del Ministerio de Instrucción Pública fué incorporado, con la Escuela de Comercio "Carlos Pellegrini" —por la ley de presupuesto del año 1911— a la Universidad de Buenos Aires, con el nombre de Facultad de Ciencias Económicas. En el mismo año, dificultades financieras determinaron su supresión, volviendo la Escuela de Comercio "Carlos Pellegrini" a la dependencia del Ministerio de Instrucción Pública. En 1912, la ley de presupuesto incorpora la Escuela a la Universidad de Buenos Aires y ésta organiza otra vez los cursos superiores de enseñanza comercial. La ordenanza universitaria del 17 de octubre de 1910 crea, definitivamente, la Facultad de Ciencias Económicas. Se fundaron posteriormente en el país otras escuelas nacionales y provinciales de comercio, llegando al número expresado con anterioridad.

Esta breve reseña sobre la evolución de los estudios comerciales en nuestro país, demuestra la creciente importancia que ellos han ido adquiriendo. Los institutos de esta índole dependientes del Ministerio necesitan precisar su finalidad. A juicio de esta Inspección General, los estudios de contador son superiores y deben entrar en la esfera universitaria.

Las escuelas nacionales de comercio dependientes del Ministerio, para las cuales se ha proyectado el plan que antecede, tienen por objeto preparar peritos para el comercio, o sea, hombres con la cultura general y preparación técnica que los habilite para actuar en las diversas especializaciones de la actividad mercantil. Por tanto, estas escuelas no deben ser institutos de enseñanza secundaria—como en el origen de nuestra enseñanza comercial— con un complemento especializado de conocimientos mercantiles; ni deben ser tampoco consideradas como institutos preparatorios del futuro estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas. Para ésta están los bachilleres. Deben ser organismos destinados a la preparación técnica de peritos para el comercio. De acuerdo con estos conceptos ha trabajado la Inspección General, y la comisión correspondiente que estudió las reformas a introducirse en el plan de estudios de las escuelas de comercio, presidida por el Subinspector General D. Manuel S. Alier. Esta comisión realizó una encuesta entre las Direcciones de las escuelas comerciales, acerca de los resultados obtenidos por el plan en vigor y las modificaciones aconsejadas por la experiencia. Las respuestas concuerdan en afirmar los buenos resultados alcanzados. No obstante, algunos directores propiciaron modificaciones fundadas, que la comisión tomó en cuenta. Sobre la base de estos antecedentes, la comisión realizó la tarea de adaptar el plan en vigor a los puntos de vista generales que expuse en la sesión inicial, elevando los estudios que tienen por finalidad la pericia comercial, a seis años, divididos en dos ciclos, como los de la enseñanza secundaria y normal.

Esta Inspección General presenta el proyecto de plan de estudios para las escuelas de comercio, introduciendo algunas variaciones en el de la co-

misión, porque ha tenido que adaptarlo a la estructura y contenido uniforme que se ha dado al ciclo inferior de todas las ramas de la enseñanza media. El ciclo superior es de carácter eminentemente profesional. Mantiene el castellano y el idioma extranjero, que se han estudiado en los cuatro años del ciclo inferior, con algunas tendencias hacia la redacción y aplicación comercial. En el ciclo inferior figuran materias de índole profesional por dos razones: por no ser posible desarrollar en los dos años del ciclo inferior, con la suficiente amplitud, materias relativas a ejercicios y prácticas de la especialidad, como Caligrafía, Contabilidad, Mecanografía y Estenografía, las que, por otra parte, entran en el grupo de *materias de aplicación práctica* a que se refiere la sub-comisión que proyectó un plan para el ciclo inferior de todas las ramas de la enseñanza media, y forman parte de las que se han denominado, según este informe — véase capítulo XV — *materias prácticas y manuales*.

En el ciclo inferior los cursos tienen 33, 35, 36 y 37 horas semanales. Un tercio, más o menos, de ellas se asignan a prácticas y ejercicios en distinto turno. El trabajo intelectual es limitado, y alternado con materias esencialmente prácticas. En el ciclo superior las horas son más reducidas: 34 y 32. Con menos horas de estudio y trabajo, no podrían lograrse en seis años los propósitos de esta reforma, que se dirige a la preparación especializada de un perito comercial sobre la base de los estudios generales que tienen por finalidad la formación cultural. Así preparado, el perito mercantil estará en condiciones de actuar con eficiencia en todos los órdenes dentro del campo social, y de un modo particular, en el terreno comercial.

El proyecto de plan tiende en su ciclo profesional, a desarrollar en el alumno la aptitud teórico-

práctica necesaria para que no encuentre dificultades al desempeñarse en las actividades del comercio; organiza la enseñanza de los conocimientos profesionales siguiendo un concepto de unidad. Se da preferencia a la técnica comercial y contable en forma que el estudiante logre, cuando haya terminado su carrera, afrontar, sin dificultad alguna, los problemas que plantea la vida comercial. Se introducen nuevas asignaturas, "Organización, Dirección y Administración de los negocios", y "Propaganda y Publicidad", respondiendo, sobre todo con la última, a exigencias efectivas del comercio moderno.

En el ciclo superior figuran materias como "Castellano y redacción comercial" (2 cursos), "Geografía Económica", y "Economía Política", que aparte del interés que tienen como materias de especialidad profesional, ofrecen algunos aspectos que es fácil encarar con un criterio general, lo que es importante en un ciclo eminentemente técnico como éste. Con ello no se aleja al joven que cursa el ciclo superior, de algunos problemas generales. Igual criterio se ha seguido en el mismo ciclo de las escuelas normales e industriales. La enseñanza especial debe acentuar y vigorizar su carácter técnico-profesional si quiere preparar peritos expertos y capaces. Pero no debe preparar técnicos que en su formación vayan adquiriendo la falsa creencia de que sólo pertenecen, con responsabilidad, al mundo limitado de su oficio o profesión.

#### ENSEÑANZA INDUSTRIAL

XXIII. — TÉCNICA INDUSTRIAL. — El progreso alcanzado por las industrias nacionales reclama desde hace tiempo el desarrollo y fomento de la enseñanza técnico-industrial. Desde

1898, puede decirse, es objeto de sucesivos y valiosos impulsos. En ese año, el Ministro de Instrucción Pública Antonio Bermejo dispuso la creación de un departamento industrial que fué anexado a la Escuela Nacional de Comercio de la Capital Federal, confiándole la dirección al Ingeniero Otto Krause. Con este instituto se trataba de abrir nuevos rumbos de tendencias prácticas a la juventud que no deseara o pudiera proseguir estudios universitarios. Su sucesor el Ministro Osvaldo Magnasco, que encauzó una reforma total de la enseñanza media, fué decidido partidario de la enseñanza técnica. En la Presidencia de Roca, durante su Ministerio se elevó al Congreso Nacional un mensaje y proyecto de ley sobre substitución de algunos colegios nacionales por institutos de enseñanza práctica. Según este proyecto, en las provincias quedarían solamente cinco colegios nacionales que atenderían las necesidades de cada zona del país: en el centro, el de Córdoba; en el Norte, el de Tucumán; en Cuyo, el de Mendoza; y en el litoral, los de Rosario y Concepción del Uruguay. Los fondos destinados al sostenimiento de los demás colegios nacionales de las provincias, serían aplicados para la fundación y sostenimiento de institutos prácticos de artes y oficios, agricultura, industria, minas, comercio, etc., según las peculiaridades de cada lugar y previo informe del gobierno provincial. Pero este proyecto no tuvo sanción. Ha quedado como un antecedente interesante sobre la necesidad de propulsar en nuestro país la enseñanza técnica que tiene por finalidad los oficios y profesiones menores. Comparto este último criterio, pero sin acudir a una limitación en el número de los colegios nacionales, porque no siendo éstos exclusivamente preparatorios para el ingreso a las facultades universitarias, cumplen, como se ha visto en

el capítulo XX, una finalidad propia, substancial. Del mismo modo que se asigna gran importancia a la preparación práctica de artesanos y técnicos que actuarán en diversas actividades de la sociedad, hay que darle un gran valor al bachillerato si con él se busca formar intelectual, moral y civilmente a los jóvenes, o sea darles cultura y eficiencia humana. Para muchos —equivocados según el criterio que sostiene hoy la Inspección General—, la supresión de dos terceras partes de los colegios nacionales debería ser una de las bases de la actual política docente del Estado. Según ellos, la formación cultural, que es tarea específica del bachillerato, es superflua, mero adorno. Ya se vió en el citado capítulo que la ineficacia técnica de muchos profesionales y la incapacidad humana de muchos de los que actúan en la vida pública o en el ámbito privado, deriva incuestionablemente de lo que se ha hecho o dejado de hacer en los años de la adolescencia, que es el momento en que se debe adquirir el “entrenamiento para el gran juego de la vida”. La nueva política educacional no hallará su camino huyendo de la cultura con el pretexto de otras necesidades de carácter práctico y utilitario. Unas y otras constituyen exigencias fundamentales para el desenvolvimiento moral y material del país. Que se cumplan todas sin disminución ni menoscabo de ninguna.

El Ministro Magnasco dejó también obra práctica en esta materia. Separó el departamento industrial de la escuela de comercio, y así fundó la Escuela Industrial de la Nación, que hoy lleva el nombre de su primer director, Otto Krause. Esta escuela ha realizado en más de treinta años una obra de alto valor y ha servido de orientación a otras similares que se fundaron en distintos centros del país: Rosario, Santa Fe, La Plata y Santiago del Estero. Las dos primeras dependen de

la Universidad Nacional del Litoral. Desde 1931 funciona en la Capital Federal la Escuela Industrial "Oeste", organizada en su origen como una prolongación de la "Otto Krause", para responder a necesidades imperiosas derivadas de la crecida población estudiantil que anualmente solicita inscripción sin lograrla. La Escuela de Minas de San Juan, fundada por Sarmiento, que tuvo categoría de instituto superior, hoy funciona como un establecimiento de enseñanza media, con el nombre de Escuela de Minas e Industrial, y un plan de estudio semejante al de la Escuela Industrial de la Nación de la Capital. Funcionan también cuatro establecimientos de esta índole, y de artes y oficios incorporados. En éstos se destaca la enseñanza técnica de la Congregación Salesiana, que fundó en el país la primera escuela de artes y oficios en 1878. Actualmente sostiene y dirige una Escuela Industrial incorporada en la Capital y ocho escuelas de artes y oficios en el país.

La enseñanza técnica de carácter industrial no se imparte únicamente en estas escuelas. Esa enseñanza en el país tiene cuatro etapas: elemental, complementaria, media y superior. Actualmente son escuelas independientes en general, salvo algunas limitadas correlaciones. Sus características y finalidades nos permitirán destacar claramente la función de las escuelas industriales.

a) *Etapa elemental.* — Tiene por objeto preparar obreros y artesanos para distintos oficios: mecánica, carpintería, herrería, etc. Con este alcance funcionan en el país 34 escuelas nacionales de artes y oficios, más un número considerable sostenido por las provincias. Exige una base de conoci-

mientos generales y su enseñanza técnica es predominantemente práctica. Estas escuelas están al alcance de los hijos de obreros que no han tenido oportunidad de recibir, por falta de recursos, más enseñanza cultural que la elemental de la escuela primaria.

b) *Etapa complementaria.* — Tiene por finalidad el perfeccionamiento de la preparación de los obreros mediante una enseñanza complementaria técnico-práctica. Funciona en la Escuela Industrial "Otto Krause" un curso nocturno para obreros con ese alcance. De acuerdo con su nueva organización, los obreros y trabajadores que se inscriban deben comprobar su condición mediante certificados del Departamento Nacional del Trabajo. Según el nuevo plan de estudios, antes de cursar la enseñanza técnica en los ramos de electricidad, mecánica y motores de combustión, deben realizar un curso preparatorio previo de carácter general, que dura un año y comprende: aritmética práctica, geometría y dibujo geométrico y nociones de física, historia, geografía e instrucción cívica. Aquí también es necesario que la preparación técnica y cultural se penetren.

En otros países, estos cursos técnicos complementarios para aprendices y obreros se proporcionan en las mismas fábricas y talleres para facilitarles una tarea de perfeccionamiento en su oficio, y abrirles caminos a los que desean seguir cursos superiores que les permita graduarse de contramaestres de obras, y a veces llegar hasta las escuelas de ingeniería. Esto depende de las relaciones y conexiones que se establezcan entre las distintas etapas.

c) *Etapa media.* — Tiene por objeto primordial la preparación de técnicos o contramaestres de obras con la capacidad y pericia necesarias para la dirección, cálculo y contralor del trabajo de esta-

blecimientos industriales, construcciones y fábricas. Entre nosotros cumplen, precisamente, esos fines las *escuelas industriales*. La formación de estos técnicos para distintas especialidades —mecánica, electricidad, química, construcciones y otras derivadas de las necesidades del país— implica el desarrollo vasto de los principios científicos y sus aplicaciones a la industria y a la construcción, capaz de proyectar y dirigir el trabajo especializado; y también el desarrollo amplio de las materias generales que conducen a la formación cultural.

En Alemania existen, dentro de este grado, escuelas técnicas, que responden a un plan eminentemente práctico, en el cual se combina la enseñanza industrial con la enseñanza teórica. Para cursar estas escuelas se requiere que el aspirante haya aprobado cuarto año de humanidades y tenga dos años de práctica en talleres manuales. Aparecen claras las dos exigencias: la humanista y la práctica. Las dos están previstas en el proyecto de plan que presenta esta Inspección. La primera con el ciclo inferior humanista, y la segunda con la tecnología y trabajo de taller que figuran en los cuatro años del primer ciclo.

d) *Etapa superior*. — Tiene por finalidad formar ingenieros industriales, con una preparación suficiente para la solución de los problemas técnicos, económicos y comerciales que plantea toda industria y para organizar y dirigir la explotación de fábricas. Entre nosotros esta tarea está reservada a la Universidad con sus facultades de ingeniería, que exigen como requisito previo los estudios de bachiller y un examen de ingreso.

En Alemania, las Altas Escuelas Técnicas, que exigen el título de bachiller y un año de trabajos prácticos, expiden el título de Ingeniero diplomado en algunas de estas especialidades: Arquitect-

tura, Construcción, Máquinas, Electrotécnica, Química y Minas. En otros países se denominan Escuelas Técnicas Superiores y Colegios de Ingenieros.

Con este esbozo ha quedado claramente delimitada la función de las escuelas industriales.

De acuerdo con el concepto expuesto sobre la etapa media de la enseñanza técnica, ha trabajado la comisión respectiva, presidida por el Inspector señor Juan José Gómez, que proyectó un plan de seis años dividido en dos ciclos. El ciclo inferior no se aproximaba lo necesario al de las demás ramas de la enseñanza media. No cumplía uno de los aspectos más importantes de esta reforma. Las materias de especialización se impartían en menos de tres cursos, lo que resultaba insuficiente para una estricta formación técnico-industrial. Por esto, la Inspección General propone un plan de siete años de estudios —pudiendo comenzar a los doce, no a los trece como ocurre actualmente— dividido en dos ciclos: el general, de cuatro años, cuyas *materias prácticas y manuales* tienen por objeto iniciarlos en la especialidad; el especial, de tres años, que tiene por finalidad la preparación técnico-profesional. Antes de decidirse por un período de siete años, se estimó necesario consultar algunas opiniones. A continuación se transcribe la respuesta suscrita conjuntamente por el Inspector de escuelas de artes y oficios, y por el Director y Vicedirector de la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause": "Buenos Aires, enero 2 de 1934. Señor Inspector General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, profesor Juan Mantovani. Presente. En respuesta de su consulta de la fecha respecto de la posibilidad de extender a siete años los es-

tudios de las escuelas industriales, cúmplenos manifestarle que ese fué precisamente, el primer pensamiento de la comisión a que pertenecíamos. No sólo es conveniente esa mayor duración de los estudios, sino que para dar a la enseñanza de carácter cultural la necesaria extensión e intensidad dentro del propósito de uniformidad de todos los planes en el primer ciclo, como para hacer efectiva, seria y completa la especialización técnica del segundo, ello resulta indispensable. No lo propusimos en esa oportunidad, aún cuando el asunto se discutió ampliamente, movidos por el deseo de no dificultar a muchos jóvenes el logro más cercano de una carrera que les permite el ejercicio profesional con sólo un año más que el actual bachillerato. Pero el hecho de haberse proyectado los estudios secundarios en seis años, y especialmente la anunciada creación de escuelas de oficios en la Capital, lo que da un campo más amplio a las aspiraciones modestas de muchos jóvenes, permitiendo la realización de estudios también útiles en menos tiempo, vale decir, con menos sacrificios económicos, hace ahora factible esa aspiración. Dejando así contestada su consulta, lo saludamos muy atentamente. Firmado: Juan José Gómez. —Francisco González Zimmermann.— Pedro Torre Bertucci”.

La adopción de un período de siete años ha permitido preparar un plan que responde a los propósitos de formación general y formación estrictamente profesional del técnico industrial con suficiente amplitud. Han sido estudiadas las disciplinas científicas y las materias prácticas que pueden preparar debidamente en cada especialidad. En este estudio han prestado una valiosa cooperación y han aportado antecedentes y experiencias ilustrativas, el Director y el Vicedirector de la Escuela Industrial de la Nación “Otto Krause”. Por exigir-

lo más tarde la preparación profesional, se han aumentado las horas asignadas a *matemática* en el ciclo inferior con respecto a las horas fijadas en las otras ramas. *Las prácticas y ejercicios* en los cuatro años del primer ciclo son también de carácter profesional.

No obstante la intensificación de los estudios técnicos, la reforma proyectada por la comisión, como la que propone esta Inspección General, no se encierra en un marco de estricto profesionalismo. No olvida que el estudiante de las escuelas industriales ingresa al comenzar la adolescencia. Es conveniente por razones pedagógicas y sociales que no se efectúen estudios técnicos sin una base considerable de ilustración general y de formación integral. Se ha hecho notar este concepto en la primera parte de este informe, al dar los fundamentos en que se apoya el ciclo inferior común. La etapa profesional es un grado de la formación, pero no es toda la formación. En la adolescencia no es posible dejar sin estímulos a las demás aptitudes que no sean las profesionales. Es conveniente ese desenvolvimiento integral para asegurar amplia base a la especialidad. Constituye un verdadero cimiento para la inmediata formación técnica.

Se insiste, acaso demasiado, sobre este concepto. Pero hay que hacerlo aquí, como se hizo en el capítulo anterior que versa sobre la enseñanza comercial, a modo de contestación anticipada a las objeciones que formularán los partidarios de un riguroso criterio profesionalista, porque el conocimiento de la especialidad no puede restar importancia a las disciplinas formativas que tienen por finalidad desenvolver las aptitudes mentales, la faz moral y

corporal del que estudia esta rama de la enseñanza media. Además de técnico industrial, el egresado será un miembro de la sociedad humana, en la cual no sólo actuará como profesional, sino también mediante relaciones de convivencia social, participación en la vida cívica y en el movimiento cultural. Es necesario darle una visión completa del campo donde actuará, a través del conocimiento del idioma, de la historia, la geografía y la naturaleza, y otros estudios que desenvuelven en amplia medida las condiciones de humanidad, necesarias para el mejor desarrollo de las condiciones de especialidad. Por esto, también, aunque el ciclo superior sea fundamentalmente profesional, se prolonga el estudio del Castellano (Lengua y Literatura) en 5.º, 6.º y 7.º años, y del Idioma Extranjero que ha optado en primer año, en 5.º y 6.º, de todas las especialidades. El futuro técnico industrial hallará en estas enseñanzas un contrapeso de cultura e ideas generales frente a las ideas estrictamente particulares de las disciplinas técnicas y al trabajo especializado del taller.

La industria y el comercio tienen aspectos que no son rigurosamente técnicos, pero que el perito mercantil o el técnico industrial deben conocer en beneficio de su misma especialidad profesional. Problemas de economía, cuestiones sociales, aspectos de la legislación, tienen íntima relación con la vida comercial e industrial. Comprenderá mejor, en el ciclo superior el estudio de la Economía y Contabilidad Industrial, Higiene Industrial y Profilaxis Obrera, y Legislación Industrial, quien haya cursado en el ciclo inferior materias generales —que aparte de su valor formativo, proveen de conocimientos necesarios—, como Geografía física y humana (argentina, americana, universal) Ciencias Biológicas, (especialmente la vida humana biológica e higiene), nociones de Derecho, etc.

Como se advierte, no se trata de preparar artesanos en la práctica de un trabajo especial. Ello no es propio de la enseñanza técnica industrial. Las escuelas industriales se proponen la formación de técnicos mediante una enseñanza teórico-científica y práctico-experimental, donde alternan la labor del aula y el trabajo del taller. Materias generales, científicas, técnicas y prácticas, guardando una razonable y necesaria proporción entre sí, constituyen el contenido de la enseñanza técnico-industrial. Es indispensable para la mejor capacitación profesional, por lo menos un año antes de la terminación de los estudios, una práctica prolongada en un establecimiento industrial, en un taller o en una obra en construcción. En las *disposiciones reglamentarias* conexas al proyecto de planes se establece concretamente esta exigencia. Las ventajas de esta práctica son evidentes. El taller de la escuela está casi siempre instalado en condiciones de adelanto y perfección, que no se dan en la vida ordinaria. Además, la enseñanza práctica en las fábricas mismas, bajo el contralor del establecimiento escolar, permite al alumno conocer por experiencia propia la vida real y efectiva del taller o la fábrica antes de recibir su título profesional.

Con este mismo objeto, tanto los planes en vigor como los planes proyectados, establecen rigurosas exigencias tecnológicas y largas prácticas de taller. Por eso, ellas comienzan en primer año. Con suficiente tiempo y experiencia los futuros técnicos irán adquiriendo la habilidad manual requerida por su especialidad, y por esa práctica manual irán logrando nociones fundamentales de su técnica.

Se hace necesario también en la formación del técnico industrial, un régimen de viajes de estudio que le permita apreciar el desenvolvimiento de

diversas industrias que solamente existen en el interior del país, por la naturaleza de las materias primas que emplean. Pero con la realización de estas excursiones el futuro técnico no adquiere únicamente conocimiento de centros industriales afines con su especialidad, sino que puede alcanzar también la visión general de la República, por el conocimiento de sus riquezas, producciones y explotaciones, por sus posibilidades económicas y por otras formas de la vida social del país. Las excursiones constituyen una de las lecciones más provechosas para realizar el conocimiento objetivo del país. Es cierto que por razones económicas no se podrían generalizar a todos los establecimientos de enseñanza, pero convendría fijar con carácter regular esa práctica, por lo menos para los alumnos de los cursos superiores de las escuelas industriales.

La escuela industrial, de acuerdo con sus enseñanzas, provee al alumno de una cultura general y una preparación técnica que lo habilitan para la dirección del trabajo especializado en una determinada industria, o para adaptarse, en caso necesario, a nuevas situaciones industriales. Esta última condición interesa, particularmente porque en los últimos tiempos se han abierto numerosas posibilidades en ese sentido. El aumento de la producción nacional, la multiplicación de fábricas, usinas y talleres y la aparición de nuevas actividades industriales reclaman técnicos competentes. Es cierto que los egresados de nuestras escuelas industriales, que ya son muchos, no pueden hallar fácilmente terreno para sus actividades; pero es grato, en cambio, hacer constar que los que han logrado ubicación, de acuerdo con sus especialidades, en usinas, talleres, frigoríficos, ferrocarriles, yacimientos petrolíferos, fábricas, construcciones de casas, en obras sanitarias, en obras de vialidad, y en diversas oficinas

técnicas, actúan con eficiencia reconocida. A su respecto el Director de la Escuela Industrial "Otto Krause", ingeniero González Zimmermann, informa que esa escuela desde su origen, ha dotado a la industria de un número crecido de técnicos, muchos de los cuales están desempeñando importantes funciones en empresas industriales, cuyos dirigentes, declaran, sin reservas, que los técnicos formados en nuestras escuelas son tan capaces como los de los institutos extranjeros.

Los planes proyectados por la comisión y por esta Inspección General, mantienen las cuatro secciones especializadas que actualmente existen en la Escuela Industrial "Otto Krause". Ellas son: Mecánica, Construcciones, Electricidad y Química, que preparan respectivamente para las siguientes profesiones: técnico mecánico, técnico constructor (o maestro mayor de obras), electrotécnico y técnico químico.

En las escuelas industriales de La Plata y Santiago del Estero sólo existen dos especialidades: construcciones y electrotecnia.

Las exigencias de nuestra actividad industrial presente, hacen que estas secciones tengan que ser aumentadas. El progreso material de nuestro país, el desarrollo cada vez mayor de la industria y la especialización de los trabajos públicos, exigen el estudio de otras ramas técnicas. Podrían ser, en primer término, la preparación de técnicos para las industrias del petróleo, técnicos en caminos, en ferrocarriles, en industria textil, en construcciones navales, en instalaciones de frigoríficos, en radiotécnica, en motores de combustión interna, en aviación, etc. Para estas exigencias podrían crearse nuevas secciones completas de la especialidad o agregar un curso a algunas de las especialidades existentes. Así, por ejemplo, para las industrias del petróleo se

organizaron —decreto del Poder Ejecutivo del 23 de abril de 1926— dos cursos complementarios de explotación y elaboración del petróleo, de cinco meses cada uno, para los alumnos que hubiesen aprobado en su totalidad el 6.º año de las especialidades mecánica y química, respectivamente, pudiendo inscribirse, asimismo, los egresados de la Escuela de Minas de San Juan. Estos cursos prosiguen, y ya han formado varios grupos técnicos que actúan en la industria privada y oficial de este producto nacional. Tal vez sea necesario llegar a la especialidad completa para la preparación del técnico en esa floreciente rama de nuestra industria.

La preparación de técnicos en caminos, ha sido solicitada por una entidad vinculada a esas actividades, y se estudia en estos momentos. Respecto de los ferrocarrileros, el Poder Ejecutivo ha encarado y resuelto una forma de preparación de obreros, mediante una nueva organización dada a la escuela de Artes y Oficios de tipo cooperativo de Tafi Viejo. Falta resolver el problema de la formación de técnicos en esa especialidad.

Las escuelas industriales llenan una necesidad de nuestros días, y tienen un gran porvenir. Servirán eficazmente al futuro industrial del país. Por ello requieren ser atendidas con el mayor interés, en sus orientaciones y en la dotación de sus materiales de trabajo y enseñanza.

#### CUARTA PARTE

XXIV. PROBLEMAS CONEXOS CON UNA REFORMA DE PLANES DE LA ENSEÑANZA MEDIA. — En el capítulo XVIII se expusieron consideraciones didácticas que deben tenerse en cuenta en la enseñanza media, cuya reforma no puede tener por límites únicamente la modificación de sus planes de estudio. Debe seguirle un cambio en su régimen íntimo y en su organización externa. Se recordó en ese capítulo que la comisión de colegios nacionales y liceos declaraba que no entendía que hubiera reforma con un aumento de años o sustitución de materias, sino cuando ella llegara a un *cambio de estructura* que modificara la función del profesor y de los directores, por un lado, y por otro, a una nueva forma de organizar el trabajo de los docentes y de los estudiantes. La comisión asignaba a este problema una importancia fundamental. A continuación decía: “Más aún: la organización de esa enseñanza en un momento como el presente, de intensa conmoción ideológica, y en un país como el nuestro, cuya tradición cultural es asaz débil, debe constituir el *aspecto preferente* de la política educacional”. Pueden hacerse extensivos estos conceptos a todas las ramas de la enseñanza media.

La tarea encomendada a las comisiones, y a esta Inspección General, ha sido la de *estudiar y aconsejar las reformas a los planes de estudio*. No obstante, a continuación se harán breves referencias a los principales problemas que deben ser resueltos por una amplia y profunda reforma de la enseñanza media. Como hay que partir de la realidad escolar existente, no podrían esos aspectos ser reforma-

dos brusca e inmediatamente. Hay que ir realizando sucesivas y posibles modificaciones. Por la necesidad de no retardar los cambios que se puedan hacer en su régimen y estructura, se incluye este capítulo de problemas conexos con una reforma de planes.

Esas modificaciones podrán ser materia de leyes, decretos y resoluciones, según el alcance y la naturaleza de las mismas. Es conveniente asegurar la estabilidad del régimen de gobierno y de enseñanza para este grado de la educación. Se requiere una ley orgánica de la enseñanza media, conforme con los propósitos del Poder Ejecutivo. Ella deberá expresar lo esencial de ese grado de la enseñanza. En materia de educación no es posible resolver todo con carácter permanente. Por eso la ley, que es más firme que un decreto, deberá contener principios fundamentales y lineamientos generales. Las reglamentaciones deberán resolver los demás aspectos. La educación debe ser siempre una expresión de su momento histórico y de las necesidades sociales de esa hora. Sin creer que en la enumeración que se hace estén todos los temas que debe comprender una ley y los decretos reglamentarios de esta materia, he aquí los más importantes:

a) *Estructura y finalidad de la enseñanza media y sus relaciones con los otros grados del sistema educativo.* — Ya se hizo notar al comienzo de este informe, que lo más sobresaliente en nuestra actualidad escolar es la falta de correlación entre los distintos grados de la instrucción pública y entre las diversas ramas de la enseñanza media. La ley, en caso de dictarse, debería determinar con precisión el carácter y los fines de cada una de las ramas de esta enseñanza y su estructura. Si se adoptara la estructura de doble ciclo que los proyectos de pla-

nes aconsejan, deberían ser expresadas las materias fundamentales también. Me refiero únicamente a las asignaturas que no pueden faltar en un plan de enseñanza media, sin llegar a una enumeración minuciosamente detallada. Hay que dejar margen para modificaciones ulteriores en el contenido de los planes, de acuerdo con las necesidades que vayan naciendo.

b) *Gobierno de la enseñanza media.* — La aplicación de los principios sostenidos por la ley corresponde al gobierno que la misma ley determine. Es muy difícil fijar el régimen de gobierno que más conviene a nuestra enseñanza media. Las opiniones sobre este punto de vista están divididas. Quizás fuera conveniente confiarlo a organismos autónomos, por completo desvinculados de la política y con un campo de acción muy amplio, siempre bajo la directa superintendencia del Poder Ejecutivo. Antes y ahora se ha sostenido la idea de un Consejo Nacional de la Enseñanza media —semejante al Consejo Nacional de Educación respecto de la enseñanza primaria— para ejercer la dirección técnica y administrativa de aquélla.

c) *Vigilancia de la enseñanza media.* — Sería más conveniente una nueva organización de la Inspección de Enseñanza, que atienda con igual eficiencia los aspectos comunes y los aspectos diferentes de sus distintas ramas, para mantener la *unidad* y la *diversidad* que ellas encierran. Para ello se podría mantener la Inspección General y crear cuatro Subinspecciones generales: de enseñanza secundaria, de enseñanza normal, de enseñanza comercial y de enseñanza industrial. Respecto de las funciones de la Inspección General y de los Inspectores en particular, en la Memoria de esta repartición correspondiente al año 1932 —insertada en el tomo II de la Memoria del mismo año del Ministe-

rio de Justicia e Instrucción Pública— está expuesto el criterio con que, según entiendo, deben realizarse. Hay que considerar, y esto sería objeto de la ley anual de presupuesto, más que de la ley orgánica de la enseñanza media, la necesidad de aumentar el número de inspectores para que las funciones de contralor administrativo y orientación didáctica se cumplan con más asiduidad y eficacia. En el último capítulo de aquella Memoria se explicaban —lo mismo que en notas e informes posteriores— las dificultades para realizar con visible beneficio las delicadas y complejas tareas que le corresponden a esta repartición. Actualmente, las fallas de la Inspección Técnica, no son imputables sino a su exiguo personal. El no ha sido aumentado paralelamente con el crecimiento de los institutos. En 1923, el ex-Ministro de Instrucción Pública Celestino Marcó, fundando un pedido de aumento de inspectores ante la H. Cámara de Diputados de la Nación, hizo agregar al Diario de Sesiones un interesante trabajo estadístico, cuyas cifras demostraban que para conseguir, durante un año, que los inspectores, divididos por grupos de asignaturas y permaneciendo todo el año en giras, realizaran dos visitas anuales a los colegios y escuelas, era menester que su número oscilara alrededor de cincuenta.

d) *De los establecimientos de enseñanza.* — En la organización de los establecimientos de enseñanza media es necesario tener en cuenta que ellos no deben desarrollar solamente el contenido de sus programas, sino también cumplir las funciones educativas y culturales que les incumben. Esta repartición las hizo conocer por circular en el mes de mayo de 1932. Otras, escapan a su radio de acción. Convendrá que la superioridad disponga que ningún establecimiento nuevo tenga una inscrip-

ción mayor de 300 alumnos. Esto permitirá mejor conocimiento personal de los mismos por las autoridades y el profesorado, y un trato constante entre sí. Existen hoy colegios y escuelas con 1.000 y 2.000 alumnos. Pasan por ellos muchos sin que el cuerpo directivo y sus asesores disciplinarios puedan informar acerca de las características personales de cada uno. Lo mismo ocurre en las aulas. Últimamente, por efecto del aumento de la población escolar, han funcionado clases con cuarenta y cinco alumnos, cifra demasiado elevada para permitir que se cumplan con normalidad los preceptos higiénicos y las exigencias pedagógicas de la vida escolar. Debe cumplirse rigurosamente la reglamentación que establece el número de 35 como máximo en una clase, para que no se entorpezcan el trabajo del profesor y las actividades individuales y conjuntas de los alumnos. La larga permanencia del adolescente en la escuela o colegio —como se dijo antes— tiene notorias ventajas. Vigoriza los hábitos de trabajo y de relación social. De ningún modo se quiere aconsejar aumento de trabajo intelectual y material. La formación del hombre activo y responsable hay que iniciarla y desarrollarla intensamente en la edad de la adolescencia. Por eso todas las *prácticas y ejercicios* tienen que ser mirados no sólo en su aspecto de trabajo físico e intelectual, sino también como elemento importante de educación moral. Una reforma de los planes de enseñanza media que olvide el aspecto moral de la educación ha fracasado de antemano. Se hizo referencia a este concepto en el capítulo XII.

El día escolar en dos etapas y la permanencia de más horas en el establecimiento, ofrecen ventajas por lo que tiene de educativo y moralizador vivir más tiempo en un ambiente que impone normas. El colegio y la escuela deben ofrecer un ambiente am-

plio y propicio para las iniciativas y responsabilidades del educando. En la Capital será muy difícil establecer este régimen, por ahora, en todos los establecimientos. Los locales se ocupan de mañana, de tarde y algunos también de noche para servir a tres cursos completos diferentes, aparte de las distancias que molestarían la doble concurrencia del alumno a la escuela. En el interior del país es posible y conviene implantarlo de inmediato.

No prosperaría entre nosotros el internado como régimen general. Para los países democráticos, con sus establecimientos de enseñanza sostenidos, en su mayor parte, por el Estado, sólo puede ser un régimen de excepción, aparte de otras razones que no es del caso exponer aquí. Por otra parte, los ensayos oficiales realizados en el país han fracasado. Pero es conveniente advertir que el alto grado de civilización alcanzado por Estados Unidos se debe mucho a la forma como ha organizado y orientado el problema de la educación secundaria. El propósito fundamental de la enseñanza media en Estados Unidos, puede resumirse en las siguientes ideas: impartir al joven una noción general de la cultura, y una disciplina del cuerpo, del carácter y del sentido social. En suma, se propone estimular un desenvolvimiento integral de la personalidad humana, y no meramente de su esfera intelectual. Es así como el *College* americano se caracteriza por la dedicación que otorga, en igual medida, a esos tres aspectos que completan toda vida humana concebida en la plenitud de sus formas: el cultivo del cuerpo y la salud (deportes, gimnasia, vida al aire libre); el cultivo del intelecto y del sentimiento (adquisición de conocimientos en las disciplinas centrales de la cultura y de la ciencia con un criterio selectivo y vocación por parte del alumno) y

por último, práctica constante de los instintos de cooperación y sociabilidad (asociaciones de estudiantes, como ser las *fraternities*, reuniones y *meetings*, actos de esparcimiento y relación social entre ambos sexos). Puede decirse, sin temor a exagerar, que el *College* es una reproducción, en pequeño, pero completa, de la vida en la sociedad americana. El estudiante encuentra en él, en la medida de lo posible, todas sus necesidades vitales y espirituales cumplidas, o, por lo menos, todas las ocasiones para que esas necesidades se satisfagan. Como el *College* americano se propone iniciar al joven en todos los aspectos de la vida, ha hecho necesaria la residencia del estudiante en el propio establecimiento. Uno de los requisitos para obtener el título de bachiller es el de un tiempo mínimo de residencia en el colegio, que generalmente no es menor de dos años. Durante este período el estudiante no sólo estudia en el colegio, sino que vive en él; en él hace deporte, música, baila y se divierte, y se asocia en grupos de toda índole, deportivos, literarios, artísticos o meramente sociales. El colegio es, a la vez que academia, casa, club y *stadium*. El colegio americano típico es, además, coeducativo, es decir, que sus estudiantes residentes son de ambos sexos.

No se ha hecho esta rápida descripción del *College* americano para presentar un modelo que deba imitar el colegio argentino. Tomar este camino sería un absurdo. Dos circunstancias hacen imposible o peligrosa la aplicación completa en nuestro país de esos principios ya consagrados en la enseñanza media de los Estados Unidos: primero, diferencias de ambiente étnico, histórico, sociales y de psicología individual; segundo, la falta de recursos económicos en proporción comparables a los recursos con que cuentan las instituciones de educación norteamericanas. Pero este ejemplo puede despertar

una sugestión: la de que nuestros institutos de enseñanza media vayan progresivamente saliendo de sus estrictas características actuales —preferentemente centros de vida intelectual— y adquieran nuevas formas: ambiente de estudio, de actividades, de relaciones personales sobre la base de una mayor permanencia en ellos y un mayor contacto entre los que dirigen, enseñan y educan con los estudiantes, y de los estudiantes entre sí. Para esto no será necesario llegar al sistema del internado, ni aplicar muchos aspectos del colegio americano. Comparto, a este respecto, las ideas expuestas por la comisión de colegios nacionales en su informe sobre la organización del trabajo cultural en la doble labor del profesor y los alumnos. Hay que llegar a afirmar un tipo propio de *Colegio Nacional* —y también de los demás institutos de enseñanza media— que sea definitivamente argentino, es decir, realizar una enseñanza media específicamente nuestra. Pero no implica esto renunciar a las características particulares y distintivas que cada establecimiento debe demostrar. Por el contrario, hay que fomentarlas. Una escuela o colegio va alcanzando una fisonomía típica a medida que acentúa el principio distintivo propio, de acuerdo con las modalidades del medio. Ese principio distintivo suele apreciarse en lo exterior, pero se advierte más definido en lo íntimo, en el alma de la institución, cuando la ha creado. Eso es lo que queda grabado como un rastro imborrable en cada uno de los que en ella se forman. Lo más grande de una escuela, colegio o universidad es que tenga el poder de despertar el amor de sus antiguos alumnos. Este amor se convierte en un sano sentimiento, en el orgullo de haberse formado al calor de sus enseñanzas. Todas estas fuerzas ciñen a las generaciones aún después de haber pasado mucho tiempo. Todo esto se vuelve una especie

de *alma mater* que anima sus hijos, y los une en el esfuerzo y los solidariza en el recuerdo. Entre nosotros ya existen muchos casos. La vieja Escuela Normal de Profesores de Paraná unió a los primeros egresados, —“la generación del Paraná”— y difundió con ellos la cultura positivista, hoy relegada por nuevas corrientes de contenido humanista y espiritual. El histórico Colegio Nacional de Concepción del Uruguay —y su sociedad “La Fraternidad”— unió sus primeras generaciones de ex-alumnos por fuertes lazos de recuerdo y por la memoria de sus primeros y grandes educadores. Y basta haber leído las páginas evocadoras de Miguel Cané para saber que el Colegio Nacional de Buenos Aires ha estado animado de idéntico espíritu. Estos y otros casos presentan ejemplos claros de lo que puede alcanzar una institución escolar que está movida por un alma propia.

e) *Personal directivo y docente.* — El éxito de un plan de estudios no reside únicamente en sus lineamientos, definiciones y finalidades, sino, ante todo, en el personal directivo y docente que debe aplicarlo. El profesorado es el factor fundamental en su desarrollo. De él depende la suerte del plan. Con el sistema actual —en vigor desde hace mucho tiempo— la reforma de los planes, si llegara a aprobarse, apenas se haría notar. Actúan hoy, en las escuelas y colegios, profesores sin unidad de miras. De formación diferente y a veces opuesta, dictan la misma materia en cursos paralelos. Unos con formación científica y pedagógica a la vez; otros sólo con la primera; algunos sin formación efectiva, disimulada con ligeras informaciones y con aparente cultura; todos obran de modo desigual, y a veces contrapuestos, sobre el espíritu de sus alumnos. Una misma materia, por ejemplo: Castellano o Idioma Extranjero o Historia —las llamadas *materias-eje*

en el proyecto— es enseñada de un curso a otro por los más variados tipos de docentes. Cada uno con su método, o con su peculiar falta de método, con su texto, con sus fuentes bibliográficas, con sus frecuentes aciertos y con sus menudas fallas, van dejando impresiones contradictorias en esas vidas en formación que son sus jóvenes alumnos. Estos sienten, del primero al último curso, efectos y estímulos educativos de máxima y de mínima fuerza, provengan del profesor que ha hecho de la docencia una consagración exclusiva de su vida, o sin ser exclusiva, animada por una honda vocación, o de aquel que la atiende como una ocupación accidental, secundaria. La cultura, que es uno de los fines primordiales de la enseñanza media, no se realiza en cada escolar, porque el saber, que es una de sus fuentes, así enseñado, se va desarrollando por retazos, sin unidad ni conexión. Se llega a un saber fragmentario, a veces cuantitativamente importante, pero siempre nulo por el valor cultural. El rasgo esencial de un ser culto es la unidad de su espíritu y la coordinación de su saber. Cultura equivale a espiritualidad orgánica. Es la conversión de la individualidad en *personalidad*. A muy poco o a nada de esto se llega con el régimen anterior de cátedras o actual de horas multiplicadas y de profesores sin correlaciones docentes. Así la enseñanza se traduce en un inmenso trabajo de dispersión de ideas, de esfuerzos y de energías. Contra esto habrá que establecer, en cuanto sea posible, un régimen distinto, que identifique la función del profesor con un mínimo de tareas y con la práctica de la rotación anual, para que pueda seguir enseñando la misma asignatura con sus alumnos en el curso inmediato. Nada influye tanto en un adolescente como otra vida que consigue penetrarlo. Muchas formas de existencia humana ante sus ojos, y obrando sobre su inteligencia y su conducta

con estilos vitales múltiples, lo desorientan. Necesita una persona a quien acercarse moralmente, con todos sus ideales y anhelos. Conviene que sus profesores, sus educadores, sean pocos y dotados de especiales cualidades, porque entre ellos puede hallar ese amigo, ese guía y ejemplo personal. La elección que haga es de capital importancia para la formación de su personalidad; de ella depende la *fe entera* en la vida. Afirma Spranger: “¿Qué es lo decisivo para la evolución moral del adolescente? La respuesta dice: “es la persona a quien el adolescente se adhiere con toda su fe en la vida... El adolescente quiere ser comprendido, no sólo por necesidad de comunicación, sino porque se forma a sí mismo al ser comprendido... La persona mayor y directora, en esta relación que está penetrada por la vivencia pedagógica primitiva, *saca*, por decirlo así, de la más joven y dirigida el boceto clásico de su forma futura. *Así has de ser, pues así te comprendo* ... Cuando éste (el más maduro) es realmente su ideal humano, se adhiere íntimamente a él por largo tiempo. Ve el mundo con sus ojos; le imita en lo grande y en lo pequeño, en todo su ser, consciente e inconscientemente. Esto puede llegar hasta los rasgos corporales: el arreglo de la cabeza, la marcha, los gestos, la dicción...”. “Ese es el mudo anhelo, la secreta esperanza con que el adolescente va por el mundo: encontrar una persona que *le* interprete la vida, no mediante teoremas generales, sino comprendiéndole y entrando en su individualidad...” “Necesita primero hacerse dependiente de una personalidad ajena para llegar luego él mismo a ser una persona”. (“*Psicología de la edad juvenil*”).

El capítulo XVIII de este informe que contiene consideraciones didácticas, hace importantes referencias y alusiones al problema del profesorado.

Con anterioridad, en julio de 1932, esta Inspección General expuso a V. E. los fundamentos de un proyecto que acompañaba sobre normas para la designación del personal directivo y docente en los establecimientos de enseñanza media, que en la Memoria, ya citada, se reproducen. Se sostuvo allí un criterio de aplicación inmediata y posible dentro del actual sistema de horas y de acuerdo con los propósitos de V. E. y del Poder Ejecutivo, hechos públicos en diversas ocasiones. Su adopción —conjuntamente con el régimen de concurso establecido para proveer los cargos directivos de las escuelas normales y colegios nacionales por decretos del 6 de junio y 19 de setiembre del año pasado— sería sin duda, el primer paso hacia un movimiento de organización de la docencia media (1). La aplicación de estos proyectos de planes, en caso de aprobarse, sería la oportunidad para organizar el ingreso al profesorado por el régimen de concurso, en la forma propuesta en el capítulo XVIII. Constituiría la base inicial para la institución de la *carrera docente* de acuerdo con principios que la ley orgánica al dictarse, establecería sobre estabilidad y ascensos y una formación pedagógica especial exigida para someterse a las pruebas de ingreso a ella. La formación especial del profesorado es el requisito más importante y el más resistido. La escuela primaria lo ha consagrado en una forma encomiable, y sus resultados son apreciables. La universidad ha instituido el régimen de concurso sobre la base de títulos, méritos y prue-

---

(1) Preparado este informe y antes de terminar su impresión, el Poder Ejecutivo ha dictado varios decretos con propósitos idénticos: sobre régimen de concurso para la provisión de los cargos directivos en las escuelas industriales (20 de abril de 1934), en las escuelas de comercio (20 de abril de 1934) y en las escuelas de Artes y Oficios (25 de julio de 1934); y otro sobre requisitos y normas para la designación de profesores de los establecimientos de enseñanza secundaria, normal y especial (21 de junio de 1934).

bas, cuyas consecuencias son dignas de mención. Sólo la enseñanza media ha quedado sin normas rígidas para la designación de su personal, no obstante algunas en vigor, que constituyen motivos suficientes, por sus buenos resultados, para consagrar las demás. El ejemplo de Sarmiento, que tanto empeño puso para dotar a la escuela primaria del personal capacitado, cultural y pedagógicamente, hay que imitarlo en las escuelas medias. Según las estadísticas oficiales no alcanzan al 30 por ciento los profesores en ejercicio en los colegios nacionales y escuelas normales, que poseen título habilitante para la enseñanza. Ello no quiere decir que todo el resto sea pedagógicamente incapaz y científicamente insuficiente. Más del 60 por ciento poseen títulos de otras carreras profesionales, liberales o menores, y sólo un 10 por ciento carece de título alguno. Tampoco podemos creer que este 70 por ciento sin formación docente está integrado totalmente por profesores de capacidad inobjetable. Son muchos los deficientes, y hay también muchos que, a pesar de faltarle ese título especial, son maestros de verdad, con valiosos servicios prestados a la educación y a la cultura del país. Es justo que ellos sigan actuando, pero esto no es razón para no crear la carrera docente con los que aspiran a ser profesores después de haberse formado para ese objeto y con las miras de dedicarse exclusivamente a la enseñanza. En Alemania, Inglaterra, muchos estados norteamericanos, en Francia e Italia, el ejercicio de la enseñanza secundaria es excluyente de otras profesiones, y sólo permite actividades vinculadas con el estudio y la cultura. Si en nuestro país esa carrera tomara rumbos parecidos, mucho ganaría la enseñanza media. Es que, las obligaciones de esa docencia son múltiples, y atenderlas todas con amplitud exige tiempo y esfuerzo que no deja mar-

gen para otras actividades. Claro está que esta exigencia de la exclusividad sólo podrá imponerse cuando el profesor llegue a tareas cuya retribución le permita vivir con holgura y dignidad, y asegurarle aumentos periódicos y jubilación final equitativa. La ley orgánica deberá fijar que cada profesor o miembro del personal directivo goce de un sueldo inicial en relación con la suma de tareas que ejerce, sometido a la escala progresiva de aumento cada cinco años o los que se determinen, no pudiendo desempeñar cargos fuera de la enseñanza. Si se llegara a esta reforma, desaparecería el personal que hace de estas actividades un suplemento de otras más importantes. Quedaría el profesorado especializado, que no pudiendo actuar en otros campos, se consagraría con ahinco e interés a su actividad, y buscaría dentro de la enseñanza los motivos y los planos para destacar su personalidad, todo en beneficio de la juventud que recibe su dirección espiritual. Este hecho traería parejo el opuesto: los incapaces o fatigados, en un ambiente de labor intensa se sentirían extraños y tendrían que alejarse. Los detalles sobre estas vistas, muchas de las cuales hay que tomarlas todavía como anhelos de realización lejana, no tienen su lugar en este informe. Corresponden a proyectos de ley y de reglamentaciones.

Requieren también personal docente especializado las escuelas técnicas. Se sabe que si el profesor, maestro o jefe de trabajos no es experto y no ha practicado suficientemente la especialidad de su enseñanza, las escuelas industriales, comerciales, de artes y oficios, profesionales de mujeres, de orientación rural, etc., fracasarán. El aspecto técnico de esas escuelas no se presta para el desarrollo de lecciones teóricas ni para la aplicación de métodos orales. Si en lo referente a métodos para la enseñanza

general se está operando un gran movimiento, iniciado mucho antes de la guerra, que aspira a sustituir la “escuela de aprendizaje” en la que el estudio del alumno tiene un carácter predominantemente receptivo, por la “escuela de trabajo”, en la que sobresale la actividad directa, la experiencia personal de aquél, sin excluir el anterior —pues, la palabra o el libro y el trabajo o la acción no se contraponen, sino se completan y unifican—, mucho más debe predominar el *trabajo* como método en las escuelas técnicas. Las reglamentaciones en vigor imponen requisitos prácticos para las designaciones del personal. Pero deben ser más completas y más estrictas y su cumplimiento más riguroso. Hay que asegurar, sobre todo, dos aspectos: práctica efectiva anterior en la especialidad que va a enseñar y conocimiento del medio donde está la escuela y donde se desarrollan las industrias o actividades correspondientes a su enseñanza.

Una cuestión que es necesario considerar aquí, y que podría resolverse, cuando la situación económica lo permita, con una simple modificación en la ley de presupuesto, es la que se refiere a la “cátedra anexa” de ayer, y hoy denominada “seis horas anexas”, como obligación del cargo de director y vicedirector de las escuelas normales. Generalmente estos funcionarios suman a sus cargos directivos hasta doce horas, que es el máximo permitido de tareas docentes. A ello agregan seis más “anexas”, con lo que llegan a sumar diez y ocho horas de clases semanales como profesor. El funcionamiento de su escuela es de treinta horas por semana, si es de un solo turno. Sus tareas docentes le dejan libres doce horas únicamente para visitar clases, conocer y calificar al profesorado y a los alumnos y otros detalles de la función directiva. Es, a mi juicio, necesario e importante, que el personal directivo dicte cla-

ses. La experiencia ha afianzado el principio pedagógico de que deben gobernar —dirigir, orientar, educar— a los niños y a los jóvenes, los que al mismo tiempo les enseñan. Un director o rector que no sea un maestro con aptitudes didácticas notorias carece de autoridad para juzgar a los profesores, y no goza de la plena consideración de los alumnos. Es conveniente pues, que enseñen alguna asignatura con dominio científico y con acierto didáctico; pero lo que no es atinado es cargarlo con demasiadas tareas docentes. Se inhabilita para las demás, que son muchas, delicadas y complejas. Si fuera posible desde el punto de vista financiero, el personal directivo no debería atender tareas docentes rentadas que le ocupen, dentro del régimen actual, más de seis horas semanales. Para ello habría que compensarle la diferencia en sus haberes. Las horas anexas deben tomar el sentido que les corresponde en las escuelas normales. No tienen por objeto confiar al director o vicedirector la enseñanza de la mineralogía o de la matemática u otra asignatura determinada, dentro del horario ordinario, sino crear la oportunidad para que ellos lleguen hasta el espíritu de los futuros maestros suscitándoles problemas y cuestiones relacionadas con su carrera. Debe ser una cátedra sin horario fijo, de *dirección moral para la profesión del magisterio*. Sin necesidad de una tarea que se expresa como “anexa”, es función de todo rector o director —no sólo de las escuelas normales— como esta Inspección General lo indicó por circular, señalar a los alumnos directivas para la vida y la acción, incitar al esfuerzo, suscitar saludables inquietudes, alentar ideales superiores, fomentar sentimientos de patriotismo y nacionalidad, etc.

Uno de los puntos más arduos en la organización de la enseñanza media es el que refiere a las cla-

sificaciones, calificaciones y promociones. En el capítulo XVIII se bosquejó esquemáticamente un régimen apropiado al cambio general de la estructura propuesta para la enseñanza media. Al trabajo diario de las clases, a las lecciones orales, se sumará una prueba escrita mensual. Bimestralmente el cuerpo de profesores calificará al alumno en sus aptitudes y conducta. Estas reuniones servirán a los profesores también para conocer a los alumnos en aspectos que no han podido apreciar en sus clases. La promoción definitiva se hará sobre la base de las calificaciones bimestrales y de las pruebas finales. El carácter y el alcance de estas últimas habrá que establecerlos para no caer en los inconvenientes de orden fisiológico, intelectual y moral que han servido y sirven para rechazar el tradicional régimen del examen. Esa prueba final no tendría por objeto los pormenores del programa desarrollado en el curso para comprobar la provisión científica realizada, sino un juego de temas y problemas que permitan apreciar la capacidad general, las aptitudes intelectuales y el grado de cultura y formación personal a que ha llegado el alumno.

Para implantar esto, previamente debe organizarse la carrera del profesorado a que ya hice referencia. Mientras no se llegue a esta reforma, y dentro del régimen actual, por las dificultades de contralor en el trabajo escolar, habrá que volver al examen final obligatorio para todos, rodeado de ciertas condiciones que lo aligeren de sus conocidas fallas. No es que el régimen actual que permite la exención sea malo. Teóricamente —y muchas veces en la práctica— es superior al del examen sin exclusión. Posee condiciones de estímulo muy recomendables. Pero la experiencia viene demostrando que esa facultad de eximir de la prueba final, se ha prestado a abusos que afectan el concepto y buen nombre

de la enseñanza y disminuyen la disciplina intelectual y moral de los alumnos, no solamente en los institutos incorporados sino también en los oficiales. Hay que acudir, mientras se va produciendo la reforma progresiva y total de la enseñanza media, a un remedio heróico como el examen para todos los alumnos al finalizar el curso escolar.

f) *De los establecimientos particulares incorporados.* Los institutos particulares de enseñanza gozarán de los beneficios de la incorporación cuando cumplan todos los requisitos establecidos para los oficiales en lo que se refiere a admisión de alumnos, programas, organización, estadísticas, material de enseñanza, orientación didáctica y locales. Será conveniente modificar la reglamentación en vigor en cuanto a títulos docentes, igualándola a la impuesta para los institutos oficiales, salvo justificadas excepciones.

En el estado actual del país, la enseñanza de los establecimientos particulares es necesaria. La inscripción de alumnos en los institutos incorporados, secundarios, normales y especiales pasa de 20.000, y en los establecimientos oficiales cubre con exceso las cifras reglamentarias, llegando a una suma aproximada de 65.000. El Estado debe amparar a los que atienden sus obligaciones dignamente, y ser inflexibles con los que se apartan de las normas reglamentarias y de los principios morales que rigen la labor escolar.

g) *Del sistema de opciones por los alumnos.* — No se ha dejado de considerar la posibilidad de introducir en la preparación del plan, el sistema que permite al alumno la opción de ciertas materias. Sin negarle las ventajas que tiene por la facilidad que ofrece a las libres inclinaciones del alumno, creo que en un país joven como el nuestro, de población estudiantil heterogénea, era importante tener por

lo menos en el ciclo inferior, cierta uniformidad de contenido obligatorio para contribuir así a dar un sentido firme y único a la cultura social, que constituye uno de los fines de la enseñanza media. Ha sido tradición en nuestra enseñanza secundaria y normal, la uniformidad del contenido. Tal vez, lo contrario perturbara los propósitos que se persiguen con la proyectada reforma: formar, no sólo, personalidades individuales, sino también el espíritu nacional. La opción sólo se aplica en los idiomas extranjeros, francés o inglés de todas las ramas de la enseñanza media, y alemán o italiano en el ciclo superior del bachillerato. Por modalidades étnicas y de psicología individual conviene, entre nosotros, fijarle al adolescente el contenido para su formación cultural.

*h) Del año escolar.* — El año escolar se realiza en un solo período continuado, cuya fecha inicial y terminal varían con frecuencia. Actualmente —por decreto del mes de febrero de este año— ellas son respectivamente, el 1.º de abril y el 30 de noviembre. A mi juicio, el año escolar en vigor adolece de dos fallas: no conviene, por una parte, a todas las regiones del país, por razones de clima. En algunos establecimientos del Centro y Norte sorprenden grandes calores el período final de clases y el de exámenes. Es, por otra parte, demasiado pesada para la salud física e intelectual de los adolescentes una sesión escolar de ocho meses de clases, y medio de pruebas sin un descanso intercalado, y es muy largo el período de tres meses y medio de vacaciones. Desordena el trabajo del año anterior y desorganiza los hábitos intelectuales del estudiante. Conviene adoptar —con criterio sólo variado en un sentido equivalente en cuanto a los términos, pero adaptado al clima en el Norte o Sur muy apartados— el año escolar del 1.º de marzo al 15 de noviembre, dividido en dos seccio-

nes de cuatro meses: del 1.º de marzo al 30 de junio y del 15 de julio al 15 de noviembre. Los primeros 15 días de julio se destinarán a vacaciones. Sin este interregno los alumnos llegan al octavo mes escolar laxos y débiles, con atención difícil y asimilación pobre. La disciplina se altera por desgano y alejamiento mental. Un año escolar se aprovecha más distribuyendo alternativamente el trabajo y el descanso. Por esto, soy partidario de las vacaciones de invierno. Es importante adoptar en forma fija y permanente las fechas correspondientes a nuestro año escolar.

XXV. CONSIDERACIONES FINALES. — Faltaría contemplar, señor Ministro, otros aspectos de la enseñanza media a los que apenas se ha aludido, pero que no van a ser considerados aquí —podrán ser objeto de sucesivas medidas de la superioridad tendientes a mejorar la organización y orientación de esta enseñanza— por cuanto no es posible referirse a todas las cuestiones que integran este problema. Además, la extensión que ha tomado este informe impone la necesidad de darle término. Pero antes de finalizarlo, quiero significar a V. E. que el proyecto de planes para la enseñanza media, como el estudio de que va acompañado y que constituye su fundamento, no representa sólo la labor estrictamente personal de quien lo suscribe. Hay en ellos muchas cuestiones y problemas que no se hubieran podido tratar convenientemente sin una colaboración competente y autorizada. Así, destaco en primer término la de las comisiones designadas con autorización de V. E., que presidieron los señores, Subinspector General D. Manuel S. Alier e Inspectores D. Ernesto Nelson, D. Juan E. Cassani y D. Juan José Gómez,

e integradas por los miembros cuyos nombres figuran al comienzo. Sus respectivos informes preceden al de esta Inspección General. Es digna de mención también la importante colaboración prestada por otros señores Inspectores, muchos de los cuales fueron consultados respecto de la orientación y contenido de distintas asignaturas y de numerosos detalles sobre la organización de la enseñanza media; y la de los rectores o directores de los colegios nacionales, escuelas normales y comerciales, a través de extensas conversaciones mantenidas con muchos de ellos o de la lectura de documentos y memorias oficiales suyas que contienen críticas aceptables y proposiciones oportunas respecto de la marcha didáctica y cultural de los institutos que dirigen; y de un modo particular, por el alcance y la extensión que tuvo, la del director y vicedirector de la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause", Ingenieros F. González Zimmermann. y P. Torre Bertucci, quienes respondieron, con interés y dedicación, a numerosas consultas pedagógicas y técnicas que fué necesario efectuar para proyectar el plan de siete años con doble ciclo adaptado a los principios básicos de la reforma propuesta.

Han constituido aportes considerables a esta labor los esfuerzos realizados anteriormente con idéntico propósito por funcionarios que desempeñaron importantes cargos en la educación pública. Las memorias anuales del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; informes de la Inspección General de Enseñanza correspondientes a otras épocas, lejanas y próximas; informes de comisiones especiales e informes personales, por encargo oficial; y otros antecedentes documentados de la enseñanza secundaria, normal y especial han indicado más de un camino, han dejado hondas sugerencias y han revivido ideas e iniciativas que no pudieron realizarse,

a pesar de los empeños de sus sostenedores. Por ello, ese trabajo, que tiene por objeto proyectar y fundamentar una reforma de los planes de estudio, o sea una tarea de mejoramiento respecto de los existentes, tiene algunos puntos de apoyo en el pasado. Son aquellos criterios y soluciones que pueden atender aún hoy, y adecuadamente, necesidades de la educación nacional. No es propósito de este trabajo, únicamente abrir huellas nuevas, renegando de las ya recorridas. No es posible desconocer ni renunciar a lo que ya tiene de tradición nuestra enseñanza pública. Como sucesores en el tiempo y en funciones escolares, necesitamos de nuestros antecesores para proseguir la obra que comenzaron o en la que ellos tuvieron una participación efectiva. Al continuar, acomodamos nuestros esfuerzos a la presente realidad social argentina y al estado actual de la cultura. Por ello también, a veces nos apartamos resueltamente de los que nos precedieron en la misma labor. Si así no fuera, carecería de objeto este trabajo.

Han sido aprovechadas ampliamente las opiniones y respuestas, dadas a consultas de la Inspección General, de profesores universitarios y de enseñanza secundaria, normal y especial en lo que se refiere al contenido y a la didáctica de casi todas las materias, particularmente, del Castellano, Idiomas vivos, Filosofía y Matemática. Se ha procurado —y esa es una de las mayores intenciones del proyecto de reforma que se presenta— poner al día las asignaturas de la enseñanza con respecto a la investigación científica y pedagógica. A ese fin han sido muchas las indicaciones recibidas.

De un modo particular dejo constancia de la desinteresada colaboración prestada por el doctor Erwin Rubens, egresado hace algunos años de la Facultad de Filosofía y Letras, y actualmente consagrado a cuestiones literarias y filosóficas. Algún

estudio suyo, especiales encuestas encomendadas para fundamentar puntos importantes del proyecto e ilustrar el informe, y valiosas referencias a diversas asignaturas, se han tenido presente en este trabajo.

Corresponde, también, significar a V. E. que los puntos de vista que, en nombre del Ministerio a vuestro cargo, expuse al constituir las comisiones, y las distintas sugerencias recibidas por escrito o verbalmente de V. E. respecto de la orientación que ha estimado necesario dar a la enseñanza media nacional, se han recogido en toda su extensión —así lo creo— en el proyecto con que comienza y en los fundamentos con que termina este informe. Por lo menos, al prepararlo, ese fué mi propósito y el de los que conmigo colaboraron.

Aunque, como ya se ha dicho, el proyecto que se presenta, traduce anhelos para el futuro, considero un acto de respeto, al que estoy obligado, mencionar particularmente, por su magnitud e importancia, cuatro obras —algunas de las cuales han sido citadas en el curso de este informe— de diferentes épocas, y además una síntesis de *antecedentes* y una *encuesta*. Se fundan, total o parcialmente, en principios distintos o desarrollan orientaciones diversas —con algunos aspectos idénticos— de las que inspiran el proyecto y el informe de esta Inspección General, lo que no impide reconocer que constituyen estudios valiosos sobre esta materia y fuentes de apreciables referencias para la consideración de sus problemas. Me refiero a:

1.º) La “Memoria” de Amadeo Jacques, presentada en el año 1865, a la comisión encargada de elaborar un plan de instrucción pública general y

universitaria. Constituye una exposición llena de méritos sobre problemas de la instrucción pública nacional. Formula y fundamenta el primer plan orgánico de enseñanza primaria, secundaria, especial y superior y sus correlaciones. Sustenta una teoría sobre el bachillerato, que se ha hecho tradicional entre nosotros, en cuyo contenido armonizan la enseñanza clásica y las disciplinas científicas. Inicia un período de nuestra historia educacional. Da la dirección y el sentido a nuestros colegios nacionales y propone, mediante una estudiada combinación de materias —como se ha visto en el capítulo XXII— algunas carreras menores —agrimensor, perito minero, comerciante y otras de carácter práctico— para los jóvenes que no quisieran proseguir estudios universitarios. Por este plan y por su elevada obra de educador y filósofo, el nombre de Amadeo Jacques ocupa un lugar eminente en la historia de la cultura nacional.

2.º) La “Didáctica” de Leopoldo Lugones, publicada en 1910. Se trata de una obra pedagógica de material nutrido, elaborada no únicamente de acuerdo con principios teóricos, sino siguiendo la intensa labor desarrollada por su autor durante un año y medio (1904-1905) en el cargo de Inspector General de Enseñanza secundaria, normal y especial. Constituye el primer libro nacional que expone una experiencia de esa naturaleza, junto con las razones doctrinarias que tuvo para realizarla. Obra de contenido teórico-práctico, encierra los problemas que planteaba entonces —muchos de los cuales siguen aún hoy sin solución— la enseñanza secundaria, normal y especial. Los plantea y procura resolver de acuerdo con las necesidades del país— “su objeto supremo es la constitución de la enseñanza argentina” dice en la *Introducción*— y las orientaciones culturales dominantes en esa época.

Sus pensamientos y sus realizaciones, se rigen por el concepto integral de la educación, el principio racionalista de la enseñanza y el predominio científico-naturalista del contenido. Son “declaradas las ciencias naturales como base de los estudios”, sin descuidar el “necesario enciclopedismo” que debe tener la enseñanza secundaria. Aunque hoy, a treinta años de distancia, prevalecen otras direcciones en el campo de la cultura y la enseñanza, encierra este libro problemas didácticos que a pesar del tiempo transcurrido, están sin solución. Es, además, por el fervor con que está expuesta la doctrina que precede a las memorias, proyectos y comunicaciones oficiales del *Apéndice*, un documento vivo de una obra personal y del espíritu de una época.

3.º) El “Plan de Reformas a la enseñanza secundaria”, estudio presentado a la consideración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública por D. Ernesto Nelson, en 1915, fecha en que desempeñaba la Inspección General de Enseñanza Secundaria. Contiene una crítica fundada de la enseñanza que se desarrolla en los colegios nacionales, cuyas observaciones son hoy aplicables en todo su sentido y extensión; y expone también, una teoría sobre la enseñanza secundaria, fundada en el principio de la libertad en la educación, con el objeto de favorecer el desarrollo del educando según sus tendencias y la adquisición del saber mediante el trabajo y el esfuerzo personal directo. Por ello, a la educación *cuantitativa* — que se traduce en una suma de conocimientos fijados en los *programas*, logrados en los *textos* y comprobados en los *exámenes*— que rechaza, le opone la educación *cualitativa*, de la que es un caluroso sostenedor. Consiste esa educación en un proceso de autodesenvolvimiento por actividades en el cual el conocimiento pierde su valor como mera

noción y obtiene valor por el ejercicio y la actividad que impone su adquisición activa y directa. Así planteada, la reforma se dirige principalmente a un cambio fundamental de métodos y procedimientos de enseñanza, trabajo y pruebas y a un nuevo concepto de la disciplina y las promociones.

4.º) “Reformas orgánicas en la enseñanza pública”, por el doctor Carlos Saavedra Lamas, (obra aparecida en 1916) en cuya fecha desempeñaba el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. Sus dos extensos volúmenes contienen un estimable material informativo en torno de los problemas que se abordan en este informe, y está expuesta, sobre hechos reales —características sociales del país y fallas innegables del régimen imperante de la instrucción pública— y sobre fundamentos doctrinarios, una meditada e interesante concepción de la enseñanza primaria, intermedia, secundaria y especial, íntimamente conexas entre sí, como se ha podido ver en el somero bosquejo que sobre esta reforma se hace en el capítulo XX. Implica una concepción acentuadamente realista y práctica de la enseñanza media (intermedia y secundaria). Exalta el valor real de los conocimientos adquiridos y la necesidad de aplicarlos en la vida, no de exponerlos en un examen, que es, generalmente, su finalidad corriente. Para quebrar el carácter intelectualista de la enseñanza de esa época, aumentó el campo de la educación moral, estética y práctica en la escuela intermedia, y mediante un régimen de opción de estudios en la enseñanza secundaria, que era solamente de tres años, abrió el camino a las vocaciones. Problemas que la situación actual del país y la cultura plantean hoy, no están considerados, como es explicable, en esta reforma. No obstante, muchas ideas en ella encerradas, son aprovechables en el presente. La obra citada del Ministerio de Saavedra La-

mas contiene varias exposiciones del mismo, y su participación y la de algunos legisladores, en el debate parlamentario que suscitó. Además, se han insertado numerosos estudios nacionales y extranjeros, de autores de reconocido valor científico y pedagógico, sobre la enseñanza media, la educación secundaria y la instrucción profesional, que han servido de apoyo al pensamiento que inspiró la reforma y en particular la creación de la *escuela intermedia*, aspecto el más destacado de la organización que implantó en 1916 y se suspendió al año siguiente, por lo que no ha sido posible apreciar sus resultados.

Para conocer más detenidamente la evolución de la enseñanza media existen ya muchas obras publicadas, oficiales y personales. Entre ellas, corresponde citar dos publicaciones oficiales, dignas de consulta. Tales son: “Antecedentes sobre enseñanza secundaria y normal en la República Argentina”, presentada al Congreso de la Nación a fines de 1903, por el Ministro de Instrucción Pública, doctor Juan Ramón Fernández, y que sirvió de estudio preliminar a los decretos dictados ese año, reorganizando esas dos ramas de la enseñanza; e “Investigación sobre el estado de la enseñanza secundaria”, ordenada por el Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Rómulo S. Naón, y publicada en 1910, en seis volúmenes, el primero de los cuales contiene un extenso estudio sobre la materia y un autorizado análisis de los resultados de la encuesta realizada por Don Enrique de Vedia.

El proyecto e informe que presenta ahora esta Inspección General a la consideración de V. E., abarca toda la enseñanza media, no únicamente la secundaria, o ésta y la normal, relegando la comercial e industrial, como ocurre en muchos trabajos relativos a esta materia. En el ciclo inferior común, que une las distintas ramas de la enseñanza media,

como en todo el plan del bachillerato, se percibe, netamente, la orientación propuesta. De tendencia formativa, con predominio de humanidades modernas — disciplinas científico-espirituales —, tiende a la *formación* de la adolescencia, de acuerdo con las características espirituales de nuestra época y las necesidades culturales y materiales del país.

A la concepción clásica, a la preponderantemente científica, y a la acentuada intención práctico-utilitaria, el proyecto fundado con este informe opone un plan orgánico de enseñanza media, de contenido integral, pero con *asignaturas-eje* dominantes, y con una decidida finalidad cultural-formativa y nacional para la educación de la adolescencia, y como base preliminar para la realización de estudios especiales correspondientes a profesiones menores —magisterio, pericia comercial, técnica industrial, etc.— o a profesiones superiores —carreras liberales universitarias.

De antemano hay que descontar, Señor Ministro, críticas y reparos. En materia de enseñanza, y sobre todo de enseñanza secundaria, normal y especial, son muchas las tendencias que imperan y distintas las orientaciones que se pueden imponer, como se hizo notar en el capítulo II. Este trabajo responde a una tendencia definida y a una orientación clara, que a juicio de esta Inspección General, es la que más conviene a las necesidades actuales del país. No obstante, serán muchas y algunas acerbas, las objeciones que se le harán. Acaso, no pocas sean aprovechables y oportunas. Hace cuarenta y cinco años, el ex Inspector General de Colegios Nacionales y Escuelas Normales, Doctor Juan Agustín García, con motivo del amplio debate que había

suscitado un nuevo plan de estudios, declaraba: "Cada nuevo plan de estudios y cada modificación que se hace en los subsistentes, trae como consecuencia forzosa, una serie de críticas más o menos vivas y otra serie de descontentos. En los anales de la pedagogía, veo que no ha ocurrido el caso de que un plan de estudios obtenga siquiera la aprobación tácita de todos; cosa, por otra parte muy explicable, pues las cuestiones de educación afectan la universalidad de las convicciones particulares de cada uno, y más explicable aún si se piensa que entre el círculo reducido de los que se ocupan de estas materias, numerosas causas de órdenes muy diversas tienen gran influencia en diferentes maneras de apreciar problemas que ofrecen varios aspectos igualmente verdaderos y lógicos, según el prisma bajo el que se le mire".

Esta Inspección General ha tenido, como se ha visto, razones fundamentales para sostener decididamente el proyecto que somete a la consideración de V. E. Sin duda, otros encontrarán razones para observarlo parcial o totalmente.

Saludo a V. E. respetuosamente.

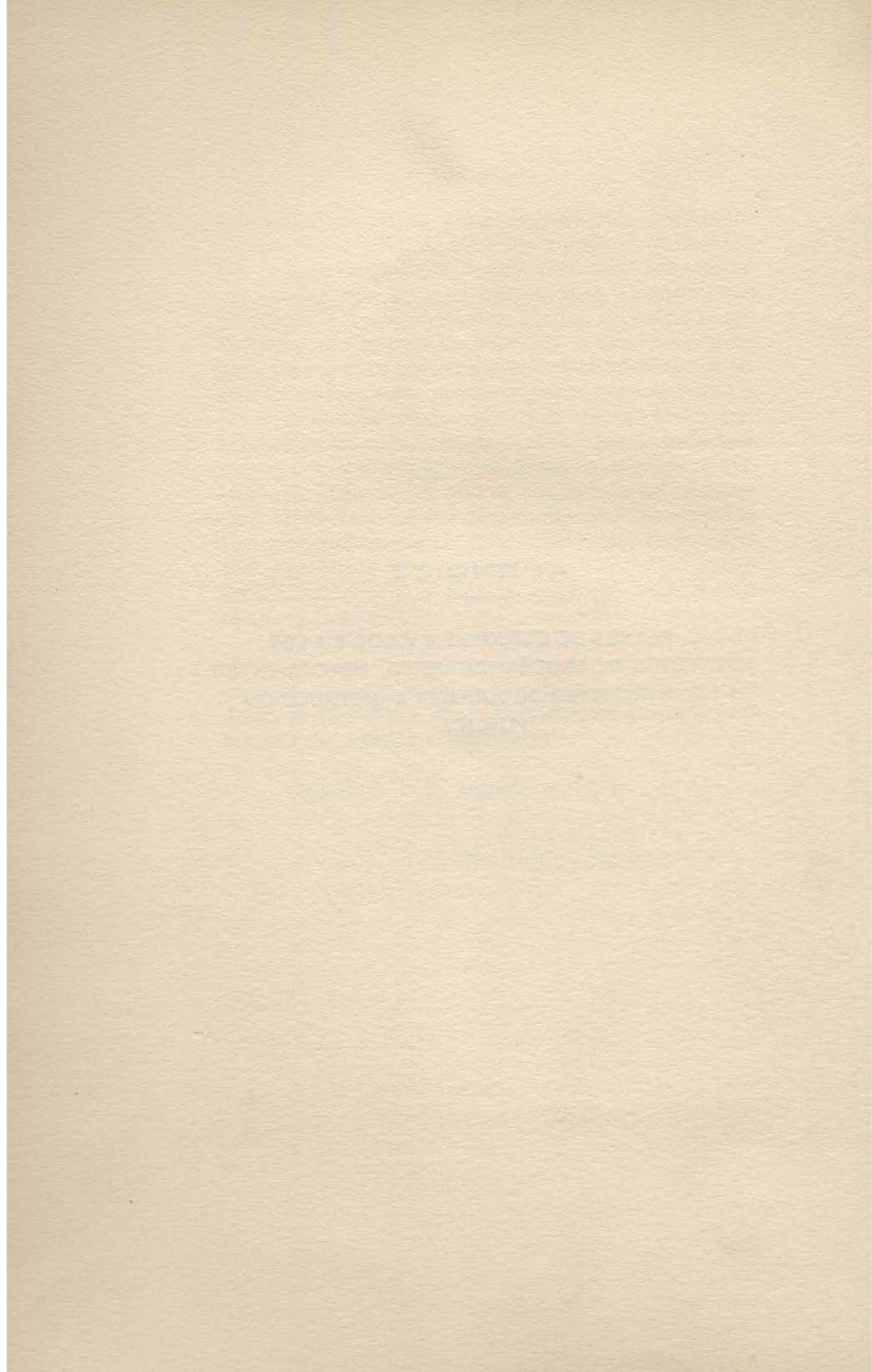
JUAN MANTOVANI

Inspector General de Enseñanza secundaria,  
normal y especial

## ·APENDICE

---

I. PLANES DE ESTUDIO EN VIGOR EN LOS  
INSTITUTOS DE ENSEÑANZA MEDIA, DEPENDIENTES  
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION  
PUBLICA



COLEGIOS NACIONALES

(11 de enero de 1913 con modificaciones de los años 1916-17-21 y 23)

MATERIAS	Horas semanales de clase				
	1er. año	2do. año	3er. año	4to. año	5to. año
Castellano.....	6	3	3	—	—
Ciencias Biológicas .....	—	3	3	3	—
Escritura.....	2	—	—	—	—
Dibujo.....	2	2	2	—	—
Ejercicios Físicos.....	2	2	2	2	2
Filosofía.....	—	—	—	3	3
Física.....	—	—	—	3	3
Fisiología e Higiene.....	—	—	—	—	2
Francés.....	4	3	3	2	—
Geografía.....	2	3	4	2	—
Historia.....	4	4	4	3	4
Instrucción Cívica.....	—	—	—	—	3
Inglés.....	—	4	4	3	—
Italiano.....	—	—	—	2	3
Literatura.....	—	—	—	2	3
Matemáticas.....	5	4	4	4	4
Música Coral.....	2	2	1	—	—
Mineralogía y Geología.....	—	—	—	—	2
Química.....	—	—	—	3	3
Total de horas.....	29	30	30	32	32

(1) En 4.º y 5.º años, tiro al blanco.

## ESCUELAS NORMALES

### PRIMER AÑO

	HORAS
MATEMÁTICAS. (Aritmética, Algebra y Geometría) ..	5
HISTORIA. (Oriente, Grecia y Roma) .....	3
GEOGRAFÍA. (Asia, Africa y nociones de Antigua) ..	2
IDIOMA NACIONAL. (Analogía, Prosodia y Ortografía, Lectura y Análisis) .....	4
HISTORIA NATURAL. (Botánica y Zoología) .....	3
PEDAGOGÍA. (2 horas y Observación de la enseñanza, 1 hora) .....	3
FRANCÉS .....	3
EJERCICIOS FÍSICOS .....	2
DIBUJO NATURAL Y CALIGRAFÍA .....	2
MÚSICA .....	2
LABORES Y TRABAJO MANUAL .....	2
Total de horas semanales .....	31

### SEGUNDO AÑO

	HORAS
MATEMÁTICAS. (Aritmética, Algebra y Geometría) ..	4
HISTORIA. (Medieval, Moderna y Precolombiana) ....	3
GEOGRAFÍA. (Europa y Oceanía) .....	2
IDIOMA NACIONAL. (Sintaxis, Lectura, Análisis y Eti- mología) .....	4
HISTORIA NATURAL. (Geología y Mineralogía) .....	2
PEDAGOGÍA. (Metodología general, id. de los ramos ins- trumentales, 3 horas, y práctica, 2 horas) .....	5
FRANCÉS .....	3
EJERCICIOS FÍSICOS .....	2
DIBUJO NATURAL Y CALIGRAFÍA .....	2
MÚSICA .....	2
LABORES Y TRABAJO MANUAL .....	2
Total de horas semanales .....	31

TERCER AÑO

	HORAS
MATEMÁTICAS. (Geometría y Algebra) .....	3
HISTORIA. (Contemporánea y América) .....	3
GEOGRAFÍA. (Argentina y América) .....	3
IDIOMA NACIONAL. (Teoría literaria, lectura y composición) .....	3
HISTORIA NATURAL. (Anatomía y Fisiología) .....	3
FÍSICA. (Mecánica, Calor, Acústica) .....	2
QUÍMICA. (Inorgánica) .....	2
PEDAGOGÍA. (Metodología especial, 2 horas, Práctica, 3 horas) .....	5
FRANCÉS .....	2
EJERCICIOS FÍSICOS .....	2
DIBUJO GEOMÉTRICO .....	1
MÚSICA .....	1
LABORES Y TRABAJO MANUAL. ....	1
	<hr/>
Total de horas semanales .....	31

CUARTO AÑO

	HORAS
MATEMÁTICAS. (Geometría del espacio) .....	2
GEOGRAFÍA GENERAL. (Astronómica, Física y Política) .....	3
HISTORIA ARGENTINA .....	3
IDIOMA NACIONAL. (Literatura Española y Argentina, Lectura y composición).....	2
HISTORIA NATURAL. (Higiene y Puericultura).....	3
PSICOLOGÍA .....	2
FÍSICA. (Óptica, Electricidad, Magnetismo, Manipulación) .....	3
QUÍMICA. (Orgánica) .....	2
INSTRUCCIÓN CÍVICA .....	2
FRANCÉS .....	2
DIBUJO CARTOGRAFICO .....	1
MÚSICA .....	1
ECONOMÍA DOMÉSTICA Y TRABAJO MANUAL .....	1
PRÁCTICA .....	3
EJERCICIOS FÍSICOS .....	2
	<hr/>
Total de horas semanales .....	32

# ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO

14 de marzo de 1924 (1)

ASIGNATURAS	CURSO DE PERITOS MERCANTILES					CURSO DE TENEDORES DE LIBROS Y AUXILIARES DE COMERCIO — Turno nocturno					
	Turno diurno										
	Aux. de Comercio.			T. de L.	P. M.	Auxiliares de Comercio				T. de L.	P. M.
	I	II	III	IV	V	I	II	III	IV	V	VI
AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO
Anatomía, Fisiología e Higiene .....	—	—	—	3	—	—	—	—	—	3	—
Contabilidad .....	3	3	4	5	6	2	2	2	4	5	6
Castellano .....	5	4	—	—	—	3	3	3	—	—	—
» y Redac. Comercial.....	—	—	3	3	—	—	—	—	3	3	—
» y Práctica Forense.....	—	—	—	—	3	—	—	—	—	—	3
Caligrafía.....	—	2	—	—	—	—	2	—	—	—	—
» y Dibujo Lineal.....	3	—	—	—	—	3	—	—	—	—	—
Derecho Comercial.....	—	—	—	—	3	—	—	—	—	—	3
Economía Política.....	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	2
Estenografía.....	—	—	3	2	—	—	—	3	3	2	—
Física Aplicada al Comercio (nociónes de).....	—	3	—	—	—	—	—	3	—	—	—
Francés o Inglés.....	5	5	3	3	3	4	3	3	3	3	3
GEOGRAFÍA.....	Asia, Africa y Oceanía.....	3	—	—	—	—	3	—	—	—	—
	Europa.....	—	3	—	—	—	—	3	—	—	—
	Americana y Argentina.....	—	—	3	3	—	—	—	3	3	—
	Económica.....	—	—	—	—	2	—	—	—	2	2
HISTORIA.....	Americana y Argentina.....	3	3	—	—	2	2	2	—	—	—
	Civilización y partí. del Comercio.....	—	—	3	2	—	—	—	3	2	—
Instrucción Cívica.....	—	—	2	—	—	—	—	2	—	—	
Legislación Fiscal.....	—	—	—	—	3	—	—	—	—	3	
MATEMÁTICAS..	Aritmética y Geometría Plana.....	6	—	—	—	6	—	—	—	—	—
	» Geom. Plan y noc. de Trigon.....	—	5	—	—	—	5	—	—	—	—
	Algebra y Geometría del Espacio.....	—	—	5	—	—	—	4	—	—	—
	Algebra.....	—	—	—	3	—	—	—	1	3	—
	Financieras.....	—	—	—	—	3	—	—	—	—	3
Merciología.....	—	—	—	3	5	—	—	—	3	5	
Mecanografía.....	2	2	2	—	—	2	2	2	—	—	
Organización del Comercio.....	—	—	—	3	—	—	—	—	3	—	
Química.....	—	—	2	—	—	—	—	2	—	—	
Totales.....	80	80	80	80	80	22	22	22	24	30	80

(1) La aprobación de los tres primeros años de los cursos diurnos o de los cuatro nocturnos da derecho al certificado de Aux. de Comercio; 1.ª del 4.º diurno o 5.º, al de Tenedor de Libros, del 5.º diurno o 6.º nocturno al de Perito Mercantil

ESCUELAS OFICIALES DE MUJERES DE LA CAPITAL

(22 de Abril de 1924 y 18 de Julio de 1928)

ASIGNATURAS	CURSO DE PERITOS MERCANTILES TURNOS DIURNOS				
	I AÑO	II AÑO	III AÑO	IV AÑO	V AÑO
Anatomía y Fisiología.....	—	—	—	2	—
Contabilidad.....	3	3	4	5	6
Castellano.....	5	4	—	—	—
» y Redacción Comercial.....	—	—	3	3	—
» y Práctica Forense.....	—	—	—	—	3
Caligrafía.....	—	2	—	—	—
» y Dibujo Lineal.....	3	—	—	—	—
Canto.....	1	1	1	1	—
Derecho Comercial.....	—	—	—	—	2
Economía Política.....	—	—	—	—	2
Estenografía.....	—	—	3	2	1
Física Aplicada al Comercio (nociones de).....	—	3	—	—	—
Francés o Inglés.....	5	4	3	3	3
GEOGRAFÍA.....	General y de Asia, África y Oceanía..	3	—	—	—
	Europa.....	—	3	—	—
	Americana y Argentina.....	—	—	3	3
	Económica.....	—	—	—	—
Higiene y Puericultura.....	—	—	—	—	2
HISTORIA.....	Americana y Argentina.....	3	3	—	—
	Civilización y part. del Comercio.....	—	—	3	2
Instrucción Cívica.....	—	—	1	—	—
Legislación Fiscal.....	—	—	—	—	2
MATEMÁTICAS.....	Aritmética y Geometría Plana.....	5	—	—	—
	» Geom. plan. y noc. de Trigon.....	—	5	—	—
	Algebra y Geometría del Espacio.....	—	—	5	—
	» .....	—	—	—	3
Financieras.....	—	—	—	—	3
Mecanografía.....	2	2	2	—	—
Merciología.....	—	—	—	3	4
Organización del Comercio.....	—	—	—	3	—
Química (nociones de).....	—	—	2	—	—
Totales.....	30	30	30	30	30

La aprobación de los tres primeros años da derecho al certificado de Secretaria Comercial; la del 4.º al de Tenedor de Libros y la del 5.º al de Perito Mercantil.

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION

«OTTO KRAUSE»

(Cursos diurnos)

PRIMER AÑO

	HORAS
MATEMÁTICAS .....	6
CASTELLANO .....	4
HISTORIA ARGENTINA .....	2
GEOGRAFÍA UNIVERSAL. (Física y económica) .....	3
DIBUJO GEOMÉTRICO .....	6
TRABAJO MANUAL .....	17
Total de horas semanales .....	38

SEGUNDO AÑO

	HORAS
MATEMÁTICAS. (Algebra y geometría) .....	5
IDIOMA NACIONAL .....	4
FRANCÉS O INGLÉS .....	3
HISTORIA ARGENTINA .....	2
GEOGRAFÍA FÍSICA ARGENTINA .....	2
DIBUJO LINEAL Y LAVADO DE PLANOS .....	4
DIBUJO A MANO LIBRE .....	4
TRABAJO MANUAL .....	12
Total de horas semanales ....	36

TERCER AÑO

	HORAS
MATEMÁTICAS. (Algebra, geometría y trigonometría) .....	4
FÍSICA .....	4
ESTÁTICA GRÁFICA .....	4
ANATOMÍA, FISIOLOGÍA E HIGIENE INDUSTRIAL .....	2
GEOGRAFÍA ECONÓMICA DE LA ARGENTINA .....	2
FRANCÉS O INGLÉS .....	3
DIBUJO DE PROYECCIONES .....	4
DIBUJO A MANO LIBRE .....	4
TRABAJO MANUAL .....	12
Total de horas semanales .....	39

CUARTO AÑO

	HORAS
MATEMÁTICAS. (Algebra, geometría, trigonometría y nociones de topografía) .....	5
FÍSICA .....	4
RESISTENCIA DE MATERIALES .....	4
MECÁNICA TÉCNICA, 1er. curso .....	4
QUÍMICA GENERAL Y TECNOLOGÍA .....	4
CONTABILIDAD INDUSTRIAL .....	3
HIGIENE INDUSTRIAL Y PROFILAXIS OBRERA Y SOCIAL ...	2
TRABAJO MANUAL .....	12
	<hr/>
Total de horas semanales .....	38

(Especialidad Mecánica)

QUINTO AÑO

	HORAS
MECÁNICA TÉCNICA, 2.º curso .....	3
ELEMENTOS DE MÁQUINAS .....	4
TECNOLOGÍA DE LAS MÁQUINAS PARA LABRAR METALES Y MADERAS .....	3
ELECTROTÉCNICA GENERAL, 1er. curso .....	2
DIBUJO DE MÁQUINAS .....	6
INSTRUCCIÓN CÍVICA .....	1
PRÁCTICA EN EL LABORATORIO DE MÁQUINAS Y TRABAJO MANUAL EN LOS TALLERES .....	18
	<hr/>
Total de horas semanales .....	37

(Especialidad Mecánica)

SEXTO AÑO

	HORAS
TECNOLOGÍA DE LAS INDUSTRIAS TEXTILES, DEL PAPEL, HARINERA, ETC. ....	3
MOTORES TÉRMICOS Y CALDERAS .....	5
MÁQUINAS DE TRANSPORTES Y MÁQUINAS AGRÍCOLAS ....	4
ELECTROTÉCNICA GENERAL, 2.º curso .....	3
CONSTRUCCIONES .....	4
DIBUJO DE MÁQUINAS .....	6
PRÁCTICA EN EL LABORATORIO DE MÁQUINAS Y TRABAJO MANUAL .....	12
	<hr/>
Total de horas semanales .....	37

(Especialidad Eléctrica)

QUINTO AÑO

	HORAS
MECÁNICA TÉCNICA, 2.º curso .....	3
ELEMENTOS DE MÁQUINAS .....	4
TECNOLOGÍA DE LAS MÁQUINAS PARA LABRAR METALES Y MADERAS .....	3
CORRIENTE CONTINUA. (Producción y aplicaciones) ..	4
MEDICIONES ELÉCTRICAS. (Práctica de laboratorio) ...	6
DIBUJO DE MÁQUINAS .....	6
INSTRUCCIÓN CÍVICA .....	1
TRABAJO MANUAL DE ELECTROTÉCNICA .....	12
Total de horas semanales .....	39

(Especialidad Eléctrica)

SEXTO AÑO

	HORAS
ESTUDIO GENERAL DE LAS MÁQUINAS .....	4
CORRIENTE ALTERNA. (Producción y aplicaciones) ....	4
PROYECTOS Y PRESUPUESTOS DE INSTALACIONES ELÉC- TRICAS .....	6
MEDICIONES ELÉCTRICAS. (Práctica de laboratorio) ...	6
ELECTROQUÍMICA .....	2
DIBUJO DE MÁQUINAS .....	4
TRABAJO MANUAL DE ELECTROTÉCNICA .....	12
Total de horas semanales .....	38

(Especialidad de Construcciones)

QUINTO AÑO

	HORAS
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN .....	4
CONSTRUCCIONES. (Teoría y dibujo) .....	12
ARQUITECTURA .....	2
PROYECTOS .....	6
MODELADO .....	4
INSTRUCCIÓN CÍVICA .....	1
PRÁCTICA DE CONSTRUCCIONES .....	9
Total de horas semanales .....	38

(Especialidad de Construcciones)

SEXTO AÑO

	HORAS
CÓMPUTOS Y PRESUPUESTOS .....	4
CONSTRUCCIONES. (Teoría y dibujo) .....	12
ARQUITECTURA .....	4
PROYECTOS .....	6
PRÁCTICAS DE CONSTRUCCIONES .....	12
	<hr/>
Total de horas semanales .....	38

(Especialidad Química)

QUINTO AÑO

	HORAS
QUÍMICA ORGÁNICA .....	3
TECNOLOGÍA DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS .....	3
MINERALOGÍA, PETROGRAFÍA Y GEOLOGÍA .....	3
QUÍMICA ANALÍTICA. (Prácticas de laboratorio) .....	12
DIBUJO DE MÁQUINAS .....	4
TRABAJOS INDUSTRIALES .....	12
	<hr/>
Total de horas semanales .....	37

(Especialidad Química)

SEXTO AÑO

	HORAS
QUÍMICA ORGÁNICA .....	3
TECNOLOGÍA DE LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS .....	3
QUÍMICA ANALÍTICA. (Práctica de laboratorio) .....	12
ELECTROQUÍMICA .....	2
MÁQUINAS APLICADAS A LAS INDUSTRIAS QUÍMICAS .....	4
INSTRUCCIÓN CÍVICA .....	1
TRABAJOS INDUSTRIALES .....	12
	<hr/>
Total de horas semanales .....	37



II. PLANES DE ESTUDIO EN VIGOR EN LOS  
INSTITUTOS DE ENSEÑANZA MEDIA, DEPENDIENTES  
DE UNIVERSIDADES NACIONALES



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
«COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES»

PRIMER AÑO

	HORAS
CASTELLANO. (Anal., Pros. y Ortgr.) .....	4
HISTORIA ARGENTINA .....	3
GEOGRAFÍA ARGENTINA .....	2
LATÍN .....	4
ARITMÉTICA .....	5
FRANCÉS .....	5
DIBUJO .....	2
CALIGRAFÍA .....	1

SEGUNDO AÑO

	HORAS
CASTELLANO. (Sintaxis) .....	3
HISTORIA DE ORIENTE, GRECIA Y ROMA .....	3
GEOGRAFÍA DE ASIA, AFRICA Y OCEANÍA .....	2
LATÍN .....	4
MORAL PRÁCTICA .....	1
ARITMÉTICA Y ALGEBRA .....	5
FRANCÉS .....	5
DIBUJO .....	2
CALIGRAFÍA .....	1

TERCER AÑO

	HORAS
HISTORIA DE LA EDAD MEDIA Y MODERNA .....	3
GEOGRAFÍA DE EUROPA .....	2
LATÍN .....	4
ALGEBRA .....	4
FÍSICA. (Mec., Grav., Líq.; Gas y Calor) .....	3
FRANCÉS .....	5
DIBUJO .....	4

CUARTO AÑO

	HORAS
CASTELLANO. (Teoría e Historia Literaria) .....	3
HISTORIA DE AMÉRICA .....	3
GEOGRAFÍA DE AMÉRICA .....	2
LATÍN .....	3
GEOMETRÍA PLANA .....	3
FÍSICA. (Acústica, Óptica, Magnet. y Electr.) .....	3
BOTÁNICA .....	3
QUÍMICA INORGÁNICA Y MINERALOGÍA .....	3
FRANCÉS .....	3
INGLÉS O ALEMÁN .....	4

QUINTO AÑO

	HORAS
CASTELLANO. (Historia de la Literatura) .....	3
HISTORIA CONTEMPORÁNEA .....	3
GEOGRAFÍA ARGENTINA, FÍSICA Y GEOLOGÍA .....	3
LATÍN .....	3
PSICOLOGÍA .....	3
GEOMETRÍA DEL ESPACIO .....	3
ZOOLOGÍA GENERAL. (Anatomía y Fisiología) .....	3
QUÍMICA ORGÁNICA .....	3
INGLÉS O ALEMÁN .....	4

SEXTO AÑO

	HORAS
REVISTA DE LA HISTORIA ARGENTINA .....	3
LATÍN .....	3
FILOSOFÍA. (Lógica y Moral) .....	3
NOCIONES DE ECONOMÍA POLÍTICA .....	2
INSTRUCCIÓN CÍVICA Y NOCIONES DE DERECHO .....	2
TRIGONOMETRÍA Y COSMOGRAFÍA .....	3
ZOOLOGÍA Y BIOLOGÍA GENERAL .....	3
HIGIENE .....	2
INGLÉS O ALEMÁN .....	4
HISTORIA DEL ARTE .....	2
EJERCICIOS FÍSICOS DE 1.º A 3er. AÑOS	
TIRO DE 4.º A 6.º AÑOS	
TRABAJOS PRÁCTICOS DE ACUERDO A HORARIOS ESPECIALES	

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**  
**ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**  
**«CARLOS PELLEGRINI»**  
**(Anexa a la Facultad de Ciencias Económicas)**

PRIMER AÑO	HORAS
MATEMÁTICA. (Aritmética) .....	4
IDIOMA NACIONAL. (Gramática) .....	4
INGLÉS .....	4
COMERCIO Y CONTABILIDAD .....	3
GEOGRAFÍA. (Astronómica y Física, Asia, Africa y Oceanía) .....	3
HISTORIA. (Oriente, Grecia y Roma) .....	3
CALIGRAFÍA .....	3
Total de horas semanales .....	24

SEGUNDO AÑO	HORAS
MATEMÁTICA. (Algebra y Geometría) .....	4
IDIOMA NACIONAL. (Gramática) .....	4
INGLÉS .....	3
FRANCÉS .....	4
HISTORIA. (Media y moderna) .....	3
GEOGRAFÍA. (América) .....	3
CALIGRAFÍA .....	2
COMERCIO Y CONTABILIDAD .....	3
CIENCIAS NATURALES. (Anatomía, Fisiología e Higiene)	2
Total de horas semanales .....	28

TERCER AÑO	HORAS
MATEMÁTICA. (Algebra y Geometría) .....	4
IDIOMA NACIONAL. (Teoría literaria, lectura y ejercicios) .....	3
INGLÉS .....	3
FRANCÉS .....	3
HISTORIA. (Contemporánea y americana) .....	3
GEOGRAFÍA. (Europa) .....	2
COMERCIO Y CONTABILIDAD .....	4
CIENCIAS NATURALES. (Biología, Botánica y Zoología)	4
MECANOGRAFÍA .....	2
Total de horas semanales .....	28

CUARTO AÑO	HORAS
MATEMÁTICA. (Algebra y Geometría) .....	4
IDIOMA NACIONAL. (Historia de las literaturas española y argentina) .....	3
INGLÉS .....	4
FRANCÉS .....	3
HISTORIA. (Argentina) .....	2
GEOGRAFÍA. (Argentina) .....	2
COMERCIO Y CONTABILIDAD .....	4
QUÍMICA Y MINERALOGÍA .....	3
TECNOLOGÍA MERCANTIL .....	2
INSTRUCCIÓN CÍVICA .....	1
ESTENOGRAFÍA .....	2
Total de horas semanales .....	30

QUINTO AÑO	HORAS
MATEMÁTICA. (Algebra y Trigonometría) .....	4
IDIOMA NACIONAL. (Historia de la literatura general)	3
FRANCÉS .....	4
COMERCIO Y CONTABILIDAD .....	4
FÍSICA .....	3
TECNOLOGÍA MERCANTIL .....	2
ECONOMÍA POLÍTICA Y FINANZAS .....	3
DERECHO. (Principios elementales de derecho público y privado) .....	3
ESTENOGRAFÍA .....	2
PSICOLOGÍA, LÓGICA Y MORAL .....	2
Total de horas semanales .....	30

Para obtener el título de perito mercantil se requiere haber aprobado los cinco años del plan de estudios del artículo 1.º. Las profesiones medias creadas en la ordenanza de marzo 25 de 1915, se organizan por resoluciones especiales del Consejo directivo de la Facultad para cada una de ellas.

COLEGIO NACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE  
LA PLATA

PRIMER AÑO	HORAS
CASTELLANO .....	5
HISTORIA DE ORIENTE, GRECIA Y ROMA .....	3
NOCIONES DE GEOGRAFÍA FÍSICA Y ASTRONÓMICA. AFRICA .....	3
MATEMÁTICAS. (Aritmética y Geometría) .....	4
DOS IDIOMAS. (Tres clases de cada uno) .....	6
EDUCACIÓN ESTÉTICA .....	4
GIMNASIA .....	2

SEGUNDO AÑO	HORAS
CASTELLANO .....	5
HISTORIA DE LA EDAD MEDIA Y MODERNA .....	3
GEOGRAFÍA DE EUROPA Y ASIA .....	2
MATEMÁTICAS. (Aritmética y Geometría) .....	4
BOTÁNICA .....	3
DOS IDIOMAS. (Tres clases de cada uno) .....	6
EDUCACIÓN ESTÉTICA .....	4
GIMNASIA .....	2

TERCER AÑO	HORAS
CASTELLANO .....	5
HISTORIA DE ESPAÑA Y AMÉRICA EPOCA COLONIAL .....	3
GEOGRAFÍA DE AMÉRICA Y OCEANÍA .....	2
MATEMÁTICAS. (Aritmética, Algebra y Geometría) ..	4
FÍSICA .....	2
ZOOLOGÍA GENERAL .....	3
DOS IDIOMAS. (Dos clases de cada uno) .....	4
EDUCACIÓN ESTÉTICA .....	4
GIMNASIA .....	2

CUARTO AÑO	HORAS
LITERATURA CLÁSICA UNIVERSAL .....	3
HISTORIA CONTEMPORÁNEA. (General y americana) ..	3
GEOGRAFÍA ARGENTINA .....	3
MATEMÁTICAS. (Algebra y Geometría) .....	3
QUÍMICA INORGÁNICA .....	4
ANATOMÍA Y FISIOLÓGÍA .....	3
DOS IDIOMAS. (Dos clases de cada uno) .....	4

QUINTO AÑO	HORAS
LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANO AMERICANA. (Particularmente la Argentina) .....	3
HISTORIA ARGENTINA. (Hasta 1853) .....	3
GEOLOGÍA Y MINERALOGÍA .....	2
PSICOLOGÍA .....	3
COSMOGRAFÍA Y TRIGONOMETRÍA .....	3
FÍSICA .....	3
QUÍMICA ORGÁNICA .....	3
HIGIENE .....	3
DOS IDIOMAS. (Dos clases de cada uno) .....	4

SEXTO AÑO	HORAS
LITERATURA CONTEMPORÁNEA .....	3
HISTORIA ARGENTINA CONTEMPORÁNEA. (En sus relaciones con la Historia Universal) .....	3
INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA. HISTORIA DE LAS CIENCIAS	3
NOCIONES DE DERECHO E INSTRUCCIÓN CÍVICA .....	3
LÓGICA .....	3
NOCIONES DE ECONOMÍA POLÍTICA .....	2
HISTORIA DEL ARTE .....	2
BIOLOGÍA GENERAL .....	3
DOS IDIOMAS. (Dos clases de cada uno) .....	4

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

	HORAS
PRIMER AÑO	
CASTELLANO. (Pros. y Ortog.) .....	6
LATÍN .....	4
FRANCÉS .....	4
ARITMÉTICA .....	4
HISTORIA ARGENTINA NARRATIVA Y ANECDÓTICA .....	3
GEOGRAFÍA ARGENTINA, FÍSICA Y POLÍTICA .....	3
DIBUJO NATURAL .....	2
DIBUJO LINEAL .....	1
EJERCICIOS FÍSICOS .....	2
Total de horas semanales .....	29

	HORAS
SEGUNDO AÑO	
CASTELLANO. (Analogía) .....	5
LATÍN .....	4
FRANCÉS .....	4
ARITMÉTICA .....	3
HISTORIA DE LA CIVILIZACIÓN. (Pre-Historia, Oriente y Grecia) .....	4
GEOGRAFÍA. (Asia, Africa y Oceanía) .....	3
DIBUJO NATURAL .....	2
DIBUJO LINEAL .....	1
EJERCICIOS FÍSICOS .....	2
Total de horas semanales .....	28

	HORAS
TERCER AÑO	
CASTELLANO. (Sintaxis) .....	5
LATÍN .....	4
FRANCÉS .....	3
COMPOSICIÓN .....	2
ALGEBRA .....	3
GEOMETRÍA PLANA .....	3
HISTORIA DE LA CIVILIZACIÓN. (Roma y Edad Media) .	4
GEOGRAFÍA DE EUROPA .....	3
DIBUJO NATURAL .....	2
DIBUJO LINEAL .....	1
Total de horas semanales .....	30

CUARTO AÑO	HORAS
LITERATURA PRECEPTIVA.....	2
COMPOSICIÓN .....	2
LATÍN .....	3
ALGEBRA .....	2
GEOMETRÍA DEL ESPACIO .....	2
HISTORIA DE LA CIVILIZACIÓN (Moderna y Contemporánea) .....	4
GEOGRAFÍA AMERICANA .....	2
FRANCÉS .....	2
INGLÉS, ALEMÁN O ITALIANO. (Optativo).....	3
FÍSICA .....	3
QUÍMICA INORG. Y MINERALOGÍA .....	3
ZOOLOGÍA Y BOTÁNICA .....	2
Total de horas semanales .....	30

QUINTO AÑO	HORAS
HISTORIA DE LA LITERATURA ESPAÑOLA Y ARGENTINA ..	4
LATÍN .....	3
HISTORIA AMERICANA .....	3
TRIGONOMETRÍA Y COSMOGRAFÍA .....	2
FRANCÉS .....	2
INGLÉS, ALEMÁN O ITALIANO. (Optativo).....	3
FÍSICA .....	3
QUÍMICA ORGÁNICA .....	2
ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA .....	3
LÓGICA Y MORAL .....	5
Total de horas semanales .....	30

SEXTO AÑO	HORAS
LITERATURA LATINA .....	3
HISTORIA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA PROFUNDIZADA Y CRÍTICA .....	4
GEOGRAFÍA DE LA R. ARGENTINA, ETNOGRÁFICA Y ECONÓMICA .....	3
ELEMENTOS DE ANÁL. ALGEBRAICO .....	2
FRANCÉS .....	2
INGLÉS, ALEMÁN O ITALIANO. (Optativo) .....	3
BIOLOGÍA .....	3
PSICOLOGÍA, METAFÍSICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA....	6
NOCIONES DE DERECHO E I. CÍVICA .....	3
Total de horas semanales .....	29

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL  
«ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION»

Anexa a la Facultad de Química Industrial y Agrícola  
de Santa Fe. (1930)

PRIMER AÑO

(Común a todas las especialidades)

	HORAS
ARITMÉTICA .....	5
GEOMETRÍA PLANA .....	4
CASTELLANO .....	4
GEOGRAFÍA .....	2
FRANCÉS O INGLÉS .....	4
CALIGRAFÍA .....	3
DIBUJO A MANO LIBRE .....	3
TALLER. (Ajuste) .....	9
Total de horas semanales .....	<hr/> 34

SEGUNDO AÑO

(Común a todas las especialidades)

	HORAS
ALGEBRA, 1er. curso .....	4
GEOMETRÍA DEL ESPACIO .....	3
FÍSICA. (Mecánica, acústica y óptica) .....	3
QUÍMICA INORGÁNICA .....	3
CASTELLANO .....	4
FRANCÉS O INGLÉS .....	3
DIBUJO LINEAL Y CALIGRAFÍA APLICADA .....	4
DIBUJO A MANO LIBRE .....	3
GEOGRAFÍA .....	4
TALLER. (Carpintería) .....	9
Total de horas semanales .....	<hr/> 40

TERCER AÑO

(Común a todas las especialidades)

	HORAS
ALGEBRA, 2.º curso .....	4
TRIGONOMETRÍA .....	2
QUÍMICA ORGÁNICA .....	3
ESTÁTICA GRÁFICA Y NOCIONES DE RESISTENCIA .....	3
FÍSICA. (Calor, magnetismo y electricidad) .....	5
HISTORIA .....	2
CASTELLANO .....	3
FRANCÉS O INGLÉS .....	3
DIBUJO LINEAL Y LAVADO DE PLANOS .....	4
DIBUJO A MANO LIBRE .....	3
TALLER. (Forja) .....	9
Total de horas semanales .....	41

ESPECIALIDAD MECANICO-ELECTRICISTAS

CUARTO AÑO

	HORAS
MATEMÁTICAS .....	2
RESISTENCIA DE MATERIALES .....	4
MECÁNICA RACIONAL Y APLICADA .....	4
ELECTROTÉCNICA, 1er. curso .....	3
PRÁCTICA DE ELECTROTÉCNICA .....	4
METALURGIA .....	3
DIBUJO MECÁNICO .....	4
GEOMETRÍA DESCRIPTIVA .....	3
HIGIENE GENERAL E INDUSTRIAL .....	3
HISTORIA .....	2
TALLER. (Fundición) .....	9
Total de horas semanales .....	41

QUINTO AÑO

	HORAS
ELEMENTOS DE MÁQUINAS. (Mec. y órg. de las máquinas) .....	4
TECNOLOGÍA MECÁNICA. (Máquinas útiles) .....	4
ELECTROTÉCNICA, 2.º curso .....	3
PRÁCTICA DE ELECTROTÉCNICA .....	4
MÁQUINAS A VAPOR. (Termodinámica, calderas y motores) .....	6
DIBUJOS DE ELEMENTOS DE MÁQUINAS .....	6
INSTRUCCIÓN CÍVICA .....	2
CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES .....	2
TALLER. (Ajuste de máquinas) .....	9
Total de horas semanales .....	40

SEXTO AÑO

	HORAS
MOTORES A EXPLOSIÓN .....	3
PRÁCTICA DE ELECTROTÉCNICA .....	6
MÁQUINAS RURALES, DE TRANSPORTE Y MOTORES HIDRÁULICOS .....	4
PRÁCTICA EN LABORATORIOS DE MÁQUINAS .....	9
DIBUJO DE MÁQUINAS .....	6
PROYECTOS, CÓMPUTOS Y PRESUPUESTOS. (Proyecto final) .....	4
LEGISLACIÓN INDUSTRIAL .....	2
MÁQUINAS A VAPOR Y MÁQUINAS FRIGORÍFICAS .....	6
Total de horas semanales .....	40

ESPECIALIDAD CONSTRUCTORES

CUARTO AÑO

	HORAS
MATEMÁTICAS .....	2
RESISTENCIA DE MATERIALES .....	4
DIBUJO A PLUMA Y LAVADO DE PLANOS .....	4
TOPOGRAFÍA .....	4
CONSTRUCCIONES, 1er. curso .....	6
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ENSAYO DE MATERIALES	4
ARQUITECTURA, 1er. curso .....	6
GEOMETRÍA DESCRIPTIVA .....	3
PRÁCTICA DE CONSTRUCCIONES .....	4
HIGIENE GENERAL E INDUSTRIAL .....	3
HISTORIA .....	2
Total de horas semanales .....	42

QUINTO AÑO

	HORAS
CONSTRUCCIONES, 2.º curso .....	6
CONSTRUCCIONES DE MADERA Y HIERRO .....	4
PROYECTOS Y DIBUJOS .....	6
ARQUITECTURA, 2.º curso .....	6
CÓMPUTOS Y PRESUPUESTOS, 1er. curso .....	3
PRÁCTICA DE CONSTRUCCIONES .....	6
INSTRUCCIÓN CÍVICA .....	2
CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS .....	2
	<hr/>
Total de horas semanales .....	35

SEXTO AÑO

CONSTRUCCIONES DE HORMIGÓN Y RURALES .....	6
CONSTRUCCIONES SANITARIAS. (Cloacas, vent., calef.)	4
PROYECTOS Y DIBUJOS .....	8
ORNAMENTACIÓN .....	4
CÓMPUTOS Y PRESUPUESTOS, 2.º curso .....	3
LEGISLACIÓN INDUSTRIAL .....	2
PRÁCTICA DE CONSTRUCCIONES .....	6
	<hr/>
Total de horas semanales .....	33

ESPECIALIDAD QUIMICA

CUARTO AÑO

	HORAS
QUÍMICA .....	4
PRÁCTICA DE QUÍMICA .....	6
MINERALOGÍA Y GEOLOGÍA .....	3
ELECTROTÉCNICA Y ELECTROQUÍMICA .....	3
PRÁCTICA DE ELECTROTÉCNICA Y ELECTROQUÍMICA ....	3
MATEMÁTICAS .....	2
CALOR Y SUS APLICACIONES INDUSTRIALES .....	3
HIGIENE GENERAL E INDUSTRIAL .....	3
MECÁNICA GENERAL Y DIBUJO INDUSTRIAL .....	6
HISTORIA .....	2
IDIOMA ALEMÁN .....	3
	<hr/>
Total de horas semanales .....	38

QUINTO AÑO

	HORAS
QUÍMICA INDUSTRIAL .....	4
PRÁCTICA DE QUÍMICA INDUSTRIAL .....	9
METALURGIA .....	3
MAQUINARIAS DE LA INDUSTRIA QUÍMICA .....	3
QUÍMICA VEGETAL Y AGRÍCOLA .....	2
PRÁCTICA DE QUÍMICA VEGETAL Y AGRÍCOLA .....	3
QUÍMICA ANALÍTICA Y ANÁLISIS DE PRODUCTOS INDUS- TRIALES .....	3
PRÁCTICA DE ANÁLISIS .....	6
LEGISLACIÓN INDUSTRIAL .....	2
INSTRUCCIÓN CÍVICA .....	2
IDIOMA ALEMÁN .....	3
Total de horas semanales .....	40

CURSOS DE ESPECIALIZACION EN ALGUNAS INDUSTRIAS  
NACIONALES

Cumplido el plan de estudios que antecede, el alumno deberá realizar una práctica efectiva y documentada de seis meses, como mínimum en una fábrica de industria química, requisito indispensable para la obtención del título.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

«ESCUELA INDUSTRIAL DE ROSARIO»

Anexa a la Facultad de Ciencias Matemáticas

PRIMER AÑO

(Común a todas las especialidades)

	HORAS
MATEMÁTICAS. (Aritmética y Algebra, 3 horas, Geometría Plana, 3 horas) .....	6
DIBUJO INDUSTRIAL Y NOCIONES DE GEOMETRÍA DESCRIPTIVA .....	4
IDIOMA NACIONAL. (Ortología y Ortografía, Lectura, composición y declamación) .....	4
HISTORIA UNIVERSAL .....	2
GEOGRAFÍA UNIVERSAL .....	2
FRANCÉS .....	3
TRABAJO MANUAL .....	8/10
Total de horas semanales .....	29/31

SEGUNDO AÑO

(Común a todas las especialidades)

	HORAS
MATEMÁTICAS. (Algebra, 3 horas, Geometría y nociones de Trigonometría, 3 horas) .....	6
DIBUJO INDUSTRIAL Y NOCIONES DE GEOMETRÍA DESCRIPTIVA .....	4
IDIOMA NACIONAL. (Analogía y Nociones de Sintaxis, Lectura, composición y declamación) .....	4
HISTORIA ARGENTINA .....	3
GEOGRAFÍA ARGENTINA .....	3
FRANCÉS .....	3
TRABAJO MANUAL .....	8/10
Total de horas semanales .....	31/33

TERCER AÑO

(Común a todas las especialidades)

	HORAS
MATEMÁTICAS. (Algebra y Trigonometría, 3 horas, Geometría del espacio, 3 horas) .....	6
DIBUJO INDUSTRIAL Y NOCIONES DE GEOMETRÍA DESCRIPTIVA .....	6
IDIOMA NACIONAL. (Syntaxis y Nociones de lingüística y de etimología) .....	3
FRANCÉS .....	3
FÍSICA GENERAL, 1er. curso .....	3
QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA .....	3
TRABAJO MANUAL Y PRÁCTICA DE LABORATORIOS .....	9/12
Total de horas semanales .....	33/36

CUARTO AÑO

(Común a todas las especialidades)

	HORAS
MATEMÁTICAS. (Complementos de Algebra y Geometría, 3 horas, Complementos de Trigonometría y elementos de Topografía y Cosmografía, 3 horas) .....	6
DIBUJO INDUSTRIAL Y NOCIONES DE GEOMETRÍA DESCRIPTIVA .....	6
IDIOMA NACIONAL. (Literatura, Teoría literaria y literaturas argentina y española) .....	3
FÍSICA GENERAL, 2.º curso .....	3
QUÍMICA ORGÁNICA .....	2
MECÁNICA GENERAL .....	3
ESTÁTICA GRÁFICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES .....	6
TRABAJO MANUAL Y PRÁCTICA DE LABORATORIOS .....	8/10
Total de horas semanales .....	37/39

ESPECIALIDAD:

(Técnicos Mecánicos)

QUINTO AÑO

	HORAS
CONTABILIDAD GENERAL E INDUSTRIAL .....	3
INSTRUCCIÓN CÍVICA Y NOCIONES DE LEGISLACIÓN INDUSTRIAL .....	3
CIENCIAS NATURALES. (Mineralogía y Geología, Botánica y Zoología) .....	2
MECÁNICA APLICADA Y MECANISMOS .....	3
ELECTROTÉCNICA APLICADA .....	3
METALURGIA Y TECNOLOGÍA MECÁNICA .....	3
MÁQUINAS DE VAPOR, DE COMBUSTIÓN INTERNA E HIDRÁULICAS .....	3
DIBUJO DE MÁQUINAS Y DE INSTALACIONES MECÁNICAS .	6/8
TRABAJO MANUAL ESPECIAL Y PRÁCTICA DE LABORATORIOS .....	10/12
Total de horas semanales .....	36/40

SEXTO AÑO

	HORAS
ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA HUMANAS E HIGIENE INDIVIDUAL E INDUSTRIAL .....	2
CONSTRUCCIONES .....	4
TECNOLOGÍA INDUSTRIAL Y QUÍMICA .....	3
MÁQUINAS RURALES Y DE TRANSPORTE .....	3
MÁQUINAS DE VAPOR, DE COMBUSTIÓN INTERNA E HIDRÁULICAS .....	3
PROYECTOS, DIBUJOS Y PRESUPUESTOS .....	6/8
ORGANIZACIÓN, INSTALACIÓN Y DIRECCIÓN DE TALLERES .	1
PRÁCTICA FOTOGRAFICA .....	2
TRABAJO MANUAL ESPECIAL Y PRÁCTICA DE LABORATORIOS .....	10/12
Total de horas semanales .....	34/38

ESPECIALIDAD:

(Electrotécnicos)

QUINTO AÑO

	HORAS
CONTABILIDAD GENERAL E INDUSTRIAL .....	3
INSTRUCCIÓN CÍVICA Y NOCIONES DE LEGISLACIÓN INDUSTRIAL .....	3
CIENCIAS NATURALES. (Mineralogía y Geología, Botánica y Zoología) .....	2
MECÁNICA APLICADA Y MECANISMOS .....	3
METALURGIA Y TECNOLOGÍA MECÁNICA .....	3
ELECTROTÉCNICA, 1er curso .....	6
DIBUJO DE MÁQUINAS Y DE INSTALACIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS .....	6/8
TRABAJO MANUAL ESPECIAL Y PRÁCTICA DE LABORATORIOS .....	10/12
Total de horas semanales .....	36/40

SEXTO AÑO

	HORAS
ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA HUMANAS E HIGIENE INDIVIDUAL E INDUSTRIAL .....	2
CONSTRUCCIONES .....	4
CURSO GENERAL DE MÁQUINAS .....	3
ELECTROTÉCNICA, 2.º curso .....	6
PROYECTOS, DIBUJOS Y PRESUPUESTOS .....	6/8
PRÁCTICA FOTOGRAFICA .....	2
TRABAJO MANUAL ESPECIAL Y PRÁCTICA DE LABORATORIOS .....	10/12
Total de horas semanales .....	33/37

ESPECIALIDAD:

(Técnicos Constructores de obras)

QUINTO AÑO

	HORAS
CONTABILIDAD GENERAL E INDUSTRIAL .....	3
INSTRUCCIÓN CÍVICA Y NOCIONES DE LEGISLACIÓN INDUSTRIAL .....	3
CIENCIAS NATURALES. (Mineralogía y Geología, Botánica y Zoología) .....	2
MATERIALES DE CONSTRUCCIONES .....	2
EDIFICIOS. (Elementos y construcción, cómputos, presupuestos y dibujos) .....	6
COMPLEMENTOS DE EDIFICIOS. (Obras sanitarias, calefacción, ventilación, iluminación, etc.) .....	4
DIBUJO DE ARQUITECTURA Y DE CONSTRUCCIONES .....	6/8
TRABAJO MANUAL ESPECIAL Y PRÁCTICA DE CONSTRUCCIONES .....	8/10
Total de horas semanales .....	34/38

SEXTO AÑO

	HORAS
ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA HUMANAS E HIGIENE INDIVIDUAL E INDUSTRIAL .....	2
HORMIGÓN ARMADO .....	3
CONSTRUCCIONES RURALES .....	4
CONSTRUCCIONES DE MADERA Y HIERRO .....	4
CONSTRUCCIONES ESPECIALES .....	3
PROYECTOS, DIBUJOS Y PRESUPUESTOS. (Con cómputos y análisis de precios) .....	6/8
PRÁCTICA FOTOGRAFICA .....	2
TRABAJO MANUAL ESPECIAL Y PRÁCTICA DE CONSTRUCCIONES .....	8/10
Total de horas semanales .....	32/36

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Escuela Superior de Comercio de Rosario,  
Anexa a la Facultad de Ciencias Económicas y Políticas.

ASIGNATURAS	Curso Diurno					Curso Nocturno					
	I	II	III	IV	V	I	II	III	IV	V	VI
Caligrafía.....	3	2	2	—	—	2	2	2	—	—	—
Ciencias Naturales.....	—	—	2	4	—	—	—	—	2	2	—
Contabilidad.....	2	4	4	3	3	2	3	3	3	3	—
Derecho.....	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	2
Dibujo.....	2	2	—	—	—	—	1	1	—	—	—
Economía Política.....	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	2
Mecanografía.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Estenografía.....	—	—	2	2	—	—	—	2	2	—	—
Física.....	—	—	—	3	3	—	—	—	3	2	—
Francés.....	2	3	2	2	2	—	—	—	—	2	3
Geografía.....	3	3	2	2	—	2	2	2	2	—	—
Historia.....	3	3	2	2	—	—	—	2	2	2	2
Idioma Nacional.....	5	5	3	2	3	4	4	3	3	2	—
Inglés.....	3	3	2	2	2	—	3	3	3	3	3
Instrucción Cívica.....	—	—	1	—	—	—	—	1	—	—	—
Legislación Fiscal.....	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	2
Matemáticas.....	5	5	4	4	4	5	4	4	4	3	—
Organización del Comercio.....	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	2
Práctica procesal.....	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	2
Química.....	—	—	4	2	—	—	—	—	—	3	3
Tecnología.....	—	—	—	2	3	—	—	—	—	2	3
Horas semanales de clase..	28	30	30	30	30	15	19	23	24	24	24

NOTA. — Para optar a todos los títulos que expide la escuela es obligatorio aprobar un examen de Mecanografía.

TÍTULOS QUE SE EXPIDEN

La Escuela expide los siguientes títulos a los alumnos que hayan aprobado las asignaturas que se mencionan:

*Idóneo en comercio y contabilidad.* — Matemática (dos cursos); Idioma Nacional (tres cursos); Historia Argentina; Geografía (tres cursos); Contabilidad (cuatro cursos); Inglés (dos cursos); Caligrafía (tres cursos); Estenografía; Mecanografía.

*Tenedor de libros.* — Matemáticas (tres cursos); Idioma Nacional (cuatro cursos); Historia Argentina; Geografía (tres cursos); Contabilidad (cinco cursos); Derecho, Instrucción Cí-

vica, Inglés (tres cursos); Caligrafía (tres cursos); Estenografía (dos cursos); Mecanografía; Práctica Procesal.

*Perito Mercantil.* — Matemáticas (cuatro cursos); Idioma Nacional (cuatro cursos); Historia (cuatro cursos); Geografía (cuatro cursos); Contabilidad (cinco cursos); Organización del Comercio, Economía Política, Derecho, Legislación Fiscal, Instrucción Cívica, Ciencias Naturales, Física, Química y Mineralogía (dos cursos); Tecnología (dos cursos); Inglés (cuatro cursos); Caligrafía (tres cursos); Dibujo (dos cursos); Estenografía (dos cursos); Mecanografía; Práctica Procesal.

*Bachiller en Ciencias Comerciales.* — Matemáticas (cinco cursos); Idioma Nacional (cinco cursos); Historia (cuatro cursos); Geografía (cuatro cursos); Contabilidad (cinco cursos); Organización del Comercio, Economía Política, Derecho, Legislación Fiscal, Instrucción Cívica, Ciencias Naturales, (dos cursos); Física (dos cursos); Química (dos cursos); Tecnología (dos cursos); Inglés (cinco cursos); Francés (cinco cursos); Caligrafía (tres cursos); Dibujo (dos cursos); Mecanografía.

*Estenógrafos.* — Los que obtuvieren clasificaciones de distinguido en el último curso de estenografía y que en un examen ulterior escriban seiscientas cincuenta palabras en cinco minutos, traduciéndolas correctamente en un plazo no mayor de una hora y media.

*Calígrafo público.* — Caligrafía y práctica pericial, (dos cursos); Dibujo (dos cursos); Química legal (dos cursos).

## I N D I C E

	Pág.
Advertencia preliminar	3
I. — Resoluciones del Ministerio y de la Inspección General de Enseñanza .....	5
<b>Labor de las Comisiones</b>	
II. — Ciclo inferior. Informe y proyecto de la Subcomisión especial .....	11
III. — Colegios Nacionales. Informe de la Comisión de Colegios Nacionales y Liceos .....	23
IV. — Escuelas Normales. Proyecto e informe de la Comisión de Escuelas Normales .....	35
V. — Escuelas de Comercio. Encuesta, informe y proyecto de la Comisión de Escuelas de Comercio .....	43
VI. — Escuelas Industriales. Proyecto e informe de la Comisión de Escuelas Industriales .....	71
<b>Proyecto de planes de estudio e informe de la Inspección General de Enseñanza</b>	
PRIMERA PARTE	
Proyecto de planes para la enseñanza media .....	87
Informe de la Inspección General:	
I. — Caracteres y alcance de la reforma de planes de estudio para la enseñanza media .....	108
II. — Problemas fundamentales de una reforma de planes ..	121
III. — Castellano .....	130
IV. — Idiomas Extranjeros .....	133
V. — Sobre la enseñanza del latín .....	136
VI. — Historia .....	139
VII. — Geografía .....	144
VIII. — Nociones de derecho .....	148
IX. — Economía política .....	150
X. — Matemática .....	151

	Pág.
XI. — Materias científico-naturales:	
a) Ciencias biológicas.	155
b) Física, Química y Mineralogía.	159
XII. — Materias filosóficas .....	161
XIII. — Música, Dibujo e Historia del Arte .....	169
XIV. — Dibujo técnico y Caligrafía .....	177
XV. — Materias prácticas y manuales .....	178
XVI. — Ejercicios corporales .....	183
XVII. — Asignaturas especiales de las distintas ramas de la enseñanza media .....	184
XVIII. — Consideraciones didácticas .....	185

SEGUNDA PARTE

XIX. — Sobre los diferentes ciclos inferiores de las ramas de la enseñanza media .....	194
-------------------------------------------------------------------------------------------	-----

TERCERA PARTE

XX. — La enseñanza secundaria. El bachillerato .....	201
XXI. — La enseñanza normal. El magisterio primario .....	230
XXII. — La enseñanza comercial. La pericia mercantil .....	263
XXIII. — La enseñanza industrial. La técnica industrial .....	270

CUARTA PARTE

XXIV. — Problemas conexos con una reforma de planes de la enseñanza media .....	284
XXV. — Consideraciones finales .....	303

APENDICE

I. — Planes de estudio en vigor en los institutos de en- señanza media, dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública .....	314
II. — Planes de estudio en vigor en los institutos de en- señanza media, dependientes de Universidades nacionales .....	327

## ERRATAS

Además de algunas erratas sin importancia que salvará el criterio del lector, se han advertido otras, y una omisión de líneas, luego de estar impresa esta obra, que pueden alterar el sentido del texto, por cuyo motivo se señalan a continuación junto con sus respectivas correcciones.

PAGINA	LINEA	DONDE DICE :	DEBE DECIR :
3	12	1933.	1932.
93	8	Trigonometría del espacio	Trigonometría esférica
94	16	» » »	» »
96	8	» » »	» »
99	8	» » »	» »
124	5	No constituimos una comunidad en sentido estricto,	No constituimos una comunidad en sentido estricto, porque la esencia de toda comunidad está dada por una cierta identidad de convicciones, sentimientos y conducta en sus componentes y por la conciencia de esa identidad.
124	7	contribuirá a modificar,	contribuirá a modificar, en cierta medida,
128	23	lo proveen los conocimientos	lo proveen de conocimientos.
149	26	dicha teoría del Estado debe enseñarse,	dichas teorías del Estado deben enseñarse.
152	27	Trigonometría del espacio	Trigonometría esférica
156	30	de la evolución	del desarrollo
184	8	respeto	respeto
199	21	de bachillerato	del bachillerato
211	20	1884	1891
216	21	capítulo III	capítulo I
228	13	físicas y manuales	corporales y manuales
230	20	necesidad de reparar	necesidad de separar
264	nota	escuelas comerciales de comercio	escuelas provinciales de comercio
305	2	ese trabajo	este trabajo
310	11	que implantó en 1916	que se implantó en 1916

CENTRO NACIONAL  
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA  
PARERA 55 Buenos Aires Rep. Argentina

**CENTRO NACIONAL  
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA  
PARERA 55 Buenos Aires Rep. Argentina**